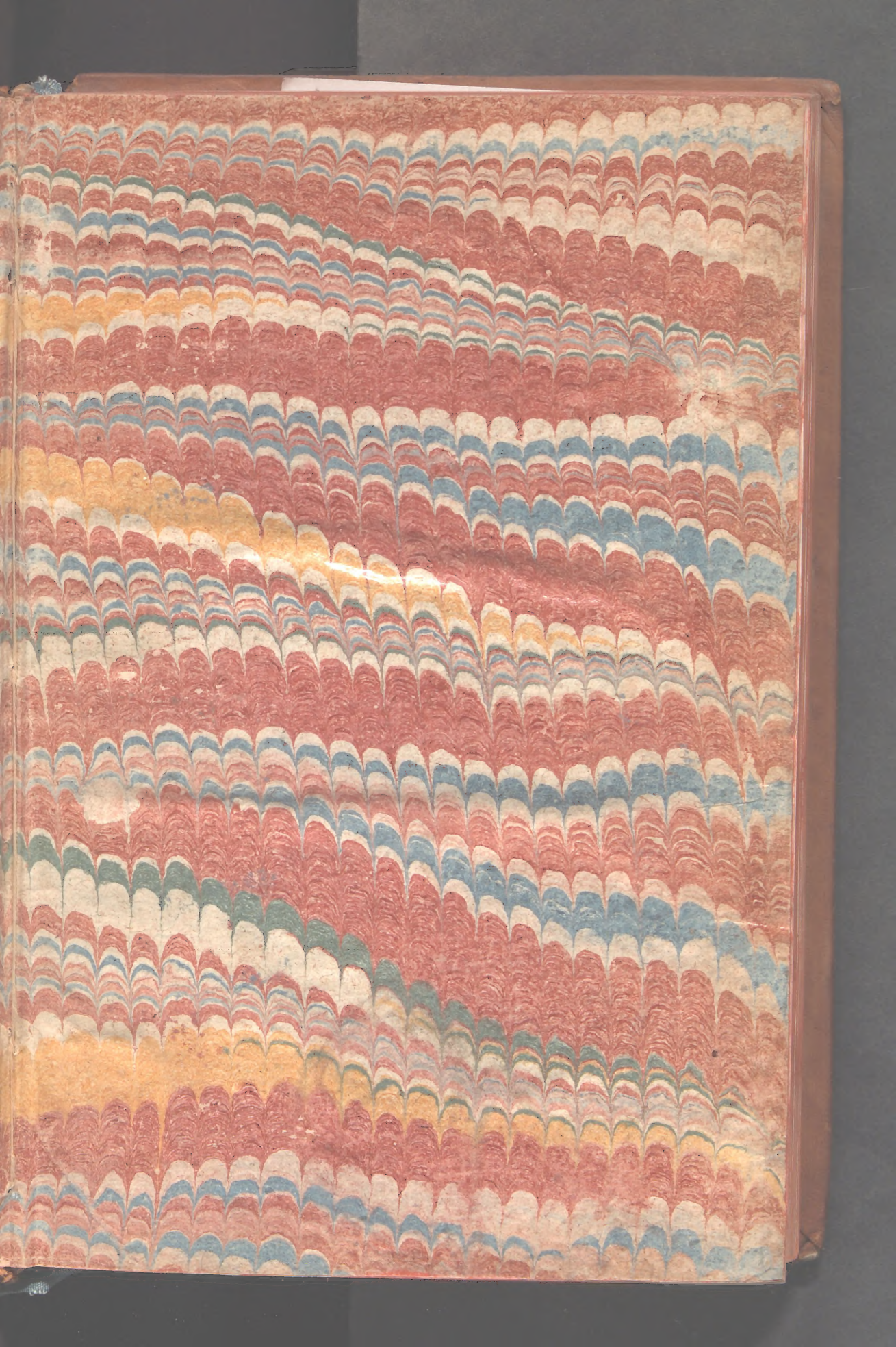

Plut. v. Lit. D. N. 8.

Rel 86-b
m 193

EL PASSATIEMPO.

TOMO SEGUNDO.

EL PASSATIEMPO.

TOMO SEGUNDO.

EL PASSATIEMPO,

PARA USO

DE EL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON MANUEL Bernardino de Carvajal, y Lancaſter, &c. Duque de Abrantes, y Linares, &c.

DEDICADO

A EL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON JOSEPH de Carvajal, y Lancaſter, &c.

POR D. ANTONIO JOACHIN DE RIBADENEYRA, Y BARRIENTOS: Abogado de la Real Audiencia de Mexico, y de Preſos de el Santo Oficio de la Inquiſicion de Nueva Eſpaña: Colegial Mayor en el Viejo de Santa Maria de Todos Santos de dicha Ciudad: de el Conſejo de S. M: proviſto Oydòr de la Real Audiencia de Guadalaxara, Reyno de la Nueva Galicia.

POEMA ENDECASYLABO DIDACTICO:

DIVIDIDO EN TRES TOMOS, QUE FORMAN XIV. Cantos, en otras XIV. Epocas, comprehenſivas de los mas notables Suceſſos Sagrados, y Profanos, acaecidos en el Mundo, deſde ſu Creacion, haſta la Paz General en el feliz Reynado de nueſtro Catholico Amado REY EL SEñOR DON FERNANDO VI. que DIOS, con larga ſucceſsion, nos guarde.

CON VARIAS NOTAS PARA SU MAYOR CLARIDAD, è inteligencia.

TOMO II.

Compueſto de V. Cantos en V. Epocas, que comprehenden 1588. años, contados deſde el Nacimiento de JESU CHRISTO nueſtro Redentor, haſta la exaltacion de la Real Caſa de Borbòn à el Throno de Francia.

EN MADRID, por ANTONIO MARIN, año M.DCC.LII.

FE DE ERRATAS.

PAG. 17. lin. 31. ſeto, lee *feto.*
Pag. 50. lin. 21. olo, lee *ſolo.*
Pag. 58. lin. 3. año 462. lee *año 792.*
Pag. 63. lin. 6. Ciſma, lee *Sciſma.*
Pag. 141. lin. 28. epitecto, lee *epiteto.*
Pag. 151. lin. 2. viado, lee *inviado.*
Pag. 181. lin. 32. Cefarea, lee *Ceſarea.*
Pag. 214. lin. 7. fecundandoſe, lee *ſecundandoſe.*
Pag. 214. lin. 29. doriſsimo, lee *duriſsimo.*
Pag. 223. lin. 32. Majeſtati, lee *Majeſtatis.*
Pag. 240. lin. 4. celoſo, lee *zeloſo.*
Pag. 245. lin. 25. inocente, lee *innocente.*
Pag. 254. lin. 22. inocente, lee *innocente.*
Pag. 298. lin. 3. deſpues de criminantur (,) debe conſiderarſe (.)
Pag. 313. lin. 30. reflereſe, lee *reflexeſe.*

Aſsi con eſtas erratas correſponde à ſu original el Libro ſegundo Tomo, cuyo titulo es: *El Paſſatiempo*, compueſto de V. Cantos en V. Epocas, que comprehenden 1588. años, contados deſde el Nacimiento de nueſtro Redemptor, haſta la exaltacion de la Real Caſa de Borbon à el Throno de Francia; ſu Author Don Antonio Joachin de Ribadeneyra, y Barrientos, electo Oydor de la Audiencia de Guadalaxara en Indias. Madrid cinco de Diciembre de mil ſetecientos cinquenta y dos.

Lic. D. Manuel Licardo de Rivera,
Correct. Gener. por S.M.

TAS-

TASSA.

DON Joseph Antonio de Yarza, Secretario del Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Gobierno del Consejo: Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl el Tomo segundo del Libro intitulado: *El Passatiempo*, para uso del Excmo. Señor Don Manuel Bernardino de Carvajal y Lancaster, Duque de Abrantes, y de Linares, que con licencia de dichos Señores, concedida à Don Antonio Joachin de Ribadeneyra, del Consejo de S. M. su Oydor en la Audiencia de Guadalaxara en Indias, ha sido impresso, tassaron à ocho mrs. cada pliego: y dicho Libro parece tiene quarenta y tres y medio, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa trescientos y quarenta y ocho mrs. y al dicho precio, y no mas, mandaron se venda, y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Tomo, para que se sepa èl à que se ha de vender. Y para que conste, lo firmè en Madrid à siete de Diciembre de mil setecientos cinquenta y dos.

Don Joseph Antonio de Yarza.

TABLA
DE LOS CANTOS CONTENIDOS en el segundo Tomo de el Passatiempo.

CANTO I. *Comienza desde el Nacimiento de Jesu Christo, sigue hasta la Paz, que debiò la Iglesia à Constantino el Grande. Retrata la mas lustrosa Edad de el Christianismo.* Pag. 1.

II. *Grandeza de la Iglesia Catholica: contrastes que la cercan, y Monarquias que la authorizan.* 25.

III. *Describe el zelo de los Principes Catholicos en la exaltacion de la Fè. Glorioſos progreſſos de ſus Coronas. Turbulencias de la Iglesia Latina, que à pesar de el Scisma Griego, es restaurada por Varones Santissimos.* 60.

IV. *Dominan los Christianos la Ciudad Santa de Jerusalèn. Disminuìdos los Imperios de Oriente, y Occidente, entra éste en la Casa de Austria, quien*

quien lo ſoſtiene, è iluſtra. Autho-
rizan la Igleſia exemplariſsimos Re-
ligioſos Ordenes. El valor de los Re-
yes de Eſpaña arranca de ſus Domi-
nios las Plantas Sarracenas: y en-
grandece todo el Orbe Chriſtiano con
el Deſcubrimiento de las Indias. 87.

V. *Comienza deſde el Deſcubrimiento*
de las Indias. Prueba la fixacion de
eſta Epoca. Subroga Dios en ſu
Igleſia, en lugar de las Almas per-
vertidas en la Europa por las Here-
gias, otras innumerables, que pro-
feſſan en la America puriſsimos ſus
Santos Dogmas. Eſta eterna gloria,
y las demàs temporales de Eſpaña,
ſe hacen todo el objeto en la invidia
de las Naciones. Diſcurre haſta la
elevacion de la Real Caſa de Borbòn
à el Throno Francès. 205.

CANTO

TOMO SEGUNDO.

CANTO PRIMERO.

EPOCA PRIMERA.

Comprehende 325. años contados desde la Era Vulgar de el Nacimiento de Jesu Christo, hasta la Paz dada à la Iglesia por Constantino el *Grande*. En este espacio, la viva Fè, y la pura innocencia de costumbres, admirandose como proprio distinctivo de los Fieles, representò la Edad mas lustrosa de la Iglesia; para que sobre tan sólidos cimientos, reglasse su imitacion, y exemplo el Christianismo.

A.D.J.

1. *PIncèl Divino, à Mundo mysterioso,*
de puro figurado, obscuro lienzo,
con acercar su Encarnacion, diò luces
à quanto antes se vido sombra, y lexos.
2. *De doce años perdido Jesus, se halla*
por sus Padres llorosos en el Templo, 8
dando su voz doctrina à los Doctores,
y su vista à sus Padres el consuelo.
3. *En Nola muerto Augusto, se subroga* 14
en su lugar, de Emperador Tiberio.
A bautizar en el Jordàn à Christo 28
sale Juan, penitente de el Desierto.

A.D.J.

4. *Comienza à predicar Jesus à el Mundo*
en Capharnau, (ya Juan Bautista preso)
y luego nombra à Pedro, Andrès, Jacobo,
y Juan, hijos los dos de el Zebedèo.
5. *De pobres Pescadores, à su Barca*
los passa à ser Patronos, donde al cebo
de piadosa doctrina, el alma pique,
por débil caña, poderoso anzuelo.
6. *De Capharnau en la Aduana, à un Publicano*
elige por Apostol en Matheo,
à que cobrasse para Dios, seguro
de amante corazon, precioso pecho.
7. *En alto Monte vèn transfigurado*
à Jesu Christo, Juan, Jacobo, y Pedro,
à quien parece aquel lugar tranquilo,
todo glorioso, à su morada bueno.
8. *Entra en Jerusalèn triumphante. Arroja*
los Negociantes de el Sagrado Templo.
Y por consulta de sus Principales,
le tratan de matar los Phariséos.
9. *En Cena mysterioſa es instituìdo*
Eucharistico Santo Sacramento: (A)
y el sacrilego Judas dissimula
traydora entrega, con fingido beso.

Allì

(A) Conservòse en los primeros siglos de la Iglesia el Sacrosanto Sacramento de la Eucharistia en poder de los mismos Fieles, que se comulgaban con su propria mano, los Seculares en sus privados Oratorios, y los Monges en los Desiertos. Prohibiòse esta libertad el año 405. por el Concilio Toledano I. mandando à los Fieles comulgarse en la misma Iglesia, à causa de la horrible

A.D.J.

ble audacia, con que los Hereges Priſcilianiſtas comenzaron en Eſpaña à abuſar para ſus Magias, de las Sagradas Formas. Tuvieronſe algunos ſiglos deſpues por mas decentes para la recepcion de el Euchariſtico Cuerpo, las manos de los Fieles, pueſtas en forma de Cruz, una ſobre otra, que los mas precioſos Vaſos. Y fue en muchas partes entredicho eſte privilegio à las mugeres, que no podian recibirlo, ſin ponerſeles antes por el Sacerdote ſobre un lienzo blanco, de que tenian cubiertas las manos, que ſe llamò *el Dominical*. Comulgabanſe tambien los niños aun lactantes, vertiendoſeles en la boca algunas gotas de el Sagrado Caliz. Uſaronſe en el tiempo de los Apoſtoles aquellos magnificos banquetes, con que deſpues de comulgar, hacian los Fieles plauſible la felicidad de ſu inſtitucion; dandoſe en eſtos feſtines las mueſtras mas amoroſas, y fraternas, concurriendo ſin diſtincion pobres, y ricos, à partir eſtos con aquellos de ſus bienes, haciendo de ellos una voluntaria comunion, deſpues de la comida. A cuyas funciones llamaron *Agapes*, voz Griega, que ſegun Tertuliano, ſignificaba *Amor*, *Caridad*, *Dileccion*. Corrompiò deſpues la malicia tan ſanta innocencia, ſin que eſperaſſe à mucho tiempo; quando en el de S. Pablo, hechos lamentables ſus abuſos, fue la Igleſia de Corintho primero Theatro, donde ya ſin piedad à la mendicidad de los pobres, apretaron los ricos las manos, y ſoltaron à la diſſolucion las riendas; que no baſtando à refrenar la celoſa predicacion de el Santo Apoſtol à los miſmos Corinthios, ſe huvieron de prohibir eſtos *Agapes* por el Con-

A.D.J.

10. *Alli Pedro entre el ruido recordando*
de la profunda peſadèz de un ſueño,
en la oreja de Malco el eco imprime
de la voz ſilencioſa de ſu acero. (B)

11. *Ante Cayfás parece, y acuſado*
por unos, y otros, en infiel proceſſo,
ſale de el Tribunal de la malicia
el Innocente declarado Reo.

De-

cilio Laodicenſe, Can. 28. ibi: *Non oportet in Dominicis locis, ſeu Eccleſiis Agapen facere, &c.* El Papa Urbano IV. inſtituyò la Feſtividad de el Santiſsimo Sacramento el 8. de Septiembre de 1264.

(B) Eſte valor de San Pedro, en que moſtrò tanta intrépida fortaleza, viene deſpues à parar en el míſero abatimiento de ſu triple negacion, Marc. cap. 14. v. 30. que Chriſto le havia prophetizado la noche de la Cena, para antes de el ſegundo canto de el Gallo, llamado *Gallicinium*, deſpues de la *Vigilia Matutina*, en que entonan los Gallos el primero canto, ya en la *quarta Vigilia*, en que cantan dos veces, inſtituìda por los Judios en tiempo de Pompeyo, que duraba deſde las tres de la madrugada, haſta las ſeis; ò deſde el ſegundo canto de el Gallo, haſta ya claro el dia, en que por callar los Gallos, llamaron *Conticinium.* (Veràſe mi Diccionario, verb. *Vigilia.*) Aſsi dixo Macrobio, que el primero tiempo de el dia ſe llama aquella declinacion en que la noche média, à que ſiguen el *Gallicinio*, y *Conticinio*, en que los Gallos callan, y los hombres deſcanſan. Deſpues ſucede el *Diluculo*, quando em-

12. *Deſeſperado Judas, por ſu mano*
entrega à un arbol el malvado cuerpo,
infame fruto, en donde eſcaſo vino
à el mas immenſo crimen, lazo eſtrecho. (C)

*An-*empieza à alborear el dia : y ultimamente, la *Mañana,* quando ya eſtà claro.

(C) Judas fue ladron, malvado, parricida, inceſtuoſo, traydor, uſurero, matando à ſu padre dentro de ſu miſmo Huerto en Jeruſalèn: casò con ſu madre de mandato de Pilatos, haciendo compitieſſe de eſta manera el horror de la naturaleza en ambos padres, por quienes haviendo ſido arrojado à un rio deſpues de nacido, fue acogido en la ribera de Eſcarioth, por lo que ſe llamò aſsi.

Deſeſperado de el pecado cometido en la entrega de Chriſto, colgado de un arbol, rebentò por medio, no pudiendo la miſma infame carcel de ſu cuerpo ſufrir aquellas impias entrañas. Matth. cap. 27. v. 5. & Act. cap. 1. v. 18. Theophilato dice, que rompiendoſe la rama de que ſe colgò, precipitado todavia medio vivo, ſe hizo con la caìda pedazos.

De eſta miſma ſuerte, con las entrañas de fuera, teſtifica San Athanaſio lib. 1. cont. Arrian. p. 30. haver muerto el impiiſsimo enemigo de la Divinidad de Chriſto, Arrio, la mañana de el dia, que eſtaba ſeñalado para ſer à la Comunion de la Igleſia recibido, con graviſsimo eſcandalo de los Fieles. A ambos aſſumptos, ponderando la igualdad de las muertes de eſtos dos infelices,

A.D.J.

13. *Ante Pilatos irritada Turba vuelve à acuſarle, donde repitiendo oprobrios, falſedades, injuſticias, dànle azotes, eſpinas, y tormentos.* (D)

Pre-

pagando con pena parecida, culpa ſemejante, ſe dixo:

. . . . . *Qui criminis auctor*
Erroriſque tui eſt, fuſa ruit Arius alvo
Infelix plus mente cadens, lethumque peremptus
Cum Juda commune tulit; qui gutture pendens
Viſceribus vacuatus obit: nec pœna ſequeſtrat,
Quos par culpa ligat. Cœli terræque peroſus
Inter utrumque perit: nullis condenda ſepulchris
Viſcera rupta fluunt:

(D) Manda azotar Pilatos à Chriſto; y los Judios rabioſos, ya enſeñados à no obſervar con el Innocente Salvador otra Ley, que la de ſu diabolica furia, azotan à el Señor tan cruelmente, que excedieron el modo, que para el caſtigo de los Reos les fue por el Deuteronomio mandado, cap. 25. v. 2. por el qual ſe midieron los azotes à las culpas, para que ni aquellos ſuperaſſen à eſtas, ni tampoco en ſu exceſſo, deſpedazado el cuerpo de el miſero delinquente, cauſaſſe à la fraterna viſta el mas doloroſo objeto: y aſsi ſe les prohibia expreſſamente el que pudieſſen paſſar de 40. los azotes. Acuſaron à Chriſto de delitos de leſa Mageſtad Romana; y aſsi quiſieron los Judios, propaſſando ſus Leyes Municipales, ſe practicaſſen contra Chriſto las barbaras Romanas Leyes, que exponian à el Reo, deſnudo el cuerpo, atado à una columna

de

A.D.J.

de dos pies y medio de largo, para que quedando de medio cuerpo arriba franco, y expueſto à los golpes el pecho, y eſpalda, no ſe perdieſſe alguno, haſta eſpirar el infeliz en manos de el verdugo, ſi antes éſte no ſe rendia al canſancio. Apelaron tambien à la ſangrienta armerìa de los Romanos Eſtatutos, por los inſtrumentos de ſu horroroſo caſtigo, que fueron duros ramales, anudados unos fuertemente por las puntas, y otros extremados con agudas eſpinas, roſetas de hierro, ò pequeños hueſſecillos, à que llamaban: *Flagra pecuinis oſsibus catenata, Lora taxillata, horribilia flagella.* Veràſe mi Diccionario, verb. *Azote.*

Tuvo Roma por tan difamatorio eſte caſtigo, que ſolo ſe podia practicar con los Siervos, y Mancipios, ſin que pudieſſe eſtenderſe à los Ciudadanos Romanos, como preambulo por lo comun à la crucifixion; por cuya razon, Tito, pagando à los pérfidos Judios en la miſma moneda, durante el Sitio de Jeruſalèn, mandaba antes azotar à los que de ellos havian de ſer crucificados. Unos dicen, que Pilatos mandò azotar à Chriſto, para vèr ſi de eſta manera ſaciado el Judayco furor, deſiſtia de ſus acuſaciones. Otros, que para que por ſemejante tormento ſe pudieſſe extraer de el paciente Señor la verdadera confeſsion de ſus delitos. San Auguſtin, que fue à fin de que bebiendo los Judios haſta hartarſe de ſus eſcarnios, no les quedaſſe en adelante ſed alguna de la Sangre de Jeſu Chriſto.

A.D.J.

14. *A Barrabàs poſpueſto, ſe encamina*
con la Cruz à el Calvario, y alli en medio
de dos Ladrones, ſufre ignominioſa
muerte, en inexplicables deſconſuelos. (*)
15. *Tres horas agoniza. Què tres Siglos!*
Mas por el hombre, ò Dios! Què tres momentos!
Pues que te es en tus penas la mas dura,
aquella que en tu amor te dura menos.
16. *Cómo es eſto, mi Dios? Es Vida, ò Muerte,*
la de eſte trance? Pero ya, ya entiendo,
que ſi la Vida en eſſe Leño eſpira,
es Pyra de la Muerte aqueſſe Leño.
17. *Aſsi muere la Muerte? Pues dichoſa*
culpa de Adàn, en donde el Univerſo,
en lugar de la ſenda de ſu daño,
el camino encontrò de ſu remedio.

Fe-

(*) Cifra Chriſto en aquel breve diſſeño de el Calvario, dando à el Buen Ladron la Eterna Vida, y à el Malo la condenacion Eterna, la predeſtinacion, ò reprobacion de los mortales; para que à un miſmo tiempo, al paſſo que ſe alentaſſe nueſtra eſperanza, ſe avivaſſe nueſtro temor, no aguardando en nueſtra reconciliacion à el ultimo trance de la vida, en que no ſabemos ſi lograrèmos la ſuerte feliz de San Dimas, ò la infeliz de Geſtas:

In medio Jeſus, hinc Latro pendet, & inde
In Cruce ſit probus hic, impius ille manet
Diſcite Mortales ſperare, timere. Salutis
Spem facit hic vobis, incutit ille metum.

A.D.J.

18. *Feliz, digo, la culpa, que nos hace,*
mejorando de Padre (en el Eterno)
que de el caudal ſe paguen de tal Hijo,
las deudas infinitas de tal Feudo.

19. *Feliz, digo, la culpa, donde el hombre,*
al dàr vuelta la llave de ſu yerro,
con mudar ſolo mano, lograr pudo,
en cerrado Parayſo, Cielo abierto. (E)

20. *Feliz, digo, la culpa, en que brotando*
de una raìz ſola Antidoto, y veneno,
en Chriſto goza el Arbol ſaludable,
de el que en Adàn ſe vido Tronco infecto.

To-

(E) Chriſto con ſu Muerte, deſtruyò la muerte de la culpa, para darnos la Vida de la Gracia, abriendonos la puerta de el Celeſtial Parayſo, cerrado por la culpa contraìda en el Terrenàl:

Mors mortis, morti mortem, ni morte tuliſſet,
Cœlorum nobis janua clauſa foret.

Verguenza es de los Chriſtianos, el que Tacito hablaſſe de eſta forma: (L. 15. Ann. c. 44.)

In te credo unum, corpus tibi pono caducum,
Inque tuam patiens omnia trado manum.
Chriſte veni, properat noſtræ vindemia vitæ.
Chriſte veni, properant vulnera, Chriſte veni.
Tu mihi pax, mihi fax, mihi Rex, mihi nex, mihi Judex
Tu mihi lux, mihi dux, tu mihi vera ſalus.
In te ſuccreſco, tabeſco, ſeneſco, quieſco.
Quare animam, quæſo, ſuſcipe, Chriſte meam.

A.D.J.

21. *Todo es horror. Haſta el Faròl de el Dia,*
para manifeſtar ſu luto à el Cielo,
veſtido de tinieblas, anticipa
lóbrega noche, de el Zenith en medio. (F)

22. *Muy duro fue el peñaſco, que chocando*
uno con otro, ſe quedaſſe entero;
y à el baybèn de la tierra, los ſuſpiros
deſahogan ſus cabernas en boſtezos.

23. *Subroganſe las luces à las ſombras,*
quando raſgado de alto à baxo el Velo,
ſe vido (abierto el Celeſtial Santuario)
patente Jeſu Chriſto, ya no embuelto. (G)

En

(F) Al tiempo de padecer Chriſto, ſe vè un Eclipſe total de Sol, que durò tres horas. Matth. 27. v.45. jamàs viſto en el mundo. Pues fuera de ſu duracion, que en un Eclipſe total no puede paſſar de tres, ò quatro minutos: quando los ordinarios Eclipſes Solares, ò Terreſtres, ſe hacen en el Novilunio, eſte fue en el tiempo Paſchal, que cae en el Plenilunio, obrandoſe prodigioſamente por interpoſicion de la Tierra entre el Sol, y la Luna; y ultimamente ſe hizo por ſu univerſalidad, viſible à todo el Orbe terreſtre. Y aſsi San Dionyſio Areopagita, célebre Mathematico, paſmado de portento tan raro, à el obſervarlo deſde Heliopolis en Egypto, exclamò: *Aut Deus naturæ patitur, aut patienti compatitur.*

(G) Roto el Velo de el Templo en la Muerte de Chriſto, quedaron de el todo borrados los Geroglificos, Typos, y Sombras de el Levita Culto en que eſtaba nueſtro Salvador embuelto, removiendoſe los canceles, que ſeparaban à Dios

de

A.D.J.

24. *En tanta confusion, Muger constante*
està al pie de la Cruz; tan sin consuelo,
que aun hasta el pestañar suspende, porque
no reprima su llanto aquel momento.
25. *Immovil à la accion, Bulto Sagrado,*
robada el Alma, todo helado el Cuerpo;
à esculpirse el dolor en una Estatua,
no pudiera servirle otro bosquejo.
26. *El Domingo siguiente resucita:*
à el Cielo sube: desde cuyo asiento
el Espiritu Santo en Fuego baxa,
que enciende à el Apostolico Colegio.
27. *Estevan Protomartyr apedreado*
poco despues, por los Judios es muerto. 36
Pilatos, y Cayfás, de orden de Roma,
el uno es syndicado, otro depuesto.
28. *Trasyllo, Mathematico, predice*
de vida otros diez años à Tiberio; 37
y el prognostico acierta tan seguro,
que aqueste Emperador falleciò luego. (H)

A

de el hombre, abriendole franco camino para el Cielo. Assi lo explica aquel Panegyrico galante, alusivo à la posterior destruccion de el Templo, y de la Ciudad por Tito:

Tunc & discusso nudata altaria velo
Amisere sacri religionem adyti,
Ut monstraretur vacuandum Numine Templum,
Et fore ab hostili sancta profana manu.
Quod duce Romano docuit post exitus ingens
Eversis Templo, Civibus, Urbe, Sacris.

(H) Esta profecìa fue semejante à las de el Oraculo de Tiresias, sujetas à la contingencia de

A.D.J.

29. *A sí miſmo ſe priva de la vida*
40 *Poncio Pilatos, vuelto à ſu Gobierno.*
Y comenzando el Nombre de Chriſtiano,
41 *San Pedro en Roma colocò ſu aſsiento.*

30. *Por adular à los Judios, Herodes,*
hecho Tetrarcha, à Pedro pone preſo: (I)
librale un Angel. Y entre innumerables
prodigios, ſu Fè enſalza el Evangelio.

31. *Si à el Templo paſſa, el Indigente aguarda*
el que alcance ſu ſombra à ſu remedio.
Que harà en Pedro la luz de ſus doctrinas,
quando aun la ſombra en èl hace portentos?

32. *Pide en la puerta el Cojo una limoſna,*
y de mejor theſoro recibiendo,
anda para adelante ſu fortuna,
porque logrò encontrar con un San Pedro. (J)

Vie-

de ſuceder, ò no: ſeguriſsimo modo de profetizar:

O Laertiade, quidquid dico, aut erit, aut non.

(I) Hecho Tetrarcha de Jeruſalèn Herodes Agrippa, para ganar la amiſtad de los Judios, perſigue à el Chriſtianiſmo: martyriza à Santiago, y prende à San Pedro, de que le libra un Angel:

Surgit, & Aligero Petrus præeunte, catenis
(Urbis porta patet ferrea) liber abit.

(J) *Pro ſtipe, cum dextram tibi porrigit, illico claudum*
Surgere humo in Jeſu nomine, Petre, jubes.
Surgit, it, & claudo veniunt præeunte virorum
Ad rectam fidei millia quina viam.

A.D.J.
42

33. *Viene Santiago à predicar à Eſpaña; donde fabrica de el Pilar el Templo. Vuelve à Jeruſalèn, y alli conſigue Corona de Martyrio el año meſmo.* (*)

(*) Santiago el Mayor, hijo de el Zebedèo, predica en Eſpaña la Fè de Chriſto, deſpues que vino de Judèa, y Samaria: primero en Zaragoza, donde por ſu amoneſtacion ſe fabricò el Templo de nueſtra Señora de el Pilar. Volviò de Eſpaña à Jeruſalèn, y alli fue eſte año martyrizado por Herodes Agrippa à 25. de Marzo. Su Cuerpo, pueſto por ſus Diſcipulos en una Nave, coſtearon la mayor parte de Eſpaña; y à 25. de Junio aportaron con el Santo Cadaver à la Ciudad de Iria Flavia, ultimos terminos de Galicia, hoy llamada el Padron, de la qual à 30. de Diciembre lo trasladaron à Santiago, donde eſtà ſu Sepulcro, deſcubierto, no ſe ſabe el año fixo, en virtud de Divina Revelacion, por el Obiſpo Theodomiro, en tiempo de el Rey D. Alphonſo II. *el Caſto*, que muriò el año de 843. y quien dedicò à el Santo Apoſtol aquella Igleſia, humilde à el principio, engrandecida deſpues por Alphonſo *el Grande*, haſta la magnificencia, que hoy dia goza, à que es correſpondiente ſu rico, y primoroſo adorno.

Eſta Santa Igleſia fue erecta Arzobiſpado en 1120. ò ſegun otros, 1123. por el Papa Calixto II. devotiſsimo de nueſtro Santo Apoſtol, ſeñalandole XI. Obiſpos Sufraganeos, à los quales ſe agregò deſpues el de Plaſencia. El Papa Paſqual II. concediò à ſu Cabildo por Bula de 30.

de

A.D.J.

de Octubre de 1114. el Privilegio de siete Cardenales Sacerdotes, que celebrassen las Missas en el Altar de el Santo; y en las Festividades Solemnes usan de los mismos Ornamentos Pontificales, que las Dignidades.

Poco despues de el Rey D. Alphonso el II. se acrecentò la devocion à el Santo Apostol, quando en tiempo de el Rey Don Ramiro, por el año de 844. en la Batalla de Clavijo, con la ayuda de este Glorioso Santo, venciò innumerable Morisma, acabando de libertar, por medio de tan ilustre victoria, à los Christianos de el Tributo de las Cien Doncellas, impuesto por Mauregato, como notamos en su lugar: y esta es la causa de invocarle en España à el tiempo de pelear. La piadosa memoria de esta, y otras favorecidas Apariciones de este Glorioso Apostol à nuestros Exercitos en Europa, y America, tiene à su favor la comun opinion de nuestros Españoles: aunque algunos Estrangeros no assientan à ellas, particularmente el Cardenal Baronio en sus Annales.

En America no dexan duda estos repetidos auxilios de nuestro Santo Apostol; quando los mismos Indios, que jamàs lo havian conocido por sus Imagenes, confessaron haverle visto muchas veces en la forma, que regularmente se pinta, capitaneando contra su immensa multitud, nuestras pequeñas Huestes. Para cuya comprobacion, à el cabo de tantos años, conservan hoy dia tan viva la impresion de sus Mayores, que no hay casa alguna de Indios, en cuyos Oratorios, que en su Idioma llaman *Santochales*, no se ofrez-

A.D.J. 52

34. *Passa San Pablo à Athenas, y deseosos los Peregrinos de oìr algo de nuevo, predica los* Novisimos, *y à el oìrlo, este rie, duda aquel, otros creyeron.* (K)

En ofrezcan primero à la vista una, ò mas Efigies del Santo, en la figura misma, que sus antepassados lo vieron.

(K) Deseosos los Peregrinos de Athenas de oìr novedades, les predica San Pablo los Quatro Novisimos. Creyeronle algunos, en cuya conversion entraron à la parte San Dionysio Areopagita, y aquella piadosa muger Damaris. Burlanse otros al escucharle la Resurreccion de los muertos, y el Juicio Final. Y suspenden algunos el assenso. Act. 17. 31. & 32:

Surrectura docet dum corpora Paulus Athenis
Credit hic, hic hæret, ridet hic, alter abit.
Cur Novi quem recreant, audire Novisima *non vult!*
Surgere nempe timet, qui timet ante mori.

Esto mismo exhortò San Pablo à los Thessalonicenses en su Epist. 2. cap. 2. describiendo en ella aquellas fúnebres señales, que han de preceder à el dia de el Juicio, y el Catechismo de San Pio V. formado por Decreto de el Concilio de Trento, señala principalmente tres: La Predicacion de el Santo Evangelio: La Discesion: El Anti-Christo: *Tria hæc præcipuè signa Judicium antecessura esse Sacræ Litteræ declarant: Prædicationem Evangelii, Discessionem, Antichristum. Inquit enim Dominus prædicabitur hoc Evangelium in*

A.D.J.

in Universo Orbe, in testimonium omnibus Gentibus, & tunc veniet consummatio.

Difundiràse la Predicacion de el Santo Evangelio por todo el Orbe, de manera, que venido el Anti-Christo, no haya Nacion alguna por remota, en cuyos oìdos no huviesse sido expuesta. Desolaràse el Romano Imperio, destruyendose absolutamente hasta sus ultimos terminos, y reliquias; que esso se entiende por aquella palabra *Discessionem*. Para lo qual, es constante tradicion de los Santos Padres, que vendràn diez Reyes à el Mundo, por cuya potencia caerà, y se destruirà la de el Romano Imperio: de los quales, debelados los tres, se sujetaràn los siete à el Imperio de el Anti-Christo.

En nuestros tiempos se considerò tan desolado el Imperio Romano, que entre otros Distychos Satyricos, se concluyò con este Pentametro, que ya desplumada la altanera Aguila Imperial, no le quedaba sino el nombre:

Altivolæ superest, quid nisi nomen Avi?

Es muy particular la noticia, que nos comunica el Ilustrissimo Rabbano, Obispo de Moguncia, en su *Opusculo de Anti-Christo*, donde dice: „ No „ hay que temer que este tiempo llegue, aun„ que el Romano Imperio se vea en su mayor „ parte destruìdo, mientras los Reyes de Fran„ cia duràren, que son los que debiendo gozar „ el Romano Imperio, permanecerà la Dignidad „ Imperial, mientras duràre Francia. Y se refiere à otros Authores, que tuvieron: „ Que en „ uno de los Reyes Franceses se verà reintegra„ do el Imperio Romano, que serà el mayor, y „ ul-

A.D.J.

„ ultimo de todos los Reyes, el qual despues de
„ haver gobernado felizmente su Reyno, irà à
„ el fin à Jerusalèn, y en el Monte Oliveto de-
„ pondrà el Cetro, y la Corona, y entonces serà
„ el fin del Imperio de los Romanos, y Christia-
„ nos, y el tiempo en que segun la sentencia de
„ San Pablo, deba venir el Anti-Christo: *Hoc*
„ *autem tempus nondum advenit, quia licet videa-*
„ *mus Romanum Imperium ex maxima parte des-*
„ *tructum, tamen quandiu Reges Francorum du-*
„ *raverint, qui Romanum Imperium tenere debent,*
„ *Romani Imperii dignitas ex toto non peribit,*
„ *quia in Regibus suis stabit. Quidam vero Docto-*
„ *res nostri dicunt, quod unus ex Regibus Franco-*
„ *rum; &c.*

La tercera señal de el Juicio Final es la venida de el Anti-Christo, sobre cuyo nacimiento hay muchas vulgares noticias dignas de desprecio. Unos le quieren dàr por padres à un Demonio incubo en una torpissima muger, en cuyo vientre seminarà humanamente. Otros lo visten de dos naturalezas verdaderas, humana, y diabolica, encarnando realmente el Demonio, en humanidad, que tomarà para ello. Otros, no solo le niegan el sèr humano, sino tambien el cuerpo verdadero, conservando uno, y otro el Demonio solo en lo aparente, con un ayre, y figura vana, y fantastica. Otros pretenden, que engendrado sin algun concurso, ù operacion varonil, nacerà de madre virgen, por virtud Luciferina, preparativa de aquel malvado feto. A tan ridículas, quanto fabulosas idéas, otros, dexando à el Diablo quieto, subrogaron otras ya mas hu-

A.D.J.

manas diabluras, queriendo hacer ſalir los padres de eſta Beſtia de entre los Clauſtros Religioſos: contra la recibida opinion de los Santos Padres, que tiene, haver de nacer el Anti-Chriſto de Judios, cuyas Synagogas, y Ritos no admiten Frayles, ni Monjas. Lo mas cierto, y recibido es, que nacerà de el mas obſcuro Linage, de indigniſsimos, y viliſsimos padres, como de las heces de la tierra; pero verdadero, y real hombre, engendrado, y concebido naturalmente.

Por lo que mira à ſu patria, aunque los Santos Padres, y Authores Eccleſiaſticos, convienen en que ſerà nacido en Babylonia: diò motivo à dudar, el notarſe tres diverſas Babylonias entre los Eſcritores. La primera, la Babylonia Chaldéa, que los Hiſtoriadores Profanos quieren haver ſido fabricada por Belo, ò por Nino, y Semiramis. La ſegunda es la Babylonia Myſtica, y Figurada: conviene à ſaber, Roma, llamada muchas veces Babylonia en la Eſcritura Sagrada, y en los Authores Eccleſiaſticos. La tercera Babylonia es la Egypciaca, hoy dia el Cayro, ò ſegun el vulgo, Alcayro. Lo mas conforme à los Teſtimonios Sagrados, es, que nacerà, no en la Babylonia Myſtica, y Figurada, ni en la Egypciaca, ſino en la Chaldayca.

Sobre quando ſerà ſu venida à el Mundo, no ſolo ſe encuentran muchas dudas en los Eſcritores, ſino aun en los miſmos Santos Padres, deſde cuyos tiempos, y lo que es mas, deſde el de los Apoſtoles miſmos, ſe ſoſpechò ſu venida cercana à los turbulentos eſtados, en que por entonces ſe veìa combatida la Nave de la Igleſia. Cuyos ru-

A.D.J.

rumores, divagados en la Edad Apoſtolica, diſsipò San Pablo en ſu Epiſtola ad Theſſalonic. 2. cap. 2. ℣. 2. & 3. Repitiòſe deſpues el terror de ſu cercana venida, que nacido baxo Marco Aurelio, ſe tranſmigrò à los de Septimio Severo, Galo, y Voluciano, Galieno, Archadio, Honorio, y Mauricio. Siendo de eſte concepto los mas de los Santos Padres: y aun cerca de nueſtros tiempos, San Vicente Ferrèr en ſu Epiſtola à Benedicto XIII. hallandoſe la Santa Sede en Aviñòn, afirmò, que en conſequencia de los grandes males, nacidos en el Schiſma de la Occidental Igleſia, no podia menos de aproximarſe el tiempo de el Anti-Chriſto, y el fin de el Mundo, muy proximo, muy preſto, y muy breve: *Fore citò, & benè citò, ac valde breviter.* De cuyos infauſtos prognoſticos, abuſando arbitrariamente algunos Predicadores, que ſe atrevieron à afirmar, no ſolo la proximidad de el Final Juicio, ſino haſta el dia cierto de la venida de el Anti-Chriſto, obligaron à el Concilio Lateranenſe, *Seſſ.* 11. en el dia de las Kalendas de Enero, año de 1516. à prohibir por eſpecial Decreto el que pudieſſen predicarlo, y afirmarlo en adelante, valiendoſe de las palabras de la Eterna Verdad: *Non eſt veſtrum noſſe tempora, & momenta, quæ Pater poſuit in poteſtate ſua.* Lo cierto es, que debemos obſervar la ſentencia de Chriſto al cap. 13. de San Marcos, velando, y orando, porque no ſabemos quando ſerà el tiempo en que venga el Señor à juzgarnos: *Vigilate, & orate: neſcitis enim quando tempus ſit..... quando Dominus veniet.*

A.D.J.

35. *En una Cruz, à imitacion de Chriſto,*
67 *es muerto por Neròn, en el dia meſmo,*
que San Pedro tambien martyrizado
à el Cielo ſube por glorioſo premio.
36. *A Agripina ſu madre, matar manda*
55 *Neròn; y parricidia tan horrendo*
el Senado lo aprueba: que el que adula,
ſigue lo voluntario, no lo honeſto.
37. *Concibe ſu locura el vèr la imagen*
64 *funeſta, en Roma, de el Troyano incendio:*
manda ponerle fuego; que atribuìdo
à los Chriſtianos, los perſigue fiero. (L)
68 38. *Matandoſe à sì proprio, le ſuccede*
Veſpaſiano en el Cargo. Pone Cerco
70 *Tito à Jeruſalèn: queda arruinada,*
y por el Orbe los Judios diſperſos. (M)

San

(L) Eſta fue la primera perſecucion de el Chriſtianiſmo, cuyas primicias pagaron las dos Columnas de la Igleſia Catholica, S. Pedro, y S. Pablo, martyrizados en 29. de Junio, año de el margen. Fue San Pedro de Nacion Galilèo, natural de Bethſaida, Principe de los Apoſtoles, y origen de todos los Ordenes conſagrados à Dios. Tuvo ſu primera Silla en Jeruſalèn 5. años, deſpues 7. en Antiochia; y ultimamente en Roma 24. años, 5. meſes, y 12. dias. Sobre los elogios de los Santos Padres, le añaden los Eruditos el de *Metamorphoſis de la Divina Omnipotencia.*

(M) En eſta diſperſion, deſpues de la ruina de ſu Ciudad, y Templo, pagan los pérfidos Judios ſu incredulidad, ſin haver Nacion alguna, que les dè ſegura acogida, y entre quien no lleven

A.D.J.

39. *San Juan Evangelista sale salvo de una Caldera, entre el Aceyte hirviendo.* (N) 94

ven impresso el caracter de su infamia, ni Provincia, que no los mire como esclavos. Por esso el Emperador Carlos IV. los llamò: *Siervos Fiscalicios.* No hay Republica, por Barbara, ò Infiel, que no conozca, que de la misma manera, que no puede mantenerse la Cabra en un Huerto, sin su daño; el Judio no puede permanecer en un Pueblo, sin su ruina:

Ut damno absque Caper nunquam retinetur in Horto,
Sic nec Judæus, sine damno in plebe fovetur.

Uno de los signos con que se conoce esta ralèa maldita, es el modo con que juran todos: *Por la vida de mi Cabeza*, contra el cap. 5. de San Matheo, ℣. 36. *Neque per Caput tuum juraveris, quia non potes unum capillum album facere, aut nigrum.*

(N) En la segunda Persecucion baxo Domiciano, martyrizado el Evangelista San Juan, le destierra despues el Emperador à la Isla de Pathmos, donde escribe su Apocalypsis, de el qual no nos quedò mas exposicion, que la que hizo San Augustin de el Capitulo 20. de este Libro, tan elegante, como suya, dexando à la Christiandad embidiosa de no tener otro San Augustin, à quien debiesse la total explanacion de esta grande Obra. Vuelto el Santo Evangelista de su destierro en Asia, escribe su Evangelio; y el año de 99. muere, de 92. años de edad, 62. despues de la Muerte de Christo. La Iglesia, aunque muriò

A.D.J.

Y baxo el nombre de Elia, el reedificio debe en Jeruſalèn à Adriano el ſuelo. (O)

40. *Obtiene la Corona de el Martyrio*
130 *San Cyriaco tambien, en eſte tiempo.* (P)
180 *Commodo Emperador, ſiendo en un Baño picado de un Moſcon, quema à el Bañero.*

41. *Fragua Antonino maquinas traydoras*
212 *contra la propria vida de Severo:* (Q)

Mue-

riò naturalmente, celebra ſu glorioſo Martyrio con el titulo de *Ante Portam Latinam*, porque el Martyrio de la Caldera hirviendo, fue cerca la Puerta Latina de Roma.

(O) Reedifica Adriano à Jeruſalèn, poniendole el nombre de *Elia Capitolina*, aunque otros colocan eſte reedificio en el año 135: ſobre cuyas puertas (ſublevados el año ſiguiente los Judios) manda gravar la figura de un Puerco, levantando ſobre el Calvario un Templo à Jupiter, y otro en Bethleem à Venus.

(P) En tiempo de el miſmo Adriano, en 4. de Mayo, año de el margen, padeciò Martyrio San Cyriaco, de Nacion Hebrèo, que antes ſe llamò Judas, deſpues de el Bautiſmo *Quiriaco*, ò *Cyriaco*, decimo quinto Obiſpo de Jeruſalèn. Se dice haver dado principio à el Orden de los *Cruciferos*, profeſſores de la Vida Heremitica: primero en Syria, è Italia: deſpues en Portugal, y Flandes, donde hoy viven baxo la Regla de San Auguſtin, que tomaron el año de 1248. Es ſu elogio: *El Symbolo de la Cruz.*

(Q) Emprende el Emperador Antonino quitar la vida à ſu padre Severo; y lo que no logra

la

A.D.J.

Muere eſte de dolor: que un hijo ingrato ſiempre ha ſido el mayor dogàl paterno.

42. *La Gran Cenobia rota en un combate por Aureliano, no la libra el ſexo de ignominioſo Triumpho.* (R) *Martyriza à el Santo Chariton con ſus tormentos.* (S) 273

*Pu-*la traycion de el hijo, conſigue el dolor de la noticia de ſu ingratitud. Manda deſpues matar à el Medico de ſu padre, y à otras muchas perſonas, por no haver querido obedecer ſus deſignios contra ſu padre. Executa la miſma crueldad con ſu hermano Geta, de 22. años, quitandole la vida entre los brazos de ſu madre, con todos ſus familiares. Y tambien à el Juriſconſulto Papiniano, por no haver querido eſcribir à ſu favor en excuſacion de ſus crueldades: paga deſpues tan enormes delitos aſſaſinado por el Centurion Marcial, à ſolicitud de Opilio Macrino.

(R) Rota por Aureliano la Gran Cenobia en una Batalla, entra triumphante con ella en Roma. Princeſa Sabia, verſada en muchas Lenguas, y buenas letras: cuyas ſingulares prendas, no pudiendo indemnizarla de el deſprecio de eſte Emperador, moſtrò en ajamiento tanto de tal Reyna, ſu baxo nacimiento, deſde el qual havia ſido elevado à la ſuprema dignidad de el Imperio.

(S) Por eſte tiempo San Chariton, de Nacion Iconio, natural de Lycaonia, baxo el Emperador Aureliano, padeciò por la Fè Carceles, y tormentos crueliſsimos, de que ſe libertò, muerto el Tyrano. Deſpues, ſalteado de ladrones, librò la vida, por eſpecial Divina Providencia, y

A.D.J.

43. *Publicamente el Chriſtianiſmo abraza* (T)
312 *el Grande Conſtantino: protegiendo*
à la Igleſia, la pone en paz: reſpira
la Fè tranquila, el Culto en el ſoſsiego.

CANTO

enriquecido con los theſoros de eſtos miſmos, fundò varios Conventos de Monges, à los quales diò ſantas Reglas, haſta llegar à numerar 5ɯ. de ſus hijos. Murió en tiempo de el Papa Julio I. Su elogio: *El Juego de la Divina Providencia.*

(T) Sitiando Conſtantino à Magencio en Roma, le aparece en el ayre una reſplandeciente Cruz à la viſta de todos, con una Inſcripcion, que le prometia la victoria: confirmale lo miſmo la repreſentacion de un ſueño, y verificaſe todo à otro dia, con la deſtruccion de el Tyrano, perſeguidor terrible de la Igleſia. Abraza con eſto publicamente el Chriſtianiſmo, y fabricando ſumptuoſos Templos, reſpira la Igleſia en una Paz tranquila, de las paſſadas perſecuciones; y expueſta la Santa Cruz à la reverencia pública, ſe adora como *defenſa de el Pueblo Romano, y de el Imperio.*

CANTO II. EPOCA II.

Contiene 475. años, contados despues de la Paz de la Iglesia por Constantino, hasta la elevacion de Carlo Magno à el Imperio. Los Philosophos, mezclandose en la Religion, introducen pernicioſas disputas sobre sus Mysterios mas principales, saliendo de sus argumentos la fatal consequencia de la corrupcion de costumbres, à que coadyuva la codicia sobre los bienes Eclesiasticos. Authorizan muchos Santos Padres la Iglesia. El Imperio florece en Leyes, y Armas. Francia comienza. Tienen los Mahometanos principio. Fin los Godos: de cuyas reliquias se levanta la glorioſa Espaſiola Monarchia.

A.D.J.

1. *Manda en Bithynia congregar el Sacro primer Concilio General Niceno,* 325
adonde entre otros Padres se señala de el Magno *Nicolàs, el grande zelo.* (A)

San-

(A) Junta Constantino el I. Concilio General de Nicèa, de 316. Obispos. Compuſose un Symbolo de la Fè, y se mandaron celebrar por los Christianos las Pascuas el Domingo despues de el 14. de la Luna de Marzo. Condenòse à el impio Arrio, implacable enemigo de la Divinidad de Christo: siendo uno de los Obispos concurrentes mi Gran Padre, Patron, y Protector de mi Familia, San Nicolas el Magno, Arzobispo de Mira, nacido el año 281. de Christo, en la Ciudad de Patara, de la Provincia de Licia, donde estuvo en el Pagano tiempo el célebre Simulacro de Apolo, que partìa los Oraculos con el

A.D.J.

el de Delphos en los ſeis meſes de Ibierno : para que ſe admiraſſe la Antorcha lucida de la verdadera doctrina de Chriſto , en el miſmo lugar en que tantos Siglos tuvo deslumbrados à los ſuperſticioſos Gentiles el encendido carbon de el Demonio. La pequeñèz de eſta Obra no me permite (como quiſiera) explayar la noticia de la prodigioſa Vida de eſte mi glorioſo Taumaturgo, de quien huvo de confeſſar un San Bernardo, que apenas baſtarian todos los caractères mas ſutiles de las letras para eſcribir ſus milagros : *Tot enim , & tanta miracula cumulantur , ut omnes litterarum argutiæ vix ad ſcribendum ſufficiant.* La miſma innumerabilidad nos teſtifica la Santa Igleſia en ſu Oracion : *Innumeris decoraſti miraculis* : y el Oficio proprio de el Santo , de que uſa ſu Baſilica en Bari , añade : *Et quotidie non ceſſas decorare.* Eſte es el Santo de cuyas miſericordias,y doctrinas dixo el Iluſtriſsimo Jayme de Voragine , que eſtaba lleno todo el mundo : *Totus enim mundus plenus eſt doctrinis , & miſericordiis ſuis.* Eſte , finalmente , el Santo , que quiſiera yo tomaſſe toda la juventud por modélo para la imitacion de ſus prodigioſas virtudes, con la ſegura eſperanza de ſu proteccion , y aſſiſtencia. Pero ſi hemos de dàr algo à el miſmo Inſtituto , que repreſſa à el afecto , ſepamos,que la mano de Dios eſtà en San Nicolàs para la diſpenſacion de ſu Gracia , como lo eſtuvo para la de ſu Juſticia en eſte miſmo Concilio,donde arrebatado el Santo de el celo de la honra Divina de Jeſu Chriſto , eſtampò ſus cinco dedos en el blasfemo roſtro de Arrio , ſin detener à ſu intré-

pi-

A.D.J.

pido animo la presencia de el Emperador Constantino, y el respeto todo de el Concilio: accion, que le conciliò mayor aprecio de sus santas virtudes, quando preso por esta causa, y depuesto de las Episcopales Insignias, apareciendole por la noche Christo, y su Madre, lo colmaron de Divinos consuelos, restituyendole el Libro de los Evangelios, y el Sagrado Palio de que havia sido despojado: encontrandole à la mañana los Guardas, y los Jueces, entre el pasmo, y el júbilo, libre, y honrado.

El Palio de los Arzobispos, que es aquella Faxa de lana, y lino con quatro Cruces, se hace en esta forma: El dia 21. de Enero, en que se celebra la Festividad de Santa Inès, en su Templo Romano, al cantarse el *Agnus Dei* en la Missa, se ponen dos blancos Corderitos sobre la Ara, que entregados à los Subdiaconos de San Pedro, cuidan de apacentarlos, hasta el tiempo de la Primavera, en que se trasquilan: de esta lana hilada se texen los Palios por las Monjas de la Torre de Espejo: despues se llevan à la Iglesia de San Pedro, y San Pablo, donde solemnemente benditos, y consagrados por el Pontifice, se dexan toda aquella noche, hasta el siguiente dia, que volviendolos à recoger los Subdiaconos, los guardan, para darlos à los Arzobispos, en manifestacion, è insignia de la plenitud de el Pontifical Oficio, que con la misma Dignidad se les transfiere.

Fue el Palio en los primeros tiempos proprio Ornamento de los Emperadores, que lo cedieron à los Obispos en manifestacion de gratitud, reve-

ren-

A.D.J.
330 2. *Santa Elena, de Conſtantino madre, de la Cruz halla el Sacroſanto Leño.* (B)

Conſ-

rencia, y honor. En el V. Siglo, el Emperador Valentiniano concediò eſta honra à el Obiſpo de Ravena, ſegun Baron. Tom.5. Ann.432. num.91. Y deſpues ſe donò por los Emperadores à los Papas, por quienes ſe confiere à los Arzobiſpos gratuitamente, conforme à el Capitulo *Novit* de la diſtinc. 100. coſteando unicamente los gaſtos acoſtumbrados à los Miniſtros Subalternos de aquella Curia.

Entierraſe eſte Palio con ſu Arzobiſpo, ſin paſſar, ni transferirſe à el ſucceſſor: *cap.* 2. *&* 3. *Extr. de Auth. & Uſu Pall.* gozando ſolo el Patriarcha de Conſtantinopla la exempcion de traſladarlo el ſucceſſor de los hombros de el Patriarcha difunto, à los ſuyos.

Ocurren los Arzobiſpos por eſte Palio à Roma, por sì, ò por ſus Apoderados, con impedimento juſto, preſtando juramento de fidelidad à à la Santa Sede, por diſpoſicion de el Pontifice Paſqual II. *cap.* 4. *Extra, de Elect.*

(B) Santa Elena, Madre de Conſtantino, halla la verdadera Cruz de Chriſto: y aunque M. el Abad de Vallemont coloca eſta Invencion en el año 330. de el margen, debemos advertir, que otros la colocan antes, cerca el año de 326. en que Conſtantino mandò fabricar en Jeruſalèn un ſumptuoſo Templo, confirmandoſe con el tiempo en que ſe ſupone la muerte de eſta ſanta Emperatriz, que fue à los 18. de Agoſto, dicho

año

A.D.J.

Conſtantino fallece: y ſus tres hijos entre sì parten el Romano Imperio. (C)

El año de 326. en Roma, ſepultandola en la Igleſia de los Martyres San Pedro, y San Marcelino.

Inſpirada Santa Elena en un ſueño, para que fueſſe en ſolicitud de la Cruz Santa, fue à Jeruſalèn, en donde derribò la Eſtatua de Venus, que havia cerca de 180. años havian erigido los Gentiles para exterminar la memoria de la Paſſion de Chriſto, en el miſmo lugar donde ſe havia obrado nueſtra Redempcion, y otra de Adonis, colocada en el lugar de el Peſebre donde Chriſto nacio, y de Jupiter otra en el lugar de la Reſurreccion. Y alli fue donde cabando el lugar de la Crucifixion, ſe hallaron tres Cruces, y ſeparado de ellas el Titulo de la de Chriſto: que de eſta manera equivocada, ſe diò à conocer por el milagro de la inſtantanea ſanidad de aquella muger enferma, tocandola con la Santa Cruz el Obiſpo de Jeruſalèn Macario, de que dexada parte en Jeruſalèn, en la ſumptuoſa Igleſia, fabricada en el miſmo lugar por Santa Elena, fue colocado lo demàs en Roma en la Igleſia de ſu Titulo, fabricando juntamente otro Templo en el Monte Oliveto, y otro en Bethleen.

(C) Muerto Conſtantino, ſus hijos Conſtantino, Conſtancio, y Conſtante, parten entre sì el Imperio Romano. Obtuvo Conſtantino las Galias, Eſpaña, y todo lo que eſtaba de eſta parte de los Alpes. Conſtante, Roma, Italia, Africa, y Sicilia, la Illyria, Macedonia, y Grecia. Conſtancio, la Aſia, el Oriente, y el Egypto. Y eſta fue

A.D.J.

3. *El Perſiano Sapor ſobre Nicive*
338 *es vencido de Exercito de Inſectos.* (D)
343 *San Pablo el Hermitaño* (E) *entre los brazos de San Antonio, muere en el Deſierto.* (F)

De

fue la primera diviſion de el Imperio, que con reſpecto à las dos principales Sillas de Roma, y Conſtantinopla, ſe ſignificò por la Aguila Imperial de dos Cabezas. Entraron tambien en parte de eſta diviſion Dalmacio Ceſar, Conſtantino, hermano de el Emperador, y Annaballiano, à quien Conſtantino havia concedido las Veſtiduras Imperiales, con el titulo de *Nobiliſsimo*. Todos los quales duraron muy poco, muertos à manos de ſus miſmas ſublevadas Tropas.

(D) Milagro debido à las Oraciones de Santiago, Obiſpo de eſta Ciudad, haciendo huìr con un Exercito de Inſectos, mandado de el Cielo, à el Rey de los Perſas.

(E) San Pablo primer Hermitaño, de Nacion Egypcio, à los 15. años de ſu edad, entrò en el Deſierto de la Thebayda, huyendo la perſecucion de Decio, donde viviò vida ſolitaria 98. años, dando principio à la Anacoretica. En los primeros años de ſu portentoſa vida, tuvo en una Palma veſtido, y alimento. En los 60. años poſtreros ſe mantuvo con medio pan, traìdo por un Cuervo, que antes de ſu muerte le duplicò la parada, à fin de que en la viſita de San Antonio Abad partieſſe con ſu Santo Hueſped de alimento. Muriò en 10. de Enero, año de 343. à los 113. de ſu edad. Su elogio: *El Grande Hermitaño.*

(F) San Antonio Abad, de Nacion Egypcio, na-

A.D.J.

4. *De Juliano la ſangre derramada,* 363
al anegar ſu corazon protervo,
ácia el Cielo la arroja, por pagarle
tanta inocente, como debe à el Cielo. (G)
5. *Glorioſamente acaba San Baſilio,* 379
Monaſtica aſpereza corrigiendo. (H)

Paſ-

natural de la Ciudad de Comanſo, debiò ſu origen à padres nobles, que muertos, ſe entrò en un Yermo, donde eſtuvo 20. años en una Cueba. Deſpues, agregandoſele varios Monges, fabricò diſtintos Monaſterios, arrojando en el Yermo los primeros fundamentos de la Vida Cenobitica, ò Conventual. Muriò dia 17. de Enero, año de 358. à los 105. de ſu edad. Su elogio: *El mas Divino Alcìdes*: Bien merecido, quando oyò de boca de el miſmo Señor Crucificado, en la ultima victoria de las continuas tentaciones, con que durante ſu admirable vida le combatieron los enemigos de el Alma, aquella ſingulariſsima promeſſa: *Porque peleando no cediſte, te harè nombrado en todo el Orbe*: *Quia dimicando non ceſsiſti faciam te in toto Orbe nominari.*

(G) Juliano Apoſtata, enemigo cruel de el Chriſtianiſmo, atraveſado de una flecha en la Guerra de los Perſas, llenas ſus ſacrilegas manos de la ſangre que le ſalia, la arroja à el Cielo con deſeſperada furia, y acaba diciendo: *Venciſte, ò Galilèo!*

(H) San Baſilio Magno, de Nacion Capadocio, natural de el Heleſponto. Reduxo à mejor forma la aſperiſsima vida de los antiguos Monges, dando à los ſuyos propria Regla el año 356.

Pro-

A.D.J.

391 *Passa à gozar de el Cielo San Macario, célebre siempre, prodigioso, austéro.* (I)

6. *Muerto en Milàn Theodosio, sus Dominios*

396 *partidos entre dos, obedecieron los de el Oriente à Arcadio, dando à Honorio todos los de Occidente el juramento.*

409 7. *Se vè Roma saqueada de Alarico, Rey Godo. Y en la Francia Rey primero*

420 *Pharamundo, que excluye à la Corona la succesion de el femenino sexo.* (J)

En

Propagò su Orden en Oriente, de donde se trasladò al Occidente. Muriò Obispo de Cesarea, en 1. de Enero, año de el margen, à los 63. de su edad. Su elogio: *El Trismegisto.*

(I) San Macario, de Nacion Egypcio, discipulo de San Antonio, habitò 60. años el Desierto: celeberrimo por sus milagros, y austeridad de vida: dotado de una particularisima gracia contra los Espiritus aereos, curacion de enfermedades, y pronosticacion de los futuros eventos. Diò la Regla à sus Monges, à los quales llamò: *Soldados de Christo.* Muriò dia 15. de Enero, año de el margen à los 90. de su edad. Su elogio: *El Soldado de Christo.*

(J) Sacude Pharamundo el Romano yugo, y funda la ilustre Monarquia Francesa, primero Rey glorioso suyo, y establecedor de la Salica Ley, excluśiva de las mugeres à la Corona. Por esta Ley Salica, si alguno havia perdido su Esclavo, su Cavallo, ò su Buey, tenia 40. noches de termino para recuperarla; porque los antiguos Franceses, segun Tacito, no contaban

el

A.D.J.

8. *En Eſpaña los Godos, el dominio,*
que durò mucho tiempo, eſtablecieron: 410
y convertido, en ella fue Recciario
primero Rey Chriſtiano de los Suevos. (*)

Fe-

el tiempo por dias, ſino por noches: *Nec dierum numerum ut nos, ſed noctium computant.*

(*) Deſpues de los Emperadores Chriſtianos, que dominaron à Eſpaña, el primero Rey, que en ella abrazò la Fè de Chriſto, fue Recciario, Rey de los Suevos en Galicia, hijo de Rechila, el año de el margen: cuyos ſucceſſores, haviendoſe hecho deſpues Arrianos, volvieron à ſer Catholicos por el año de 507. Deſpues por los años de 579. el Principe Hermenegildo, hijo de el Rey Leovigildo de los Godos, dexò la Secta de Arrio, movido de el celo de San Leandro, Obiſpo de Sevilla, y de el amor de ſu muger, la Catholica Ingunde, hija de Sigiberto, Rey de Lorena; por lo qual, perſeguido de ſu padre, le hizo cruel guerra, y vencido, lo mandò degollar, cuyo martyrio celebra la Igleſia à 14. de Abril. Cerca el año de 586. haviendo ſuccedido à Leovigildo, Recaredo, hermano de San Hermenegildo, hecho Catholico, reduxo à la verdadera Religion el Reyno de los Godos, abjurada la Secta Arriana, por cuya razon, en el Concilio Toledano III. celebrado el año de 589. ſe le diò el titulo de *Catholico*, que obtuvo poſteriormente el Rey Don Alonſo el I. ſucceſſor de Pelayo (hablo, muerto Favila) por el año de 737. y haviendoſe dexado de uſar eſte titulo por muchos ſiglos, lo renovò el Papa Alexandro VI. en el

A.D.J.

9. Feliz edad, à quien las venerables Vidas de tanto Santo ennobleciendo, un Pacomio. (K) *Geronymo.* (L) *Aguſtino.* (M) *Honorato,* (N) *en la Igleſia florecieron.*

Odoa-

Rey Don Fernando *el Catholico*, quando la Conquiſta de Granada, y deſde entonces ſe perpetuò en ſus ſucceſſores.

(K) San Pacomio, de Nacion Egypcio, natural de Thebayda. Obedeciendo la voz de el Cielo, erigiò en la Isla de Tabenna el primer Monaſterio, à el qual agregò deſpues otros, haſta verſe Padre de 7y. Monges, llamados los *Tabenneſionitas*, à los quales diò por Regla la miſma, que recibiò de un Angel en una Tabla de bronce. Muriò en 14. de Mayo, año 406. à los 110. de ſu edad. Su elogio: *El Sagrario de el Diviniſsimo Eſpiritu de Dios.*

(L) San Geronymo, de Nacion Dalmacio, natural de Stridon, Doctor de la Igleſia. Con el amor de la Anachoretica vida, ſe retirò en la Syria à la mas áſpera ſoledad, de donde mandado venir à Roma, vuelto otra vez à Paleſtina, fundò en Bethleen para sì, y ſus Compañeros un Monaſterio. Muriò dia 30. de Septiembre, año de 422. à los 92. de ſu edad. Su elogio: *El Cherubin.*

(M) San Auguſtin, de Nacion Africano, natural de Tagaſta, Doctor de la Igleſia, y Obiſpo de Hiponna, fue reſtaurador de los Canonigos Regulares inſtituìdos en tiempo de los Apoſtoles, fundò ſu primer Monaſterio en Africa, à quien diò ſu Regla. Muriò en 28. de Agoſto,

año

A.D.J.

año de 430. à los 76. de su edad. Su elogio: *El Serafin.*

Dexamos dicho, que los primeros Canonigos fueron los Reglares, restaurados por S. Agustin en su Iglesia Hipponense, para que siguiendo una especie de vida Monastica, se dedicassen al servicio de la Iglesia, assistiendo à las Preces públicas: y de la observancia de algunas Canonicas Reglas, se dixeron: *Canonigos.* Despues el Emperador Carlo Magno estendiò à todas las Iglesias Cathedrales la institucion de los Colegios de los Canonigos, que con el tiempo se llamaron *Cabildos.* A estos estrechos terminos fue en su primitiva creacion ceñido el Estado Canonicàl, diputado para cantar alabanzas à el Dios Todo Poderoso, que nos crio, y muriò por nosotros. Crecieron las Iglesias en Rentas, y entrando la codicia à partido, corrompiò no solo los usos de las Pensiones, sino las pensiones de el exercicio, dando los Capitulares, solos los nombres à los Cabildos, pero la presencia de los cuerpos à otras muy distantes, y distintas ocupaciones. Daño, que advertido por la Iglesia en muchos de sus Concilios, tirò à evitar con mas severidad el Tridentino, permitiendo solamente poderse ausentar los Canonigos un trimestre, salvo à los que por Constituciones especiales de sus Iglesias, fuessen coarctados à mas estrecho servicio. Privaronse los ausentes de todos los Frutos, Obvenciones, y Rentas, aun de la Masa Comun, y cerrando las puertas à Metaphysicos efugios, se mandaron distribuìr unicamente entre los presentes à las Canonicas respectivas Horas; para

A.D.J.
476 10. *Odoacro viene à Italia, y à Momyllo, tomada Roma, fuerza de el Imperio*

que de este modo, cumpliendo realmente con la carga personal, se evitasse aun el efugio de un substituto, que, dandole à el Nominativo *Canonicus*, Genitivo, pudiesse tal vez hacer declinable su oficio, à menos que con dispensacion Pontificia. Reduxeronse à corto numero las causas legitimas dispensatorias de la residencia, antes que por el Concilio Tridentino, por el zeloso Pastoral cuidado de el Sumo Pontifice Bonifacio VIII. *cap. unic. de Canon. in 6.* Estrechandose mas aun sobre el modo de su assistencia efectiva por el mismo Tridentino *sess.* 24. *de Reform. cap.* 12. ℣. *Distributiones verò*, en consequencia de otros Concilios, y por el Señor San Pio V. en su Bula de 20. de Septiembre de 1571.

(N) San Honorato, de Nacion Francès, de origen Romano, nobilissimo por su Consular Prosapia. Cumplida santamente su adolescencia, visito varios Sagrados Lugares, de donde vuelto, se retirò à la Isla Lerina, donde fundando un Convento, al fin de el IV. Siglo Christiano, instituyò esclarecidos Monges, baxo el nombre de *La Congregacion Lerinense*, que el año de 1515. en el Pontificado de Leon X. se agregò à la Congregacion Casinense. Hecho Arzobispo de Arlès, esclarecido por sus virtudes, y milagros, muriò en 16. de Enero de 435. Su elogio: *El Honor de Dios*; que buscò en todas sus cosas.

A.D.J.

à hacer renuncia. (O) *Cumple con el voto de volverſe Chriſtiano Clodovèo.* (P) 495

De

(O) Odoacro, Rey de los Herulos, Pueblos de el Ponto Euxino, tomadas muchas Ciudades de Italia, ſe ſeñorèa de Roma, obligando à Momyllo, ò Auguſtulo, à renunciar el Imperio Romano, que fenece en èl, deſpues de 552. años de duracion, contados deſde la Batalla de Pharſalia, ganada por Ceſar. Deſpreciò Odoacro el titulo de Emperador, contentandoſe ſolo con el de Rey de Italia, de que deſpues fue depueſto por Theodorico, Rey de los Oſtrogodos, que expeliendole de Roma, privandolo de el Reyno, y de la vida, fundò el de Italia.

(P) Afirma Clodovèo I. la dominacion Franceſa en las Galias, vencido, y degollado el Romano General Siagiario. Logra la miſma feliz ſuerte contra los Alemanes en la Batalla de Tolbiac, y cumple el voto, que por eſta victoria havia hecho de chriſtianarſe. Unico Rey Catholico de ſu tiempo, tranſporta de Tours la Real Silla à Parìs, è iluſtra la Monarchia Franceſa, obteniendo por ſu Fè el titulo de *Chriſtianiſſimo*. Aun entre los miſmos Franceſes, M. de Boullain Villiers, dice, que Clodovèo fue ſolo un Capitan de Aventureros, que por una irrupcion ſubita, y barbara, havia conducido los Francos à apoderarſe violentamente de las Galias. Lo mas recibido es, que ſiendo Clodovèo verdadero Rey de los Francos, à el favor de ſus Armas, y mucho mas à el de ſu Politica, ſe apoderaſſe, primero que de las tierras de los Gaulos, de ſus co-

A.D.J.

11. *De orden de Juſtiniano es acabado*
529 *el Codigo.* (Q) *Se mira en el Aſſedio de*

corazones, haſta ſentar una dominacion quieta, y ſegura.

(Q) Dada por el Magno Conſtantino la Paz à la Igleſia, dedicò ſu cuidado à el eſtablecimiento de nuevas, y ſaludables Leyes, para que à un miſmo tiempo tuvieſſen caſtigo los delitos, y luz los Jueces en la deciſion de las dudoſas cauſas. No faltò quien le notaſſe de no haver como Chriſtiano Principe prohibido abſolutamente el Concubinato. *Leg. unic. Cod. de Concubin.* permitido antes por la Ley Papia Popea. Pero eſta en la realidad, no fue mas de una prudente cautela de Conſtantino, conſiderando las dificultades de arrancar de un tiro una tan antigua coſtumbre, en que havia tantos intereſſados, quantos, ò ſe hallaban viciados con la inhoneſta retencion de las Concubinas, ò con la notable macula de hijos ilegitimos: viendoſe en la ocaſion uſar de todo el rigor contra el Concubinato en la *Ley* 1. *Cod. de Nat. Jur.*

Colectò deſpues por el año 438. el Emperador Theodoſio *Junior*, ò el mas Joven, todas las Conſtituciones de los Principes, reduciendo las diſperſas Sanciones de Conſtantino Magno, à un Codigo: cuya Obra encomendada à ocho de los mas Sabios Juriſconſultos, ſe llamò de ſu nombre, el *Codigo Theodoſiano.*

Floreciò Juſtiniano: que para honrar ſu victorioſa Mageſtad, à un tiempo que con el decoro de las Armas, con el luſtre de las Letras, co-

me-

A.D.J.

metiò por el año 528. à el cuidado de diez de los Jurisconsultos mas nombrados, (Triboniano entre ellos) el que eligiendo de los tres Codigos hasta entonces existentes: *Gregoriano*, *Hermogeniano*, y *Theodosiano*, las Constituciones mas utiles, y conformes à las costumbres de su tiempo, las colocassen, juntamente con las 50. decisiones promulgadas por èl mismo, baxo XII. Libros, con la inscripcion à sus titulos correspondiente, segun consta por su Constitucion: *Hæc quæ necessario, de Nov. Cod. fac.* cuya Obra concluìda en el siguiente año, la quiso authorizar con su nombre, llamandola el *Codigo Justiniano*. Que mandado observar, quedaron derogados los tres ya referidos Codigos, por cuya razon, sus determinaciones no pueden con seguridad citarse para la decision de las causas, *leg.* 2. §. 19. *Cod. de Vet. Jur. enucl.*

Por lo que mira à los Dominios de España, las Leyes Civiles no solo pueden alegarse en los Pleytos, siendo comprobantes de nuestras Leyes, sino que segun la opinion comun de nuestros Authores, pueden, y deben juzgarse, y sentenciarse por ellas las Causas, no haviendo Ley expressa en el Derecho Real, por fundarse estas Leyes Civiles en el Derecho de las Gentes, y la natural razon: *L.* 8. *&* 9. *tit.* 1. *lib.* 2. *Fori.*

Con estas limitaciones, el uso de estas Leyes suele ser muy conducente en la practica, como lo experimentamos en las Doctrinas de los Authores Regnicolas, y aun Estrangeros, que sirven, no solo de decoroso ornato, sino tambien de disponer el animo de los Jueces à recibir las im-

A.D.J.

preſsiones de la razon natural, ſiendo eſte el fundamento por que eſtas Leyes, y Sentencias Eſtrangeras ſe mandaron leer en nueſtras Univerſidades. *Leg.3. tit.1. lib.2. Recop.*

No ſe puede negar, que de eſte eſtudio, y manejo vemos hechos los grandes Letrados, y que jamàs ſerà buen Practico quien no huviere ſido buen Theorico. Pero yo encuentro un daño laſtimoſo en que ſe funde ſolamente la Theorica de la Juriſprudencia en el eſtudio de el Derecho Civil, y de los Authores, que lo tratan, pudiendoſe mas utilmente fundar en el eſtudio de nueſtros Derechos Reales, donde hay encerrados tantos theſoros, como diſpueſtas, y ordenadas por Reyes tan Sabios, con conſulta de los mas graves Conſejos, y doctos Miniſtros.

De ſuerte, que ſalen muchos al cabo de muchos años de Univerſidades, y aun de Cathedraticos en ellas, que ſe han quebrado la cabeza, y ſe las han hecho quebrar à otros, con los Vinnios, los Pichardos, &c. y quando los ſacan para Oydores de un Tribunal, no pudiendo contraer à nueſtros Derechos Reales aquellas Doctrinas, y Sentencias de los Juriſconſultos, lo embrollan todo, y no hacen mas de confundirſe, viendoſe preciſados para ſentenciar los Pleytos por nueſtras Leyes Reales, que nunca han eſtudiado, à ocurrir vergonzoſamente à los Alphabetos de Ximenez, Olano, &c. para vèr las concordancias que les miniſtran, ſin acertar jamàs à darles ſu juſta aplicacion: imitando à los Judios, de quienes dixo S.Cyrilo lib.9. in Joann. *Judæi ſub Lege fuere quaſi Alphabetarii.*

El

A.D.J.

El nombre proprio dado por Justiniano à su Codigo, diò motivo à que Procopio imputasse à este Principe de *Egotista*, y amigo de atribuìr todas sus acciones à su nombre: *Nam satis Magistratuum formis, Legumque, & Militarium Ordinum abrogatis, alias invexit, non jure, non publico commodo adductus, sed ut omnia nova, & de suo nomine dicerentur. Rei cujus statim abolendæ copia non fuisset, saltim SUUM, indidit VOCABULUM*: y que assi, puso su mismo nombre à los Pretores, Proconsules, Questores, Moderadores, y hasta à las Legiones mismas, llamando *Justinianeos Stacionarios* à los Soldados Vandalos, segun el mismo Procopio, *de Bell. Vand. lib.* 2. Pero el mal humor de Procopio, no puede deslucir las glorias de Principe tan esclarecido; à cuya perspicaz vista no pudieron ocultarse aquellos primitivos exemplares de los Principes sus predecessores: en que Theodosio, Gregorio, y Constancio, dieron à sus tres Codigos sus nombres, que procuraron tambien inmortalizar Alexandro, Adriano, Constantino, Trajano, en la memoria de sus edificadas Ciudades: las dos Alexandrias, Gracianopolis, Adrianopolis, Constantinopolis Trajanopolis. Llamando de la misma suerte Augusto à sus Legados, y Prefectos *Augustales*, el mismo à *Sextil*, *Augusto*, y antes Julio Cesar, *Julio*, à *Quintil*: Desentendiendose de partir de esta manera los obsequios con los mismos Dioses Ceres, y Jupiter, que havian sido primeros, venerados Tutelares de ambos meses.

En el año de 530. ordenò el mismo Justinia-

no

A.D.J.

no à Triboniano, associado de otros 17. Jurisconsultos, recopilassen los Escritos de los Jurisconsultos, en que estaba encerrado todo el thesoro de la Jurisprudencia, recogidos por la aplicacion, desvelo, y cultura de Triboniano en una curiosa Bibliotheca. *Constitut. Tanta*, §. 17. *de Confirm. Dig.* sujetandolos à el numero de 50. Libros, baxo ciertos titulos: trabajo para que assignados por Justiniano diez años, durò solos tres, llamandolos èl mismo *Digestos*, ò *Pandectas*, que segun la *L.*2. §.1. *Cod. de Vet. Jur. enucl.* significa una Coleccion, que abrazò, y recibiò en su seno todas las Controversias, y Decisiones legitimas.

Perfeccionado el Cuerpo de las Pandectas, antes de su promulgacion, (que fue por el año 533.) encomendò à Triboniano, Theophilo, y Dorothèo la formacion de la *Instituta* en quatro Libros: haciendo una Synopsis de los antiguos Jurisconsultos, con atencion à las reglas de Ulpiano, y sus Libros *ad Sabinum*, los Libros de Paulo *ad Edictum*, y las Respuestas de Papiniano. Empezòse en las Aulas à hacer Profesion el estudio de la Instituta, y Pandectas, llamandose los Academicos Primianistas Cursantes de Instituta, y I. Parte de Digestos: *Nuevos Justinianos*, ò *Justinianeos*. Los de el segundo año, cursantes de la II. y III. Parte, con las Doctrinas de Tutelas, Legados, y Fideicommissos, se dixeron: *Edictales*. Los de el tercero año, dedicado à las Doctrinas de Hypothecas, Usuras, de el Ædilitio Edicto, y lectura de los Fragmentos de Papiniano, se llamaban: *Papinianistas*, nombre, que

no

A.D.J.

no se conseguia, sino por un solemne Grado. Los de el quarto año, que entendian en las demàs Partes de las Pandectas, se nombraban *Lytas*, ò segun Acursio: *Hircos*. Y ultimamente los de el quinto año, familiarizados, y versados en el Codigo, se decian: *Prolytas*, ò en sentir de otros: *Lorytas*, ò segun el mismo Acursio: *Colorítas*, ò segun otros: *Colobitas*.

Mandò despues recoger en otro volumen, que hizo asimismo de el Cuerpo de el Derecho, las *Novelas*, dichas tambien *Authenticas*, por la fé correspondiente à su Libro, como original, compuestas de las nuevas Constituciones, que ocurrieron; que formadas primero en Griego Idioma, debimos su elegante Latino Paraphrasis à Juliano, Jurisconsulto de Constantinopla. Compensaron los Griegos la deuda de este honroso aprécio, traduciendo de el Latin al Griego los Digestos, y Codigo Thalelèo: la Instituta Theophilo, que tengo en ambos Idiomas Griego, y Latino, de la edicion de Leon de 1608.

Agregaronse ultimamente à el Cuerpo de el Derecho Civil los *XIII. Edictos de Justiniano*, algunas nuevas Constituciones de Tiberio, Justino, y de el mismo Justiniano: las CXIII. de el Emperador Leon: y los Libros *Feudales*, publicados el año de 1150: Obra recopilada por los dos célebres Jurisconsultos Gerardo, y Oberto, compuestos de V. Libros, aunque por muchos, solos dos se estiman por Authenticos. Y en tiempo de Federico I. su *Paz pública*, promulgada cerca el año de 1187. *Las Extravagantes*, y el Libro de *la Paz de Constancia*.

A.D.J.

534 *de Gilimer, un Rey, que capitúla,*
reducido à ridiculos extremos. (R)

12. *Combate San Sabbas, con valor grande,*
531 *los perverſos Hereges de ſu tiempo.* (S)
Acaba San Baſilio Vida heroyca,
Prodigio à el mundo, Paſmo en el Deſierto. (T)

To-

(R) Gilimer, Rey de los Vandalos en Africa, pierde à Carthago, y varias Batallas con Beliſario, General de Juſtiniano; y ſitiado en una Montaña, donde ſe havia acogido entre los Mores, cogido por hambre, reduce à tres Capitulos ſu entrega: *Un Pan para ſaciar ſu hambre: Una Eſponja para enjugar ſus lagrimas: Y una Harpa para cantar ſus deſventuras, y divertir ſus triſtezas.*

(S) San Sabbas, Cappadocio de Nacion, natural de Mutalaſca, de noble Linage. Jóven de 15. años, deſpreciando el mundo, ſe entrò en el Monaſterio de Flaviana, donde por mandado de Dios, retirado à un Yermo, fundando muchos Conventos, fue Inſtituìdor de innumerables Monges. Deſpues de haver valeroſamente combatido à los Hereges de ſu tiempo, honrado de iluſtres milagros, muriò en 5. de Diciembre de el año de el margen, à los 91. de ſu edad. Tuvo el elogio de *Padre Venerable.*

(T) San Benito, de Nacion Italiano, natural de Nurſia, de la nobiliſsima Familia de los Anicios. En ſu juventud ſe entrò en un Yermo, ocultanſe tres años en una Cueba en Sublaco; en cuyo lugar, agregandoſele varios Diſcipulos, erigiò doce Monaſterios. Deſpues paſsò à Caſsino,

don-

A.D.J.

13. *Totila toma à Roma: y Belisario con un Dilemma evita los intentos de su ruina.* (V) *Cometense en ultrage de Vigilio, horrorosos sacrilegios.* (X)

*Cin-*donde derribò, y echò por tierra el Simulacro de Apolo, abrasando el Bosque, que le era consagrado. Escribiò su Regla, particular por su discrecion. Fue Padre, è Instituìdor de los Monges de todo el Occidente: dotado de el Dòn Prophetico: esclarecido por innumerables milagros. Muriò en 21. de Marzo, año de el margen, à los 63. de su edad. El mayor elogio de este glorioso Santo es su mismo nombre: *Bendito* de Dios, à quien siempre, en toda su vida, y en todas sus acciones bendixo.

(V) Tomada Roma por Totila, arruina la tercera parte de sus muros; y Belisario, que no havia podido socorrerla, la liberta de su total ruina por Totila intentada, à la fuerza de aquel Dilemma: *Si fueres Vencedor, no te darà poca gloria, sobre semejante clemencia, verte Señor de una Ciudad tan grande: y si vencido, te harà esta piedad à la de el Emperador recomendable.* Recobrala poco despues Belisario, y restablecela. General grande por su valor, y conducta; pero infeliz en su lastimoso fin, acabando destituìdo de cargos, honores, y bienes, en una larga, y dura prision: à causa de que en la Conjuracion de Ablavio, Marcelo, y Sergio, condenados à muerte, uno de ellos lo havia complicado. Otros Authores quieren, que Justiniano, sacandole los ojos, le hiciesse perecer en una triste indigna mendicidad.

(X) Aqui se vè el Sumo Pontifice Vigilio en Conf-

A.D.J.

14. *Cinquenta mil Romanos ſon en fuga,*
555 *por tan ſolos tres mil Perſianos, pueſtos.*
565 *Juſtiniano fallece.* (Y) *Nace Mahoma,*
570 *infame peſte de los Sarracenos.* (Z)

Suc-

Conſtantinopla, maltratado de orden de Juſtiniano, dandole de puñadas un particular ſacrilego, ſobre haver rehuſado adherir à el Decreto Imperial, contentivo de tres Capitulos, como contrarios à el Concilio Chalcedonio. El I. contra los Eſcritos, y perſona de Theodoro de Mopſueſto, acuſado de ſer Neſtoriano. El II. concerniente à los Eſcritos de Theodoreto, contra los XII. Capitulos de S. Cyrilo. El III. ſobre una Carta eſcrita por Ibas, Obiſpo de Edeſa, à el herege Marino.

(Y) Muere el Emperador Juſtiniano, Principe verdaderamente eſclarecido en Armas, y Letras, y cuya Juſticia, y Religion, le huviera hecho mas recomendable à la poſteridad, ſi ya en los ultimos años de ſu vida, dexandoſe arraſtrar de ciegos ſentimientos, no huviera manchado ſu piedad con el Papa Vigilio, y ſu Fè con la adherencia à el dictamen de los *Incorruptibiliſtas*, que tuvieron, haver ſido incorruptible, è impaſſible el Cuerpo de Jeſu Chriſto; queriendo obligar à los Obiſpos Orthodoxos à que ſubſcribieſſen à el miſmo ſentir. Jactandoſe de el titulo de Vencedor de los Franceſes, para abatir ſu orgullo Theodoberto, ya hecho Señor de el Puerto de Marſella, manda fabricar Moneda, que tenia por una parte ſu imagen, con la orla: *Dominus Noſter*; y por la otra una Victoria con las Armas de el Imperio.

(Z) El falſo Propheta Mahoma nació el 5. de

Ma-

A.D.J.

Mayo, año de el margen : viviò 63. muriò en 18. de Junio, año 631. Comenzò desde la edad de los 40. à publicar su doctrina entre los Sarracenos. Embuelto por èl su Alcoràn en muchas dificultades, à la imposibilidad de desatarlas, tomò el partido de huìr el cuerpo desde la Meca à Medina, año 622. dando principio à la famosa Epoca de su *Egira*, que en Arabe equivale à *Huida*, desde donde los Mahometanos empezaron à contar sus años. En discurso de 20. años, sometiò toda la Arabia, y arrojò los fundamentos de el Imperio de los Califes. Lo mas corriente es haver sido muerto con veneno.

De el Zancarron de este falso Propheta, dicen los Viageros, que està en el ayre en igual equilibrio, à causa de hallarse la Caxa de Hierro, que le guarda, colocada entre dos Piedras Imanes, que con igualdad le suspenden. Este risible milagro de los Turcos, recuerda aquella no menos ridicula question de ciertos Estudiantes, sobre si un Asno se pusiesse en medio de dos hazes de Heno, que tentandole ambas igualmente, tocassen su organizacion en un mismo grado de vehemencia : de quál de los dos hazes comerìa? Unos dicen, que de uno, y otro : otros deciden, que irracional Tantalo, moriria de hambre en medio de la abundancia, por carecer de libertad, y de voluntario arbitrio para determinarse à uno, antes que à otro ; y que assi, ambos hazes lo tendrian en un continuo, rigoroso equilibrio.

A.D.J.

590 15. *Succede à San Gregorio,* (A) *Sabiniano,*
605 *y es arrojado ſu difunto Cuerpo*
fuera de Roma. (B) *Bonifacio alcanza*
607 *vèr el Pantheòn, purificado Templo.* (C)
16. *Heraclio Emperador, la Cruz exalta.* (D)
628 *En Francia reyna rico Dagoberto.*

y

(A) San Gregorio Papa, por el motivo de una peſte en Roma, eſtablece las Proceſsiones.

(B) Eſte Papa Sabiniano ſe dice haver ſido el primero que introduxo en las Igleſias el uſo de las Campanas. Para arrojar ſu Cadaver fuera de Roma, ſe pretextò no haver diſtribuido entre los Pobres el Trigo de la Igleſia.

(C) Obtiene el Papa Bonifacio III. de Phocas, Emperador de Conſtantinopla, el Templo llamado *Pantheòn*, que Agrippa havia hecho fabricar en Roma, aquel Gran Privado de Auguſto, ſingular por ſu pericia Militar, principalmente en las Batallas Navales. Eſte Templo fue conſagrado à Jupiter *Vengador*, y à todos los Dioſes, en memoria de las Navales Victorias, conſeguidas baxo ſu conducta, por Auguſto contra Pompeyo el hijo, y Antonio: que baxo la Advocacion de la Santiſsima Virgen, y Todos Santos, es hoy dia la Igleſia de Santa Maria la Redonda.

(D) Eſtableceſe en 14. de Septiembre la Fieſta de la Exaltacion de la Cruz Santa, por Heraclio Emperador de Conſtantinopla, en memoria de la reſtitucion à Jeruſalèn de el pedazo de la verdadera Cruz, que Coſroes, Rey de Perſia, havia llevado de Jeruſalèn en el Saco de eſta Ciudad: cuya Sagrada Reliquia obtuvo Hera-

A.D.J.

y con ſu ayuda, el que antes heredado,
ſe hizo en Eſpaña de Eleccion el Reyno. (E)

Heraclio en la Paz capitulada con Syroes, primogenito de Coſroes: trasladandola deſpues por el año 633. à Conſtantinopla. Eſte Syroes fue el que aprisionando à ſu padre con cadenas en pies, manos, y cuello, encerrado en obſcuro Sotano, fabricado por el miſmo infelice padre para Arca ſecreta de ſus theſoros: haviendole hecho ayunar à pan, y agua, mandò à muchos de ſus Satrapas eſcupir à el paterno roſtro, por haver conſentido dàr la Corona à ſu hijo menor Mardeſano: hace degollar à eſte, y à ſus hermanos en preſencia de el padre, quien deſpues muere de ſu orden aſſaetado.

(E) Dagoberto I. Rey de Francia, fue Principe à quien ſus diſſolutas coſtumbres hicieron pobre de virtudes, al paſſo que fue tan rico de theſoros, que tuvo un Throno todo de oro, fabrica de el primoroſo Platero San Eligio, à mas de la Silla de oro macizo, que entre otras ricas, y exquiſitas alhajas, heredò de ſu padre Clotario, viniendole eſtas riquezas, aun mas que de el Comercio de Levante, abierto por los Emperadores de Conſtantinopla, de los deſpojos de la arruinada Italia, que un tiempo Señora de el Mundo, ſe viò preciſada à ceder ſus theſoros à el pillage de las Naciones, que deſolandola, cobraron de ella lo que antes les havia robado. Con ayuda de eſte Rey, fue hecha electiva la Corona de los Godos en Eſpaña, en perjuicio de los hijos de el Rey legitimo.

A.D.J.

17. *Jeruſalèn de Barbaros cercada,*
636 *apoderaſe Omàr de el Santo Suelo.*
De el Sarraceno triumpha el victorioſo
675 *en Eſpaña de Wamba brazo Regio.* (F)

Nie-

(F) Vienen los Sarracenos à Eſpaña con una Armada de 270. Navios; pero Wamba, ſu Rey, ſe opone felizmente à ſu empreſſa, quemando, y deſtruyendo ſu Armada. No ſe dice, ſi con ſemejante fuego à el de el célebre Mathematico Calinico, que dos años antes inventò un fuego artificial, que quemaba en el agua, llamado *Fuego Griego*, con el qual abrasò la Armada de los miſmos Sarracenos en el Puerto de Cizica, con que havian venido à poner Sitio à Conſtantinopla, en tiempo de el Emperador Conſtantino el *Barbudo*.

Eſte Rey Wamba fue el primero Rey de Eſpaña ungido por Quirico, Arzobiſpo de Toledo, con el Sagrado Oleo, deſpues de haver aceptado forzado la Corona. Rebueltos contra èl los Navarros, Vizcaìnos, y Catalanes, ſe le ſublevò ſu General el Duque Paulo, coronandoſe en Narbona. Deshacelo Wamba, prendelo, y perdona à el Traydor la vida, dando el mayor exemplo de humanidad, contentandoſe olo, à inſtancias de los Grandes, con que Paulo entraſſe en Toledo, en medio de la Rebelde Tropa, coronado con una Corona de cuero negro: al paſſo, que Paulo havia tenido el mayor atrevimiento de Vaſſallo, embiando à el Rey aficionado à la caza, aquel oſſado Cartèl:

„ Si eſtàs canſado de habitar las Rocas deſier-

„ tas,

A.D.J.

18. *Niega Witiza, Rey de Eſpaña, à el Papa la obediencia, y tributo antes impueſto.* 701
Vencido el Rey Rodrigo, el yugo impone à el valor Eſpañol, el Sarraceno. (G) 714

El

„ tas, è inacceſsibles: ſi como Leon, guiado ſo-
„ lo de el apetito de la matanza, has abandona-
„ do tus cabernas, y precipicios: ſi te has enfa-
„ dado de diſputar la ligereza à los Oſſos, y de
„ hollar baxo tus pies las arraſtradas Vivoras:
„ Yo te ruego (Señor de los Boſques, y apaſ-
„ ſionado amante de los Ruyſeñores) de aviſar-
„ melo; para que ſi, ya domados por tì todos
„ eſtos grandes contrarios, te queda todavia al-
„ gun deſeo de combatir, no tienes mas que ſu-
„ bir la cumbre de los Montes Pyrinèos, donde
„ encontraràs un enemigo mas digno de tu bra-
„ zo, que todos eſſos brutos Animales, en que
„ lo exercitas.

Ignoraba el pérfido Duque quánto conduce à los Principes la honeſta diverſion de la Caza, donde al miſmo tiempo que logran el exercicio concerniente à la importante vida, ſiempre por la Mageſtad tan circunſpecta; aſſeguran aquel pequeño deſahogo de el continuado afàn, con que el peſo de la Monarchia los oprimiera, à no haverles dado DiosHerculeos hombros para toda la Gigante carga de un Emiſpherio. Por eſſo ſolìa decir aquel célebre Obiſpo de Averſa Carlos Carrafa: *Que en tres coſas no ſe canſaba. En el Divino Culto. En el Deſpacho público. Y en la Caza.*

(G) El Rey Don Rodrigo, hijo de Theodofredo, depone à Witiza, que havia mandado ſa-

A.D.J.

car à ſu padre los ojos. Enamorado de Florinda, hija de hermana de Witiza, y de el Conde Don Julian, Gobernador de la Mauritania Tingitana, y de la Provincia Eſpañola, ſituada ſobre el Eſtrecho, que ſepára el Mediterraneo de el Occeano, ſe determinò à librar à la fuerza, lo que no pudo obtener de el alhago: de donde ſe llamò *Cava*, que en Arabigo ſignifica *Violada*. Participalo ella à el Conde ſu padre, que mejor informado de ſu boca, ſe diſpone à perder à el Rey, à cuyo fin paſſa con ſu muger à Africa, y ofrece à Muza ſujetar el Imperio Eſpañol à el Sarraceno, con el auxilio de ſus Tropas. Vuelve à Eſpaña, y à ſu perſuaſion arruina Don Rodrigo todas las Fortalezas, con pretexto de privar de todo aſylo à los quexoſos de ſu Gobierno. Reſtituìdo deſpues à Africa el Conde con la burlada Florinda, introduce ya de orden de el Califa los Moros en ſu infelice Patria, para que la ruina de eſta, como mayor, borraſſe la de ſu hija: quiſo obſcurecer con tanta innocente ſangre, la mancha de la propria; pero no conociò ſer mayor borròn el de tal venganza, que el de tal ofenſa. Se dice, que el Rey, ò ſoſpechoſo de que fueſſe falſa la voz recibida en el Pueblo, de que abierto el Palacio de Toledo, que creìan encantado, ſería Eſpaña deſtruìda: ò codicioſo de algun gran theſoro en èl oculto, mandò curioſo abrirlo, rompiendo ſus fuertes cerraduras, y candados, y ſolo encontrò dentro una Arca, y en ella un lienzo, en que pintados hombres de roſtros, y veſtiduras eſtrañas, ſe veìa la ſiguiente Inſcripcion: *Por eſta Gente ſerà en breve deſtruìda Eſ-*

pa-

A.D.J.

paña. Deſembarcan à la conducta de Tarif Abenzarca, al pie de el Calpe Monte, y dàn à la Ciudad rendida de Heraclea, de *Gibraltar* el nombre. Rompe la barbara inundacion la primera repreſſa, con la Victoria, que à el Exercito Godo privò de ſu esforzado General Sancho Iñigo: y ya mas formidable con nuevas Reclutas por Muza conducidas, dáſe la Batalla de Guadalete cerca de Xerèz, à 11. de Noviembre, año de el margen, donde combatiendo ambas Potencias obſtinadas, hace el valor de entrambas la Victoria indeciſa: haſta que el Arzobiſpo Oppas, valiendoſe de las ſombras de la noche, ſe paſſa con ſus Tropas à el enemigo: iluſtrale con la victoria, y dexa mas obſcura con la traycion ſu fama. Apela el deſdichado Rey, de ſu inutil esfuerzo, à la fuga; y encuentra en ſu precipitado camino la muerte, quedando en Guadalete ahogado, donde ſegun algunos, ſe hallaron teſtigos ciertos en ſus paramentos Reales, y ſu Cavallo *Orelia.* Otros quieren, que ſiguiendo el origen de eſte Rio, cambiaſſe con un Paſtor veſtido, y acogiendoſe à el Monaſterio de Cauliniana, dos leguas de Mérida, ſe determinaſſe à acabar en un Deſierto; à cuyo fin, conducido por Portugal à Galicia, emboſcado en lo mas inacceſsible con el Monge Romàn, ſu compañero, conſtruyeſſe una Hermita, donde diò fin à ſu vida contemplativa. Otros refieren, que en la Ciudad de Viſéo en Portugal, ſe hallò en un Templo un Marmol, donde ſe leìa, eſcrito en latin: *Aqui repoſa Rodrigo, ultimo Rey de los Godos.* Lo cierto es, que no volviò à parecer mas, deſpues de ſu derrota.

A.D.J.

718 19. *El valeroſo Conde Don Pelayo à el Reynado de Aſturias es electo.* (H)

762 *Entran los Moros en Valencia.* (I) *Borra*

793 *de Mauregato, Alphonſo, infame Feudo.* (J)

Ven-

(H) Caſa Abdalacis, hijo de Muza, con Egilona, viuda de el Rey Don Rodrigo: y mientras los Generales Tarif, y Magued, Renegado Chriſtiano, conquiſtada la Andalucia, ſe apoderan en Toledo de la Capitàl de la Monarchia Goda; el Conde Don Pelayo, (introductor de el titulo de *Dòn* en Eſpaña) primo de Don Rodrigo, recoge las conſternadas reliquias de la Batalla de Guadalete, y haciendoſe con ellas fuerte en las Montañas de Aſturias, ya declarado Rey, ſe aprovecha de la diviſion de los Infieles, que diſperſos entre sì, no queriendo cada uno quedarſe atràs en ſu codicia, levantaron tantos Reyes, quantos Gobernadores ſe havian eſtablecido en las Ciudades. Dexa D. Pelayo el montuoſo Recinto, y empezando à reſpirar ayre mas libre, y favorable en las circunvecinas campañas, arroja el terror ſobre los Moros, matandoles ſolo en una Batalla cerca de 20ɱ. Muere en Cangas deſpues de muchas victorias, dexando en Alphonſo I. hijo de el Duque de Cantabria Don Pedro, caſado con ſu hija Ermeſinda, un digno ſucceſſor de ſu pequeño Reyno, de ſu valor deſmedido, de ſu feliz principio, y de ſu fin glorioſo. Los Chriſtianos Eſpañoles, que conſervando ſu Religion, ſe ſometieron à los Moros, fueron nombrados *Muzarabes.*

(I) Sacan los Chriſtianos Valencianos las Re-

li-

A.D.J.

20. *Vence tambien en Roncesvalles todo el poder de la Francia, donde es muerto el célebre Roldàn: y alli Bernardo añade nuevos tymbres à su esfuerzo.* (*) 778

21. *Carlo Magno à Aquisgràn funda, y llamado aqueste Grande Principe à el Imperio, el Papa desempeña al coronarle toda la obligacion de sus afectos.* (K) 796 800

CANTO

liquias de San Vicente Martyr, para no dexarlas expuestas à los Mahometanos insultos, y trasladandolas à las Costas Portuguesas, las colocan en el Lugar hoy dia nombrado: *El Cabo de San Vicente*, antes *Cabo Sagrado*, fabricando alli un Monasterio.

(J) Alphonso *el Casto*, Rey de España, negando à los Infieles el Tributo de las Cien Doncellas, impuesto por su tio Mauregato, obtiene de ellos insignes Victorias, con muerte de setenta mil enemigos, en la Batalla de Ledos.

(*) Viene Carlo Magno à España, llamado de Alphonso *el Casto*, para que le succediesse en el Reyno, viendose sin hijos. Oponese Bernardo su sobrino, ligandose con Marsilio, Rey Moro de Zaragoza, y vence à los Franceses en la Batalla de Roncesvalles. Señalòse despues Bernardo en heroycos servicios, en cuyo premio no pudiendo alcanzar de el Rey la libertad del Conde de Saldaña, su padre, fundò quatro leguas de Salamanca, donde està hoy Alva, el Castillo de el Carpio, desde el qual, con sus parciales, hacìa correrias en las Tierras de el Rey, y ligado con los Moros, huvo por fin para sossegarlo,

A.D.J.

de otorgarle la libertad de ſu padre ; que muerto en la priſion antes de gozar eſte indulto, unos dicen, que deſpechado ſe paſsò à Francia, donde acabò triſtemente ſu vida, peregrino : otros, que permaneciò paciente en ſervicio de el Rey, con el miſmo eſméro, que antes.

(K) Comienza Carlo Magno à reynar en Francia año de 768. Triumpha de los Saxones, deſtruye, y ſaquèa ſu famoſo Templo, dedicado à el culto de el Idolo Irminſul : y para mejor aſſegurarſe de la fidelidad de eſtos Pueblos, los tranſplanta de ſu Paìs, repartidos en Flandes, y en la Helvecia. Coronaſe Rey de Lombardia, reconociendole el Papa Adriano I. Patricio de Roma, y Rey de Italia, y poſteriormente en un Romano Concilio le concede el derecho de arbitrar ſobre la eleccion de los Papas. Debieronle las Igleſias de Francia la introduccion de el Gregoriano Canto. Tuvo el titulo de *Reſtaurador de las Letras*, fundando en ſu Palacio miſmo una Academia, que quiſo honrar con ſentarſe Primero Miembro ſuyo, baxo el nombre de *David*. Concibiò la grande idéa de hacer por medio de un Canàl comunicable el Ponto Euxino con el Occeano, llevando reducidos à una madre el Rhin, y el Danubio. Ya en qualidad de Emperador, preſidiò en Francfort un Concilio, donde fue la doctrina de Neſtorio condenada. El Papa Leon III. en la ocaſion de la confirmacion de ſu eleccion à el Pontificado, hizo la demonſtracion de inviarle las llaves de la Baſilica de San Pedro, y el Guiòn de la Ciudad. Paſſando à gozar los ſaludables Baños de el Paìs de Juliers, hizo allì fa-

A.D.J.

fabricar un Palacio, y Capilla, de donde tomò aquel Lugar el nombre de *Aix de la Capilla*, ò de *la Capella*. Despues un Potentado nombrado *Grano*, se dedica à el asseo, y composicion de estos Baños, de donde le vino el nombre de *Aquisgranum*, ò *Aquisgràn*.

Desdeñando los Romanos el Gobierno de la Emperatriz Irene, brindan à Carlo Magno con el Imperio, que (como ya dexamos dicho) havia espirado en Momilo, ò Augustulo: y aceptandolo, se vè el Cetro Imperial de Occidente en su mano engrandecido. Coronale el Papa Leon III. en Roma, dia de Pasqua de Navidad, en la Iglesia de San Pedro entre las mayores aclamaciones, debidas à un Principe de los mayores, que ha tenido, y tendrà la Christiandad, devotissimo venerador de la Silla de San Pedro, y para cuyas glorioſas acciones son cortos todos los Anales. Correspondiò el Papa en los estremos de su Coronacion à las obligaciones, que le tenia; mucho mas notables en los promptos socorros para su restablecimiento, y castigo de sus enemigos, que lo hicieron salir fugitivo de Roma, sacados los ojos, y cortada la lengua: que uno, y otro le restituyò Dios, con portentoso milagro. Fue Carlo Magno el hombre mas corpulento, y de mayores fuerzas de su tiempo: incansable en las fatigas Militares, y moderadissimo en la pompa, y fausto de los vestidos. Formò las Leyes, que llamaron *Sumptuarias*, porque servian de reglar el precio de las Estofas, para distinguir en los trages los Nobles de los Plebeyos.

Una de las mayores pruebas de la piedad ge-

ne-

A.D.J.

nerosa de este Principe, fue aquella accion executada con Enrique de Kenten. Hallabase por el año 462. en Italia, siguiendole entre la demàs Comitiva de su Corte un Duque de Saboya Jóven. Estaba puesta la Mesa para el Emperador; y antes de sentarse à ella, alargò la mano el Saboyano Principe à tomar un pedazo de Ojaldrado: que visto por el Mayordomo, diò à el Jóven Principe un fuerte golpe sobre la cabeza. Estaba presente Enrique, como Ayo de el Principe, y à la accion de el Mayordomo, correspondiò atravesandolo con la espada. Entra à este tiempo el Emperador, que irritado, manda sobre la marcha cortar à Enrique la cabeza. Arrodillado éste, pide perdon à el Emperador, alegandole la celebridad de las Pasquas, por estas palabras: *Est quia Pascha Dei, Rex miserere mei: Porque es la Pasqua de Dios, tened piedad de mì, vos.* La inexorable resolucion de el Emperador conduce à Enrique à el desesperado estremo de chocar con su Cesarea Persona, y arrojandolo por tierra, mesiendolo de la barba, sin que nadie pudiesse socorrerlo, le amenaza quitarle la vida, si no le concede la suya. Ofrecesselo Carlos, y cumplele la palabra, sin embargo de la instancia de sus Ministros, que clamaban por la venganza de atrevimientos tan atroces. Hace despues Enrique immortal la memoria de su reconocimiento, quando teniendo Carlos sitiada una Plaza, acomete la Guarnicion en una vigorosa Salida el Quartèl Imperial: llega la nueva à Enrique, que se hallaba en un contiguo Baño; y desnudo como estaba, presentado à la tes-

A.D.J.

teſta de las Tropas, reſiſte al enemigo, haſta que ſocorrido el Emperador, quedo eſte de el todo libre, y aquel rechazado. Accion heroyca, émula ſolo de el Lacedemonio Iſadas, hermoſo Jóven, que al querer los Thebanos ſorprender à Lacedemonia ſu patria, ſale deſnudo de un Baño, en que le cogiò el Rebato, y ſin eſperar à cubrirſe, con las armas que pudo quitar à algunos de ſus Compatriotas, arrojandoſe en medio de lo mas vivo de el Combate, pone con ſemejante accion en fuga à los enemigos, y dà à ſu Patria la Victoria, ſaliendo Iſadas ſin leſion alguna.

CANTO III. EPOCA III.

Contiene 300. años hasta el de 1096. en que Godofre de Bullòn fue coronado Rey de Jerusalèn. Comprehende las mas grandes Revoluciones, assi en las Monarchias, como en las Iglesias Griega, y Latina. Vèse el Imperio de Occidente lustroso. La Casa de Hugo Capeto colocada en el Throno Francès. Floreciente España baxo el Reynado de Alphonso II. *el Casto*, Ramiro I. Ordoño I. Alphonso III. *el Grande*. Ordoño II. y Fernando *el Grande*. La Iglesia padece en Oriente, y Occidente las turbulencias à que la reduxo el desorden, y la avaricia, que prendieron en la Iglesia Griega voraz Schisma: hasta que fue la Iglesia Latina restaurada por los mas ilustres Varones, y los mas exemplares Religiosos Ordenes, que desterrando las sombras de la ignorancia, y de los vicios, le dieron su mayor lucimiento.

A.D.J.

820 1. *Miguèl el Tartamudo à su fortuna le debe ser Emperador, de Reo: sentenciado à Carbòn, Luz se coloca, y de el Brasero sube à el Candelero.* (A)

(A) Descubre el Emperador Leon la Conjuracion de Miguèl. Condenale sobre la marcha à muerte la misma Vispera de Navidad, mandado quemar vivo: suspende la prompta execucion de el suplicio el piadoso ruego de la Emperatriz, hasta passada la Festividad. Queda en el interin en estrecha prision, otorgandosele para su consuelo un Eclesiastico. Este rebela à los Complices el estado de Miguèl, y prevenidos de ocultos agudos puñales, mezclada la devocion con la mal-

A.D.J.

maldad, quitan en la misma Iglesia à Leon la vida, haciendo lugubre la celebridad de las Vísperas: y proclamando Emperador à Miguèl, por sobrenombre el *Tartamudo*, le hacen coronar por mano de el Patriarcha de Constantinopla.

Suele el Supremo Artifice en los Imperios hacer dichosas resplandecientes luces, de los que havian de ser apagados carbones: como el Artifice mechanico, de troncos, que havian de ser escaños, adorables Estatuas: la imagen de el Dios Priapo, de el trozo inutil de una Higuera:

Olim truncus eram ficulnus inutile lignum,
Cum Faber, incertus scamnum faceret ne Priapum,
Maluit esse Deum.

Un Escultor, haviendo acabado una Imagen de San Sebastian, no acertando à explicarse de otro modo, le hablò de esta manera:

Glorioso San Sebastian,
(esto bien lo sabeis vos)
el que fuisteis concebido
para ser Madre de Dios.
Nacisteis de el Romeràl,
y el Pesebre de mi Borrico
vuestro hermano es natural.

Fue el caso: de un tronco, en su Romeràl nacido, cortò la mitad, que le pareciò mas à proposito, con el designio de fabricar de ella una Imagen de Maria Santissima: y de el otro pedazo, no teniendo à que aplicarlo, hizo un Pesebre para su Borrico. Mudò despues de parecer: y de el trozo, que havia de servir para Estatua de nuestra Señora, labrò un San Sebastian. Y vèse aqui descifrado el enigma.

A.D.J.

2. *A ſus hijos, y à muchos de los Grandes,*
Popielo matar manda con veneno:
y con muerte exquiſita, entre Ratones,
tiene de tal crueldad condigno premio. (B)

3. *En la Batalla de Clavijo rompe*
844 *à el Moro, Don Ramiro, y en recuerdo*
de el favor de Santiago, à el Santo Apoſtol
perpetuo annual tributo le fue impueſto. (*)

852 4. *Defiende à Roma, en obſtinado Sitio,*
el Pontifice Leon, de el Sarraceno,
ocupando en defenſa tan Sagrada,
una mano la Eſpada, otra el Crucero. (C)

Muer-

(B) Popielo II. Rey de Polonia, hace emponzoñar à ſus hijos, y à muchos de los Grandes de ſu Reyno. Cantidad numeroſa de Ratas, y Ratones, perſiguen tanto à eſte Principe, que no baſtando diligencia alguna contra ſemejante langoſta, hace fabricar una Fortaleza en medio de un Lago. Pero los animalejos, cubriendo la tierra, y el agua, ſuben por las ventanas, y ganando la Fortaleza por aſſalto, ſe comen vivo à el Rey, ſu muger, è hijos, ſin dexar coſa alguna de ſus carnes.

(*) Eſta Victoria fue ganada contra Abderrahmàn, muriendo 60y. Moros, con la ayuda viſible de nueſtro Patron Santiago, que animò à el Rey, apareciendole en un ſueño, ya perdìdas por los nueſtros las eſperanzas. Confirmòſe la invocacion de eſte Santo Apoſtol à el tiempo de las Batallas, eſtableciendoſele en un annual tributo un perpetuo reconocimiento.

(C) Deſpues de haver defendido valeroſamen-

A.D.J.

5. *Muerto el Papa Leon Quarto, los Sufragios* 855
Benedicto Tercero adquiere. (D) *Yendo*
Basilio, Emperador de Oriente, à Caza,
se vè en grande peligro con un Ciervo. (E)
6. *Turbà la paz de la Latina Silla* 867
la ciega emulacion de el Cisma Griego:
intentando sirviessen à dos manos
las Llaves individuas de San Pedro. (F)

*Con-*mente el Papa Leon IV. à Roma, la ilustra, y engrandece, llamando de su nombre à uno de los Quarteles de Roma: *La Ciudad Leonina.*

(D) Muerto el Papa Leon IV. se elige en su lugar Benedicto III. en cuyo tiempo colocan algunos Authores la Historia de la Papisa Juana, con el nombre de Juan VIII. Pero esta es una rigorosa Fabula, destruìda, entre otros fundamentos, con la evidencia de no haverse reconocido mediacion alguna de tiempo, en que pudiesse colocarse, entre el Papa Leon, y su successor Benedicto.

(E) Saliendo à Caza el Emperador Basilio, encuentra con un Ciervo, que acometiendole, se lo lleva ensartado en el Tahalì. Uno de sus Guardas, cortando con la Espada el Tahalì, liberta à el Emperador de este peligro: en cuyo premio se le hace inhumanamente cortar la cabeza, porque havia tirado la Espada sobre el Emperador.

(F) Introducido el Eunucho Phocio en la Silla de Constantinopla, à ocupar el assiento de el Patriarcha Ignacio, aspira à la precedencia con la Romana Silla, decidida por esta en el Constanti-

A.D.J.

tinopolitano Concilio, baxo el Emperador Honorio: y encontrando su malvado intento tantas repulsas, como errores, trata de separarse, è introduce el Griego Schisma; que suspenso por su muerte en un destierro, fue despues en diversos tiempos renovado, hasta que el Emperador Balduino, apoderado de Constantinopla, eligiò un Patriarcha Latino, que volviendo à unirla por espacio de 55. años, se separò otra vez el de 1261. hecho Señor de Constantinopla Paleologo, espirado el Imperio Oriental de los Latinos: hasta el año 1439. en que reunida por el Concilio Florentino, alcanzò de esta forma à el tiempo que Mahometo II. dominando à Constantinopla, fue la Religion Mahometana comun à toda la Asia, y solo tolerada la Christiana; pero sin perder sus Patriarchas aquel conato antiguo de su Schismatica Idéa.

Este Phocio, viendose caìdo de la gracia de el Emperador Basilio, tratò de restaurarla por un medio raro de adulacion. Solicitò le inviasse el Emperador à descifrar un Libro, que compuesto por èl mismo, havia con ardid introducido en la Bibliotheca Imperial, por mano de el Bibliothecario, su hechura: y despues de muchos mysterios, vino à sacar de entre aquella cerebrina cifra, descendiente de un Rey de Armenia la Genealogia de Basilio, que de tan obscuro Linage, como los caractères de aquel Libro, oyò con agrado, explicada en la palabra *Beclas*, toda su Imperial Familia por las iniciales de sus nombres.

A.D.J.

7. *Contra el Inglès conducen los de Dania*
el horror de la Guerra; cuyo eſtruendo 867
deſpierta à ſu defenſa en ſu Rey, todo
el valeroſo impulſo de Ethelredo.

8. *Alli ſe viò, que huyendo de el inſulto*
el Virginal pudor de un Monaſterio,
conſervan ſus heridas en ſus roſtros,
mas hermoſo caracter en lo feo.

9. *Las manda el Enemigo quemar vivas;*
y Salamandras de el Amor Eterno,
huyendo el fuego torpe, ſe conſagran,
Victima pura, á material incendio.

10. *Ni ſe arrepienten, ni huyen, pues trocando*
glorioſo Nido, por el Calpe incierto,
debe morir el Phenix en ſu pyra,
à renacer à Siglo Verdadero.

11. *Abandonado, y deſpoſſeìdo acaba* 888
el Rey, y Emperador Carlos el Grueſſo. (G)
A Arnoldo dà una Liebre fugitiva, 896
triumpho impenſado en el Romano Cerco. (H)

Se

(G) Muere Carlos *el Grueſſo*, Emperador, y Rey de Francia, detronado, y abandonado de los ſuyos, à cauſa de ſu inutilidad: ſin un criado, ni tener que comer, ni con que comprarlo, atenido à los piadoſos ſocorros de el Arzobiſpo Luit-Prando.

(H) Cerca Arnoldo, Emperador de Occidente, à Roma; y defendiendoſe valeroſamente los Romanos, entraſe una Liebre en el Campo de Arnoldo, que tomando ácia la Ciudad la huìda, perſeguida con grandes gritos por los Soldados, ſe intimìda la Guarnicion, penſando venìa

A.D.J.

897 12. *Se atreven à exhumar con ignominia contra Formoſo el Pontificio Cuerpo.* (I)
Ay! que hiere el dolor haſta lo vivo,
quando hiere el furor haſta lo muerto.

13. *Mueſtra el Beato Soror en ſanta vida,*
898 *mas ajuſtado Oficio à un Zapatero,*
el de reglar los paſſos à las Almas,
que el de medir los puntos à los Cuerpos. (J)

A

todo el Exercito à un General Aſſalto; è igualando en ſu ligera fuga à la Liebre, franquéa ſu conſternacion la entrada en la Ciudad à el enemigo.

De acaſo muy ſemejante, tuvieron por cierta los Indios la dominacion Eſpañola. Pocos años antes de la Mexicana Conquiſta, ya en el Reynado de el Grande Moctezuma, ſe entra haſta lo interior de el Palacio de Nezahualpilli, Rey de Tezcoco, una Liebre corriendo, que perſeguida de ſus Vaſſallos, les obliga à que la dexen, perſuadiendoles era ſigno de las Gentes, que venian ya à entrarſeles por las puertas.

(I) Cometenſe innumerables crueldades contra el venerable Cadaver de el Papa Formoſo, deſpues de deſenterrado, cortandole los tres dedos, que ſirven para la Conſagracion, y proceſſandole ya muerto, porque havia paſſado de Obiſpo à Papa, de que ſe pretextaba no haver exemplar; quando en el III. Siglo ſe encuentra haver paſſado Alexandro de la Mitra de Jeruſalèn, à la Thiara. Arrojaſe ſu Cuerpo al Tiber, y reordenanſe los que havian ſido Ordenados por eſte Papa.

(J) El Beato Soror, de Nacion Toſcano, natu-

A.D.J.

14. *A Alphonſo Quarto, Rey de Eſpaña, manda ſu hermano Don Ramiro dexar ciego:* 927
que haviendo vuelto à el Mundo las eſpaldas,
ácia el Reyno los ojos havia vuelto.

15. *El Arzobiſpo Hatton manda à los pobres,* 968
que le piden limoſna, poner fuego: (K)
y el que inhumano el Pan niega à el mendigo,
provee de humano pábulo à el incendio.

16. *De un Azòr, y un Caballo, antes vendido,*
y deſpues no pagado, ſube el precio
de modo, que el defecto de ſu paga
vale la libertad de todo un Reyno. (L)

De-

tural de Sena, de Oficio Zapatero. Haviendo erigido en Sena un célebre Hoſpital con el nombre de *Schalario*, ò *Eſcalario*, inſtituyò el Orden de los Hermanos de Santa Maria, para ſervicio de los Peregrinos, y Enfermos, baxo la Regla compueſta por èl miſmo: aprobado por Celeſtino III. reſtaurado por el Beato Aguſtino Novello, con nuevos Eſtatutos confirmados por Bonifacio VIII. Fue dotado con el Dòn de Prophecìa, y eſclarecido por milagros. Muriò à 17. de Agoſto, año de el margen, à los 66. de ſu edad.

(K) Hatton, Arzobiſpo de Moguncia, hace apriſionar muchos Pobres, que en hambre grande venian à pedirle ſocorro de la ſuya, y los manda quemar vivos. Caſtigalo Dios de el miſmo modo, que à Popielo, Rey de Polonia: pues perſeguido de innumerables Ratones, ſin defenderle una Torre, que havia hecho fabricar en medio de el Rhin, muere comido de eſtos Inſectos.

(L) En las Cortes tenidas el año de el mar-

A.D.J.
943 17. *Dexa eterna memoria de ſu nombre San Oddon en el Siglo, y en el Cielo.* (M) *Es Uldarico, el Santo à quien el Papa canoniza entre todos el primero.* (N)

En

gen, ſobre las viſtas de el Rey Don Sancho de Leon, con el Conde de Caſtilla Fernan Gonzalez, vendiò el Conde à el Rey un Cavallo, y un Azòr, por cierto precio, (que no quiſo recibir de gracia) con calidad, que ſi no ſe pagaſſe el dia ſeñalado, ſe havia de doblar el precio, por cada dia que paſſaſſe. El Rey, no pudo pagarlo: hizole Guerra el Conde; y hallando no baſtaban todos los Reales Theſoros para cubrir la deuda, ſe convinieron en que quedaſſe Caſtilla libre de la ſugecion de Leon. Siendo el primero, que ſe llamò *Rey* de Caſtilla, dexando el titulo de Conde, Don Sancho, Rey de Navarra; que muerto el malogrado Don Garcia, ultimo Conde de Caſtilla, por los traydores Velas, heredò eſte Principado, y adquiriò el Titulo de *Reyno* por el año de 1028.

(M) San Oddon, de Nacion Franco, fue electo Abad Cluniacenſe por S. Bernon, Abad Moliſmenſe, ya à el tiempo que ſe havia comenzado en Francia la Reformacion de el Orden de San Benito, que fue por el año de 890. por Authoridad Pontificia cerca el año 940. Promoviò ſu Regla por Italia, Eſpaña, Alemania, è Inglaterra, baxo el titulo de *Congregacion Cluniacenſe*. Muriò en 18. de Noviembre, año de el margen. Su elogio: *El Zeloſo Obſervante.*

(N) San Uldarico fue el primer Santo canoniza-

A.D J.

zado por el Papa. Porque en los primeros IX. Siglos de la Igleſia, cada Obiſpo, y cada Igleſia podia canonizar ſus proprios Santos, haſta que eſtimandoſe por conveniente, abrogaron los Sumos Pontifices en sì eſta facultad, para darle ſolemnidad mayor, y mayor decoro, reſervando Alexandro VII. materia tan grave à la Sede Apoſtolica, à quien ſiguiò Bonifacio VIII. y Urbano VIII. que prohibiò el Culto à los que huvieſſen muerto còn fama de ſantidad antes de ſer Beatificados, ò Canonizados por la Igleſia Romana: quien aunque primero conſultaba para ello à los Cardenales, ſe diſpensò eſta circunſtancia deſde el Señor Sixto V. en la Canonizacion de San Buenaventura.

La prohibicion de el Señor Urbano VIII. la tenemos en ſu Bula expedida en 13. de Marzo de 1625. ſolo con las limitaciones: de el tranſcurſo de el tiempo immemorial: ò reputacion de tal Santo, por el comun conſentimiento de la Igleſia, ò por los Eſcritos de los Padres, y Varones Santos, ò por una larguiſsima ciencia de tiempo, y tolerancia de la Sede Apoſtolica.

Quando ſe trata de la Canonizacion de algun Santo, ſe inſtruye el Proceſſo por el Obiſpo Ordinario, con el qual ſe informa à la Santa Sede, que es el fin por que ſe permite à el Ordinario la formacion de eſta Cauſa, è inſtruìda la Sede Apoſtolica de todas las qualidades previamente requiſitas para la impetracion de la Beatificacion, ò Canonizacion: que ſon: el que de el miſmo Proceſſo Informativo conſte de el *No Culto*; ò de el Culto Immemorial, ò Centenario, à

A.D.J.

cuyo eſpacio el miſmo Urbano VIII. determinò el Immemorial tiempo, por otra Bula de 5. de Julio de 1634: y que en todo ſe han obſervado los Decretos de los Sumos Pontifices, eſpecialmente Urbano VIII. è Innocencio XI. Deſpues de eſtas circunſtancias, à inſtancia de los Principes, ò de los Obiſpos, Ciudades, &c. ſuele el Papa dàr permiſsion para que ſe trate la Cauſa, con intervencion de el Promotor de la Fè, à quien ſuelen llamar: *El Diablo de la Rota*, por razon de ſu oficio. Deſpues ſe inſtruyen dos Proceſſos: uno ſobre el caſo excepto, ò Culto Immemorial de el Siervo de Dios, dado antes de la Bula de Urbano VIII: y otro (que llaman: *De la Introducion de la Cauſa*) ſobre la fama de Santidad, Virtudes, y Milagros, introduciendoſe el Articulo de ſi ſe ha de tratar, y ventilar la Cauſa de el Venerable Siervo de Dios; y no conſtando de uno, ù otro, la Cauſa ſe repone, como viciosa, à nunca, ò dificilmente reaſumirſe. No ſe procede con tanto rigor, como en los Confeſſores, en las Cauſas de la Canonizacion de los Martyres, por conſiſtir el Martyrio en una perfectiſsima Charidad, de la qual ſe informan, y reciben ſu eſſencia las demàs virtudes, volviendoſe por ella precioſa en la preſencia de Dios ſu muerte. Pero ſin embargo, debe previa, y claramente conſtar de la cauſa verdadera de el Martyrio, y Milagros de el Siervo de Dios.

El modo de una Canonizacion ſolemne, es digno de notarſe. Deſpues de concluìda toda la Cauſa de la Canonizacion, ſe vè en quatro Conſiſtorios, dos ſecretos, uno publico, y otro mixto

A.D.J.

to de ambas ſolemnidades ; y reſuelta en ellos la Canonizacion , ſeñala el Papa dia , è Igleſia para ella : la qual ſe prepára con una explendida pompa , y magnifico ornato, entapizadas las paredes, è iluminado todo el interior , y exterior por las noches , con invenciones varias. Llegado el dia, ſale el Papa deſde ſu Palacio Apoſtolico en Proceſsion para la Igleſia prefinida : yendo por delante en ſu orden todo el Clero Romano. A eſte ſigue toda la Familia de el Pontifice. Los Procuradores de las Religioſas Familias , y los Preſidentes Generales. La grande copia de Conſiſtoriales , Abogados , y Capellanes , que llevan la Thiara , y las Sagradas Infulas. Los Secretarios de la Camara Pontificia. Los Maeſtros de Capilla de la Muſica Papal. Deſpues và un precioſo Guion,con la Imagen de el Santo nuebo. A quien preſide la multitud de Prelados Pontificios , Miniſtros de todos los varios Tribunales de que ſe compone la Romana Curia , Abreviadores, Referendarios , Votantes de Signatura , Clerigos de Camara , y el circunſpecto Colegio de los Auditores de Rota , todos por ſu orden , con hermoſas Sobrepellices.

Siguen dos Prelados Auditores , veſtidos de Levitas , de los quales , uno lleva la Sagrada Cruz , y otro el Incenſario : y detràs otros ſiete, veſtidos igualmente , que llevan en ſus manos derechas Cirios encendidos. Preſidenle los Abades, adornados de ſus Infulas , los Obiſpos , Arzobiſpos , y Patriarchas, con Pluviales Capas. Cercan los lados de la Proceſsion los Ordenes de la Romana Milicia , para contener la inmenſa multi-

A.D.J.

tud de aquel formidable Pueblo. Deſpues và el Colegio Cardenalicio, veſtidos ſus Eminentiſsimos Sugetos ſegun el Rito Epiſcopàl, con Mitras, y Ornamentos Pluviales. Cerrando el Sagrado Eſquadron el Santiſsimo Padre, en ſu Silla *Geſtatoria*: quien ya à el tiempo de la Proceſsion, en la puerta principal de ſu Palacio, en Altar, que alli ſe erige, ſobre un contiguo Throno, ſe pone los Sagrados Veſtimentos, y cantandoſe en el interin el Hymno *Ave Maris Stella*, ſe viſte la Capa Pluvial, y coronado de la Thiara toma la Silla de Manos: ſeguido de los Protonotarios Apoſtolicos, y de los Generaliſsimos de los quatro Ordenes Mendicantes: y en lo ultimo la Carroza Pontificia, cercado de ſu Guardia Pretoriana, con pompoſo Uniforme.

Llegado à la Igleſia, adora el Sumo Pontifice de rodillas el Santiſsimo Sacramento, y ocupa en ſu Mageſtuoſo Solio la Cathedra de San Pedro. A el punto el Eminentiſsimo Cardenal Diputado Procurador de la Cauſa de el Santo Candidato, acompañado de el Maeſtro de Ceremonias Apoſtolico, y de el Abogado de la Curia Pontificia, ſuplica à ſu Santidad ſu Canonizacion, y honores de Santo, con aquellas formales palabras: *Inſtanter, &c.* A que, en nombre del Papa, reſponde ſu Reverendiſsimo Secretario, mandando à los preſentes, y à todo el Pueblo, que ante todas coſas invoquen para tan grave negocio el auxilio de el Padre de las Luces: y el miſmo Sumo Pontifice, dexando ſu Solio, arrodillado dà principio à la Oracion, cantando el Choro en el interin las Letanias de todos los Santos. Acabada la Oracion,

A.D.J.

cion, vuelve à ocupar su Throno el Papa, y por segunda vez, reitéra el Eminentisimo Procurador su instancia, ya con la formalidad de *Instantius, &c.* Lo qual oìdo, vuelve à dexar el Solio el Pontifice, y el Cardenal Diacono convirtiendose à el Pueblo, en alta voz canta: *Orate Fratres*: à que corresponde todo el Concurso de rodillas, haciendo Oracion, hasta que el Cardenal Subdiacono entona el *Levate*. Despues el Santissimo Padre principia el Hymno: *Veni Creator Spiritus, &c.* que prosiguen los Maestros de Capilla desde el Choro; y acabado el Verso: *Emitte Spiritum tuum, &c.* el Papa puesto en pie canta la Oracion: *Deus qui corda Fidelium*: y fenecida, vuelve à su sitio, y el Eminentisimo Procurador, por tercera vez, repite su suplica, ya con la forma de *Instanter, Instantius, Instantissime*; y entonces el Sumo Pontifice, en virtud de su Suprema Potestad, llama en alta voz à el Candidato: *Santo*, mandando se tenga por tal, y se adore en toda la Militante Iglesia. De cuya Sentencia pide el Cardenal Procurador, y el Abogado de la Curia Pontifical, selles dè público Testimonio, y se les expidan las Letras Apostolicas: que otorgandose por el Sumo Pontifice, se hace luego uno, y otro en el mismo tiempo, y lugar. Despues, dexando el Throno, poniendose la Thiara, entona el Santo Padre el Hymno de San Ambrosio: *Te Deum, &c.* cuya alegria prosiguè el Choro con toda la Musica: sonando à el mismo tiempo de estos concertados aplausos la Artilleria de el Castillo de S. Angel, y las cargas cerradas de la Milicia, entre un general Repique

de

A.D.J.

de las Campanas de toda Roma. Acabado el *Te Deum*, el Eminentiſsimo Diacono canta en alta voz: *Ora pro nobis Sancte F.* (hablando con el Santo Canonizado) à que reſponde el Choro; y cantando el Sumo Pontifice la Oracion propria de el Santo, acabada ſe vuelve à el Pueblo, y dandole ſu Apoſtolica Bendicion, le imparte remiſsion de las penas.

Acabado todo eſte graviſsimo Acto, procede el Sumo Pontifice à la Miſſa ſolemne; que dicè de el nuevo Santo, cuyo nombre en el Introito añade, en el *Confiteor*, deſpues de los de los Principes de los Apoſtoles. En tanto que ſe canta el Symbolo Niceno, ſe hace una ſolemne Oblacion por tres Eminentiſsimos Prefectos Cardenales de la Sagrada Congregacion de Ritos, yendo delante el Maeſtro de Ceremonias, con los quatro Maceros Pontificios. El primero Cardenal và acompañado de dos de ſus Familiares, que cada uno lleva un Cirio grande de 60. libras de Cera, en que ſe miran eſtampadas, ò pintadas las Imagenes de el nuevo Santo, y los Eſcudos de Armas de la Familia de el Sumo Pontifice. Y à el miſmo Ofertorio aparecen otros dos Cavalleros, cada uno con un Cirio de peſo de 30. libras. Và deſpues otro Cardenal en medio de ſus Aulicos, que llevan dos Panes, uno dorado, y otro plateado, con el Eſcudo Pontifical en medio. Ultimamente, otro Cardenal ofrece por medio de dos de ſus Pages, dos Barrilitos de Vino, uno blanco, y otro colorado, pintados de la miſma manera, que los Panes.

A.D.J.

18. *En el Monte Apenino dà à Ludolpho en una Fuente inſpiracion el Cielo, y toma deſde alli la Agua de Gracia, que ſirve à fecundar Penſil ameno.* (O) 1000

19. *Dexa Baſilio, Emperador de Oriente, à quince mil, que havia hecho priſioneros de los Vulgaros, ciegos, reſervando à cada ciento, por Caudillo un tuerto.* 1014

20. *A los Pares de Francia dà principio la honroſa diſtincion de el Rey Roberto.* (P) 1020

(O) Ludolpho, de Nacion Italiano, de Proſapia Noble. Caminando por el Monte Apenino, ſentandoſe cerca de una Fuente, baxo un Avellano, amoneſtado de una Celeſtial Voz, fundò una Capilla de San Andrès Apoſtol, inſtituyendo la Congregacion nombrada *de Santa Columba de Avellana*, cerca el año de el margen: que baxo la Regla de San Benito, fue aprobada por Silveſtre II. eſclarecida con muchos Conventos de celeberrimos Varones en la Italia. Fue electo Obiſpo Euguvino en el año de 1019.

(P) En eſte año ſe dicen inſtituìdos los Pares de Francia por Roberto ſu Rey, que inventò como un Supremo Conſejo Secreto de Eſtado, compueſto de ſeis Eccleſiaſticos, y de ſeis Grandes Señores Seculares, honrandolos con el Titulo de *Pares*. Aunque otros hacen ſubir ſu origen (bien que momentaneo) à el Reynado de Luis *el Jóven*: otros lo ſuben haſta el de Carlo Magno: y otros le dàn por cuna la miſma antigua potencia de la multitud de Señores, que tuvieron en ſus principales Principados repartido todo el poder de la Francia.

A.D.J.

1027 *Fallece San Romualdo.* (Q) *Y hace Henrico,*
1056 *que Reyes de Romanos ſean electos.* (R)
1038 21. *Une el Rey Don Fernando las Coronas*
1055 *de Leon, y de Caſtilla: y à el Imperio*

nie-

(Q) San Romualdo, de Nacion Italiano, natural de Rabena, de el Linage de ſus Duques: inſtituyò el Orden de los Hermitaños Camaldulenſes, que deſpues en el año 1513. por Leon X. fue unido à los Monges de el miſmo nombre. Muriò año de el margen, en 19. de Junio, à los 120. de ſu edad. Tuvo el elogio de *Doctor Parenetico*, por la virtud à que continuamente exortaba.

(R) Deſde el Emperador Henrico III. comenzaron à ſer electos Reyes de Romanos los Emperadores, antes de ſerlo à el Imperio. Llevò el fin Henrico de perpetuarlo en ſu Caſa: y aſsi, no queriendo uſaſſe ſu Primogenito de el Titulo ya olvidado de *Ceſar*, de que uſaban los de los Emperadores Orientales, è imitando à Carlo Magno, que antes de ſer nombrado à el Imperio, ſe coronò Rey de Italia; ſe inclinò por eſta via à acoſtumbrar à los Pueblos à que partieſſen la reverencia con ſus hijos, en conſequencia de eſte Titulo, que hoy dia por falta de dominacion, es ſolo honorario. Con eſta Inſcripcion *de Rey de Romanos*, fue la Corona de Roma de nuevo afecta à el Imperio, por el Concordato hecho entre el Emperador Otòn I. y el Papa Leon VIII. Diferencianſe el Emperador, y el Rey de Romanos, en que el Emperador uſa en ſus Armas, ò Blaſones, la Aguila de dos Cabezas: el Rey una Aguila

niega la dependencia, desde entonces haciendo separado su Gobierno. (*)

Dos la sola. El Emperador se dice: *Siempre Augusto*: el Rey: *Augusto*. Este dà à el Emperador tratamiento de *Magestad*: el Emperador à el Rey, de *Vos Amado*. El Rey llama à el Emperador: *Su Señor*: el Emperador à el Rey: *Hermano*.

(*) El Rey Don Fernando de Castilla, dicho el *Magno*, y el *Emperador*, muerto el Rey Don Bermudo de Leon, une en sì ambos Reynos. Por el año de 1055. en el Concilio de Florencia, à representacion de el Emperador Henrique II. se determinò en concurso de el Papa Victor II. se embiassen Embajadores à el Rey de Castilla Don Fernando el *Magno*, sobre no reconocer à el Imperio, y llamarse *Emperador*. Siguiòse el parecer de Rodrigo Diaz de Vivar, y resuelven libertar à España de la sujecion à el Imperio: forman Exercito para resistir, de que fue nombrado el mismo Cid General; y con èl, passando hasta Tolosa, invia desde alli Embajadores à el Papa, haciendole su representacion: y con efecto, con audiencia de ambas Partes, obtienen en Sentencia favorable de el Papa, la libertad de la Corona.

Tocante à el Cid, hay en su Historia mezclados con los hechos verdaderos, muchas fabulas. Lo cierto es, que se llamò assi, porque los Moros sus tributarios, al irle à pagar el tributo, que les havia impuesto, en presencia de el mismo Rey, y de su Corte, le llamaron *Cid*; que en Lengua Arabiga significaba *Señor*. Y que la fama

de

A.D.J.

22. *Dos Bandos de Serpientes ſe combaten*
1059 *à viſta de Tornay, con tal denuedo,*
que en Batalla campàl, deſtruìdo el uno,
por los Payſanos es el otro muerto. (S)

El

de ſu valor, no cabiendo en los terminos de Europa, ſe divagò à la Aſia, de donde el Rey de Perſia le inviò Embajadores, para confederarſe con èl, y buſcar ſu amiſtad. Honor de los ſingulares en un particular Cavallero. Haſta deſpues de muerto fue victorioſo, quando en el Cerco de Valencia, haviendo ya vencido à el Rey Bucar, que de Africa havia paſſado à Eſpaña; permaneciendo éſte todavia en el Cerco, ordenò el Cid à la hora de ſu muerte, que en conſequencia de que faltando èl, no podrian los Chriſtianos defenderſe, ſe ſalieſſen de la Ciudad, y volvieſſen à Caſtilla: executanlo aſsi, con todo el Equipage, y Vanderas, llevando conſigo el cadaver de el Cid: pienſa Bucar, que todo el Exercito Chriſtiano venia à combatirlo, y huye medroſo. Eſta, y otras glorioſas acciones de ſu vida, lo hicieron diſtinguir con el renombre de *Campeador.*

(S) Lo miſmo ſucediò deſpues por el año de 1621. en la Ciudad de Cork, ò Corcagia, en Irlanda, en la Provincia de Munſter, con dos grandes Vandas de Tordos, que acampadas algunos dias en una mutua obſervacion, un Sabado de mañana à las nueve, ſe dieron ſangrienta aerea batalla entre eſpantoſos ſilvos, cayendo tanta multitud de heridos, y muertos baxo el Campo de Batalla, que quedaron, no ſolo las calles de

la

A.D.J.

23. *El Mozarabe Oficio ſe procura de Eſpaña deſterrar; y con el tiempo vino à lograrſe fueſſe eſtablecido el Romano Ritual en nueſtros Templos.* (*) 1064

Hon-

la Ciudad, ſino las vecinas Campañas, cubiertas de eſtos alados guerreros de ambas ligeras Tropas.

(*) Cerca el año de 1064. Hugo Candido, Cardenal Legado de el Papa, pretendiò ſe dexaſſe en Eſpaña el Oficio Gothico, ò Mozarabe; que no pudo conſeguir, antes bien ſe nombraron tres Obiſpos, de Calahorra, Auca, y Alaba, por Diputados de Eſpaña à el Concilio de Mantua, convocado con ocaſion de el Schiſma entre el Papa Alexandro II. y Honorio II. que llevando conſigo los Libros Gothicos, hicieſſen que el Concilio los aprobaſſe, y dieſſe por buenos. Deſpues en tiempo de el Rey Don Ramiro de Aragon, que muriò en 1067. ſe le deſpachò una Bula de Gregorio VII. en que alaba à eſte Rey, por haver ſido el primero de los Reyes de Eſpaña, que dando de mano à el Breviario, y Miſſal Gothico, uſado en Toledo, hizo recibir las Ceremonias Romanas en Eſpaña.

No ſe debia de uſar abſolutamente en Toledo el Oficio Gothico, quando muy poco deſpues de eſto, por el año de 1068. el Obiſpo Pelayo hizo recibir en ſu Igleſia de Compoſtela la Ley, que ſe decìa *Toledana*, venida de Francia à Toledo, que era el orden de celebrar la Miſſa, y Horas Canonicas, conforme à el Ritual Romano, quedando por eſto abrogado en Compoſtela el

Go-

A.D.J.

Gothico Oficio. Por el año de 1076. en el Concilio de Burgos, preſidido por el Cardenal Richardo, Legado de Gregorio VII. en tiempo de el Rey Don Alonſo el VI. ſe recibiò en Caſtilla el miſmo Miſſal Romano; y por el año de 1088. vuelto de Roma el Arzobiſpo de Toledo Bernardo, tratò en concurſo de el miſmo Rey, y de el Legado Apoſtolico, de abrogar abſolutamente el Miſſal, y Breviario Gothico. Opuſoſe el Comun, por ſer ſus Ceremonias vulgarmente uſadas en Eſpaña deſde muy antiguos tiempos, por la authoridad de los Santos Iſidoro, Ildephonſo, y Juliano, y libraſe la reſolucion à el combate de dos Soldados eſcogidos de ambas Partes: Venciò en Juan Ruiz el antiguo Breviario, pero no quietandoſe los Intereſſados, ſe ocurre à nueva prueba, entregando à el fuego de una hoguera en la Plaza de Toledo ambos Breviarios, con el fin de que prevalecieſſe el que ileſo quedaſſe. Saltò luego de el fuego, aunque chamuſcado, el Romano, y quedòſe el antiguo por grande eſpacio ileſo. Sin embargo, el Rey como Juez, pronunciò la Sentencia Declaratoria, de que ſe uſaſſen ambos. Concluyòſe el Pleyto, y quedò concertado, que en las Igleſias antiguas, que llamaban *Mozarabes*, ſe conſervaſſe el antiguo Breviario, lo que ſe guarda hoy dia en ciertas Fieſtas del año: y dentro de la Igleſia de Toledo hay una Capilla con cierto numero de Capellanes Mozarabes, dotados por el Cardenal Don Fr. Franciſco Ximenez, para conſervar la memoria de coſa tan ſeñalada, y de Rezo tan antiguo, los quales rezan, y dicen Miſſa conforme

A.D.J.

24. *Honra à Florencia la feliz memoria*
de el Orden Valle Umbroso en San Gualberto. (T) 1073
Establece Gregorio un absoluto
poder de el Papa sobre los Imperios. (V) 1075

25. *De el Cid el noble aliento señalado*
acrecenta la gloria à Alphonso el Sexto.
Y con ayuda de San Isidoro,
por Dios, y por el Rey queda Toledo. (*) 1085

Same à el Missal, y Breviario antiguo. En los demàs Templos de Toledo se ordenò guardarse el Missal Romano.

(T) San Juan Gualberto, de Nacion Toscano, natural de Florencia, de noble Linage, pidiendo à Christo Crucificado el perdon de el parricidio de su hermano, viò que Christo le inclinò la Cabeza, en señal de condescendencia. De Soldado se hizo Monge, retirandose à el Yermo Camaldulense, con San Romualdo. Fundò el Orden de Valle Umbroso, baxo la Regla de San Benito, aprobado por el Papa Victor II. año de 1055. Fue Padre de Pobres, esclarecido con muchos milagros. Muriò entre los obsequios de los Angeles en 12. de Julio, año de el margen, à los 88. de su edad.

(V) Gregorio VII. para despossèer à el Emperador Henrico IV. y relevar à sus subditos de el juramento de fidelidad, por desobediente contumaz à la Silla Apostolica, establece un derecho absoluto de el Papa sobre las Coronas de la Tierra, en su famoso *Dictatus*, Obra, que otros Historiadores dicen haversele atribuìdo falsamente.

(*) Aparece en esta ocasion San Isidoro à el

A.D.J.

26. Sale à luz en San Bruno el Simulacro
1086 *de el prodigioſo Paſmo de el Silencio.* (X)
1087 *Y las Letras ſe miran iluſtradas,*
à el favor declarado de Guillermo. (Y)

A

Obiſpo de Leon, y le ordena no alzen el Cerco, (como penſaban) aſſegurandole à el Rey la Victoria, que en la Toma de la Ciudad ſe verifica. El Arzobiſpo de eſta inſigne Ciudad fue declarado *Primado* de todas las Igleſias de Eſpaña, por Bula de Alexandro III. expedida en 24. de Noviembre de 1170.

(X) Comienza el año de el margen la Religion de los Cartujos, fundada por San Bruno, de Nacion Alemàn, natural de Colonia. Fue primero Canonigo de Roma: deſpues por Divina inſpiracion promovido à Parìs el año de 1084. ſe retirò con ſeis Compañeros à la Soledad de la Cartuja, donde fundò ſu Orden, confirmado el año de 1108. por Alexandro III. aunque el Santo havia muerto ſiete años antes, dia 6. de Octubre. Fue ſu elogio: *El Problema.* Por quererlo hacer proprio ſuyo: Alemania por ſu nacimiento: Francia por ſu deſengaño: Calabria por ſu muerte.

(Y) Muere Guillermo el Conquiſtador Rey de Inglaterra, en Ruan. Principe, que favoreciò mucho las Letras en tiempo que tanto lo neceſſitaban, por haver ſido eſte el Siglo de la Ignorancia; que llegò à tanto, que ni los Reyes, Principes, y Grandes Señores, quanto menos los inferiores, y Plebeyos, ſabian leer, ni eſcribir, conociendo cada uno ſus Poſſeſsiones ſolo por el

uſo

A.D.J.

27. *A Enrique de Borgoña dà el Condado de Portugal, en Dote, Alphonso el Sexto.* (Z) 1088
Y cerca de este tiempo, dà principio à el Orden Cistercienſe San Roberto. (A) 1098

Es uſo, ſin ſaberſe, ni aun la certidumbre de los Caſamientos, ſino por la ſimple aſſercion de los Clerigos, ò Eccleſiaſticos, mejor inſtruìdos en eſtos negocios. De donde vino el que ſe llamaſſe metaphoricamente à la Ciencia *Clerecìa*. Tuvoſe à gran fortuna el que Grecia, Condeſa de Anjou, huvieſſe comprado un Recogimiento de las Homilias en 200. Ovejas, 12. fanegas de Trigo, otras 12. de Centeno, 3. fanegas de Mijo, y unas Pieles de Marta.

(Z) Alphonſo VI. Rey de Caſtilla, caſa con una de ſus hijas à Henrique de Borgoña, y le dà en Dote à Portugal, con Titulo de Condado. De donde tuvo origen eſte Reyno, que con el valor de ſus eſclarecidos hijos, ha dado tanta materia à las hiſtorias: tan dilatados enſanches à el corto termino de ſu recinto, haciendo venerar las Quinas Portugueſas en ambas Indias, Orientales, y Occidentales: tantas Almas à el Cielo, y tanta gloria à la Igleſia Catholica: de quien en todos los Siglos han ſido, y ſon ſus Mageſtades Portugueſas *Fideliſsimas*, una de ſus Columnas mayores.

(A) Comienza el Orden Ciſtercienſe, fundado por San Roberto, de Nacion Francès, natural de Campania, primer Abad de el Monaſterio de Moliſmo, fundado por el miſmo Santo, año de 1075. Deſpues, haviendo meditado una Re-

A.D.J.

28. *Es hecho General de la Cruzada, para la Santa Expedicion, Gaultiero.*
1096 *Siguele el Gran Godofre; y éſte logra ſer en Jeruſalèn por Rey electo.* (B)

CANTO

forma, con San Alberico, y San Eſtevan, ſe retirò à Ciſtercio, ò Ciſtèr, donde inſtituyò el Orden Ciſtercienſe, año de el margen, baxo la Regla de San Benito, obſervada literalmente: muriò año de 1111. el dia 27. de Abril, à los 94. de ſu edad. Su Orden fue deſpues iluſtrado por San Alberico, que le ſuccediò en la Abadia de el Ciſtèr, y que conſagrò ſu Orden à la Proteccion de Maria Santiſsima, de cuyas manos recibiò la blanca Cogulla. Obtuvo de la Santa Sede la Tutela, è Immunidad de la Familia Ciſtercienſe, por Paulo II. año de 1100. Eſclarecido con milagros, muriò en 26. de Enero, año de 1107. Deſpues de eſto, San Eſtevan, de Nacion Inglès, de Proſapia Noble, profeſsò la Vida Monaſtica, paſſada ſu adoleſcencia, eſtudiando las Ciencias en Parìs. Peregrinando à Roma, ſe juntò con San Alberto, y San Alberico, y fue tercero Abad de el Ciſtèr; dando à ſu nuevo Orden otros nuevos Eſtatutos, que fueron aprobados por Calixto II. año de 1119. que llamò: *La Carta de la Charidad.* Tuvo por Diſcipulo à San Bernardo, deſpues Abad de Claravall; y ceñido por Maria nueſtra Señora de un blanco Cingulo, ſupo de boca de la miſma Señora la hora de ſu muerte, acaecida en 17. de Abril de 1134. Fue ſu elogio: *La Efigie de el Amor.*

(B) Reſuelveſe la primera Cruzada, año de

A.D.J.

de 1092. en el Concilio de Clermont: en cuyo tiempo precedian los Obiſpos à los Cardenales; y en èl ſe dà la primera vez el nombre de *Papa* à la Cabeza de la Igleſia, excluyendo de èl à los Obiſpos, que antes lo tenian. Conforme à lo determinado en eſte Concilio, Gaultiero, Gentil Hombre de Francia, llamado por ſobrenombre: *El ſin Blanca*, à cauſa de ſu ſuma pobreza, año de el margen, es hecho General de la Cruzada, para recuperar las Tierras uſurpadas por los Infieles en Oriente, principalmente los Lugares Santos. Juntanſele de Ungria, y Conſtantinopla mas de 30y. hombres, conducidos por Pedro el Hermitaño. Marcha Godofre de Bullon con un Exercito de 70y. Infantes, y 10y. Cavallos: diſminuyenſele los Infantes en numero de 10y. à cauſa de los trabajos de el penoſo camino. Solimàn, Emperador de los Turcos, deshace en una Batalla el cuerpo de Exercito mandado por Gaultiero, con muerte de éſte. El año ſiguiente, Godofre, Generaliſsimo de la Cruzada, toma la Ciudad de Nicèa en Nicomedia, y atacado de los Turcos, mata mas de 40y. Infieles. Apoderaſe de la Cilicia, Syria, y Meſopotamia, y ſitia la Ciudad de Antiochia, donde combatido de los Sarracenos, ſon por Godofre rechazados, y ſe hace Señor de la Ciudad.

Corbagato, General de el Surltàn de Perſia, ſocorre à Antiochia, con Exercito formidable; y reduciendo à el pequeño Chriſtiano à rigoroſo aſſedio, ya falto de Viveres, embiſte con tanto valor à Corbagato, que deshecho, le mata mas de 100y. hombres, volviendo los Chriſtianos

A.D.J.

ricos, y abundantes con los enemigos deſpojos. En el año de 1099. apoderados de muchas Plazas en la Paleſtina, ſe hacen Señores de Jeruſalèn, donde juntos los principales Gefes de el Exercito, eligen de comun acuerdo à Godofre, Rey primero de Jeruſalèn, aunque èl no havia querido tomar otro titulo, que el de *Defenſor de el Santo Sepulchro*. Pocos dias deſpues, el Sultàn, con un Exercito de 400ȳ. Infantes, y 100ȳ. Caballos, ataca à Godofre, à quien apenas le havian quedado 15ȳ. hombres, con los quales, à la prudencia, y valor de ſu conducta muertos mas de 100ȳ. de los enemigos, derrota los demàs, y con Victoria tan ſeñalada, ſe hace Señor de la Paleſtina. Paſſada eſta Expedicion, ſe vuelven à ſu Paìs los principales Señores: y muere Godofre el año de 1100. en 18. de Julio. El Titulo *de Rey de Jeruſalèn* reſide hoy dia en los Reyes de Sicilia, por cuya afeccion lo uſan nueſtros Reyes Catholicos.

CANTO IV. EPOCA IV.

Contiene el espacio de 396. años, hasta el Descubrimiento de las Indias. Comienza despues de la Coronacion de Godofre de Bullon en Jerusalèn. Francia poderosa, desahoga la redundancia de su valor, y zelo en la Palestina; no siempre con felicidad, pero siempre con gloria. Disminuyense en el Oriente, y Occidente ambos Imperios. Crece el Scisma entre las Iglesias Griega, y Latina; pero esta se afirma sobre las sólidas basas de los Religiosos Ordenes. La Nobilissima Casa de Austria empuña el Imperial Cetro. El Imperio de los Griegos acaba. El Descubrimiento de la America dà gloria à Dios: honra à España: inaumerables theseros à el Mundo.

1. *Fallece San Ivon, Martyr en vida de el rigor Ecclesiastico severo.* (A) A.D.J. 1115

El Orden Fuente Ebraldo es instituìdo por el Beato Roberto de Arbrisselo. (B) 1117

(A) San Ivon, de Nacion Francès, natural de Bovès. Fue Canonigo Reglar. Abad de San Quintin año de 1190. y Obispo de Chartres. Defensor de la Disciplina Ecclesiastica, hasta padecer por ella destierro, y Carceles. Padre de diversas Congregaciones de el Orden de los Canonigos. Muriò en 23. de Diciembre, año de el margen, à los 80. de su edad. Su elogio: *El Canon de la Sagrada Politica.*

(B) El Beato Roberto de Arbrisselo, natural de Arbrisselo, en la Bretaña Menor, Archipresbytero Rhedonès. Trajo vestido siempre baxo la ropa un áspero cilicio, con que maceraba su carne.

A.D.J.

1124 2. *San Eſtevan iluſtra à el Lemoſino.* (C)

1134 *Honra à Xanctis ſu patria, San Norberto.* (D)

Mue-

ne. Deſpues, retirandoſe à un Yermo, atrajo muchos Diſcipulos, de donde llamado por Urbano II. fue creado Predicador Apoſtolico. Haviendo fabricado muchos Conventos, fixò ſu aſsiento en la Selva de Fuente Ebraldo, donde erigiò dos Monaſterios para uno, y otro ſexo, con la ley de que la Prelada de las Monjas lo fueſſe tambien de los Varones: à exemplar de San Juan el Amado Diſcipulo, à quien Chriſto ſujetò à la poteſtad de Maria Santiſsima, ſu Madre. Fue confirmado ſu Orden por Paſqual II. año de 1106. tomando el nombre de dicha Fuente. Iluſtrado con muchos milagros muriò en 25. de Febrero, año de el margen. Su elogio: *El Buen Maeſtro.*

(C) San Eſtevan Grandimontenſe, de Nacion Alvernio, natural de Tierni, Fundador de el Orden Grandimontenſe, en el Lemoſino, ò la Marcha. A los 30. años de ſu edad ſe retirò à el Monte Mureto, donde viviò 50. años, mantenido con un duro, y parco alimento, ſujetando à ſus Compañeros à la auſteridad de tal vida, con facultad de Gregorio VII. dando à ſu Orden propria Regla, aprobada por Urbano III. Muriò à 8. de Febrero, año de el margen, à los 80. de ſu edad. Su mayor elogio es lo que ſiempre por ſu profunda humildad ſe oìa en ſu boca, diciendo, que era *Nada.*

(D) San Norberto, de Nacion Aleman, natural de Xanctis, Arzobiſpo de Magdeburg. Inſti-

tu-

Muere San Juan de Mathera. (E) *Los Bandos arden de Gebelinos, y de Guelfos.* (F)

A.D.J. 1139 1141

El tituyò en el Premonſtrado ſu candido, y exempto Orden, baxo la Regla de San Aguſtin, deſpues aprobado, y declarado Regular Canonico por Honorio II. año de 1125. Muriò dia 6. de Junio, año de el margen, à los 49. de ſu edad. Su elogio: *El Santo Premonſtrado.*

(E) San Juan de Mathera, de Nacion Apulo, natural de Mathera. Deſde ſu puericia, anhelando por el Deſierto, dexò la caſa de ſus padres, y por varios Lugares, con ſuma auſteridad, ſe entregò à la Solitaria Vida. Por aviſo de el Cielo fundò el Orden Pulſanenſe, cerca de el Monte Gargano, baxo la Regla de San Benito, añadiendole nuevas Conſtituciones de Vida Heremitica, à las quales quiſo ſujetar à los ſuyos en todo lo congruente à la mas eſtrecha diſciplina. Eſclarecido con innumerables milagros, muriò dia 2. de Junio, año de el margen. Su elogio: *El Milagro.*

(F) Eſtas dos Facciones Guelfa, y Gebelina, tuvieron por eſpacio de mucho mas de dos Siglos deſolada la Italia. Unos dicen, que eſtos ſediciosos nombres fueron inventados en una Sublevacion de Guelfo, Principe Bavaro, contra el Emperador Conrado III. Otros, que ſervian como de clamores, ò alaridos marciales, à el tiempo de chocar los Exercitos, para animar con ellos à los guerreros. Al modo, que à Apolo, dicho *Pean*, quando con ſus ſaetas armado, en la ocaſion de la Batalla con el Serpiente Python, para animarlo, le gritaba ſu madre Latona,

A.D.J.

3. *El Rey Ramiro de Aragon diſcurre*
1136 *una Campana hacer poco antes de eſto,*
à donde, hiriendo el golpe en lo Privado,
ſonaſſen ácia el Público los ecos. (G)

Pre-

na, y los circunſtantes: *Pœan, immite, jace.* De donde vino uſarſe de las voces: *Io Pœan*, en los Verſos Epinicios, ò Poesìas compueſtas ſobre alguna Victoria, de que tenemos en Ovidio *lib.2. de Art. Amandi*, en aquel: *Dicite Io, Pean, &c.* buen exemplo (ſi aſsi puede decirſe, el que por la liviandad de la materia, es de exemplo tan malo). Otros, que ſe llamaron aſsi de Gibel, y Guelfo, hermanos, Partidario éſte de el Papa Gregorio IX; aquel, de el Emperador Federico Barbarroja en las Revoluciones entre ambos. Llevando gravados en ſus Vanderas por inſignias, los Imperiales la Aguila de dos Cabezas; y los de parte de el Pontifice, un Dragon: llegando à tanto el horrible, deſatinado, contumaz furor, que divididas entre sì las miſmas Familias, ſe veìan ordinariamente chocar unos hermanos con otros, y aun aſpirar à cobrar el padre de el hijo la vida, que le havia dado: y éſte, à pagarle à aquel la ſuya, con la muerte.

(G) Levanta el Rey Don Ramiro la authoridad Real, abatida por la Grandeza, con la ruina de los Grandes Señores. Junta los Eſtados en Hueſca, con el motivo de querer fabricar una Campana, tal, que ſonaſſe por todo el Reyno. Aſsiſten unos, movidos de la novedad: otros, de la extravagancia: otros, de la irriſion: pocos, de la obediencia. Ya congregados, hacelos

con-

A.D.J.

4. *Predica San Bernardo otra Cruzada, ſus Privilegios confirmando Eugenio:* 1146
y à empreſſa tan Catholica, ſus nombres Luis, y Conrado liſtan los primeros. (H)

De-

conducir à una pieza interior de ſu Palacio, donde de ſu orden ſon uno por uno degollados. Pueſtos ſus Cadaveres en circular figura, hace entrar à el primer Miniſtro haſta el funeſto Theatro; y preguntado por el Rey, què le faltaba à aquella Campana? Nada, Señor, (le dixo ya deſpavorido) ſolo el Badajo. Pues yo te deſtino à que tù ſuplas eſta falta; (replicò el Rey) y haciendolo paſſar la miſma ſuerte, que à los demàs, lo colocò en medio. En eſta miſma Ciudad de Hueſca ſe viò otra Convocacion muy particular por el Romano Sertorio. Erale ſoſpechoſa la Nobleza; y para aſſegurarſe de ella, publica el eſtablecimiento de una Academia, donde la Noble juventud ſe exercitaſſe ſobre la formacion de los Cuerpos, y las Almas: y en la realidad, de aquel Cuerpo de Nobles Jóvenes formò la Alma de ſu idèa, vinculando en tales Rehenes la ſeguridad propria en la afeccion paterna.

(H) San Bernardo predica otra Cruzada, à que havia exortado à los Fieles el Papa Eugenio III. confirmandoles todos los Privilegios concedidos por Urbano II. Luis VII. nombrado *el Jóven*, Rey de Francia, emprende eſta ſegunda Cruzada por conſejo de el miſmo Santo, para aplacar à Dios de la culpa cometida por èl, en haver entrado la Ciudad de Vitri à ſangre, y fuego. Dichoſo tiempo en que por accion ſeme-

jan-

A.D.J.

5. *Debe à el trabajo docto de Graciano*
1152 *todo el ſér, la Grande Obra de el Decreto:*
reduciendo à el eſpacio de ſu Libro,
el Volumen Legal de tantos tiempos. (I)

*Es*jante, ſe hacia penitencia tan exceſsiva. Lamentable el dia de hoy, en que con tanta facilidad ſe libran las venganzas à la ſangre, y à el fuego, haciendo impreſsion ſus crueldades, no ſolo en los hombres, ſino haſta en los miſmos inſenſibles muros, y edificios, que retornan doloridos los ecos, à el furioſo eſtallido de el Cañon, y à el peſtilente vomito de el Mortero. Ni ſu Exercito, ni el de el Emperador Conrado III. pudieron abanzar ventaja alguna con los Sarracenos: cargando la culpa à el Emperador de Conſtantinopla Alexis, que viendo deſolado ſu Imperio por las Tropas de los Cruzaderos, que impiamente debaſtaban ſus Paìſes, queriendo forzarles à la contribucion de Viveres, ſe ligò con los Infieles, quienes emponzoñando los Pozos, y las Fuentes, lograron hacer inutiles las tentativas de Exercitos tan numeroſos. Volviendoſe el Rey Luis à Francia, lo cautivan en el Mar los Sarracenos, y es libertado por el General de Rogero, Rey de Sicilia.

(I) El *Decreto*, primera Parte de el Derecho Canonico, es una Concordia, ò Coleccion de los Sagrados Canones, Decretos de los Sumos Pontifices, Eſcritos de los Santos Padres, y Canones de los Concilios haſta ſu tiempo celebrados. Fue Obra de Graciano, Monge Benedictino, de Nacion Toſcano: retirandoſe para ella à el Monaſterio de San Proculo de Bononia. Deſpues, cer-

A.D.J.

cerca el año 1230. Gregorio IX. mandò compilar los V. Libros de las *Decretales*, Obra de San Reymundo Peñafort, su Capellan, aunque otros la refieren à el año 1235: recogiendo en ellas todas las Epistolas, ò Rescriptos de los Pontifices, dados, ò *motu proprio*, ò à consulta de otro.

El Papa Bonifacio VIII. empleando el trabajo de tres insignes Varones, los Ilustrisimos Guillermo Mandagollo, Berengario Fredo, y el Maestro Richardo de Sena, agregò el *Sexto Libro* à los V. dichos de las *Decretales*, contentivo de otros varios Decretos Pontificios, y Canones de dos Concilios Generales, que mandò observar en lo Forense, y Eclesiastico: Aunque sobre el año fixo de esta publicacion encuentro duda en los Authores; porque unos la datan el año 1294: otros el de 1298: y otros el de 1300. Puede ser, que esta diferencia consista en tomar los uños el tiempo de el principio de esta grande Obra: los otros, el de su perfecta coleccion; y los otros, el de su promulgacion.

El Papa Clemente V. ordenò la Compilacion de algunas de sus Constituciones, que de su nombre fueron llamadas *Clementinas*: aunque habiendo muerto este Pontifice poco despues de el Concilio de Viena, fueron promulgadas por el Papa Juan XXII; segun unos, el año de 1313; segun otros, el de 1317. Añadiendo despues por el año 1325. el mismo Sumo Pontifice, sus *Extravagantes*.

Agregòse, ya en nuestros tiempos, *el Septimo* de las Decretales, que corre impresso en un Cuerpo en las Pandectas Canonicas, Obra compilada por el célebre Jurisconsulto de Leon

Doc-

A.D. J.

Doctor Pedro Mathei, cuyos Titulos se dicen dispuestos por el Eminentissimo Señor Cardenal Cayetano: que es una Coleccion de las posteriores Constituciones de otros Sumos Pontifices: aunque no se encuentra executada, ni tampoco promulgada por mandato de algun Sumo Pontifice.

Estos son todos los Libros de el Derecho *Canonico*, aunque fuera de ellos hay otras muchas Determinaciones Eclesiasticas, que los Catholicos debemos observar, que entre nosotros tienen fuerza de Leyes. Quales son, todos los Concilios *Ecumenicos*. Esta palabra *Ecumenico*, que en latin se dice *OEcumenicum*, quiere decir General, ò Universal, derivada de el Griego *Oikumenee*, que significa *La Tierra Habitable*, ò *toda la Tierra*: y en este sentido se dice *Concilio Ecumenico* à un Concilio General, ò Universal, celebrado con concurso de toda la Iglesia Catholica; no porque en la realidad hayan concurrido à èl todos los Padres de la Iglesia Christiana, como se viò, entre otros exemplares, en el primer Concilio Ecumenico *Niceno*, donde de toda España no assistiò mas Obispo, que el Grande Osio, que lo era de Cordova, sino por que despues fueron por toda la Iglesia Catholica recibidos. Sobre otras particularidades de este nombre *Ecumenico*, veràse mi Diccionario Trilingue, en su lugar.

Estos Concilios, pues, *Ecumenicos*, debemos observarlos, como de Authoridad infalible en quanto à lo *Dogmatico*, ò concerniente à los Articulos de Fè. Teniendo sus Canones fuerza de Leyes Universales, y de Derecho Comun, en todos los demàs *Mandatos* concernientes à el Regla-

glamento de costumbres, y Reformacion de la Disciplina Eclesiastica. Y la misma fuerza gozan, por disposicion de el Señor Sixto V. los Decretos de la Sagrada Congregacion de Cardenales, diputada à la Interpretacion de el Sagrado Concilio de Trento, no en lo *Extensivo*, estendiendo, ò determinando algo de nuevo; sino en lo *Comprehensivo* de las Determinaciones de este Concilio, en cuya interpretacion estriva su instituto.

Fuera de esto, hay tambien *Eclesiasticas Sanciones*, que son unas Constituciones prohibitivas, contentivas de alguna expressa pena contra los transgressores; à distincion de los *Entredichos*, (no hablo de los Penales, ò de Censura) que son, unas Constituciones, aunque tambien prohibitivas; pero sin prefinicion de pena. Aquellas otras Constituciones de los Papas, que en el dia posterior à su Eleccion hacen publicar, à que llaman *Reglas de Cancelarìa*, tienen assimismo fuerza de Universales Leyes, por la vida de el Pontifice, que las promulga, en quanto à el tenor general de las Renunciaciones, Reservaciones Apostolicas, y demàs Reglas.

El Bulario Magno, que hoy dia gozamos tan esclarecido, para que tuviera fuerza de Derecho, fuera necessario considerarlo, sobre correspondiente à las Bulas originales, proferido por toda la Iglesia, recibido en uso, y legitimamente promulgado: y entre tanto, no goza de mas Authoridad, que la que tienen los otros Libros de las Constituciones Pontificias, ò Imperiales, que no estàn, ni confirmadas, ni publicadas.

Las Respuestas, ò Determinaciones de los Sumos Pontifices, se expiden de dos maneras. La I.

por

A.D.J.

por *Bulas* en pergamino, que se dicen tales: ò por el Sello de plomo, que en ellas se estampa: ò por la figura ovada, ò ampollada de el Sello: ò por el Consejo, que previo à su expedicion, suponen, derivandose de el Griego *Boule*, que significa *Consejo*. De estas *Bulas* usan solamente los Sumos Pontifices, ò en sus Letras Patentes, ò en sus Edictos, ò en las Provisiones respectivas à los Principes Seculares. Con esta diferencia, que quando se expiden despues de su Eleccion, y antes de su Coronacion, usan de esta subscripcion: *Datum Anno (vel Die) :: suscepti à nobis Apostolatus Officii*: y entonces no sellan con el Sello entero, sino solo con el medio Sello, que estando por un lado plano, tiene por el otro estampadas las Imagenes de los Apostoles San Pedro, y San Pablo: San Pablo à la derecha, y San Pedro à la izquierda, con una Cruz en medio de ambos. Pero si la expedicion de la Bula es despues de su Coronacion, entonces subscriben: *Datum Anno Pontificatus nostri, &c.* usando en esta ocasion de el Sello íntegro, que tiene por un lado las referidas Santas Imagenes; y por otro el nombre de el Sumo Pontifice, ò solo, ò con sus Armas, ò con alguna Inscripcion. Usanse estas *Bulas* para España, è Italia; entendiendose en Francia, &c. por Simples Signaturas, à causa de las crecidas expensas, à excepcion de lo tocante à Beneficios *Consistoriales*, como Obispados, y Abadìas, en los quales se expiden *Bulas* graciosamente. Quando las *Bulas* son graciosas, entonces el Sello de plomo se pone pendiente de unos Cordones de seda: quando son Letras de Justicia, y Executoriales, los Cordones son de cañamo.

La

A.D.J.

6. *Es propagado el Orden Ciſtercienſe por San Bernardo en muchos Monaſterios.* (J) 1153
Fundan los ſuyos San Guillermo. (K) *Oldrato,* 1157
en Nacion Longobardo, en Patria Medo. (L) 1159

Pro-

La II. manera con que ſe expiden las Reſpueſtas, ò Mandatos Pontificios, es por *Breves Apoſtolicos*, *Diplomas*, *ò Reſcriptos*, que en los negocios de menor importancia ſe deſpachan, ò bien por el Papa, ò bien por ſu Penitenciario Magno, en papel, donde ſubſcriben: *Datum ſub Annulo Piſcatoris*, *&c.* ſellandolos con el Anillo de el Peſcador, en Cera encarnada.

(J) San Bernardo, de Nacion Borgoñon, natural de Fontanis. Haviendo entrado con cinco hermanos ſuyos en el Orden Ciſtercienſe, fundado por San Roberto, fue el primer Abad de el Monaſterio de Claraval, recientemente fundado: cuyo Orden propagò admirablemente con ciento, y ſeſenta Monaſterios, fundados por sì miſmo. Muriò en 20. de Agoſto, año de el margen, à los 64. de ſu edad. Fue ſu elogio: *El Melifluo*, y ſu Geroglifico el de *Apicula*, que ſignifica una pequeña Abeja.

(K) San Guillermo, de Nacion Francès, ultimo Duque de Aquitania: fue por San Bernardo convertido à mejor vida. Hizo ſeveriſsima penitencia, emprendiendo varias peregrinaciones. Finalmente fundò el Orden de los Guilielmitas, confirmado por Innocencio IV. Muriò en Rhodas en un Peſebre, à los 10. de Febrero, año de el margen. Su elogio: *El Noble Penitente.*

(L) San Juan Oldrado, ù Oldrato de Me-

G da,

A.D.J.

7. *Profana la inſolencia en Milàn, todo*
1160 *(contra Beatriz) el Imperial reſpeto:*
Cercala Federico; y el caſtigo
viene à medida de el atrevimiento. (M)
8. *Godofre Monge, para inſtruìr la Noble*
1180 *Ingleſa juventud, fiada à ſu zelo,*

la

da, de Nacion Longobardo, natural de Meda, de Noble Linage. Abrazò el Orden de los *Humillados*, ya comenzado por los Nobles Milaneſes, deſterrados de ſu patria en el año de 1017. imperando Henrico II. perdonados el año de 1019. Elevò à Religioſa Vida eſte piadoſo Congreſſo; ſiendo el primero Sacerdote, que huvo en èl, y Predicador zeloſiſsimo. Fue confirmado por Innocencio III. año de 1201. aunque el Santo havia muerto antes, eſclarecido con muchos prodigios, el dia 26. de Septiembre, año de el margen, à los 40. de ſu edad. Su elogio: *El Noble Maeſtro de la Humildad.*

(M) Haviendo ido à divertirſe à Milàn Beatriz, muger de el Emperador Federico I. ſe amotinan contra ella los Ciudadanos, y degollando la Guarnicion Imperial, apoderados de la perſona de la Emperatriz, la montan ſobre una Burra, la cara vuelta ácia la cola: ponenſela en la mano en lugar de Brida, y paſſeanla de eſta manera por la Ciudad. Sitiala el Emperador para caſtigo de deſacato ſemejante: y obligada à rendirſe à diſcrecion, la hace arraſar, à reſerva de ſolas tres Igleſias. Los Ciudadanos principales en el atrevimiento, no podian librar la vida de el filo de la eſpada, ſi no ſacaban con los dientes un higo de la cola de la Burra.

A.D.J.

la primera Tragedia ſaca à el Theatro, juntando en ella diverſion, y exemplo. (N)

A

(N) Se dice, que eſta primera Pieza repreſentada en Inglaterra, fueron los milagros de Santa Catharina. Nacion alguna excede à la Eſpañola en eſta claſſe de Poesìas. Algunos Eſtrangeros imputan à los Eſpañoles, que ignoran las reglas de las tres unidades. Que en la primera Jornada, la Scena eſtà en Francia: en la ſegunda en Italia: y en la tercera en Africa: y que una Pieza nueſtra abraza toda la vida de un Heroe. Los Meſsieurs Riccobono, Sage, y Perron de Caſtrera, por mas que quiſieron criticar los Theatros Eſpañoles, no pudieron negar, que en la Poesía Dramatica han aprendido mucho de ellos en las tres partes de *Imaginacion*, *Expoſicion*, y *Conduccion*.

A fuerza quieren ſujetar à los Eſpañoles à ſus reglas, en materia que es de una pura fantasìa, capaz de tantas alteraciones, quantas ſon las Naciones, que han uſado las Tragedias, y aun los Poetas, que las han eſcrito. Y quando no pueden, ni los de una Nacion concordarſe entre sì, perſuaden, que noſotros nos conformèmos con ellos.

Rara materia ſe ſujetò à mas variaciones, que eſta. Allà entre los Griegos en ſu primer origen, no ſe reducia à mas la Tragedia, que à un ſimple Choro de Mugeres, que dirigian la harmonìa de ſus Hymnos, ò Dithyrambos, à el honor de Bacho. Theſpis, para que el Choro deſcanſaſſe, le introduxo un Perſonage. Pareciò à Eſchyles muy ſolo, y quiſo acompañar con otro Bulto ſu deſ-

A.D.J.

amparo, dando à cada uno ſu papel. Sophocles, viendo que los dos no baſtaban à llenar el Theatro, añadiò un tercero : à que otros Griegos agregaron el quarto.

Para aterrorizar à el Auditorio, hacian ſalir à los Actores como Gigantes, ſupliendo ſu natural dimenſion con altos cothurnos, en que pintaban Leones, y Aguilas deſpedazando Corderos, y Tortugas. Paſſaron deſpues à los Perſonages la fiereza de los Brutos, è hicieron objeto de ſus repreſentaciones los mas trágicos fines.

Las demàs Naciones, para imitar à los Griegos, ſe echaron à diſcurrir nuevas modas, y aun quiſieron dàr à la Tragedia otra eſſencia diſtinta. Ariſtoteles havia dicho, que era una imitacion de una accion grave, que por medio de la compaſſion, y de el terror, corrige nueſtras coſtumbres : y M. Corneille echò à rodar toda eſta definicion, negandole el efecto.

Eſtablecieron como propriedades eſſenciales de la Tragedia tres Unidades : La *de Tiempo*, ciñeron à el eſpacio, que el Sol gaſta para hacer ſu curſo : La *de Lugar*, à un Palacio : La *de Accion*, à ſola una repreſentacion. Y M. de la Mota inventò otra quarta entidad en la unidad de interès, verificada en el que obliga à los varios Perſonages de la Pieza à tomar la voz en ella.

Què pie firme podèmos fixar en un tan movedizo terreno? Pueſto que toda eſta variedad de Theatrales transformaciones hace, que ſi hoy reſucitáran los Athenienſes, y vieran una Pieza Tragica, repreſentada en los Theatros mas célebres

A.D.J.

bres de Europa, la desconocerian, no menos que Praxiteles à su Venus, que pintò desnuda, quando sale à las Tablas vestida de bordados, y brillantes adornos.

Como cada Nacion pretendia alzarse con la gloria de la reforma, empezaronse à impugnar unas à otras, y à darse con sus defectos en cara. Descubrieron en los Italianos una abundancia de Declamaciones, con que por una parte deslumbrado el Auditorio, no puede formar un juicio sólido, y racional de la representacion: y por otra, fastidiado de repetidas invectivas contra los vicios, y delinquentes, salia irritado, antes que corregido. Hallaron, que perfectos imitadores de los Griegos, se entregan à las pinturas Pastoriles, à las pasiones rusticas, à los estylos agrestes.

Que los Ingleses llevan en sus Tragedias el fin Patriotico de introducir en la Scena los nombres de sus Reyes, y de las principales Familias de sus distritos: y agradandose mas de una entrega traydora, que de un amoroso enredo, para mover à el Pueblo idolatra de su libertad contra la Dominacion Monarquica, reducian à este fin todo el *Segnius irritant animos*, de Horacio. Hasta que ya el Pueblo Inglès en quieta, y pacifica possession de su Libertinage, aspiraron sus Poetas à remedar la ternura Francesa: llevando el exemplar, y la imitacion tan mas allà de el original, que Dryden en su Marco Antonio, excediendo los limites de la honestidad, y de el decoro, hizo à Cleopatra, de una Reyna amante, la

A.D.J.

Dama mas disoluta. De suerte, que passaron de un estremo de afectacion, de arrogancia, y de furia, con que antes desdeñaban los amantes afectos, à otro estremo de indecentes expresiones: quedandose con el defecto de acabar todos sus Actos en comparaciones.

Que los Poetas Franceses mas célebres, todo lo reducen à la galanterìa: que en M. Racine, Mithridates, Alexandro, y Poro, todos han de ser enamorados, aunque no quieran: que M. Corneille, si bien no fue tan estremoso, siguiò el mismo genio Nacional en su Polyecto, y en su Cid. Que sus Tragedias, rebosando un ayre Romanesco, una pasion inutil, unos Episodios continuos, corrompen en la accion la principal de las tres unidades, y constituyen otra quarta, que es la de sus pasiones. Dryden adelantò su sinrazon à decir, que ni tienen genio, ni arrogancia.

Viniendose à sacar de todas estas objeciones mutuas, que cada Author retrata en su Tragedia el genio predominante de su Nacion: y se acomoda à lo que sabe ha de ser à su Auditorio mas grato. La Merope de Euripides era toda la estimacion de los Griegos, que en llegando à el passo en que el venerable Viejo debia detener el brazo de la Reyna Merope, se conmovia el Pueblo de modo, que prorrumpia despavorido al vèr que no llegasse tan presto.

Si las reglas à que los Estrangeros quieren sujetar la Tragedia, son puramente fantasticas, por què nos hemos de dàr en ellas por vencidos? La unidad de tiempo, que primero fixaron à todo el

A.D.J.

el espacio de un dia natural, la corrigieron despues à tres horas, considerando muy bien, que si huviera de estenderse à veinte y quatro horas, à la mitad de ellas ya estaria el mas atento Auditorio de la mas bella Pieza dando mil bostezos: el menos atento, mil ronquìdos; y el menos sufrido, mil maldiciones à la Pieza, y à el Poeta, aunque la huviesse compuesto Apolo, y la representassen las IX. Musas. Y por què razon no ha de salir perfecto este parto intelectual, en menos de tres horas? A nueve meses fixaron los Philosophos la perfeccion de el parto natural, hasta que Hypocrates probò, que en menos tiempo podia nacer perfecto el Sietemesino, como decidiò Paulo en la L. 12. ff. *de Statu Homin. Septimo mense nasci perfectum partum, jam receptum est propter authoritatem doctissimi viri Hyppocratis.*

Entre nosotros la Tragedia, y la Tragi-Comedia se reducen à representar en el Theatro los antecedentes, que à el Heroe conduxeron, ò dispusieron à el fin trágico: el qual siendo todo, y el unico objeto de la Tragedia, guarda en la idéa, y en el objeto la unidad de accion, aunque las disposiciones, ò medios, sean varios, porque todos se reducen à aquel fin. Y si por la diversidad de medios se huviera de variar esta unidad, no sé yo quál unidad rigorosa de accion se me podria verificar en las mas celebradas Tragedias Estrangeras.

Dividen à estas en cinco Actos, y estos los subdividen en una multitud de Scenas, que en unos son treinta, y en otros mas, ò menos: que

A.D.J.

9. A ocupar ſalen los Aztecas, parte
1186 *de la dominacion de el Chichimeco:*
feliz principio, que ſirviò de Cuna
à el dilatado Mexicano Imperio. (*)

El

ſon otros tantos Actos mas pequeños, que como los *elicitos* de los Philoſophos, cada uno tiene ſu *intencion*, ſu *fruicion*, ſu *volicion*, ſu *eleccion*, y ſu *uſo*. Y por què razon no ſe ha de poder verificar perfecta la Tragedia en menos Actos de los cinco? Toda la grande Iliada de Homero cupo en una caſcara de Noez, ſegun Plinio lib. 7. cap. 21: y eſtos Meſsieurs no quieren quepan ſus Tragedias en menos de cinco Actos. Al cabo de tantos años, bien hallados los Eſpañoles con los proprios uſos, y ornamentos de ſus Poesìas Dramaticas, con mas dificultad ſe acomodaràn à las modas Eſtrangeras en las Tragedias, que en los Trages.

(*) Corriò ſiempre con igual deſgracia en el Mundo Hiſtorico la indagacion de los verdaderos Pobladores de las Indias, antes, y deſpues de el Diluvio, y Univerſal Cataclifmo. Deſtruyòſe por eſte toda la ſuperficie de la tierra: y no haviendo duda, conforme à la Eſcritura, que perecieron en èl todos los Moradores de la Tierra, ſe reduxo ſobre ſus Pobladores Poſtdiluvianos la diſputa à tanta multitud de ſentencias; que dando cada uno de los Authores diverſas razones de ſus varios juicios, vino por ultimo à quedar la materia anegada en otro diluvio de opiniones, deſpues de haver buſcado, ya en eſ-

tas,

A.D.J.

tas, ya en aquellas Naciones la Analogia con los Indios: facandose ultimamente de todas, que de todas pudieron poblarse; y siendo esto lo mismo, que no haverse facado cosa alguna, pidieron todos sus argumentos principio.

Supongamos, como la mas verosimil, su poblacion por tierra (continuada entonces, dividida despues por la furia de las ondas) desde la Tartaria à la Quivira, à el Austro de Mexico, de donde estendiendose los vivientes, llegaron por ultimo à llenar de moradores aquellas vastas Regiones, que mira hoy Mexico à el Norte, y à el Poniente.

Passaron desde aqui los Toltecas à Nueva España, dexando las asperezas incultas de Huchuctlalpan, situadas à el Poniente; que vagabundos por espacio de una edad entera, compuesta de 52. años, establecieron ultimamente su dominacion en Tolantzinco, (hoy dia Tulantzingo) comenzando la Epoca de sus Reyes en Tollan, el año que llamaron *Chicome Acatl*: desde donde estendieron su Imperio à la duracion de mas de 500. años, y sus poblaciones à la extension de mas de 200. leguas.

Obligòles la penuria, y calamidad de los tiempos à despoblar sus mansiones, passando guiados de el Demonio à fundar las dilatadas Provincias de Goathemala, y Campeche.

Ocupò las despobladas moradas de los Toltecas, el Principe Xolotl, hijo de Tlamacatzin, Rey de los Chichimecas en el Nuevo Mexico, que saliendo de el Norte à buscar tierras en que

A.D.J.

eſtablecer una dominacion independiente, fixò ſu aſsiento, con guſto de las innumerables Gentes de ſu ſéquito, en las amenas Campañas de el Mexicano diſtrito; donde apenas encontrò entre unos eſcaſos humos las cenizas de primeros pobladores, y en pocos míſeros vivientes las reliquias de anteriores habitantes: haciendo ſu Corte las deſaliñadas Cabernas de Tenayocan.

A la fama de ſus tranquilos eſtablecimientos, vinieronle nuevas Reclutas, con cuyo numero pudo ya aſpirar Xolotl à dexar ſobre muchos Reyes ſus ſubditos luſtroſo Imperio à Nopaltzin ſu primogenito. Contaron los Chichimecas cinco Emperadores ſucceſsivos, felices por la multiplicacion de ſus Gentes, y por la paz de ſus Eſtados, ya trasladada ſu Corte de Tenayocan à Tezcoco.

Turbòles la venida de ciertas Gentes, que tratadas à el principio con el deſprecio de infelices errantes Peregrinos, llegaron deſpues por ſus hazañas à el aprecio de felices dominantes. Eran eſtos los Aztecas, que preciandoſe deſcendientes de los antiguos Toltecas, juzgaron tener como un derecho de retracto de ſangre, à repetir en el origen de ſus mayores la poſſeſsion deſierta. Fueron ſus Capitanes Tecpatzin, y Huitziton: ſu Auxiliar el Idolo Huitzilopochtli: el tiempo, el año de el margen. La diſtancia, que peregrinaron, cerca de mil leguas: el eſpacio, que gaſtaron, ochenta, y dos años: haciendo en eſte tranſcurſo varias manſiones, mas, ò menos dilatadas, ſegun era mas pe-

re-

A.D.J.

rezoſa, ò viva la voluntad de Huitzilopochtli: haſta que en un *Tunàl* de piedra, ſobre verdes aguas, encontraron el Sitio para ſu fundacion, deſeado, y prometido, erigiendo la que deſpues fue Capital de ſu Imperio, ſegun unos, el año de 1327: ſegun otros, 1341. y ſegun otros, 1357: haciendo deſpues gala de llamarla *Mexico*, de el miſmo recuerdo, que por oprobrio les echaban en cara ſus enemigos, ſobre haverſe viſto tan pobres en el principio, que entre aquellas Lagunas les ſervia de eſcaſo ſuſtento la Yerva *Mexiz.*

Fueron poco à poco ganando terreno, parte por los derechos de ſus Caſamientos, parte por el valor de ſus armas: y declarandoſe Auxiliares de las traydoras idéas de Tozozomoc, Rey de Azcapozalco, juntaron ſus Exercitos, y abatiendo la grandeza de los Emperadores Tezcocanos, con el aſſaſinato de ſu VI. Emperador Ixtlilxochitl, partieron entre sì los deſpojos, Azcapozalcas, y Mexicanos, quedando eſtos Señores de Tezcoco, aunque con cierta dependencia à el Tyrano, que ni era formal tributo, ni dexaba de ſer formal reconocimiento, à modo de un Emphytheuſis, reſpectivo à ſu directo dominio. Sujetòſe pocos años deſpues à ſu Rey Izcohuatl toda la Nacion Tepaneca, con ſu Reyno de Azcapozalco, cobrando ya de ellos los Aztecas Mexicanos el tributo, que tantos años le pagaron. Propagaron ſu Monarchia, contando IX. Reyes quaſi todos valeroſos, haſta el Grande Emperador Moctezuma II. de eſte nombre; porque

A.D.J.

que huvo otro de el mismo, que fue el V. Rey de los Mexicanos; y assi le distinguieron, llamandole Xocoyotzin, que quiere decir: *El Menor.*

Tuvieron siempre por enemigas à muchas de las Naciones Limitrophes, entre las quales era de mas fama la Tlaxcalteca, por el valor de sus Capitanes, y por la sabia conducta de sus IV. Senadores, respectivos à otras IV. Cabezeras, ò Parcialidades, de que eran Señores: *Teohuaiyacatzin*, de Quiahuistla: *Tlehuexolotzin*, de Tepeticpac: *Xicotencal*, de Tizatla: *Maxizcatzin*, de Ocotelolco. A los quales, ò no pudieron destruir los Mexicanos en mas de 70. años de continuada guerra: ò no quisieron, ya por el poco interès de su subyugacion, ya porque prevaleciò èn su Politica, à la dominacion de esta Provincia belicosa, el exercicio de sus Tropas, y merito de sus Capitanes en tales Fronteras.

Engrandecieron la Ciudad de Mexico (entonces Tenoctitlan) con sumptuosos Edificios, eminentes Torres, y Soberbios Templos: entre los quales era señalado el de su Dios Huitzilopochtli, hasta que ilustrada la grandeza de su Imperio por la entrada de los Espanoles, muerto el Gran Mocthezuma à manos de los suyos en 13. de Agosto de 1521. espirò su Monarchia con la toma de Mexico, y prision de su successor Quauhtemoc, que havia durado 160. años. Passando su Cetro à mejor mano, en el Catholico dominio de nuestros Reyes.

A.D.J.

10. *El Orden de Canonigos reduce el Abad Roſchildenſe San Guillermo, prodigio en la paciencia, exemplo en Dania, adquiere en Francia honor, gloria en el Cielo.* (O) 1202

11. *Es la Batalla de las Navas, donde por el valor de el Triumvirato Regio, la Chriſtiandad conſigue aquel glorioſo triumpho de el Miramamolin deshecho.* (P) 1212

(O) San Guillermo Abad Roſchildenſe, de Nacion Francès, natural de Parìs, Canonigo Regular de Santa Genovefa: llamado por Waldemaro, Rey de Dania, rigiò 40. años la Abadia Roſchildenſe: Reduxo en Dania el Orden de los Canonigos à el explendor de ſu primaria diſciplina. Murìo en 6. de Abril, año de el margen, à los 98. de ſu edad. Su elogio: *El Prodigio de la Paciencia.* *Fun-*

(P) Eſte año el dia 16. de Julio, (aunque otros la ponen el dia 12.) Alphonſo IX. Rey de Caſtilla: Don Sancho, Rey de Navarra; y Don Pedro, Rey de Aragon, vencen à el Miramamolin en la famoſa Batalla de las *Navas*, con muerte de 200y. Moros, la mitad Cavalleros; y de los Chriſtianos, unos dicen, que ſolos 25. otros, que 115. En la mayor conſternacion de los animos, à cauſa de las aſperezas de las Montañas inacceſsibles de el Ferral, ſe preſenta un Paſtor, (à quien todos tuvieron por Angel, reſpecto à no haverle vuelto à vèr) ofreciendo à los Reyes, conducir el Exercito por ſeguro camino, que certifica ſerle ſabido, como acoſtumbrado en aquellos

A.D.J.
1213 12. *Funda San Juan de Mata el Trinitario Orden, à los Cautivos redimiendo.* (Q)

Pro-

llos lugares à el paſtorèo de ſus Ganados. Succeden à éſte otros milagros: en una Cruz de varios colores, que dicen algunos haverſe viſto en el ayre à el tiempo de la Batalla; y en Paſqual, Canonigo de Toledo, Crucero de el Arzobiſpo Don Rodrigo, que atravesò por dos veces ileſo, los enemigos Eſquadrones, quedando ſolamente clavadas por ſeñal en la haſta de el Guion algunas ſaetas, y dardos. Tomò el Rey de Navarra por Armas las Cadenas de que eſtaba cercada la Tienda Real de el Moro, con una Eſmeralda en medio, en memoria de haver ſido el primero, que las rompiò. Algunos quieren, que deſde entonces añadieſſe el Rey Don Alonſo à el Eſcudo de Caſtilla en Campo roxo un Caſtillo dorado: aunque otros hacen ſubir eſte Blaſon à tiempo mas antiguo.

(Q) San Juan de Mata, de Nacion Francès, natural de la Provincia de Falconia, de virtuoſos, y nobles padres. Graduado en Theologia por la Univerſidad de Parìs, ofreciò ſu primera Leccion à Dios. Viò un Angel, cuya preſencia conociò en un extaſis lo deſtinaba à la Redempcion de Cautivos. Viviò por tres años con San Felix de Valois en un Yermo. Fue en compañia de el miſmo Santo à Roma, donde inſtituyò nuevo Orden de Redempcion de Cautivos, que Innocencio III. quiſo ſe llamaſſe de la *Santiſsima Trinidad*. Deſpues de haver paſſado muchos tra-

ba-

A.D.J.

Provee en Jeruſalèn de Regla Santa à el Orden de el Carmelo San Alberto. (R) 1214

13. *De el Eſpiritu Santo funda en Roma los Congregantes Innocencio Tercio.* (S) 1216

El bajos por el amor de Dios, y de el proximo, muriò en Roma, dia 17. de Diciembre, año de el margen. Su elogio: *El Redemptor.*

(R) San Alberto, Patriarcha de Jeruſalèn, de Nacion Italiano, natural de Caſtro Gualtero, en la Dioceſi de Parma, de noble Linage. Fue Prior de los Canonigos Reglares en el Monaſterio Mortarienſe de Santa Cruz, Obiſpo de Verceli, Legado Apoſtolico, y Patriarcha de Jeruſalèn por eſpacio de ocho años. Legislador de el Orden de el Carmelo, à el que dio ſu primera Regla año de 1209. aprobada por Honorio III. en 1226. Martyrizado en Accon, muriò dia 24. de Septiembre, año de el margen, à los 63. de ſu edad. Su elogio: *El Santo Legislador.*

(S) El Papa Innocencio III. de Nacion Italiano, de el nobiliſsimo Linage de los Condes de Segni, fue por Divino inſtinto Inſtituìdor de la Congregacion de Sacerdotes Reglares de el Eſpiritu Santo en Roma, año de 1204. los quales ſe ocupan en la educacion de los Pobres Niños Huerfanos, y por quarto Voto profeſſan la Vida Hoſpitalaria en obſequio, y curacion de los enfermos. Eſclarecido con grandes meritos ácia la Igleſia, de una admirable integridad de vida, y de una profundiſsima ſabiduria, muriò dia 16. de Julio, año de el margen, en el 19. de ſu Pon-

ti-

A.D.J.

1221 *El Eſpañol Domingo en ſu Orden, hace vaya lo Predicado en lo Sugeto.* (T)

1226 14. *Coronaſe San Luis en Francia, donde los pérfidos Hereges perſiguiendo, dilata à los Infieles la fogoſa Chriſtianiſsima llama de ſu aliento.* (V)

*San*tificado. Su elogio: *El Protector de la Innocencia.*

(T) Santo Domingo, de Nacion Eſpañol, natural de Calahorra, Dioceſi de Oſma, de la nobiliſsima Familia de los Guzmanes. De Canonigo Regular fue Fundador de el Orden de los Padres Predicadores, baxo la Regla de San Aguſtin, confirmado por Honorio III. año de 1216. Dexando inſtituìdo ſu Orden Tercero, muriò en Bononia, año de el margen, dia 6. de Agoſto, à los 51. de ſu edad. Su elogio: *El Compendio de todas las Virtudes.*

(V) Es coronado en Francia Luis IX. hijo de Luis VIII. à quien llamaron *Corazon de Leon*, y de Doña Blanca, hija de Alphonſo IX. Rey de Caſtilla. Fue deſpues Santo, y feliciſsima tambien la Deſcendencia de Alphonſo IX. por San Fernando, Rey de Caſtilla: por la Infanta Doña Sancha, que muriò en el Monaſterio de Santa Eufemia de Toledo, con grande opinion de ſantidad: y por la Infanta Iſabela, hermana de San Luis, que falleciò, dexando la miſma fama en ſu Monaſterio de Lonchamp, que fundò. Entre otras grandes acciones practicadas por *San Luis*, en ſu ſanta Vida, formò el primer Edicto penàl contra los

A.D.J.

15. *San Francisco de Asis muere, mostrando*
desde la Tierra à el Cielo aquel ascenso, 1226
por donde sube mas, el que mas baxa,
y siempre và à ser mas, el que fue menos. (X)

El los Hereges. Nada satisfacia su zelo; y assi quiso desahogarlo en varias Cruzadas contra los Infieles: cuyas jornadas eternamente felices para el Cielo, no siempre felices para el Mundo, terminaron en la quinta por el año de 1248. en que despues de haver obrado prodigios de valor, fue hecho prisionero de los Sarracenos, con sus dos hermanos Carlos, y Alphonso, rescatandose con 100ų. marcos de plata, despues de destruìdo su Exercito por hambre, y peste; y en la sexta Cruzada, muriendo sobre el Cerco de Tunez, contagiado por la peste de su Campo, el 25. de Agosto de 1270. Fue canonizado por Bonifacio VIII. en 1297. y à peticion de Luis XIII. se mandò por el Papa celebrar en toda la Iglesia.

(X) San Francisco, de Nacion Umbrico, natural de Assis. Fundador de el Orden de los Padres Menores de su nombre, aprobado por Innocencio III. el año de 1210. y despues por Honorio III. año de 1223. Honrado con la Impression Sagrada de las cinco Llagas de Christo en 1224. Humillado, y pobre en el mundo, entrò rico en el Cielo el dia 4. de Octubre, año de el margen, à los 45. de su edad. Su elogio: *La Imagen de Christo Crucificado.*

Este Glorioso Patriarcha cerrò el numero de los IV. principales Ordenes Mendicantes, dichos assi

A.D.J.

16. *El favor de las Llagas, entre Chriſto,*
y Franciſco reparte los recuerdos;
para que lean en Chriſto los dolores,
los que los vieren en Franciſco impreſſos.

1240 17. *Los Corporales, con ſu ſangre manchan*
ſeis Formas en Daroca. Què portento!
Què en un acaſo un lienzo nos deſcubra,
lo que en un accidente cubre un velo! (Y)

O

aſsi, porque votan vivir de limoſna, pidiendo de puerta en puerta. Que ſon: Carmelitas, Aguſtinos, Dominicanos, y Franciſcanos, en que ſe incluyen las demàs Familias, Capuchinos, Recoletos, Minimos, &c. Advirtiendo, para inteligencia de las Hiſtorias, principalmente Eſtrangeras, que los Venerables Padres Dominicanos, ſon tambien uſurpados por *Jacobinos*, nombre que les vino en Francia de el principal Convento, que tuvieron en Parìs, aſsi porque eſte ſe halla contiguo à la puerta de Santiago, como porque para eſte Convento ſe les diò quando fueron à eſta Ciudad à eſtablecerſe, el Hoſpital de los Peregrinos de Santiago. Si bien, que en la miſma Francia, hablando, no vulgar, ſino gravemente, ſe llaman Dominicanos, como entre noſotros.

(Y) Eſte portentoſo milagro ſucediò en el Caſtillo de Chio, de el qual haviendoſe apoderado los Soldados de Valencia, cercados en èl por los Moros, ſe determinan à darles Batalla: en cuyo dia, eſtando oyendo Miſſa los Chriſtianos, y para comulgar ſeis de los Aragoneſes ſus

Cau-

A.D.J.

18. *O Gran Dios! O Jesus Sacramentado!*
Estàn bien tus prodigios: los venèro;
pero (Señor) en siendo de esta classe,
yo no quiero mirarlos, sino creerlos.

19. *De el Imperio saliendo Federico,*
por el Concilio de Leon depuesto, (Z) 1245
se dà à los Cardenales en èl proprio,
la insignia Purpurada de el Capelo.

20. *Gana à Sevilla el Rey Fernando, donde* 1248
el noble Garci-Perez con su esfuerzo,
fue assombro de el Pagano, de el Rey honra,
gloria de España, de lealtad modèlo. (A)

Por

Caudillos, acometidos de los Moros, esconde el Preste entre los Corporales las seis Consagradas Formas: hallandolos despues de la Victoria manchados de sangre, que de ellas havia salido, guardandose hasta hoy los Corporales en Daroca, y la Hijuela en el Convento de los Dominicos de Carboneras.

(Z) Es excomulgado, y depuesto de el Imperio Federico II. en el Concilio de Leon, por el Papa Innocencio IV. que antes como Cardenal Sinibaldo de Fiesqui, Genovès, havia sido muy amigo de el Emperador: y assi solìa éste decir: *Que havia perdido un amigo Cardenal, ganando un contrario Papa.*

(A) En la Toma de Sevilla por el Santo Rey Don Fernando, se señalan Garci-Perez de Vargas, y el General de la Armada Bonifacio, que rompiò el Puente de Triana, reynando en ella Axarafe, à el cabo de diez y seis meses de Sitio. Establece el Santo Rey su Arzobispado, hacien-

A.D.J.

21. *Por San Pedro Nolaſco fue fundado*
1256 *el Orden Mercedario, en quien el zelo*
de ſu piadoſo Padre, no perdona
por el Reſcate el precio de sì meſmo. (B)

Una

dolo Metropoli, como fue en tiempo de los Godos. Muriò en eſta Ciudad à 30. de Mayo de 1252. dexando introducido el Conſejo Real de Caſtilla para el conocimiento de los negocios graves, por apelacion de las otras Audiencias, con el previo depoſito de las 1500. doblas por el apelante. A excepcion de el Conſejo de la Camara de Caſtilla, eſtablecido el año de 1518. por el Emperador Carlos V. y la Reyna Doña Juana ſu madre. Fue el Santo Rey muy amado, no ſolo de los ſuyos, pero aun de los miſmos Infieles. Alhamàr, Rey de Granada, lo venerò tanto, que cada año inviaba à Sevilla buen numero de los ſuyos con cien Antorchas de Cera blanca, para que celebraſſen ſu Anniverſario.

(B) San Pedro Nolaſco, de Nacion Francès, natural de Recaudi: conſumido ſu patrimonio en redimir à los Cautivos de la ſervidumbre de los Paganos, quando ya no tenia otro caudal que ofrecer, ſe diò à sì miſmo à las Cadenas, y à las Mazmorras por ellos. Con San Raymundo de Peñafort, y Jacobo, Rey de Aragon, erigiò el Orden de nueſtra Señora de la Merced, confirmado por Gregorio IX. año de 1235. Muriò en 25. de Diciembre, año de el margen, à los 59. de ſu edad. Su elogio: *El Mercedario de Maria.*

A.D.J.

22. *Una Mosca mezclada en la bebida* 1259
ahoga à el Papa Anastasio; y es tan presto,
que el beber, y el vivir, en este caso
no se pudo saber quál fue postrero. (*)

23. *Por el Beato Bomphilio es instituìdo*
para Maria el Orden de sus Siervos. (C) 1262
Y por el Papa Urbano Quarto el Culto 1264
de la Festividad de el Sacramento.

24. *Con la Congregacion de Silvestrinos* 1267
de el Monte Fano, fertiliza el Yermo
su

(*) Lastimoso efecto de causa tan rídicula, que prueba la miseria de nuestra delicada vida, à cuyo daño vuelan los peligros, siempre despreciados por pequeños, muchas veces llorados por fatales. Quién le dixera à Anacreonte, que havia de morir ahogado de un grano de passa?

(C) El Beato Bomphilio, de Nacion Toscano, natural de Florencia, de el antiguo Linage de los Monaldios, con sus seis nobles Compañeros Florentinos, Bonajuncta, Maneto, Amideo, Ugguccion, Soltenes, y el B. Alexo Falconèr, instituyò el Orden de los Siervos de Maria Santissima, mostrandosele por la misma Señora su Habito Negro, la Regla de San Agustin, y su Advocacion, que comenzò año de 1233: confirmado por Benedicto XI. año de 1304. Primero Prior General, y Patriarcha de dichos seis Varones. Por una voz, que descendiò de el Cielo, fue à los Gozos Eternos llamado, muriendo en 1. de Enero, año de el margen.

A.D.J.

ſu Santo Fundador. (D) *La Caſa de Auſtria*
1273 *entra por Eleccion en el Imperio.* (E)
1274 25. *Santo Thomàs florece: aquel prodigio de Santidad, y de Saber Portento.* (F)

Son

(D) San Silveſtre Abad, de Nacion Italiano, natural de Auximo, de noble Linage: por mandado de Dios paſsò de la Juriſprudencia à el eſtudio de las Letras Sagradas. Commovido à la horroroſa viſta de el corrupto Cadaver de un ſu pariente, ſe entrò en el Yermo de el Monte Fano, donde en el año 1234. inſtituyò la Congregacion de los Silveſtrinos, baxo la Regla, y Habito, que le moſtrò San Benito: confirmada por Innocencio IV. año de 1258. Muriò eſclarecido por admirables prodigios en 26. de Noviembre, año de el margen, à los 90. de ſu edad. Su elogio: *El Diſcipulo de la Muerte.*

(E) Comienza el Imperio en la Caſa de Auſtria, por la Eleccion en Francfort de Rodolpho, Conde de Habsbourg, originaria de uno de los Cantones de Suiſſa, nombrado *Argoia*, aunque deſpues por los años de 1308. eſtos Cantones de los Suiſſos ſe ſublevaron à la Caſa de Auſtria ſu Soberana, y compuſieron Republica aparte.

(F) Santo Thomàs de Aquino, ſe dice, que entrando en la Camara de el Papa Innocencio IV. à tiempo que ſu Santidad contaba un poco de dinero: *Veis aquì* (le dixo el Papa) *que la Igleſia no eſtà en un Siglo en que puede decir lo que San Pedro: Argentum, & Aurum non eſt mihi.* A que el Santo le reſpondiò: *Es verdad*; (Santiſſimo Padre) *pero yo quiſiera dixeſſe tambien hoy*

dia

A.D.J. 1282

Son los Franceſes muertos en Sicilia,
ſin que ſe indulte, ni la edad, ni el ſexo. (G)

Al-
dia la Igleſia à los Cojos lo que San Pedro: Surge, & ambula.

(G) Eſtas fueron las Viſperas Sicilianas, cauſadas de la Conjuracion de Juan Prochita, Varon Noble, que pretextando haver llegado la tyranìa de el Gobierno Francès, haſta à haverles pueſto à los Sicilianos entredicho ſobre las voces, prohibiendoles, que hablaſſen aun para quexarſe: concitò contra los Franceſes los animos, con tanto odio, y ſecreto, que el tercero dia de Paſqua de Reſurreccion, en 31. de Marzo, à el tiempo de tocar las Campanas à Viſperas, toma todo el Pueblo las Armas, y acometiendo à los Franceſes deſcuidados, los paſſàn à todos à cuchillo, ſin compaſsion à edad, ni ſexo. Aun à las miſmas mugeres Sicilianas, ſoſpechoſas de eſtàr en cinta de algun Francès, las entregan à los miſmos filos, para que no quedaſſe de ellos, ni la memoria de ſu deſcendencia. Horrible crueldad! Fiera rabia! Comenzòſe à un tiempo en toda la Isla. Otros dicen, que ſe principiò en Palermo, donde un Francès, nombrado Droqueto, quiſo regiſtrar à una muger, por vèr ſi llevaba armas, de que ofendidos los Panormitanos, dieron principio à el Motin. Solo un Francès eſcapò la vida, que fue Guillèn Proceleto, à cauſa de la bondad de ſus coſtumbres. De aqui naciò la Guerra entre el Rey Carlos de Napoles, de la Caſa de Francia, y el Rey Don Pedro de Aragon, llamado à el Reyno por los Sicilianos: y aquel deſafio particular entre ambos, que re-

A.D.J.

26. *Alphonſo el Sabio muere antes de entrado*
1284 *en el Imperio, à que havia ſido electo.* (H)

San

ducido à cien Cavalleros de cada Parte, ſeñalado el Palenque en Burdèos, (entonces imparcial por ſujeta à Inglaterra) no tuvo efecto; porque el Aragonès, dexando armado con ſus armas à el Gobernador de la Ciudad, en ſeñal de haver comparecido, ſe retirò ſoſpechoſo de alguna celada Franceſa, no ſin previos aviſos.

(H) Muere Alphonſo X. Rey de Caſtilla, de 63. años. Fue gran Philoſopho, y Mathematico. Compuſo ſus Tablas Aſtronomicas. Adquiriò el renombre de *Sabio*, aunque no convienen los Hiſtoriadores en haverlo deſempeñado haſta el fin de ſu vida. Muerto el Emperador Conrado, fue electo en ſu lugar por algunos Electores, eligiendo otros à Richardo, Duque de Coruwal, hermano de el Rey de Inglaterra, que anticipandoſe, tomò poſſeſsion de el Imperio: Deſpues de ſus dias, reſucitò Alphonſo ſus ya difuntas eſperanzas ſobre ſu entronizacion; y partiendo para Alemania à eſte fin, fue obligado por las revoluciones de ſu Reyno, à volverſe à Eſpaña, muriendo ſin conſeguir el Imperio, deſpojado de lo heredado.

Y porque uno de los motivos principales, que concurrieron para dàr à eſte infeliz Rey el epiteto de *Sabio*, fue la formacion de ſu Eſpañol Derecho, tocarèmos quáles fueron eſtos deſde ſus principios. Duraron en Eſpaña las Romanas Leyes mucho mas tiempo, que el Romano Dominio; pues aunque eſte fue por las Victorias de los Godos conquiſtado, quedò todavia el Dere-

cho

A.D.J.

cho de los vencidos tolerado por los vencedores, habituados à gobernarse solo por las costumbres, y usos de sus mayores, hasta que por el año 466. el Rey Eurico estableciò las primeras escritas Leyes, con algunas imperfecciones, enmendadas despues por Leovigildo; quien haviendo añadido otras, mandò formar de todas un volumen, que llamaron *Fuero Juzgo*, de que se hicieron en diversos posteriores Nacionales Concilios, otras varias Compilaciones.

Dominaron los Sarracenos à España, y envueltas las Leyes en la misma infelicissima calamidad de todo el Continente, quedaron sin observancia hasta el Reynado de Bermudo II. en que quisieron manifestar aquellos valerosos Españoles la restauracion de sus Leyes, como gloriosa consequencia de la recuperacion de sus Dominios. Reformaronse en las Cortes de Oviedo, reynando Don Alphonso V; si bien, que con el transcurso de el tiempo, no fueron tan uniformemente recibidas por todas las Provincias sujetas à el Imperio Godo, que por cerca el año de 1070. (aunque no consta de el año fixo) el Cardenal Hugo Candido, Legado de el Papa Alexandro II. en una Junta de Obispos, y Caballeros, tenida en Barcelona, por orden, y con voluntad de el Conde Don Ramon, no consiguiesse se revocassen, y diessen por ningunas las Leyes de los Godos, de que hasta entonces se havia usado en Cataluña, ordenandose otras nuevas, que hasta el tiempo de la supresion de sus Privilegios se guardaron. Y à imitacion de los Catalanes, el Rey de Aragon Don Sancho

A.D.J.

Ramirez no abrogaſſe las Gothicas Leyes, mandando, que ſiguiendoſe las Imperiales, ſe adminiſtraſſe juſticia conforme à ellas.

Juzgò cada una de las Ciudades Eſpañolas, como proprio derecho de ſus Conquiſtas, la facultad de eſtablecerſe ciertas Municipales Leyes, contentivas de ſus Privilegios: cuya confuſa multitud, obligò à el Rey Don Alphonſo *el Sabio* à mandar ſe ordenaſſe un Volumen de todas ellas, que ſe llamò *Fuero Real*, para cuya declaracion fueron deſpues diſpueſtas las Leyes de el *Eſtylo*.

Salieron poſteriormente à luz las VII. *Partidas* de el miſmo Rey Don Alphonſo X. por cuya razon fue llamado el *Derecho Alphonſino*, que con los Scholios de Alphonſo Diaz de Montalvo, y de Gregorio Lopez, gozamos gloſſadas. Llamaronſe *Partidas*, de las Partes, ò Diviſiones de la Obra; y por eſſo ſe halla tal vez uſado en ellas: *Alguna Partida por Alguna Parte*. Leg. 22. tit. 8. part.5. (ſirvome de las palabras de el inſigne Don Nicolàs Antonio en ſu *Bibliotheca Eſpañola*). Es fama, que eſte Syſtema Legal, ſe formaſſe en tiempo de San Fernando ſu padre; pero nos perſuade lo contrario ſu miſma Inſcripcion, y la vulgar conteſtacion de los Hiſtoriadores, que atribuyen eſta gloria à Alphonſo, y no à otro. Aciertan algunos, conſtituyendo à Eſpaña en la obligacion de un reconocimiento dividuo entre el Padre por el principio, y el Hijo por la conſumacion de la Obra. Siendo como el Templo de la Sabiduria: concepto de un Padre Santo en David: parto de un Hijo Sabio en Salomon.

Po-

A.D.J. 1285

San Philipo Benicio iluſtra el Orden adonde liſta de Maria los Siervos. (I)

Guz-

Podemos decir à peſar de la invidia, lo que Ciceròn *lib.* 1. *de Orat.* hablando de ſu Derecho de las XII. Tablas: *Fremant omnes licet, dicam quod ſentio: Bibliothecas me hercule omnium Philoſophorum, unus mihi videtur XII. Tabularum Libellus, ſiquis Legum fontes, & capita viderit, & auctoritatis pondere, & utilitatis ubertate ſuperare.*

Sigüieronſe las Leyes del *Ordinamento Real*, hechas por los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabèl: deſpues de cuya muerte, por el año de 1505. en las Cortes de Toro ſe publicaron las llamadas de *Toro*, por razon de eſta Ciudad, obra de el miſmo Rey Catholico, y de ſu hija Doña Juana.

Por el año de 1567. ſe promulgò la *Nueva Recopilacion de Caſtilla*, ordenada por el Señor Don Phelipe II. no ſolo ſacada de los tres referidos Cuerpos: *Fuero*, *Ordinamento*, y *Toro*, ſino compueſta de las Noviſsimas Pragmaticas, haſta ſu tiempo publicadas: à que deſpues hicieron agregar otras los Señores Reyes Phelipe III. y Phelipe IV. quien las mandò colocar todas baxo ciertos Titulos, y Libros, por el año de 1640.

(I) San Philipo Benicio, de Nacion Toſcano, natural de Florencia, de Proſapia iluſtre. Niño de cinco meſes hablò à ſu madre, para que dieſſe limoſna à los Siervos de Maria Santiſsima. Llamado por eſta Señora à el miſmo Orden, lo propagò admirablemente por Europa, y Aſia. Fue crea-

A.D.J.

27. *Guzmàn obliga à el Moro, de Tarifa,*
1293 *con valor ſin igual, à alzar el Cerco.* (J)
1295 *Se agrega à los Canonigos el Orden,*
que mereciò à Gaſtòn ſu fundamento. (K)

*In-*creado Predicador Apoſtolico por Clemente IV. y General V. de ſu Orden, aunque repugnandolo. Renunciò la Thiara Pontificia, que ſe le havia ofrecido. Eſclarecido con milagros, y Dòn de Profecìa, muriò en 23. de Agoſto, año de el margen, à los 52. de ſu edad.

(J) El Infante de Caſtilla Don Juan, fugitivo de Eſpaña, no hallando en Portugal acogida, ſe paſſa à los Moros de Tanger, con cuyo ſocorro cerca à Tarifa, defendida por Alonſo Perez de Guzmàn, con esfuerzo ſin exemplar: pues cautivo por los Enemigos ſu unico hijo, lo preſentan à la viſta de las Murallas, y amenazan à el padre quitarle la vida, ſi no ſe rinde. Manifieſtales el valiente Heroe preciar en mas ſu honor, que cien hijos, y arrojales deſde el Adarve ſu eſpada, para que ſirvieſſe de inſtrumento à ſu crueldad, ſi tanto les importaba. Retiraſe huyendo la preſencia à el laſtimoſo expectaculo; quando oyendo en la Muralla alarido, vuelve à ella apreſurado: entiende ſer ſu cauſa, contra el hijo martyr de el honor, la execucion ſangrienta: y reſpondiendo meſurado: *Diſcurrì que entraban la Plaza los Enemigos*, ſe retira à comer con ſu muger muy ſereno. Alzan los Moros el Cerco, paſmados de entereza tanta.

(K) Gaſtòn, de Nacion Francès, natural de el Delphinado, en una cruel peſte diſtribuyò todos

A.D.J. 1295

28. *Introduce San Pedro de Morono Celeſtinos en el Monte Magello.* (L) *Y el Papa Bonifacio en Roma, el Santo para cada cien años Jubilèo.* (M)

Na-

dos ſus bienes entre los pobres contagiados de ella. El año de 1095. con ocho hermanos, y un unico hijo, abriò los primeros cimientos à el Orden de San Antonio de Viena, que cerca el año de el margen, con eſpeciales Privilegios concedidos por Bonifacio VIII. fue agregado à el Orden de los Canonigos. Muriò el miſmo año de 1095.

(L) San Pedro de Morono, de Nacion Italiano, natural de Aſernia. De el Yermo de el Monte Moron, ſe trasladò à el Monte Magello, donde inſtituyò la Congregacion de San Damian, confirmada año de 1274. por Gregorio X. la qual, haviendo ſido el miſmo Santo hecho Sumo Pontifice, con nombre de Celeſtino V. fue llamada la Congregacion de los Celeſtinos. Renunciado voluntariamente el Papado, muriò à los 19. de Mayò, año de el margen, à los 75. de ſu edad. Su elogio: *La Humildad prodigioſa.*

(M) Es inſtituìdo en Roma el Año *Secular*, en que à imitacion de los Antiguos Romanos, que celebraban cada cien años Fieſtas, en memoria de ſu Fundacion, el Papa Bonifacio VIII. eſtableciò el Jubilèo de el Año Santo para cada cien años, concediendo pleno perdon de los pecados, à los que fueſſen *Ad limina Apoſtolorum*, viſitando las Igleſias donde la Bula ſeñala las Eſtaciones, y executando lo demàs que previene, con fa-

A.D.J.

facultad à los Sacerdotes de abſolver en los pecados reſervados, aun contenidos en la Bula de la Cena, commutar Votos, &c. à diferencia de la Indulgencia Plenaria. Dura todo un año, en cuyo eſpacio todas las otras Indulgencias de la Chriſtiandad ſe ſuſpenden. Reſtringiòlo el Papa Clemente VI. à cada 50. años, à imitacion de el Jubilèo de los Judios, que cada 50. años, (ſegun ſu modo de contar) hacian entre sì una total reformacion. De ſuerte, que ſiendo para ellos las enagenaciones perpetuas prohibidas, à cauſa, que de todas las Heredades de las Tribus, Dios era unico Dueño, como proprietario de el Paìs de Canaan, viniendo ellos ſolo à gozar el uſufructo, en el año de eſte Jubilèo todas las Heredades enagenadas volvian à ſus primeros poſſeedores: eſtendiendoſe ſolo eſte privilegio à los Predios Ruſticos, y no à los Urbanos; y aun en eſtos, todos los Contratos de Rentas ſe reducian à un Emphytheuſis, haſta el Año de el Jubilèo; con el fin de impedir à el miſmo tiempo, que la ruina de las Familias, la ambicion de adquirir muchas poſſeſsiones, y engrandecerſe demaſiado: todos los Eſclavos eran eſte miſmo año libres, y las Tierras quedaban incultas. Urbano VI. quiſo ſe celebraſſe eſte Jubilèo cada 33. años, en honor de la edad de Jeſu Chriſto. Sixto IV. ſiguiendo la mente de ſu anteceſſor Paulo II. en el año 1475. lo limitò ultimamente à cada XXV. años, en conſequencia de la brevedad de la vida; y de eſta manera ſe obſerva. Eſte Jubilèo comienza en Roma ſolemniſſimamente por la apercion de las IV. puertas, lla-

A.D.J.

29. *Nace Othomàn, cuya memoria puſo principio, y nombre à formidable Imperio.* (N) 1300

En llamadas *Santas*, que ſon: San Juan de Letràn, San Pablo, Santa Maria la Mayor, y San Pedro, que abre el miſmo Pontifice en perſona, con un martillo de oro, ò en ſu auſencia, el Decano de el Sacro Colegio, diputando tres Cardenales para las otras tres.

Bonifacio VIII. fue el que pareciò en Roma adornado de Veſtiduras Pontificales, è Imperiales, con eſta diviſa: *Ecce duo gladii.* Muriò el año 1203. deſpues de una vida exemplar, Principe dotado de una entereza ſuma. Preſo en la Conjuracion de Franceſes, y Colonas contra ſu perſona, en la Ciudad de Anagni, ò Anagnia, recibiò à los Conjurados veſtido de Pontifical, y ſentado en ſu Sagrada Cathedra. Eſcarnecido, entre otros inſolentes, por Nogareto, y amenazado de muerte, le reſpondiò con inimitable conſtancia: *Yo no hago caſo de amenazas de Paterino*: (aludiendo à que eſte Paterino, abuelo de Nogareto, havia ſido quemado por herege Albigenſe) à cuya voz cediò corrida la ferocidad de Nogareto. Fue perſeguido haſta deſpues de muerto, por el odio de el Rey Phelipe el *Hermoſo* de Francia, que ſolicitò con Clemente V. ſu hechura, ſe proceſſaſſen como hereges las venerables cenizas de Bonifacio: à cuyo favor ſentenciò el Concilio de Viena.

(N) Eſte nombre le vino à el Imperio de los Turcos, de Othomàn, hijo de Orthogulo, que

à

A.D.J.

En Tobias falta en eſte tiempo miſmo
el Fundador de los Celitas Legos. (O)

30. *Por Flavio Gioia deſcubierta, logra*
1302 *la Aguja de Marear el Marinero,*
donde el Imàn, en tanta tierra rica,
el Imàn ſeñalò de el Univerſo. (P)

Por

à la frente de una Tropa de vagabundos Turcos, logrò con el Sultàn Saladino hacerſe tanto lugar por ſu valor, en las Conquiſtas de eſte Principe, contra el Soldàn de Egypto, que à expenſas de ſu liberalidad, pudo dexar Orthogulo deſpues de ſu muerte à Othomán un Principado, que aunque pequeño, aumentado deſpues por ſu aliento, ſupo dilatarlo deſde el corto recinto de Sogut, à la vaſta eſtenſion de el Imperio Turco, de quien fue à un tiempo declarado Fundador, y Nomenclador.

(O) Tobias diò principio à la Congregacion de los Hermanos Legos, que por el patrocinio de San Alexo, ſe llamaron *Alexianos*, y por ſus Celdas *Celitas*: cuyo Inſtituto es el ſervicio de los Muertos, Furioſos, y Peſtiferos, y cuyo exordio fue el año de 1300. Por mandado de Pio II. ſe ſujetaron à otros Religioſos, año de 1461. Diòles la Regla de San Aguſtin para ſu obſervancia Sixto IV. con varios Privilegios, confirmados por Julio II. y Urbano VIII. Su elogio: *El Varon miſericordioſo.*

(P) Eſta utiliſsima invencion ſe atribuye el año de el margen à el citado Flavio Gioia, que otros llaman *Juan Gira*, ò *Goya*: otros, *Flavio de Melphis*, por haver ſido natural de Melphis en la

Pro-

A.D.J.

Provincia de Basilicata de el Reyno de Napoles, de donde vino, que su patria tomasse por Armas una Aguja de Marear. Otros la atribuyen à Marco Paulo Veneciano el año de 1260. viajando à la China: confirmandose con que à el principio se usaba, haciendola flotar sobre un pedazo de Corcho, que es el modo que practican los Chinos; quienes se jactan, que por los años 1120. de Jesu Christo, tenia ya este conocimiento su Emperador Chiningo, grande Astrologo. El Diccionario de M. Furetiere, Tom.I. verb. *Bouſſole*, dice, haverse usado en Francia desde el año de 1200. baxo el nombre de *Marinetta*; y lo confirma con la Flor de Lis, que todas las Naciones pintan sobre la Rosa en el punto de el Norte.

El uso de esta Aguja sirve para marcar los XXXII. Vientos en ella descriptos, que empiezan à contarse desde el punto de el Norte, respecto à que por virtud propria de el Imàn, à que la Aguja està tocada, siempre mira à el Polo *Artico*, aunque sujeta à alguna declinacion en diversos lugares.

De estos XXXII. Vientos, los VIII. se dicen *Principales*, IV. de ellos *Cardinales*, assi llamados, porque vienen de las IV. Partes *Cardinales* de el Mundo: Septentrion, Oriente, Medio-Dia, y Occidente; y porque son los primeros, mas considerables, principales, y fundamentales: de esta manera se dicen *Puntos Cardinales* de el Mundo, los ya expressados Septentrion, &c. *Virtudes Cardinales* à las IV. que sirven de regla, y basa à las demàs Virtudes, Prudencia, Justicia, Fortaleza, y Templanza; y assi de otros seme-

jan-

A.D.J.

jantes : llamando tambien los Marineros à los Vientos : Septentrion , &c. Norte, Leſte , Sur , y Oeſte. Entre los VIII. Vientos *Principales* hay otros IV. *Colaterales* , dichos aſsi , por eſtàr contiguos entre los *Cardinales* , de quienes ſe denominan , v.g. Nordeſte , à el que ſe halla entre el Norte, y el Leſte. Veaſe la Figura de frente. ☞

Demueſtranſe aſsimiſmo VIII. *Medias Partidas* , denominadas de cada dos de los Vientos *Principales* , entre quienes ſe hallan , v.g. *Nornordeſte* , la que eſtà entre el *Norte* , y el *Nordeſte*. Y XVI. *Quartas* , denominadas de los XVI. Vientos arriba expreſſados , por hallarſe entre cada dos de ellos : v.g. la *Quarta* immediata à el Norte , ſituada entre el Norte , y el Nordeſte, ſe dice : *Norte Quarta à el Nordeſte* , y aſsi de todas las demàs.

El Inventor de las Declinaciones de la Aguja , tambien ſe ſujeta à alguna duda en los Authores : atribuyendolo unos à el Veneciano Caboto, quaſi en el medio de el XVI. Siglo ; y otros à Criñon , Piloto de Dieppa. San Alberto Magno en ſu Diſſertacion ſobre el Imàn , ſe jacta haver hallado ſu Forma Subſtancial , donde deſpues de haver ſentado , que el Fuego deſtruye ſu Virtud Magnetica , añade , haver examinado cuidadoſamente una de eſtas Piedras , que quemada ſobre un monton de carbones encendidos , percibiò un cierto vapor , ò humo azul , que ſaliendo de ella , podia bien ſer ſu Forma Subſtancial. Eſta es la afeccion à la Eſcuela. San Alberto , por Ariſtotelico , eſtaba tan imbuìdo de ſus Formas Subſtanciales , como los Pythagoricos de ſus

tranſ-

TAB

De la Abuja de marea
de los V

LA

r para la inteligencia

ientos.

P. Minguet sculp.

A.D.J.

31. *Por el Papa Clemente ſe tranſporta en Aviñon la Silla de San Pedro:* 1303
y eſcapa de un peligro al coronarſe, en el Acto feſtivo de el paſsèo. (Q)

32. *Iluſtra de Aguſtino el Orden Santo* 1306
San Nicolàs de Tolentino. (R) *Fueron*

en

tranſmigraciones: los Platonicos, de ſus chimericas idèas; y los Antiguos Americanos, de ſus Almas Racionales, comunes, no ſolo à los Hombres, Brutos, Vegetables, Troncos, y Piedras, ſino aun à todas las Obras de el Mecaniſmo, en ſus Canoas, Armas, &c.

(Q) Por muerte de Benedicto XI. ſe elige Clemente V. que tranſporta la Santa Sede à Aviñon, donde quedò haſta el año de 1337. que la reſtituyò à Roma Gregorio XI. à perſuaſion de Santa Catharina de Sena. A el tiempo de ſu Coronacion en Leon de Francia, acaeciò en el Paſsèo Público, que al paſſar el Pontifice por una Calle, ſe deſplomò una pared con el peſo de la mucha gente, que havia concurrido: oprime à los Reyes de Inglaterra, Aragon, y Francia, que acompañaban à el Papa, eſcapando todos trabajoſamente de aquel peligro, y aun el miſmo Pontifice, à quien cayendoſele de la Cabeza la Thiara, perdiò un Carbunclo de gran valor: quedando muertos muchos, y entre ellos Juan Duque de Bretaña.

(R) San Nicolàs de Tolentino, de Nacion Piſeno, natural de la Ciudad de Santo Angelo. Siendo Canonigo de San Salvador, abrazò el Inſtituto de los Padres Hermitaños de San Aguſtin.

A.D.J.

1312 *en Viena, de mandato de el Concilio, extinctos los Templarios Cavalleros.* (S)

Mue-

Iluſtrando ſu Orden, entre otras innumerables virtudes, con una prodigioſa abſtinencia, y maceracion de ſu Cuerpo. Fue defenſor, y libertador de la Aguſtiniana Regla. Honrado de Dios con grandes prodigios, muriò à el cabo de muchos años de Conventual, en ſu Convento de *Tolentino*, de donde tomò el nombre, dia 10. de Septiembre, año de el margen. Su elogio: *El Eſpejo de la Penitencia.*

(S) Eſta es la opinion de nueſtro Diccionario Caſtellano, ſiguiendo à otros varios Authores, que tuvieron la extincion de la Religion de los Templarios, comenzada el año de 1118. por eſte Concilio General de Viena. Las acuſaciones, que ſe puſieron à los Templarios, fueron las mas horribles, aunque otros Authores las juzgaron calumnioſas, y à muchos de ſus Cavalleros de el todo innocentes. Imputaronſeles formidables heregias, contra Dios, Chriſto Crucificado, y Sacramentado, Maria Santiſsima, y los Santos. Deſcendiendo à otra claſſe de delitos, deſde el Idolatra Culto, entre los quales huvo algunos, que aun ſu miſma ridiculèz hace increìbles: como el de el Gato: el de la Cabeza Grande muy Barbuda, &c. Muchas Naciones eſtuvieron de parte de ſu innocencia, aunque prevaleciò la Francia, y ſu Rey Phelipe *el Hermoſo*, con el Papa Clemente V. Entre tantas opiniones de los Authores, tengo por mas prudente el concepto de el Iluſtriſsimo Señor, Reverendiſsimo Padre

Maeſ-

A.D.J.

33. *Muere el Rey Don Fernando el Emplazado, no sin sospechas de que quiso el Cielo* 1312
el que viniesse el Rey à el precipicio
por el mismo camino de el despeño. (T)

Se Maestro Fray Benito Geronymo Feijoo, Tom. I. de sus Eruditas, Cart. XVIII: en que atribuye esta extincion à el Papa Clemente V. siguiendo las palabras de su misma Bula: *No por Sentencia Difinitiva*, demandante de un previo, formal, juridico conocimiento de causa, que no intervino, sino *por via de Provision*, y *Ordinacion Apostolica*, usando el Sumo Pontifice de la plenitud de su Potestad: ò por la publica, y notoria difamacion, que contra ellos se havia divagado: ò por otras razones, que à su Santidad movieron.

(T) El Rey Don Fernando IV. de Castilla fue nombrado *El Emplazado*, à causa de que hallandose en Palencia, preparandose à la Jornada de Gibraltar, y de Algecira, un Cavallero de la Casa de Benavides, fue muerto al salir de el Palacio: ignorose el Author, y prendieronse por ligeros indicios à dos hermanos, llamados *Los Carvajales*: condenanlos à ser despeñados de una escarpada Roca en el Castillo de Marthos, y se executa la sentencia, sin embargo de no haver resultado prueba alguna contra los Reos: que faltos de humano recurso, haciendo à Dios testigo de su innocencia, emplazan para su Tribunal à el Rey, dentro de 30. dias. Desprecianse sus clamores por hijos mas de la venganza, que de la justicia; y se halla el Rey muerto en su cama

A.D.J.

1327 34. *Se vè en Londres depueſto el Rey Eduardo, por un Decreto audaz de el Parlamento.* (V)

1340 *Es la Batalla* de el Salado, *donde de dos Alphonſos compitiò el esfuerzo.* (X)

35. *El Orden Celeſtino es reſtaurado*

1341 *por el Beato Roberto de Salento.* (Y)

Al-

à los 30. dias, haviendoſe recoſtado à dormir Sieſta.

(V) La depoſicion de Eduardo II. Rey de Inglaterra, fue el primer exemplar de el Parlamento de Londres ſobre los Reyes. Aumentan ſu inhumano atrevimiento, haciendo morir à el Rey en la miſma priſion, introduciendole un hierro ardiendo por el fondo.

(X) En eſta Batalla, dada el dia Lunes 30. de Octubre, Alphonſo XI. Rey de Caſtilla, y Alphonſo IV. de Portugal, derrotan el Exercito de Albohacèn, con muerte de 200y. Moros, ſin los Cautivos, faltando de los Chriſtianos ſolos 20. El Rey de Aragon, y los Genoveſes, que havian concurrido como Auxiliares, no ſe mezclaron en la Accion, por hallarſe en ſus Galeras. Celebraſe haſta hoy eſta plauſible Victoria con Fieſta Annual.

(Y) El Beato Roberto Salentino, de Nacion Abruzzo, ò Abruſio, natural de la Ciudad de Salento en el Reyno de Napoles, de virtuoſiſimos padres, diſcipulo de San Pedro Morono. Abrazado el Orden de los Celeſtinos à el principio de ſu converſion, nunca deſiſtiò de el rigor de ſu auſtera vida. Viviendo doce años encerrado en una eſtrecha Celda, propagò ſu Religioſa

Fa-

A.D.J. 1344

Algecira à Castilla es reducida por el valor de el Rey Alphonso Onceno. (Z)

La Familia admirablemente, erigiendo XIV. Monasterios, y siete Hospitales. Muriò en 18. de Julio, año de el margen, à los 69. de su edad. Su elogio: *El Galàn de la Cruz.*

(Z) Es recuperada Algecira por el Rey Don Alphonso XI. de que se havian apoderado los Moros desde la pérdida de España, como perteneciente à su Guia el Conde Don Julian. Hasta ahora hay en ella un Castillo de su nombre, en que el vulgo quiere, haver dexado el Conde ocultos sus thesoros: y no faltan algunos de el populacho, que se persuadieron à que de tiempo en tiempo venìa à visitar sus riquezas, maltratando à los que hallaba alojados en este Castillo. Locuras, hijas de el sueño, ò de la ilusion, ò de la apariencia, ò de el terror; que aspiran à hacer el Cuerpo de este infelice Conde (porque el Alma tendrà harto en que entender donde Dios la huviere puesto) semejante à los de los *Vampiros*; aquellos Phantasmas, que entre los Bohemios, Ungaros, y Silesios, se pretenden formados de los cuerpos de algunos de sus difuntos, saliendo de los sepulcros para aterrorizar, dañar, y aun matar, hasta à los que fueron en este mundo sus mas amigos, y parientes. En lo mas alegre de un combite se aparece un Vampiro, que invisible, aunque tiene la prudencia de no comer, ni beber, ni hablar, sabe escribir contra aquel que le parece, con una señal en su frente, la sentencia de su muerte; que se persua-

A.D.J.

36. *La Reyna Juana en Napoles consigue*
1346 *à su marido degollar, primero.* (A)
1348 *Se apresta de Canarias la Conquista.* (B)
Fundanse Congregantes de Oliveto. (C)

*A*den à que irremisiblemente experimenta el mísero comminado: prosiguiendo despues con los demàs su misma politica pernicioſa visita, hasta barrer con un Lugar: ethicandolos la pura aprehension en la continua compañia de aquel Diablo Pegòte, que dicen no tiene mas remedio, que hacer subir à un Jóven brioso en un Cavallo negro, y à el cabo de algunas vueltas en el Cemeterio, el Cavallo por sì mismo và à parar sobre la sepultura de el Vampiro, y exhumandolo, se le hallan las carnes flexibles, y lleno de sangre: cortasele la cabeza, quemase, y acabòse el Vampiro.

Los mismos efectos, que à estos soñados Vampiros, se atribuyeron à los Brucolaques de Grecia. Asi se burlaba de sus fabulas Pisidas:

Graji, ergo Grajis fabulis si creditis
Ne jam negetis suscitari mortuos.

(A) La crueldad de esta Reyna con su primero marido el Rey Andrès de Ungria, vino despues à pagarla con el mismo genero de muerte, por mandato de Carlos Durazo, sostenido de Urbano VI.

(B) Por el año de el margen, Don Luis de la Cerda, Conde de Claramont, hijo de Don Alonso de la Cerda, llamado *El Desheredado*, por haver perdido la Corona de Castilla: en virtud de concesion de el Papa Clemente VI. apresta una Ar-

A.D.J.

Armada para la Conquista de las Canarias, VII. Islas, que toman este nombre de la mayor de ellas, estendidas de Levante à Poniente, Leste Oeste, 27. grados apartadas de la Linea Equinoccial, conocidas en otro tiempo por *las Islas Fortunadas* en el Occeano. Esta Expedicion no surtiò efecto, hasta cerca de cinquenta años despues, que los Andaluces, y Vizcaìnos unidos, llevando la Guerra à estos Isleños, saquearon la Isla de Lanzerote: y abandonada, logrò despues por el año de 1417. Juan Betancurt, Francès, con licencia de el Rey Enrique III. de Castilla, conquistar esta, y las quatro Islas menores: La Palma: de el Fierro: la Gomera, y Fuerte Ventura; defendidos en las otras dos principales, de la Gran Canaria, y Tenerife, valerosamente sus Naturales. Pero el mal Gobierno en las cinco conquistadas, obligò à el Rey Catholico à inviar à Pedro Barba, quien vendiò estas Islas à un Hombre Principal, nombrado Peraza, que dexandolas à Herrera, su yerno, se titulò Rey de Canaria: aunque considerando la dificultad de sostener esta Monarchia, y engrandecerla con la Conquista de las dos Principales referidas, vendiò las IV. à el Rey Catholico, y se quedò en la Gomera, con Titulo de Conde: incorporando el Rey Catholico à la Corona de Castilla las quatro, con las otras dos, que conquistò despues.

(C) San Bernardo Ptolomèo, de Nacion Toscano, natural de Sena, de la Ilustre Familia de los Ptolomeos. Doctor en Philosophia, y Derechos. Perdìda la vista, la recobrò por Voto hecho à Maria Santissima, que cumpliò retirado à

A.D.J.

1349 37. *A venerar comienza ſus* Delphines *Francia, en lo miſmo que diſpuſo Humberto.* (D)

1356 *Con ocho mil Ingleſes rompe Eduardo à ochenta mil Franceſes, ſu Rey preſo.* (E)

Du-

un Yermo, donde entregado à la Oracion, viò una Eſcala, por la qual ſubian à el Cielo, veſtidos de un Habito blanco, unos Monges: con cuya viſion amoneſtado, inſtituyò la Congregacion de los Padres de Santa Maria de Monte Oliveto, aprobada por Juan XXI. año de 1319. confirmada por Gregorio XI. año de 1371. Muriò ſantamente contagiado de los apeſtados, à quienes por ſu charidad aſsiſtia, en 24. de Agoſto, año de el margen.

(D) En tiempo de Philipo VI. dicho *de Valois*, ſe impone el titulo de *Delphin* à el Primogenito de Francia, por expreſſa condicion pueſta por el Delphin Humberto II. ultimo Principe Soberano de el Delphinado, que dexando el mundo por el Habito de Santo Domingo, cediò à el Rey de Francia el Delphinado.

(E) Eſta fue la célebre Batalla de Poitiers, en que Eduardo, Principe de Calès, hijo de Eduardo III. Rey de Inglaterra, en 19. de Septiembre, rompe cerca de eſta Ciudad, con numero tan corto à el Rey Juan de Francia, con priſion de eſte Rey, à quien antes de la Batalla, viendoſe cercado el Principe de Exercito tan formidable, le havia pedido Paz, ofreciendole grandes Partidos; que fueron rechazados por el Rey, con la eſperanza de que no podia eſcaparſele Eduardo.

A.D.J.

38. *Dura, por Carlos Quarto eſtablecida, la Bula de Oro, haſta hoy en el Imperio.* (F) 1356

A

(F) La Bula de *Oro*, ò *Aurea Bula*, ò *la Carolina*, ſobre el Derecho de los Electores, para la Eleccion de Emperador, ſe hizo, y publicò el citado año de 1356. por el Emperador Carlos IV. que tambien fue Rey de Bohemia, llamado *el Salomon* de ſu tiempo, aunque el Emperador Maximiliano ſolia decir, que fue *la mayor peſte de Alemania*. Llamòſe *Aurea Bulla*, por haver ſido hecha à imitacion de los Emperadores Griegos, que ſellaban ſus Edictos con un Sello de Oro, colgando de las Tablas, à que llamaban *Bulla*, ſolemnizado con las Letras Teſtimoniales de los Principes de el Imperio. En eſte Sello Imperial ſe veìa el Emperador ſentado, Coronado de Corona Imperial, en la mano derecha el Cetro de el Imperio, en la izquierda la Manzana con la Cruz. A que alude aquello:

Crux ſupereſt pomo, cœlo ſuper inſita dono.
Suſcipe corde bono, Rex, quæ tibi myſtica promo.
Teque ſedente Throno proſpice quid ſit homo.

En el lado derecho tenia un Eſcudo con una Aguila, y en el izquierdo otro con un Leon, como ſe vè en la Bula de Oro, ya citada, y una orla, que dice: *Carolus IV. Divina favente Clementia Romanorum Imperator ſemper Auguſtus, & Bohemiæ Rex.* En la otra cara de el Sello ſe veìa un Caſtillo, con dos Torres, y en ſu medio abierta una puerta con las letras: *Aurea Roma*, y la circumferencia de eſta miſma cara orlada de eſta forma: *Roma Caput Mundi, regit Orbis frœ-*

A.D.J.

1367 *A San Juan Columbino debe el Orden de los* Jesuatos *todo su Gobierno.* (G)

39. *Por el Conde su hermano, Don Enrique,*

1369 *es en España el Rey Don Pedro muerto.* (H)

Ayufrœna rotundi. Contiene XXX. Articulos, dirigidos à reglar la forma de las Elecciones de los Emperadores, sus Ceremonias, numero, y preeminencias de sus Electores, de que tratarèmos en otro lugar. Su original en Lengua Latina, se guarda en Francfort. El fin principal de el Emperador fue coarctar con esta Bula à cierto numero de Electores las Elecciones de el Imperio, extirpando la multitud de Magnates, que querian interessar en ella sus votos. Aunque otros dicen, llevò la mira de introducir la Eleccion de Rey de Romanos, viviendo el Emperador, en favor de su hijo Wenceslao.

(G) San Juan Columbino, de Nacion Italiano, natural de Sena. El año de 1354. instituyò el Orden de los Clerigos Regulares *Jesuatos*, dichos assi, porque continuamente tenia su Santo Fundador en la boca el nombre de *Jesus*. Obtuvo su aprobacion baxo la Regla de San Benito, por Urbano V. muriendo à los 37. dias de alcanzada esta gracia, en 31. de Julio, año de el margen. Su elogio: *El Triumpho de la Gracia.*

(H) Sobre el caracter de el Rey Don Pedro de Castilla, no dexa de haver duda en los Authores, no faltando quienes inclinen sus acciones mas à el extremo de la justicia, que à el de la crueldad. Lo comun, tanto en nuestros Historiadores, como en los Estrangeros, es, que se gran-

A.D.J.

grangeò el nombre, y odio de Cruel; ponderando entre otros hechos, aquel de Toledo, quando apoderados de la Ciudad ſus dos hermanos Don Enrique, y Don Fadrique, quitaron la vida à mas de mil Judios: de que irritado el Rey, manda degollar à muchos Nobles, y Ciudadanos. Era uno de los condenados un Platero viejo de 80. años; y para librarlo, ofrece en ſu lugar la vida un hijo adoleſcente de 18: y la pierde, aceptado por el Rey el partido, quando por èl mas merecia el indulto. Eſtendiòſe la noticia de las Hiſtorias à innumerables muertes de perſonas eſclarecidas, que aumentaron las de ſus hermanos, y la de ſu muger Doña Blanca, virtuoſiſsima, y caſtiſsima Reyna, deſpues de una vida toda martyrio con ſus agravios, y deſprecios.

La atribucion de eſtas crueldades abriò puerta ſegura à ſu hermano Don Enrique, Conde de Traſtamara, para aſpirar à la Corona de Eſpaña, con la ayuda de Carlos V. Rey de Francia, que dandole conſiderables ſocorros, mandados de M. Beltràn Claquin, deſpues de varias alternadas fortunas, deſamparado Don Pedro de otros ſocorros, obtiene de el Rey de Granada el auxilio de 3y. Cavallos Moros, con los que viniendo à viſta de Montièl, ſabido por Don Enrique, que eſtaba ſobre Toledo, encarga el Cerco de eſta Ciudad à Don Gomez Manrique, ſu Arzobiſpo, y con 2400. Cavallos, por no eſperar el lento paſſo de la Infanteria, y 600. Cavallos Franceſes, con que ſe le juntò oportunamente M. Claquin, deſvaratò à ſu hermano cerca de Montièl; y obligandole à encerrarſe en ſu Caſtillo,

A.D.J.

Ayudale Claquin, célebre en Francia por Ciencia Militar, y nacimiento. (I)

Fue-llo, con pocos que le havian quedado, cercalo Don Enrique, y para que no se le escapasse, forma la Linea de Circunvalacion de alto terraplen-no. Intenta, no obstante este embarazo, la fuga, y cae en manos de sus contrarios. Unos dicen, que por su desgracia, que le conduxo à encontrar con un Destacamento Francès. Otros, que por su nimia confianza en M. Claquin, que ofreciendole franco el passo, lo conduxo à su Tienda, donde avisado Don Enrique, despues de varias pesadas palabras entre ambos, le hiriò éste con un puñal el rostro: llegan à los brazos, en que ventajoso Don Pedro, lograria oprimir debaxo à su hermano, si entonces M. Claquin, volteando los cuerpos, no huviesse volteado las fortunas, dando lugar à Don Enrique para que se aprovechasse de la ventaja, atravesando de una herida à el infeliz Don Pedro: queda por su muerte pacifico Don Enrique en el Throno, que gozò 14. años, muriendo no sin sospecha de tósigo, que se imputa à un Moro de el Rey de Granada sobornado.

(I) Quando M. Beltràn Claquin, ò como los Franceses llaman *Guesclin*, una de las principales personas de la Francia por su nacimiento, y valor, vino à ser una de las primeras de esta tragica Scena, traxo consigo à España *las Grandes Compañias*, que eran unas Gentes de Guerra, que juntandose sin authoridad de el Principe, elegian ellos mismos su Gefe, por las quales desolada la Fran-

A.D.J.

40. *Fueron coetaneos con el de Castilla, en Aragon, y Portugal, dos Pedros, notados Crueles; porque atiende el Mundo el excesso en la ulcion, no en el excesso.* (J)

Tu-

Francia, passaron sus estragos à Italia, preciandose de ser llamados *Filij Belial*, logrando de esta manera purgar de tal Gente la Francia. Muriò M. Beltràn, despues de haver sido Condestable de Castilla, y de Francia, de enfermedad natural: recordando à sus Capitanes en la ultima hora el encargo, que les havia hecho en vida: *Que en qualquiera Guerra en que se hallassen, no tuviessen por enemigos à la miserable Plebe, à los Niños, à los Ecclesiasticos, ni à las Mugeres.*

(J) Concurrieron con el Rey de Castilla otros dos Pedros, notados tambien de Crueles; con mas estremo, que el de Aragon, el de Portugal. Memorable fue la venganza, que este tomò de Alvar Gonzalez, Gran Senescal de Portugal, y de Don Pedro Coello, à causa de que estos, en consorcio de Diego Lopez Pacheco, havian muerto à puñaladas à Doña Inès de Castro, tiernamente amada de el Rey. Refugiaronse en Castilla, de donde entregados por el Español à el Portuguès, les hizo sacar los corazones, à el uno por el pecho, à el otro por la espalda. Mandò despues proclamar à su amada difunta Reyna de Portugal, en concurso de los principales Señores de su Reyno, declarando solemnemente haver sido con ella casado en Berganza, en virtud de las Bulas dispensaticias de el Papa Juan XXII.

Mejor merece el *Cruel* epitecto el delito, que

el

A.D.J.

el Rey, que castigò en èl la ofensa de las Leyes Comunes, y el agravio de la passion Real. Hay delitos, que pueden merecer la piedad: otros, que necessitan todo el estremo de el rigor. Grande virtud es la clemencia en los Principes, mientras ésta puede exercitarse con decoro de la Magestad, y sin ultrage de la Justicia. El Rey ha de ser como el Leon: con los atrevidos, inexorable: con los humildes, indulgente:

Parcere subjectis scit nobilis ira Leonis,
Tu quoque fac simile, quisquis regnabis in Orbe.

Todos los Principes debian tener por suyo proprio el Symbolo de el Emperador Enrico I. *Tardus ad vindictam, ad beneficium velox.* No sé de de otro exemplar en las Historias semejante à el de el Emperador Carlos IV: Presentaronle un hombre, que havia maquinado contra su Cesarea vida: y despues de muchas afectuosas demostraciones, le mandò dàr un crecido dote para una hija; y vuelto el Insidiador à los suyos: *Verdaderamente* (decìa) *ignoraba yo lo que era Carlos; pero ya cómo podrè herir à un Principe tan liberal, y tan clemente? Revera nesciebam qualis Carolus esset; nunc liberalem, & clementem Principem quomodo ferire possum?*

Campanela en su *Monarchia Española*, cap.9. p.38. aconseja à el Rey, que si quiere llegar à el ultimo grado de amor con los suyos, erigiesse un Tribunal de Gracia sobre todos los de Justicia, para que à èl tuviesse siempre recurso el condenado à muerte. El terror, y el miedo son unas muy débiles cadenas de el amor, que una vez

A.D.J.

vez disueltas, facilmente declina à el odio el temeroso. Sin el amor, es el Imperio como la planta sin raiz. Everardo, Duque de Wirtemberg, asistia à un Combite de otros Principes, que estaban jactandose de sus riquezas, è Imperios; estimulado de los otros su silencio: *Yo* (dixo) *no me glorio de otra cosa, sino de que en qualquiera Cabaña rustica, ò Casa de Vassallo mio, puedo acostarme à dormir sin miedo alguno.* Y el Rey Don Alonso el Sabio de Aragon, motejado por sus Ministros de nimio compassivo, les respondiò: *Yo no reyno como Osso, sino como hombre.* No hay cosa mas cierta, que el que reyna como Osso, muere como Perro. No fue duradera la dominacion de Cinna, ni de Sylla; y à Neròn, su misma crueldad le conduxo à la muerte. Romulo fue muerto por el Senado, à causa de su áspero genio, segun Floro.

Pero no debe ser tanta esta lenidad, è indulgencia, que haga inclinar à los subditos à el precipicio, mientras vèn de el todo rota la brida de el castigo, en menosprecio de la adorable Dignidad: deberà observarse lo que Tacito dixo de Agricola: *Omnia scire, non omnia persequi, parvis peccatis veniam, magnis severitatem commolare; nec pœna semper, sæpè pœnitentia contentum esse.* A aquel infeliz Rey Carlos I. de Inglaterra, no lo perdiò otra cosa, que la nimia mansedumbre, y humanidad, con que se entregò à los impios brazos de el atrevido Cromwel; cuyo escarmiento le hizo exponer este infausto origen à su hijo Carlos II. en la Epistola tierna, que ya cercano à su muerte le escribiò. Con la nimia le-

A.D.J.

41. *Tuvo el de Portugal en sus castigos*
mayor disculpa; pues aun por el Puesto,
no ha de emplear con el Rey, el que es Vassallo,
la Fiscalizacion, sino el Consejo.

42. *A el Rey debe advertirse; mas de modo,*
que sirva de Orador el rendimiento:
y aun entonces cuidado, que la mira
se dirija à la accion, y no à el Objeto.

43. *Si en èl llega à poner los Reales ojos;*
quebrarselos à el Rey en el espejo,
ninguno havrà, que dexe de notarlo,
aun mas que indiscrecion, atrevimiento.

44. *A un Monge fue debido en Alemania*
1380 *de los Cañones el fatàl invento;*
donde se vèn à un tiempo executarse
la accion, la ruina, la intencion, el trueno. (K)

Se

lenidad en el Principe, se rompe la Ley, se desprecia al Rey, y se inficiona la Grey.

(K) Assi se sienta por muchos; y que este Monge fue nombrado Constantino Anclitzeno; y otros, que fue el inventor Bertoldo Schwartz, ò *el Negro*, que el año de el margen enseñò su primer uso à los Venecianos, en la Guerra contra los Genoveses. Entre nuestros Historiadores, Pedro Mesia dice, que sitiados los Moros por Alphonso XI. Rey de Castilla, el año de 1343. tiraban à el Exercito Castellano con ciertos Morteros de Hierro, que hacian un ruido semejante à el de el rayo: y en la Chronica de el Rey Don Alphonso el VI. escrita por Don Pedro, Obispo de Leon, se hace mencion de haver usado 400.

años

A.D.J.

años antes el Rey de Tunez en la Batalla Naval contra el Rey de Sevilla, una especie de Toneles, que arrojaban como rayos de fuego.

El Diccionario de Trevoux cita à M. Du-Cange, que dice haverse hallado en los Regiſtros de la Camara de las Cuentas, que eſtuvieron en uſo los Cañones en Francia por el año de 1338; pero contra eſto ſe nota, que en la Batalla de Crecy, dada por Eduardo III. Rey de Inglaterra, à Phelipe de Valois, Rey de Francia, por el año de 1346. los miſmos Franceſes atribuyen la Victoria à Eduardo, no ſolo por la imprudencia de el Rey Phelipe en atacarlo, deſpues de eſguazado el Somma; ſino tambien por el terror, que infundieron en los Franceſes cinco piezas de Artilleria halladas en el Exercito Inglès, nunca viſtas de ellos; que no les huvieran cauſado tanto horror, ſi ya eſtuvieſſèn en Francia en uſo por el año de 1358. como los Romanos deshechos por Pyrrho, à el terror de ſus Elephantes, les perdieron deſpues el miedo, quando vencido Aſdrubal por Metello, mandaron paſſear por la Italia eſtas Maquinas Brutas. Lo cierto es, que ſi el uſo de eſtos Cañones ſe debiò à la induſtria, la invencion fue en ellos, y en la Polvora, debida à un tiempo miſmo à el acaſo, que trae Polidoro Virgilio, de aquel Chymico, que eſtando haciendo cierta compoſicion en un Mortero, que tenia cubierto de una Piedra, ſaltò eſta de repente por el ayre con una gran violencia, à el impulſo de el fuego, en el Mortero prendido.

A.D.J.

45. *Se introduce en Caſtilla Era Chriſtiana,*
1383 *en tiempo de ſu Rey Don Juan Primero.* (L)
1384 *Los Glerigos Comunes en ſu Vida*
funda Gerardo, de Nacion Flamenco. (M)
46. *En las Eſcuclas controverſias grandes*
1388 *nacen ſobre el Puriſsimo Myſterio*
en que Maria fue exemta de el Pecado
deſde el Inſtante de ſu Sèr Primero. (N)

Go-

(L) Eſta ſupputacion en Caſtilla tuvo principio en las Cortes celebradas en Segovia año de el margen, à exemplar de las demàs Provincias de la Chriſtiandad, y conforme à la que en tiempo de el Emperador Juſtiniano inventò Dionyſio *el Pequeño*: lo qual ſe havia ya introducido en Aragon en tiempo de ſu Rey Don Pedro, por el año de 1358. en las Cortes tenidas en Valencia.

(M) Gerardo, natural de Daventria, à quien llamaron *Magno*, vulgarmente *Groot*, fue Doctor en Theologia por la Univerſidad de Parìs, deſpues Canonigo de Aquente. Convertido à Dios por un Monge Cartujo, renunciadas todas ſus Dignidades, y paternos bienes, para predicar la palabra de Dios, y dedicarſe à el logro de las Almas, erigiò la Congregacion de la Vida Comun, baxo la Regla de San Aguſtin, confirmada por Gregorio XI. Muriò en 20. de Agoſto, año de el margen, à los 44. de ſu edad.

(N) Por lo que mira à eſtas diſputas, no puedo explicarme mejor, que traduciendo literalmente las palabras de el Diccionario de Trevoux Tom.II. V. *Concepcion*:

„ La Concepcion Immaculada de la Santiſsima

A.D.J.

„ ma Virgen, es una Festividad de esta Soberana
„ Señora, que se celebra el 8. de Diciembre.
„ Allatio en sus Prolegomenos sobre San Juan
„ Damasceno, nos trae, que la Festividad de la
„ Immaculada Concepcion de la Virgen Santissi-
„ ma, tal qual la celebra hoy dia la Iglesia, fue
„ solemnizada en Oriente por muchas Iglesias en
„ el VIII. Siglo. El Concilio de Trento, Sess. 5.
„ en el Decreto de el Pecado Original, declara:
„ Que no es su intencion de comprehender alli
„ à la Virgen Santissima, que llama *Immaculada*,
„ ordenando se observen sobre esto las Consti-
„ tuciones de Sixto IV. Raymundo Lullio com-
„ puso un Tratado, en que prueba la Concep-
„ cion de la Virgen sin Pecado Original. Los
„ (que nombra) mantuvieron un tiempo firmissi-
„ mamente, que era error creer, havia sido con-
„ cebida sin Original Pecado: fueron condena-
„ dos por el Papa Clemente VII. en 1308. à inf-
„ tancias de la Universidad de Paris, y obliga-
„ dos à retractarse. En la Obra de Santo Tho-
„ mas in 1. Sentent. distinct. 44. quæst. unic. art.
„ 3. ad 3. de la edicion de Leon de 1520. reco-
„ nocida por el Padre Fr. Lamberto Campiense,
„ y de la edicion Romana, hecha por orden de
„ Pio V. y revista con cotejo de los mas exce-
„ lentes manuescritos, *& ad probatissimos Codi-*
„ *ces collata*, se leen estas palabras: *Beata Virgo*
„ *à peccato Originali, & Actuali immunis fuit.* El
„ mismo Santo Doctor, sobre la Epistola à los
„ Galatas, cap. 3. lect. 6. dice de esta forma, tras-
„ ladada de el Padre Theophilo Renaud: *Puri-*
„ *tas extenditur per recessum à contrario, & ideo*

„ *po-*

A.D.J.

„ *poteſt inveniri quod nihil purius eſſe poteſt in re-*
„ *bus creatis, ſi nulla peccati contagione inquina-*
„ *tum ſit; & talis fuit Puritas B. Virginis quæ à*
„ *peccato Originali, & Actuali Immunis fuit.* Eſ-
„ te lugar ha ſido corrupto en las nuevas Edi-
„ ciones. Vide ſobre eſto à Enriquez Summ. L.
„ 3. c.4. Pineda in cap. 7. Eccl. v. 29. n. 8. Ca-
„ niſ. lib.1. Marian. L.2. cap.6. Opuſc.4. *in Ex-*
„ *poſit. Salutationis Angelicæ.* En muchas Edicio-
„ nes de la miſma Obra, la de Parìs de 1525. ca-
„ ſa de Ponce Le Preux, que ſe halla en muchas
„ Bibliothecas de Francia, y otras tres, que cita
„ Pineda en el lugar marcado. La 1. de Parìs en
„ 1529. (à menos que en lugar de 1529. no ſe
„ puſieſſe 1525.) la II. de 1532. y la III. de Ve-
„ necia en 1555. à la margen de la qual ſe halla
„ añadido: *Vide hic eſſe de mente S. Thomæ, nul-*
„ *lum habuiſſe peccatum B. Virginem.* Citanſe de
„ la miſma manera dos exemplares de la Summa
„ de Santo Thomàs, el uno que tenia el Padre
„ Fr. Diego Xaramillo, Carmelita Deſcalzo de
„ el Convento de San Diego, cercano à Sevilla;
„ y el otro, de el Convento de los Dominica-
„ nos de Marſella, en los quales la queſtion 27.
„ de la 3. Parte de la Summa de Santo Thomàs,
„ pretende, que la Santiſsima Virgen no fue
„ ſantificada haſta deſpues de ſu Animacion; que
„ es coſa muy diferente de lo que ſe halla en
„ nueſtras Ediciones. Vide à el Padre Theoph.
„ Renaud. *Oper. Heterocl. & Comm. pro Mortuis.*
„ Pineda en el lugar citado, Wading. *de Lega-*
„ *tion. Philip. III. & IV. ad Paulum V. & Greg.*
„ *XV. pro definienda controverſia de Conceptione*

B.

A.D.J.

„ *B. Virginis.* Rivet hizo sus obsevaciones so-
„ bre esta obra, &c.

A esta noticia de el Diccionario citado, añado, que en el Concilio de Basilèa, tenido el año de 1431. se decidiò, Sess. 26. que la opinion de la Purissima Concepcion debia ser aprobada, y abrazada por todos los Catholicos. Aunque este Concilio se nota no haver sido Ecumenico desde la Sesion 26; porque despues de la Sesion 25, partido en dos Facciones el Concilio, no representò suficientemente la Iglesia Universal, como tuvo el Papa Alexandro. Nat. Alex. differt. 8. ad Hist. Eccles. Sæculi XV. art. 3. num. 61. Uno de los principales motivos de la separacion de este Concilio, fue, haver conseguido la Francia la favorable determinacion en èl, de que los Concilios Generales no tuviessen fuerza en su Reyno por lo tocante à la disciplina, sino es despues de haverseles dado el passe por sus Reyes: de que disgustado el Papa Eugenio IV. transfiriò à Ferrara, y despues à Florencia, este Concilio, quedando muchos Obispos en Basilèa, los quales, deponiendo à el Papa Eugenio, prosiguieron el Concilio.

Despues en 1617. Paulo V. prohibiò poderse enseñar alguna cosa en contra de la creencia de esta Immaculada Señora, à instancia de Philipo III. lo que confirmò Alexandro VII. y antes Gregorio XV. à suplica de Philipo IV. Tanto como esto han esmerado nuestros Catholicos Reyes su piedad, y devocion à este Sagrado Mysterio: cuya creencia caracteriza glorioſamente toda la vasta extension de sus Dominios. Y assi se viò en

A.D.J.

47. *Gobierna Bonifacio, que confirma*
1389 *à los Papas de* Annatas *el Derecho.* (O)
1396 *Deſtroza à Segiſmundo el Turco, como*
Auxiliar declarado de los Griegos. (P)

A

Eſpaña por el año 1652. haver añadido los Ordenes de Santiago, Calatrava, y Alcantara à ſus tres Votos de Pobreza, Obediencia, y Caſtidad conjugal, por quarto Voto, la Defenſa Publica, y Privada de la Immaculada Concepcion, con previa Conſulta, que hicieron à el Señor Philipo IV. como Adminiſtrador perpetuo de ſus Ordenes.

(O) El Año de el margen fue electo Papa Bonifacio IX. que confirmò el derecho de las *Annatas*, introducido à favor de los Sumos Pontifices por Juan XXII. inſertandolo por una Decretal en el Cuerpo de el Derecho Canonico. Eſte es un Derecho, que ſe paga à los Papas de todos los Beneficios *Conſiſtoriales*, como Obiſpados, ò Abadìas, de que ſu Santidad expide Bulas, y ſe llama *Annata*, porque en ſu inſtitucion debe percibir ſu Santidad la renta de un año correſpondiente à el Beneficio. Fagnano cap. 1. *Ne Prælati vices ſuas*, diſtingue tres eſpecies de *Annatas*, aunque entre noſotros no hay otra en practica, que la ya referida ſobre los Beneficios Conſiſtoriales; porque en los demàs Beneficios, que no ſon de eſta claſſe, ningunos ſe taſſan en Eſpaña por la Camara Apoſtolica en mas de 24. ducados.

(P) Fue eſta la deſgraciada Batalla de Nicopolis, en que Amurates, Emperador de los Turcos, llamado por Auxiliar de los Griegos, obtu-

vo

A.D.J.

48. *A Hermitaños Geronymos dà el Nombre Pedro Fernando cerca de Toledo.* (Q) 1402

*Fun-*vo una completa Victoria ſobre Segiſmundo, Rey de Ungria, y el Exercito de Francia, inviado en ſu ſocorro por Carlos VI. con priſion de el Duque de Borgoña, ſu General. Deſpues por el año 1402. el Gran Turco Bayaceto I. ſucceſſor de Amurates, cercò à Conſtantinopla; pero el Gran Tamerlàn (que queria le conocieſſen por *Azote de Dios*) le obliga à levantar el Sitio, llamado de la defenſa ſus propriosPaiſes; y en la Galacia, cerca de Angoria, ſe dàn la poderoſa Batalla de Eſtella, en que deshecho el Turco, queda priſionero de el Scytha; que paſſeandolo por toda la Aſia en una Jaula de Hierro, atado con cadenas de Oro, le hacia comer ſolo lo que de ſu meſa le arrojaba, ſirviendole de eſtrivo para montar à cavallo. En ſus Conquiſtas, el primero dia ponia Vandera blanca, en ſeñal de clemencia, ſi luego ſe rendian. El ſegundo roxa, en mueſtra irremiſsible de ſer paſſados à cuchillo. El tercero negra, en ſigno de la total deſtruccion de Moradores, y Lugares. Poco durò à ſu ſoberbia la vida, y el Imperio, acabando brevemente aquella, y deſtruìdo eſte por ſus miſmòs hijos, indignos herederos de las felices Conquiſtas de el padre. En el concepto: *Rayo*. En el nacimiento: *Trueno*. En la duracion: *Relampago*. En el fin: *Humo*.

(Q) Pedro Fernando, de Nacion Eſpañol, de Linage noble. Cerca de Toledo exitò el Monaſterio de *Lupiana*, donde con ſus Compañeros inſtituyò un nuevo genero de Religioſa vida, año

A.D.J.

1406 *Fundan los ſuyos, de Florencia junto,*
los Nobles Carlos, Rhedono, y Gualtero. (R)

1410 49. *Por la paz en el Ciſma introducido,*
Juan veinte y tres de el Throno fue depueſto. (S)

La

de 1366: confirmado por Gregorio XI. año de 1373. baxo la Regla de San Aguſtin, imponiendole el nombre de *Los Hermitaños de San Geronymo*. Muriò año de el margen. Quiſo por ſu humildad llamarſe *Fernando de Guadalaxara*, para no ſer conocido por ſu Iluſtre Familia.

(R) Carlos Granello, Rhedono, y Gualtero, Nobles Toſcanos, ſe entraron juntos en el Yermo de los Montes Feſſulanos, cerca de Florencia, donde conſultaron fundar la Congregacion de los Hermitaños de San Geronymo, nombrada *Feſſulana*, el año de 1406. de el margen: aprobada por Gregorio XII. año de 1415. y confirmada por Eugenio IV. baxo la Regla de San Aguſtin, año 1441. Agregada à la Congregacion de San George en Alga por Clemente IX. año 1668. Fue ſu elogio: *El Noble Triumvirato Geronymitano.*

(S) El Papa Juan XXIII. fue depueſto por el Concilio de Conſtancia, à cauſa de el Ciſma en la Igleſia, entre eſte Pontifice, Gregorio XII. y Benedicto XIII. Deſpues preſo por el Conde Palatino, ſe dice haver compueſto en la priſion aquel Epigramma:

Omnibus è Terris aurum mihi ſponte ferebant,
Sed nec gaza juvat, nec quis amicus adeſt.
Sic variat Fortuna vices, adverſa ſecundis
Subdit, & ambiguo nomine ludit atrox.

A.D.J.

La Doncella de Orleans en eſta Plaza, 1429
contra el Inglès hace ſu nombre eterno. (T)

50. *El Orden de el Toyſón en la Borgoña,* 1431
por Philipo, ſu Duque, fue diſpueſto:
Como otros muchos Ordenes, nacidos,
unos de vanidad, otros de zelo. (V)

A

(T) Las acciones de eſta célebre Heroyna en el Cerco de el Inglès ſobre la Ciudad de Orleans, merecieron à Carlos VII. Rey de Francia, el año de el margen, à el octavo de ſu Reynado, la conceſsion de muchos Privilegios, extenſivos à ſus deſcendientes.

(V) La creacion de eſte Orden nos preciſa à tratar de los demàs Militares. En la inſtitucion de los muchos, que hay en Europa, no tuvieron todos los Principes ſus Fundadores un miſmo fin. Siendo en unos, zelo piadoſo de ſu Fè: en otros, glorioſo deſahogo de ſu valor: en otros, juſto premio de ſu magnanimidad: y en otros, decoroſo manto de ſu deſorden. Entre Orden tanto, eſtablecerè uno Alphabetico de todos ellos, para que pueda V. Exc. hallar promptamente el que buſcáre: tocando con brevedad ſu Fundador, ſu tiempo, ſu Inſtituto, ſus rentas, ſu Gefe, y ſu Inſignia.

AGUILA BLANCA.

Eſte Orden Real fue fundado por Uladislao IV. Rey de Polonia en 1325. quando casò à ſu hijo Caſimiro con Ana, hija de Gedemiro, Gran Duque de Lithuania, en celebridad de ſus Nupcias, y de el Bautiſmo de la Novia, Neophita en la

A.D.J.

la Fè de Chriſto. Reſtablecìòlo Auguſto II. en 1705. para premiar los ſervicios mas diſtinguidos de ſus Cavalleros con la Eſpada, y la Toga. Juran fidelidad al Rey: defender la Religion, y pelear contra los Enemigos de la Fè. Su Gran Maeſtre es el Rey. Su Inſignia, una Cruz eſmaltada de roxo, con ocho puntas, bordada de plata, y orlada de llamas. En un lado ſobrepueſta una Aguila, que tiene en el pecho una Cruz de lo miſmo, adornada de Armas, y Trophèos de el Electorado de Saxonia: en el otro, el nombre de el Rey en cifra, con eſta Diviſa: *Pro Fide, Rege, & Lege. Por la Fè, por el Rey, y por la Ley.* Y ſobre el todo, una Corona guarnecida de Diamantes, pendiente de un Cordon azul.

AGUILA NEGRA.

Eſte Orden Real de Pruſia fue inſtituìdo en 1701. por Federico I. ſu Rey, en celebridad de ſu Coronacion. Su Inſtituto es de deſagraviar à el Mundo: hacer obſervar la Juſticia, y amparar las Viudas, y Huerfanos. Sus Cavalleros deben ſerlo antes de el de *la Generoſidad*; y no pueden tener otro, no ſiendo Principes Soberanos. Su Gran Maeſtre es el Rey. Su Inſignia, una Cruz de Oro, eſmaltada de azul: en cuyas quatro extremidades ſe vè una Aguila Negra, deſplegadas las alas, con un corazon ſobrepueſto en dicha Cruz, en que ſe hallan eſtas palabras: *Federicus Rex. El Rey Federico*, pendiente de una Vanda, que llevan ſobre la eſpalda izquierda. Traen tambien ſobre el eſtomago una Eſtrella bordada de plata, en medio de la qual ſe vè una

A.D.J.

una Aguila desplegadas las alas, manteniendo en una de sus garras una Corona de Laurèl, y en la otra un rayo, con esta divisa: *Suum cuique*: *A cada uno lo suyo.*

ALCANTARA.

Tuvo su origen en 1176. por Fernando II. Rey de Leon, que arrepentido de haver perdido por sus zelos Politicos los Cavalleros de Calatrava passados à Castilla, fundò otro Orden de Cavalleria en la Ciudad *de el Pereyro*, baxo la advocacion de *San Julian*, aprobado por Alexandro III. en 1177. Sirvieron despues estos Cavalleros à Alphonso IX. Rey de Castilla, en la Guerra contra los Moros. Los de Calatrava, à quienes este Rey havia encargado la custodia de la Ciudad de *Alcantara*, la pusieron con su Real beneplacito en manos de el Gran Maestre *de San Julian de el Pereyro*: en cuyo reconocimiento mudaron estos de nombre, y unidos à los de Calatrava, se sujetaron à su Gran Maestre: aunque esta sumisson fue tan momentanea, que si bien conservaron el nombre de *Alcantara*, por haverse apoderado los Portugueses de la Ciudad de *el Pereyro*, eligieron poco despues su Gran Maestre, y volviò à quedar su Orden independiente. Confirmado por Lucio III. en 1283: dispensandoles Paulo III. poder casarse. Su Gran Maestre es el Rey de España. Su Insignia una Cruz floreada de Lises verdes, sobrepuesta en un Escudo de Oro, figura de corazon: cuyas extremidades son unas Peras verdes.

AMA-

A.D.J.

AMARANTHA.

Eſte Orden Real corriò en ſu duracion parejas con el Reynado de Chriſtina de Suecia, ſu Fundadora, quien lo eſtableciò en 1653. Su Inſignia era la letra A. guarnecida de Diamantes, y orlada de una Corona de Laureles, con la Diviſa: *Dulce en la memoria*, que ſe traìa à el cuello pendiente de una cinta, color de fuego. Tuvo ſu origen de la honra, que eſta Reyna quiſo hacer à el Embaxador de Eſpaña Don Antonio Pimentèl, en un Bayle, en que disfrazada de Paſtora, havia tomado el nombre de *Amarantha*.

AMOR DE EL PROXIMO.

Fue inſtituìdo por la Emperatriz de Alemania Iſabèl Chriſtina, yendo à recibir à el Emperador Carlos VI. conocido entre noſotros por *el Archiduque*, quando volvia de la Guerra de Eſpaña. Dàſe igualmente à Cavalleros, y à Damas. Su Inſignia es una Cinta roja ſobre el pecho, de que pende una Cruz de Oro, con eſte mote: *Amor proximi. Amor de el proximo.*

DE SAN ANDRES.

De eſte nombre hay dos Ordenes. El uno en Eſcocia, dicho de *San Andrès*, ò *de el Cardo*, fundado por Hugo, ſu Rey: reſtaurado por Jacobo II. en 1452. Fue deſpues envuelto en la miſma decadencia de la Religion, y volviò à reſtablecerſe por Jacobo II. Rey de Inglaterra en 1687. Su Inſignia es una Cinta verde en forma de Vanda, de que pende una Medalla de Oro con la Imagen de San Andrès ſobre un Cardo armado

A.D.J.

do de puntas, con el mote: *Nemo me impune lacessèt. Ninguno me irritarà libremente.* El Gran Collar es compuesto de unos eslabones hechos en forma de Cardo, con su follage.

El otro Orden de este nombre es el Real en Rusia, instituìdo por el Czar Pedro I. *El Grande*, para animar à la Nobleza en la Guerra contra los Turcos el año de 1698. Diole el nombre de San Andrès, que es el Apostol de la Rusia. Su Gran Maestre es el Rey. Su Insignia, una Aspa de el mismo Santo, que tiene en un lado su Imagen, y en otro el Titulo de el Principe, significado en estas palabras: *El Czar Pedro, Conservador de toda la Rusia.* En el angulo superior de la Aspa se vè una Corona pendiente de un Anillo de Oro, que cuelga de un gran Cordon blanco: y en los otros tres angulos la Aguila de Rusia con dos cabezas: sobrepuesto en figura de corazon un Cavallero armado.

ANUNCIATA.

De este Orden en Saboya fue su primero Fundador Amadèo VI. su Conde, el año 1384. en honor de los Mysterios de el Rosario. Por el año de 1434. Amadèo VIII. su primer Duque, haviendo ascendido à el Pontificado en el Concilio de Basilèa, con nombre de Felix V. consagrò este Orden à Maria Santissima, baxo la Advocacion de la Anunciata, sujetando à sus Cavalleros à varios Estatutos. Prueban, no solo Nobleza, sino conducta en la virtud, y en el honor: de el qual degenerando sus Cavalleros, pueden ser expelidos. No pueden recibir otro Orden. Juran assistir

A.D.J.

tir al Duque de Saboya con sus personas, y consejos, y sujetar sus diferencias à la Jurisdiccion de el Orden. Su Insignia una Cruz roja de plata, la misma que Amadèo IV. tenia en el Sitio de Rodas, con la Imagen de la Anunciata, que pende de un Collar de Oro, compuesto de quince lazos, y otras tantas Rosas esmaltadas de plata, y rojo. Su Manto Capitular ha tenido tantas variaciones, como su Insignia. Porque primero fue carmesì, frangeado, y bordado de Lazos de Oro. Manuel Philiberto mandò mudarle el carmesì en azul, forrado de Tafetan blanco: y Carlos Manuel, en color de Amaranto, forrado de azul rayado de plata.

AVIS.

Fue establecido en Portugal por Alphonso I. su Rey, en memoria de la Conquista de Evora contra los Moros en 1147. de cuya Ciudad tomaron el nombre en el principio sus Cavalleros, hasta el 1181. en que el mismo Rey les hizo donacion de el Castillo, y Ciudad de *Avis*, donde poco despues tomò el Orden una verdadera forma de Religion Militar, baxo la Regla de el Cistèr: aprobada por Innocencio III. en 1204. Reuniòse à el Orden, Reglas, y Estatutos de Calatrava por el año de 1213. en reconocimiento de el beneficio debido à el Maestre de Calatrava Don Rodrigo Garcia de Aza, que les hizo donacion de todos los bienes possèidos en Portugal por su Orden: y permaneciò assi hasta el año 1385. en que hecho Rey de Portugal Don Juan, hijo natural de el Rey Don Pedro, y Gran Maestre de Avis, se separaron los de este

Or-

A.D.J.

Orden, de el de Calatrava. Causò esta division sangrientas disputas entre ambos, à cuya extincion, no bastando el poder, y authoridad de sus Reyes, se remitieron à el Concilio de Basilèa, donde aunque fue la reunion aprobada en 1431. volvieron despues à inquietarse las Partes, hasta lograr cada una su independencia. Sus Pruebas de Nobleza son ceñidas à los abuelos paternos, y maternos. Sus rentas, que les producen mas de quarenta Encomiendas, llegan à 770350. ducados al año. Su Gran Maestre es el Rey. Su Insignia, una Cruz de Oro con Lises verdes, sostenida en las extremidades de dos Pajaros afrontados, de color negro.

BAÑO.

De los dos motivos, que se traen para la institucion de este Orden, el uno es poco honesto, y el otro poco limpio. Porque unos Authores, proponiendo por su Fundador à Henrico IV. Rey de Inglaterra en 1399. atribuyen su origen à querer este Rey dexar memoria de la Sentencia, que pronunciò en una Causa contra un Cavallero, que en un Baño havia solicitado dos Viudas. Otros, que lo creen instituìdo mucho tiempo antes, lo refieren à que sus Cavalleros son obligados à bañarse la vispera de ser recibidos. Tal qual tiene por Insignia un Cordon roxo en forma de Vanda, de que pende un Anillo en medio de tres Coronas en campo azul, con esta Divisa: *Tria in unum. Tres en uno.* Crianse sus Cavalleros solo en la Paz: y son semejantes à los *Bachilleres*, de que hay un gran numero en Inglaterra,

A.D.J.

ra, y no tienen Comunidad, ni Insignia, haciendose con la ceremonia de dexarles el Rey caer su Espada sobre la espalda, estando ellos de rodillas: como los de *el Sacro Romano Imperio*, que los Emperadores crian el dia de su Coronacion. A diferencia de los *Banneretos*, ò *Dynastas*, ò *Cavalleros de el Estandarte*, que hacen los Reyes de Inglaterra, solo à la frente de sus Exercitos, baxo de una Vandera.

VANDA.

Fue creado en España por el Rey Don Alphonso XI. año de 1332. durò poco, à causa de la rigidèz de sus Estatutos.

CABEZA MUERTA.

Fue fundado en la Silesia por Silvio Nimrod, Duque de Wurtemberg, en 1652. para Damas, y Cavalleros. Declaròse el mismo Duque su primer Gran Maestre, y su Suegra la Duquesa de Lignitz, y de Brieg, Grande Priora. Restablecìolo por su decadencia en 1709. Luisa Isabèl, viuda de el Duque Philipo de Saxe-Mersbourg, haciendo Gran Priora perpetua una Princesa de la Casa de Wurtemberg. Pueden ser admitidas Damas de qualquier condicion, atendiendose mas à la vida exemplar, que à el nacimiento ilustre. Solo puede recibirse un Cavallero, que es el Secretario, Thesorero, y Mayordomo. Son prohibidos à sus Damas los publicos expectaculos, los Juegos, los Equipages magnificos, y todo lo que hoy permite à algunas de nuestras Damas el vergonzoso titulo de el *Cortejo*, y el bastardo donay-

A.D.J.

navre de la *Marcialidad*. Deben cada año juntarse en casa de la Gran Priora, llevando cada una sus mas notables memorias, escritas sobre la muerte de las Damas de el Orden. Y las que contravienen à sus Estatutos, pagan cierta multa, que entra en la Thesorería, cuyos fondos se distribuyen cada Viernes Santo entre los pobres. Su Insignia es una Cabeza de muerto, en un nudo, ò lazo negro, asida à una cinta blanca, con estas palabras al rededor: *Memento mori: Acuerdate que has de morir*. Si una Dama de este Orden muere, las demàs estàn obligadas à llevar durante un año una cinta negra, sobre la de el Orden, con el nombre de la difunta.

CALATRAVA.

Tuvo su origen en tiempo de Sancho III. Rey de Castilla, en 1158. Por el qual haviendo los Cavalleros *Templarios* desamparado por temor de los Moros la Fortaleza de *Calatrava*, que era la llave de el Reyno de Andalucia, se encargaron de su defensa el Abad de Fiteyro Don Reymundo, de el Orden de el Cistèr, y Don Diego Velasco, con muchos Cavalleros, à quienes la diò el Rey en Feudo, exempto de la Corona. Confirmado por Alexandro III. en 1164. por Gregorio VIII. en 1187. y por Innocencio III. en 1199. El Rey de Castilla Don Alphonso *el Noble*, les permitiò pudiessen elegir un Gran Maestre: y el Papa Benedicto III. les dispensò el que no vistiessen el Habito de el Cistèr, como embarazoso para el manejo de las Armas, proprio de su Instituto. Pueden casarse una vez, por dispen-

A.D.J.

ſacion de Paulo III. Es ſu Gran Maeſtre el Rey. Su Inſignia, una Cruz de Oro eſmaltada de rojo, floreada de Lyſes verdes, en cuyas extremidades ſe vèn dos eſpoſas azules, en demonſtracion de que el Inſtituto de eſte Orden, es redimir los Chriſtianos de el cautiverio de los Infieles.

CARMEN.

Eſte Orden, conocido por el *de San Lazaro, y nueſtra Señora de el Carmen*, veaſe en la palabra *Lazaro*. Y el Orden de el *Cardo* eſtà ya notado en la palabra *Andrès*.

CATHARINA.

El Orden de Santa Catharina en Ruſsia fue inſtituìdo año de 1715. por el Czar Pedro I. Se dà à Cavalleros, y Damas, de las quales lo confiriò primero à la Czarina. Su Inſignia, una gran Cinta blanca, que llevan ſobre la eſpalda derecha en forma de Vanda, de que pende una Medalla adornada de Diamantes, ſobrepueſta en ella la Imagen de eſta Santa; y ſobre el lado izquierdo de el eſtomago una Eſtrella bordada, en medio de la qual hay una Cruz con eſta diviſa: *Por el amor, y fidelidad à la Patria.* A las Damas lo confiere la Czarina.

CHRISTO.

El Orden *de Chriſto* fue eſtablecido en 1319. por el Rey Don Dionìs de Portugal, para ſubrogar ſus Cavalleros à los Templarios extinguidos, en la Guerra contra los Moros: dandoles los bienes, que en Portugal poſſeìan los Templarios. Con-

A.D.J.

Confirmado el miſmo año por Juan XXII. baxo la Regla de el Ciſtèr, con el nombre de *Chriſto*. Su Gran Maeſtre es el miſmo Rey de Portugal por Bula de Julio III. en 1550. Sus Encomiendas ſon 450. Sus Rentas, ſin las de el Gran Maeſtre, mas de 500ȳ. ducados al año. Gozan muchas Tierras de las de ſus Conquiſtas en propria Soberanía, por conceſsion de el Rey Alphonſo I. y confirmacion de el Papa Calixto III. en 1455. que les confiriò la Juriſdiccion Eſpiritual en ellas, y la preſentacion de todos ſus Beneficios Eccleſiaſticos. Pueden caſarſe, por diſpenſacion de Alexandro VI. Sus Armas, una Cruz Patriarchal con eſmalte rojo, ſobrepueſta en otra de plata.

CONCORDIA.

El de *la Concordia* fue inſtituìdo por Chriſtiano Erneſto, Margrave de Brandebourg, quando volviò de Eſpaña en 1660. en memoria de ſus buenos oficios en la Paz, y Concordia de muchos Principes Chriſtianos. Su Inſignia, una Cruz guarnecida de Diamantes, con un eſcudo de oro en medio, adornado por un lado con dos ramas de Oliva, que atravieſſan dos Coronas en forma de Aſpa, y por otro con el nombre de el Fundador, y año de ſu inſtitucion. Coronado todo de un Bonete Real, con eſte mote: *Concordant: Concuerdan.* Eſte Orden ha ſido muy eſtimado en el Imperio, donde muchos Principes, y Señores han ſolicitado ſer recibidos en èl.

CONCEPCION IMMACULADA.

El Orden *de San Jorge*, y *Defenſores de la Con-*

A.D.J.

Concepcion Immaculada, se notarà en la palabra *Jorge.*

CRUZ.

El *de las Señoras honradoras de la Cruz*, se notarà en la palabra *Señoras.*

DANNEBROG.

El motivo de la institucion de este Orden es de los mas glorioſos de el Chriſtianiſmo, como fundado por Waldemaro II. Rey de Dinamarca, en 1219. en memoria de que al tiempo que combatìa con los Infieles de la Libonia, cayò de el Cielo una Vandera roja, atraveſada de una Cruz blanca, que animando à ſu Exercito, le diò la Victoria. Decaìdo con el tiempo, lo reſtableciò Chriſtiano V. para emulacion de la Nobleza, el año de 1671. dia en que ſe bautizò ſu primogenito Federico IV. y para aſſegurar ſu eſtimacion en lo futuro, puſo por Eſtatuto, que ninguno pudieſſe ſer Cavallero *de el Elephante*, ſin ſerlo primero de eſte Orden. Su Inſignia, una Cruz de oro eſmaltada de plata, adornada de once Diamantes, que pende de un gran Cordon blanco ondeado, y el todo bordado de rojo. Sobre el eſtomago, à el lado derecho, llevan una Eſtrella bordada de plata, ſobrepueſta en una Cruz de lo miſmo, bordada tambien de rojo, con eſtas dos letras: C S. y el mote: *Reſtitutor. Reſtaurador.* Y en los Actos ſolemnes, ſus Cavalleros en lugar de Collar, traen una Cadena de oro, cuyos eslabones eſtàn en forma de Cruz, eſmaltados de plata, y rojo: y entonces llevan en honra de el Fundador eſta Letra: W. y la cifra de el Rey Chriſ-

A.D.J.

Chriſtiano V. abrazadas de una Corona Real.

ELEPHANTE.

Fue inſtituìdo eſte Orden *de el Elephante* en Dinamarca por Chriſtiano I. *el Rico*, ſu Rey, en 1478. en la celebridad de las Nupcias de ſu hijo Juan, con Chriſtina, Princeſa de Saxonia. Fue conſagrado à Maria Santiſsima. En ſu inſtitucion ſe componia el Collar de varias Cruces negras, que alternaban con Elephantes; pero con la mudanza de Religion, ſus Monarchas ſolo han dexado la Cadena de oro, de que pende un Elephante eſmaltado de plata: cargando un Caſtillo rojo, perfilado de negro, figurado todo ſobre un Terrado verde, eſmaltado de flores. A la derecha de el Elephante hay cinco Diamantes pueſtos en Cruz, y à ſu izquierda el nombre de el Rey en cifra. Los Cavalleros traen la Inſignia aſida à un gran Cordon azul ondeado, y ſobre el veſtido, al lado izquierdo de el pecho, una Eſtrella con ocho puntas, bordada de plata: y en el corazon de la Eſtrella una Cruz de plata roja.

ESPIRITU SANTO, O SANCTI SPIRITUS.

Fue eſtablecido por Henrico III. en 1578. ſegun unos, ò ſegun otros, en 1579. en memoria de haver acaecido los tres mas grandes ſuceſſos de ſu vida el dia de Pentecoſtes. Su nacimiento en 1551: ſu eleccion à el Reyno de Polonia en 1573: ſu ingreſſo en el de Francia en 1574. Eſte fue el fin piadoſo; pero huvo otro Politico. Las Guerras Civiles, que havian deſtruìdo la Francia, y dividido en Facciones ſus Provincias, le

A.D.J.

hicieron temer unas conſequencias fatales à ſu Eſtado, y Perſona: ſiendo à ſu flaqueza Gigantes, ſin diſtincion, los pequeños, y los Grandes. Para atraer à eſtos, inventò el Orden referido, ciñendo el numero de ſus Cavalleros à ciento: ſu principal Eſtatuto, à que huvieſſen de ſer Catholicos: ſu expreſſo Voto, y juramento, à la indemnidad de ſu Perſona, y à la defenſa de ſu Eſtado. Declaròſe Gran Maeſtre de èl, y dexò ſu Dignidad afecta à la Corona. Prueban ſer Catholicos Romanos: Nobleza haſta los biſabuelos: y tener cumplidos 35. años: à excepcion de los Principes de la Sangre, y Soberanos, à quienes baſta la edad de 25. Sus Cavalleros deben ſerlo antes de el Orden *de San Miguèl*. A cada Cavallero, y Comendador le dà el Orden 3y. libras de penſion, y gozan de muchos Privilegios, y exempciones. En los dias cláſicos uſan de el Grande Collar, compueſto de tres repetidos nudos: en el uno de los quales ſe halla una H. en memoria de ſu Fundador Henrique: en el otro una Flor de Lys, de cuyos angulos ſalen llamas eſmaltadas, color de fuego: y en el tercero un Trophèo de Guerra, añadido por Henrico IV. en 1594. Su Inſignia, una Cruz de oro eſmaltada, con una Flor de Lys, tambien de oro, en cada uno de ſus angulos: y en el medio, de un lado una Paloma, y de el otro la Imagen de San Miguèl. Eſta Cruz pende de un gran Cordon azul celeſte, en forma de Vanda. La de los ocho Comendadores Eccleſiaſticos es ſobrepueſta ſolo de una Paloma, porque no ſon Cavalleros de el Orden de San Miguèl; pero traen tambien, como

los

A.D.J.

los Cavalleros, una Cruz bordada de plata, ſobre el lado izquierdo de ſus capas, y veſtidos, en medio de la qual hay una Paloma: y en los quatro angulos, otras tantas Flores de Lys, y rayos de plata.

Hay otro Orden de el *Eſpiritu Santo* en *Saxia* en la Italia, que tuvo principio en 1207. y tomò el nombre de el Hoſpital de *Sancti-Spiritus* en Roma, à el lado de nueſtra Señora *de Saxia*. Sus Cavalleros ſiguen la Regla de San Aguſtin: votan caſtidad, pobreza, obediencia, y ſervir à los pobres. Sus rentas paſſan de 100g. eſcudos Romanos, que ſon mas de 200g. ducados de nueſtra moneda, (entendiendoſe eſcudos de plata, porque los eſcudos de oro Romanos, que valian en el Pontificado de Innocencio XI. ſolos 15. reales de plata, valen hoy diez y ſeis reales y medio de plata, deſde el tiempo de Clemente XI. quien les ſubiò el valor, à cauſa de las calamidades de la Guerra) que gaſtan en la curacion de los Enfermos, Hoſpitalidad de los Peregrinos, Pobres, y Niños expueſtos. Su Gefe ſe llama *Preceptor*. Su Inſignia una Cruz blanca Patriarchal, con doce puntas, bordada ſobre un Habito negro.

ESTEVAN.

El Orden *de San Eſtevan* fue inſtituìdo en la Toſcana por Coſme I. ſu Gran Duque en 1561. en reverencia de eſte Santo Pontifice, que fue el IX. de ſu nombre, y Obiſpo de Florencia. Confirmado por Pio IV. en 1562. quien le diò la Regla de San Benito. Votan caſtidad conjugal, Charidad, y obediencia à ſu Gran Maeſtre, que es

A.D.J.

el Gran Duque. Su Insignia, una Cruz roja con ocho puntas, bordada de oro, que llevan los Cavalleros sobre el estomago.

ESTRELLA.

Este Orden, en su institucion por el Rey Juan, año de 1352. fue dedicado à la Virgen Maria, y despues se llamò *de la Estrella*, à causa de una, que traen sus Cavalleros por Insignia, con la divisa: *Monstrant Regibus Astra viam. Los Astros muestran el camino à los Reyes.* Despues decayò de su estimacion, por haverse hecho muy comun.

FIDELIDAD.

Este Orden *de la Fidelidad* fue instituìdo en Dinamarca el año de 1732. por Christiano VI. su Rey, en celebridad de el Anniversario de su Casamiento con Sophia Magdalena, Princesa de Brandebourg-Culmbach, para los Cavalleros, y Señoras de su Corte, de quien es Grande Maestra la Reyna. Su Insignia, una Cruz partida de oro, esmaltada de blanco, en que està sobrepuesto un corazon rojo. A la derecha un Leopardo sobre una Aguila, y à la izquierda una Aguila sobre un Leo-pardo, y encima de todo una cifra azul de el Rey, y la Reyna de Dinamarca. En el reverso se lee esta inscripcion: *In fœliciſsimæ unionis memoriam: En memoria de la feliciſsima union.* La Cruz pende de un gran Cordon de seda azul Turquì, ondeado con Tisù de plata en las extremidades.

FLORES DE LYS.

El *de las Flores de Lys* fue instituìdo en Italia por

A.D.J.

por el Papa Paulo III. quien les diò para su morada la Ciudad de Viterbo. Ctiò 50. Cavalleros, à quienes Paulo IV. aumentò otros 300. Su Insignia, una Medalla con la Imagen de nuestra Señora, contigua à una Encina de la Iglesia de Viterbo: y en su reverso, en campo de oro, una Flor de Lys azul, con este mote: *Pauli III. P. M.*

GENARO.

Este Orden Real fue instituìdo en 3. de Julio de 1738. en Napoles, por su Rey el Señor Don Carlos de Borbon, nuestro Infante: debiendole sus felices Reynos esta honrosa memoria, despues de haver hecho respetar con sus Armas sus Dominios, y de haver sido el Restaurador de las Letras, y de el Comercio, arruinados por muchos años antes. Llevò el fin de dexar un perpetuo reconocimiento à el especial Patrocinio de su Protectòr San Genaro, baxo su Advocacion: hacer mas plausibles sus Nupcias con la Princesa Real de Polonia Maria Amelia Warburga: y recompensar los servicios de sus Nobles Vassallos. Ciñò el numero de sus Cavalleros à 60. reservando en su Real arbitrio su diminucion, ò aumento. Prueban Nobleza de todos quatro Quartos: ser Catholicos Romanos: de vida honesta, y loables costumbres. Juran la defensa de la Religion Catholica: la reconciliacion de sus Compañeros: fidelidad inviolable à su Gran Maestre: oìr Missa todos los dias: cumplir con el precepto de la Iglesia para la Sacrosanta Comunion en la Pasqua de Resurreccion, &c. Su Insignia es una Cruz con la Imagen de San Genaro en Habito Episcopal, que tiene en la mano derecha el Bacu-

lo

A.D.J.

lo Paſtoràl, y en la izquierda el Libro de los Evangelios, y ſobre éſte las Ampollas de Sangre de el miſmo Santo: ſaliendo de los angulos interiores de la Cruz quatro Lirios: que todo pende de una gran Cinta ondeada color purpureo, en memoria de ſu glorioſo martyrio, que cruza en forma de Vanda deſde el hombro derecho, haſta el coſtado izquierdo, viniendo à caer la Cruz ſobre la faltriquera. Fuera de eſta, traen otra en el pecho al lado izquierdo, bordada de plata, con eſte mote: *In ſanguine fœdus*: *La Alianza en la ſangre*. El Manto Capitulàr de que uſan en los Actos ſolemnes, es de Amoer, color de purpura, ſembrado de Lirios de oro, forrado en Tafetan, color de Perla, texido con motas de Armiños, con dos largos Cordones de ſeda, y oro, para ligarſe por la cintura. El Gran Collar en la forma arriba dicha, con la Cruz pendiente ſobre el pecho. Eſte Orden, reſpecto de los demàs, tiene la eſpecialidad de la uniformidad de veſtidos en ſus Cavalleros: que por Decreto de ſu Mageſtad Siciliana de 21. de Septiembre de 1738. ſe mandò, para diſtinguir los Cavalleros Profeſſos de los Novicios, que eſtos al tiempo de ſer recibidos, fueſſen veſtidos con Caſaca, Chupa, y Calzones de Glasè de plata, con el forro blanco, botones, y ojales de oro, media blanca, con el quadrado de oro, Sombrero negro, galoneado de oro, Plumage color purpureo, y Peluca larga à lo natural. Y los Profeſſos, con Caſaca de Glasè de plata, forrada de color purpureo, Calzones de el miſmo Glasè, galoneados de oro en las extremidades, y coſturas, Media de color pur-

A.D.J.

purpureo, con el quadrado de oro, y Plumage de color purpureo en el Sombrero, Zapato negro, y Peluca de la forma dicha. El Cingulo Equeſtre, de que pende la Eſpada, es de el miſmo Amoer purpureo de el Manto, cuyos Cordones ligan, quando ſe lo ponen, en la miſma Eſpada. Su Gran Maeſtre es el Rey de las dos Sicilias, y de Jeruſalèn.

GLORIA.

El de nueſtra Señora *de Gloria*, en Mantua, fue inſtituìdo en 1233. por el Padre Fr. Bartholomè, Religioſo Dominico, natural de Vincenza, que deſpues fue Obiſpo: con el fin de arrancar la cizaña ſembrada en la Italia, unir los Matrimonios, y amparar las Viudas, y Huerfanos. Siguen la Regla de Santo Domingo. Votan Caſtidad conjugal, obediencia à ſu Gefe: no pueden uſar de Eſpuelas de oro. Poſſeen muchas Encomiendas en Italia, principalmente en los Ducados de Mantua, Modena, y Bolonia, cuya abundancia hace que el Pueblo los llame: *Fratres gaudentes*: *Hermanos de buena vida.* Su Inſignia, una Cruz de plata, y purpura, cantonada de quatro Eſtrellas.

HUBERTO.

El *de San Huberto* fue inſtituìdo en 1444. por Gerardo, Duque de Juliers, Cleves, y Berg, en accion de gracias por las Victorias, que havia obtenido. Extinguiòſe con la Caſa de Juliers, y reſtableciòlo en 1708. Juan Guillermo, ultimo Elector Palatino, que diò doce pequeños

Can-

A.D.J.

Cantones para los doce primeros Cavalleros, y Principes de el Orden, de los quales, cada uno es Coronèl de un Regimiento Palatino. Su numero es indeterminado, à excepcion de el de los doce Condes, y Barones. Prueban Nobleza de todos quatro grados por ambas lineas. No pueden tener otro Orden, no siendo Principes. Quando se reciben, dàn cien ducados, que se distribuyen en los pobres. Su Gran Maestre es el Elector Palatino. Su Insignia, una Cruz de plata; en una Estrella bordada de oro, qué llevan sobre el estomago, con la divisa: *In fidelitate constans*: *Constante en la fidelidad*, pendiente de un gran Cordon rojo.

INTEGRIDAD ALEMANA.

Este Orden de la *Integridad Alemana*, fue instituìdo por Federico IX. Duque de Saxe-Gotha, en 1690. Su Insignia, un Escudo, en uno de cuyos lados està la letra inicial de el nombre de su Fundador; y en el otro, dos manos juntas, con la divisa: *Fœliciter, & constanter*: *Feliz, y constantemente.*

JARRETIERA.

El Orden de la *Jarretiera*, ò *Charretera*, ò de *San Jorge* en Inglaterra, fue instituìdo por Eduardo III. su Rey, en el Castillo de Windsor, año de 1345. en honor de una Liga, que danzando con el Rey, se cayò à la Condesa de Salisbury. Al alzarla el Rey percibiò, que los Grandes de su Corte havian murmurado de la accion, como ligera; y prorrumpiò en alta voz: *Sucedale mal à el que mal piensa.* Y para mayor compro-

ba-

A.D.J.

bacion de su aprecio, estableciò este Orden, criando 40. Cavalleros, baxo la Advocacion de San Jorge, Protector de Inglaterra. Su Insignia, una Capa de Terciopelo, color de violeta, forrada en Damasco blanco, y en ella una Cruz roja en un Escudo de plata, con una Charretera azul, cubierta de esmalte, atada à la pierna izquierda con una evilla, y esta Divisa: *Sucedale mal à el que mal piensa.* Su Gran Maestre es el Rey. El nombre de la *Jarretiera* ha permanecido desde la institucion de este Orden, y sus Cavalleros hoy solo llevan à el cuello una Cinta azul, de que pende la Imagen de San Jorge, con el referido mote gravado en su orla. Despues que este Reyno mudò de Religion, en lugar de la Cruz, usan de un Sol.

JORGE.

De San Jorge hay en la Europa varios Ordenes. El primero, el ya referido de la *Jarretiera.* El segundo, el *de San Jorge, y Defensores de la Immaculada Concepcion de Maria Santissima* en Baviera, instituìdo por Carlos Alberto, su Elector, en Munich, año de 1729. dia de San Jorge, para defensa de la Purisima Concepcion. Fue ceñido à el numero preciso de 24. Cavalleros, de los quales hay seis Grandes Comendadores, y doce Ordinarios, que gozan grandes rentas. A su Instituto agregan la defensa de la gloria de Dios, practicar las Virtudes Christianas, y solicitar la recompensa de el valor, y honor de su Nacion. Su Gran Maestre es el Elector de Baviera. Su Insignia, una Cruz con ocho puntas, en que està sobrepuesta en forma de corazon la Ima-

A.D.J.

Imagen de San Jorge à cavallo, matando un Dragon. En el Collar de el Orden ſe leen eſtas palabras : *Fides, Juſtitia, & Fortitudo*: *La Fè, la Juſticia, y la Fortaleza*, que eſtàn alternativamente colocadas entre columnas coronadas de un Globo Imperial, apoyado ſobre dos Leones, armados cada uno con un Sable.

El ſegundo eſtà en Venecia, eſtablecido, ſegun unos, por Conſtantino *el Grande*, cuya Epoca lo haria mas antiguo, que todos los de la Chriſtiandad, à excepcion de el Orden de el Santo Sepulchro; y ſegun otros, el XII. Siglo, por la Caſa Imperial de Comnenes, de cuya Familia huvo mas de 34. Grandes Maeſtres, baxo la Regla de S. Baſilio. Prueban Nobleza de quatro Grados por ambas Lineas. Juran obediencia à ſu Gran Maeſtre: defenſa de la Religion contra los Infieles. Por diferentes Bulas Pontificias, pueden caſarſe, y no obſtante gozar de Encomiendas en Bienes Eccleſiaſticos. El Emperador Carlos V. lo reſtaurò de la lamentable decadencia en que ſe hallaba por la perſecucion de los Infieles, y Hereges, y lo diò à el Señor Don Juan de Auſtria, ſu hijo natural, en 1571. quando la Expedicion de Lepanto. Tiene tres claſſes: la primera, de 50. Grandes Collares, que ſon los que llevan la repreſentacion toda en ſus Juntas. La ſegunda, de Cavalleros Profeſſos, y Clerigos, ò Poſtulantes. La tercera, de Cavalleros criados. Su Gran Maeſtre reſide en la Ciudad de Briana en Venecia. Su Inſignia, un Collar de oro, compueſto de varias Letras, que en cifra ſignifican el *Lavaro*, (que era el Eſtandarte, ò Inſignia, que llevaban

A.D.J.

ban en la Guerra los Emperadores Romanos) de que pende la Imagen de San Jorge, atravesando un Dragon.

El tercero Orden de *San Jorge* està en Genova, cuya Divisa es una Cruz roja, pendiente de una Cinta de oro. El quarto fue instituìdo por el Papa Alexandro VI. cuya Insignia es una Cruz de oro, dentro el circulo de una Corona. El quinto, à quien pertenece la Ciudad de San Jorge en Carinthia, cuya institucion variamente se atribuye à los Emperadores Rodulpho I. Federico III. y Maximiliano I. con el motivo de la Guerra contra los Turcos: cuya Divisa es una Cruz de oro en figura de Trevol, en que està sobrepuesto un Corazon, con una Corona.

J U A N.

De *San Juan* hay dos Ordenes. El uno de *San Juan*, ò *de Malta*, que tuvo su origen en Jerusalèn, de un Hospicio fabricado por unos Cavalleros de distintas Naciones, cuya Hermandad votaba la defensa de el Santo Sepulchro contra los Sarracenos, en tiempo que estuvo de ellos dominada toda la Palestina. Fue confirmado el año de 1124. por el Patriarcha de Jerusalèn, y el Papa Honorio II. baxo la Regla de San Agustin, reynando en Jerusalèn Balduino II. Expelidos de esta Ciudad sus Cavalleros el año 1192. por Saladino, y retirados à Ptolomayda, permanecieron en ella cien años, hasta el de 1291. en que fueron echados de los Turcos. Passaron à Chipre, desde donde conquistaron entre otras Islas à Rhodas, baxo la conducta de Guido de Lusignan, Rey de Jerusalèn, y alli fixaron su asien-

A.D.J.

aſsiento, obteniendo nueva confirmacion de el Papa Clemente V. El año de 1480. rechazaron à Mahometo II. pero la rindieron por el de 1521. à el Sultàn Solimàn, que los atacò con mas de 250y. hombres, ſiendo Gran Maeſtre de el Orden Phelipe de Villiers. Conduxeronſe por Meſina à Viterbo, donde permanecieron con permiſſo de el Papa Clemente VII. Cavallero de el Orden, haſta que el Emperador Carlos V. les cediò la Isla de Malta, cuya donacion fue firmada en 24. de Marzo de 1550: y en ſu reconocimiento paga el Orden à nueſtros Reyes Catholicos ſiete Alcones cada año. Eſte Orden, en prueba de ſu religioſa dependencia de la Santa Sede, debe ſer ſu Gran Maeſtre confirmado por el Papa, à quien debe dàr razon de ſu conducta: y el Orden eſtà ſujeto à la Suprema Juriſdiccion de ſu Santidad, que exercita por medio de la Congregacion de el Santo Oficio de la Inquiſicion, que quando le parece deſpacha Inquiſidores à la Isla, que velan ſobre el zelo de la Fè Catholica. Su Gran Maeſtre es electivo entre uno de ſus Cavalleros Grandes Cruces. Sus rentas, aunque grandes, no ſiendo baſtantes à ſus expenſas, debe ſu ſoſtenimiento à la riqueza, zelo, y economìa de ſus Cabezas. A el Gran Maeſtre, los Cavalleros le tratan de Eminencia, y ſus Vaſſallos, de Alteza Sereniſsima. Sus Cavalleros deben probar Nobleza paterna, y materna: hacer una Campaña antes de ſer recibidos. Votan Obediencia, Pobreza, Caſtidad, y una perpetua voluntad de pelear contra los Infieles: y cada uno debe hacer ocho Campañas, à que llaman *Cruza-*

A.D.J.

zadas. Su Insignia es una Cruz negra de plata, que Innocencio XI. les diò, aprobando sus Estatutos. Lo alto de el Escudo es una Corona Real, orlado de un Rosario, de que pende la Insignia de el Orden, con esta Inscripcion: *Pro Fide: Por la Fè.*

El otro es el Orden *de San Juan, y Santo Thomàs*. Tuvo su principio en Syria por los habitantes de la Ciudad de Ptolomayda. El año de su establecimiento es dudoso, aunque mas probable, que fuesse en el Pontificado de Alexandro IV. por los años de 1261. Despues se establecieron en Portugal, donde poseen 59. Encomiendas. Sus Cavalleros pueden casarse. Su Insignia, una Cruz roja, en que està sobrepuesta en forma de corazon la Imagen de estos dos Santos.

LAZARO.

De este Santo hay dos Ordenes. El uno *de San Lazaro, y nuestra Señora de el Carmen*, que reside en Francia, y en Saboya. En su primer Instituto de curar los Leprosos en los Hospitales, es tan antiguo, que haciendolo subir à los primeros Siglos de la Iglesia, le dàn por Fundador à San Basilio. Con el tiempo, gastadas en usos profanos las rentas de su Hospital, ò porque los enfermos de este horrible mal eran raros, ò por relaxacion de sus Hospitalarios, el Papa Innocencio VIII. à instancia de algunos Principes Christianos, suprimiò este Orden, adjudicando sus bienes à los Cavalleros de Rhodas en 1490. Quedaron sin embargo en Francia algunos, que traìdos de Jerusalèn por San Luis, quando allì

A.D.J.

estuvo, havian establecido à el favor de el Rey una Encomienda de su Orden en Boigny, cerca de Orleans, y sostenidos de el Parlamento, mantuvieron separados su Orden, y sus bienes. Pio IV. ò contrario à el parecer de Innocencio, ò zeloso de la nimia potencia de los Cavalleros Malteses, restableciò este Orden en todos sus derechos por su Bula de 1565. nombrando por su Gran Maestre à su pariente Jannot de Castillòn. El Duque de Saboya obtuvo posteriormente la Investidura de este Orden por Gregorio XIII. que fue recibido en España, Napoles, Sicilia, Milàn, y los demàs Estados, y Republicas de Italia; menos en Francia, donde opuesto Henrico III. obtuvo su succesor Henrico IV. de Paulo V. se restableciesse en su Reyno. Y para distinguirlo de el de Saboya, lo uniò à el de nuestra Señora de el Carmen, y criò 100. Cavalleros, que en la Guerra guardassen su Persona, dandoles su primer Gran Maestre en 1608. Durò muchos años con estimacion, mientras se buscò en sus Cavalleros el nacimiento. Goza cinco Grandes Prioratos, y 104. Encomiendas. Su Gran Maestre lo nombra el Rey. Prueban Nobleza de quatro grados: juran guardar los Mandamientos de Dios, y de la Iglesia, defender la Fè, y exercer la Charidad con los pobres, principalmente Leprosos: una inviolable fidelidad à el Rey, y obediencia à su Gran Maestre; menos los Estrangeros, que votan solo esta ultima. Por Privilegio de Pio IV. de 1565. y de Paulo V. de 1608. pueden casarse dos veces, y retener, aun despues de casados, toda suerte de Beneficios. Su Insignia es una Cruz

de

de oro, con ocho rayos, de un lado esmaltada de Amaranto, con la Imagen de Maria Santissima, cercada de rayos de oro; y de otro la Imagen de San Lazaro, esmaltada de verde: cada rayo termìna en pomo: y una Flor de Lys de oro en cada uno de los angulos de la Cruz, que todo pende de una gran Cinta de seda, color leonado, en forma de Vanda.

El otro Orden *de San Lazaro*, es el *de San Mauricio, y San Lazaro*, que puede verse en la palabra *Mauricio*.

LORETO.

El *de nuestra Señora de Loreto* fue fundado por el Papa Sixto V. en 1587. dandoles por Divisa la Imagen de esta Soberana Señora.

LUIS.

El Real *de San Luis* fue establecido en 1693. por Luis XIV. para recompensar el merito de sus Oficiales. Con ocho Grandes-Cruces: veinte y quatro Comendadores: y el numero de Cavalleros, que el Rey quisiere admitir. Juran vivir, y morir en la Religion Catholica, y en la obediencia à su Principe. Se dà à los que han servido de Oficiales diez años en los Exercitos, ò Armadas de el Rey, y estàn en actual servicio. De los fondos de el Orden, que cada año importan 450ℓ. libras, tienen los Grandes-Cruces de pension 6ℓ. libras: los Comendadores 3. ù 4ℓ. y los Cavalleros à proporcion de su antiguedad, y servicios. Celebran cada dia de San Luis una Junta, en que para el gobierno de el Orden, y administracion de sus negocios por aquel año,

A.D.J.

eligen de los Grandes-Cruces dos: de los Comendadores, quatro: y de los Cavalleros, seis, que dàn quenta de su conducta quando acaban. Es su Gran Maestre el Rey. Su Insignia, una Cruz de oro, sobre la qual està la Imagen de San Luis. Los simples Cavalleros la traen sobre el estomago, en una pequeña Cinta, color de fuego. Los Comendadores, en la extremidad de una gran Cinta roja en forma de Vanda. Y finalmente, los Grandes-Cruces, ademàs de el gran Cordon rojo, tienen la misma Cruz bordada de oro sobre la Casaca, y Capa. La Cruz de el Orden es esmaltada de blanco, bordada de oro, orlada de Flores de Lys de lo mismo, en que està sobrepuesta por un lado la Imagen de San Luis, armada con Coraza de oro, cubierta de su Manto Real, teniendo en su mano derecha una Corona de Laurèl, y en su izquierda otra de Espinas, y los Clavos de la Pasion, en campo rojo: orlada la Cruz de una bordadura azul, sobre la qual se vè esta Inscripcion en caractères de oro: *Ludovicus Magnus instituit* 1693: *Luis el Grande lo instituyò en* 1693. El otro lado de la Cruz tiene una Espada roja desnuda, que echa llamas, cuya punta atravieſſa una Corona de Laurèl, atada à una Vanda blanca, bordada de azul, con la Divisa en letras de oro: *Bellicæ virtutis præmium*: *Premio de el valor en la Guerra.*

MARCOS.

El Orden *de San Marcos* en Venecia. El año cierto de su institucion no se sabe. Los Authores distinguen en esta Gran Republica IV. Edades,

A.D.J.

des, respectivas à IV. classes de Gobierno en que ha vivido. I. la de Consules, ò Tribunos, comenzada despues de el año 270. de J. C. que durò hasta el 703. II. la de Duques, que governaron en propria Soberanìa desde 703. hasta 1173. que el Pueblo levantado contra su ultimo Duque Sebastian Zami, sacudiò el yugo, y se adjudicò toda la authoridad de el Gobierno. III. la de este Gobierno *Democratico*, que durò hasta que la Nobleza prevaleciò à la Plebe. La IV. la *Aristocracia*, en que hoy dia se halla. En la II. Edad, quando dominaban à la Republica sus Duques, fue transportado el Cuerpo de San Marcos Evangelista de Alexandria à Venecia, que declarado su Patron, se instituyò en honra suya este Orden. Sus Cavalleros juran fidelidad en las manos de el Dux, y servir à la Religion en la Guerra contra Infieles. Su Insignia, una Cadena de oro, en cuya extremidad està asida una Medalla de lo mismo, en que se halla un Leon con alas, que tiene en una garra una Espada desnuda, y en la otra un Libro de los Evangelios abierto, con estas palabras: *Pax tibi Marce Evangelista meus: Paz à tì Marcos Evangelista mio.* En el reverso de la Medalla se vè el nombre de el Dux Reynante, ò su Retrato de rodillas, recibiendo un Estandarte de mano de San Marcos. Algunas veces añaden à esta Medalla una Cruz esmaltada de azul.

MAURICIO.

El *de San Mauricio, y de San Lazaro* en Saboya. Fue instituìdo en Cesarea por San Basilio su

A.D.J.

Obiſpo, año 360. ò 370. Supreſſo por el Papa Innocencio VIII. y reunido à el de Malta en 1490. lo reſtableciò Pio IV. en 1564. Emanuel Philiberto, Duque de Saboya, obtuvo de Gregorio XIII. el Gran Maeſtrazgo de todos los Ordenes, que havia en la Europa baxo la Advocacion de *San Lazaro*, con todas ſus Encomiendas, que ſe verificò, menos en Francia, como ya dexamos arriba dicho: y el Duque de Saboya uniò eſte Orden de San Lazaro à el de San Mauricio, inſtituìdo por Amadèo VIII. en 1434. Su Inſignia, una Cruz de ocho puntas verde, unida à la de el Orden de San Mauricio, que es de oro, eſmaltada de blanco. Llevaſe pendiente à una Cadena de oro, ò à una Cinta de ſeda, de el color que cada Cavallero guſta.

MERCED.

El Orden *de nueſtra Señora de la Merced* fue inſtituìdo en 1223. por Jacobo I. Rey de Aragon, con ocaſion de haverle cautivado los Moros los mas valeroſos Cavalleros. Obligaronſe por voto los de eſte Orden à reſcatarlos. Tuvo ſu eſtablecimiento primero en la Cathedràl de Barcelona, dia de San Lorenzo, ſiendo ſu primer Gran Maeſtre San Pedro Nolaſco. Confirmado por Gregorio IX. baxo la Regla de San Aguſtin, y Santo Domingo. Sus Cavalleros quedaron reducidos à los Religioſos de eſte Orden, que profeſſan Caſtidad, Pobreza, Obediencia, y emplearſe en el Reſcate de los Cautivos. Su Inſignia es una Cruz de plata en un Eſcudo rojo, partido con las Barras de Aragon, que traen ſobre el eſtomago.

MON-

A.D.J.

MONTESA.

Este Orden de *Montesa* fue erigido de las ruinas de los Templarios en 1317. segun unos, ò en 1319. segun otros, por Jacobo II. Rey de Aragon, quien diò à los Cavalleros de Calatrava, entre los demas bienes de los Templarios, la Ciudad *de Montesa*, con aprobacion de el Papa Juan XII. baxo la Advocacion de nuestra Señora: à que fue unido el Orden de *San Jorge de Alfama*, que instituìdo en 1201. por Pedro II. Rey de Aragon, no havia podido sostenerse. Con la dependencia à el de Calatrava, sigue su Regla. Su Gran Maestre es el Rey de España. Su Insignia, una Cruz roja, sobrepuesta en un Habito blanco.

MIGUEL.

El Orden *de San Miguèl* fue establecido por Luis XI. Rey de Francia en 1693. con la ocasion de la Guerra con Inglaterra, y con el fin de unir los Cavalleros de su Reyno, dispersos, y quejosos de su genio bullicioso. Ciñò el Orden à numero de 36. Cavalleros, baxo 65. Estatutos; y uno de ellos, que sus Cavalleros, no siendo Emperadores, Reyes, ò Duques, no pudiessen entrar en otro Orden. Pusoles por Divisa este mote: *Immensi tremor Occeani*: *Terror de el inmenso Occeano*, para dàr à entender las Victorias, que por Tierra, y Mar havia ganado contra los Ingleses. Conservò una grande estimacion hasta el tiempo de Henrico II. en que dependientes las Gracias de las manos femeniles, hicieron venàl este honor, quando le bastaba para ser ignominioso sobreescrito el ser venàl. Despues la Reyna

A.D.J.

Catharina de Medicis, durante ſu Regencia, lo diò à todos, ſin otro diſtintivo, que el de ſus Partidarios: de ſuerte, que ſe hizo el precio de los Comunes, y el deſprecio de los Nobles. Luis XIV. para ſubvenir à eſte deſorden, el año de 1665. ciñò à 100. el numero de ſus Cavalleros, todos Militares, à excepcion de ſeis Eccleſiaſticos, y ſeis Togados, que huvieſſen de probar diez años de ſervicio, y tres grados de Nobleza. Su Inſignia es una Cruz de plata, ſobrepueſta en figura de corazon con la Imagen de San Miguèl, teniendo un Dragon à ſus pies, pendiente de un gran Cordon negro en forma de Vanda.

NOBLE PASSION.

El *de la Noble Paſsion* en Alemania, fue inſtituìdo por Juan Jorge, Duque de Saxe-Weiſſenfels en 1704. para inſpirar glorioſa emulacion à la Nobleza de ſus Eſtados, y atraerla à ſu Caſa, vinculando en ella la perpetuidad de ſus derechos ſobre el Principado de Querfurt. El dia annual de ſu grande ceremonia, es el de San Juan, en el que ſus Cavalleros celebran ſu Junta, para tratar de los negocios de el Orden, pareciendo veſtidos de azul, bordado de oro. Fenecida ſu Aſſamblea, dà cada qual una limoſna, que ſe diſtribuye en los Soldados heridos de el Eſtado. Su Inſignia es una gran Cinta blanca bordada de oro, que traen los Cavalleros ſobre la eſpalda derecha, en forma de Vanda, de que pende una Eſtrella de oro, ſobrepueſta en figura de corazon, con eſtas dos letras: J. G. en memoria de el nombre de el Fundador: y en un campo eſmal-

A.D.J.

maltado de azul, una Cruz roja, todo orlado de un Cordon blanco, bordado de oro, en que se hallan de un lado estas palabras: *Yo amo la honra, que viene de la virtud*: y de el otro las Armas de el Principado de Querfut, con este mote: *Compañia de la Noble Passion, instituida por J. G. D. D. S. Q.* 1704.

QUERUBINES, Y SERAPHINES.

El Orden *de los Querubines, y Seraphines*, fue instituìdo por Magno, Rey de Suecia, en 1334. El Collar de el Orden es compuesto de eslabones en figura de Querubines, y Serafines, entreverados de Cruces Patriarchales, alusivas à el Arzobispado de Upsal: de cuya extremidad pende un Escudo ovalado de azul, con la Imagen de nuestro Señor, segun unos, y segun otros, con las letras de oro: J. H. S. Sobre la H. una Cruz adornada por el pie con quatro clavos de plata, y negro.

RUPERTO.

El *de San Ruperto* fue instituìdo por Juan Ernesto, Arzobispo de Saltzburg, Conde de Thun, confirmado por el Emperador Leopoldo en 1701. Su numero es de doce Cavalleros, y un Comendador. Su renta doce mil pesos cada año, que se sacan de lo consignado para la mesa de dicho Arzobispo. Su Insignia, una Medalla con la Imagen de el Santo, y una Cruz roja en su reverso.

SANGRE PRECIOSO.

El Orden *de el Precioso Sangre* en Mantua, fue instituìdo por Vicente Gonzaga, IV. Duque de

A.D.J.

de Mantua, y II. Marquès de el Montferrato, en 1608. en honor de tres gotas de el precioso Sangre de Jesu Christo, que se conservan en Mantua, y que es tradicion haver sido llevadas por San Longinos, y se guardan en la Iglesia de San Andrès. Aprobado por el Papa Paulo V. Juran exponer su vida por la defensa de la Iglesia: tomar los intereses de la Santa Sede: Fidelidad à sus Soberanos: y amparar las Viudas, y Huerfanos. Su Insignia, un Collar compuesto de varios ovalos de oro, enlazados entre sì por anillos taladrados, de el mismo metal, y sobre algunos de ellos està elevado de esmalte blanco el mote: *Domine probasti*: *Señor, diste la prueba*: sobre otros, unas llamas, que arden al rededor de un crysol. De este Collar pende un ovalo, en donde estàn esmaltados dos Angeles, manteniendo un Copon, ò Caliz coronado, con estas palabras: *Nihil isto triste recepto*: *Nada es mas triste recibido, que esto*. Los Cavalleros lo traen en los dias cláficos; y en los demàs, sobre el estomago una Medalla, que representa lo mismo.

SANTIAGO.

Este Orden tuvo su principio cerca el año 1175. en que varios Cavalleros, à imitacion de los Canonigos Reglares de San Agustin, dedicados à hospedar los Peregrinos, que iban à visitar el Sepulchro de el Santo Apostol, y ampararlos contra las violencias de los Moros, fabricaron un Hospital en la Ciudad de Leon, donde viviendo en Comunidad, formaron un Orden, con expresso Voto de defender à los Peregrinos

de

A.D.J.

de los Moros, confirmado el mismo año por Alexandro III. y por Innocencio III. en 1198. baxo la Regla de San Agustin. Crecieron en Leon sus rentas, hasta que los zelos de el Estado, haviendo hecho à sus Cavalleros sospechosos à Fernando II. Rey de Leon, como mas afectos à el Rey de Castilla Don Alphonso IX. los obligaron dexar à Leon, y se passaron à Castilla, donde su Rey les diò la Ciudad, y Castillo de Uclès, para morada, en que se mantuvieron hasta que muerto el Rey Don Fernando, se restituyeron à Leon, y alli prosiguieron sus servicios contra los Moros. Prendado el Rey Don Dionìs de Portugal de sus valerosas acciones, los atraxo à su Reyno, estableciendoles un Gran Maestre en sus Estados, sujetò à el de Uclès. Goza mas de 100. Encomiendas. Sus rentas annuales passan de 150g. pesos. Su Gran Maestre es el Rey de España, por concesion de Alexandro VI. Su Insignia, un Collar con tres Cadenas de oro, de que pende una Cruz en forma de Espada, cuyo pomo hace la figura de un corazon, y el cabo de la guarnicion, la de una Flor de Lys.

SANCTI SPIRITUS.

Este Orden queda ya notado en la palabra *Espiritu Santo*.

SANTO SEPULCHRO.

El Orden *de el Santo Sepulchro* en Italia, tiene un incierto origen. Unos lo suben à el año 69. de J. C. por Santiago, primer Obispo de Jerusalèn. Otros lo atribuyen à la Emperatriz Santa

A.D.J.

ta Elena, que en la Igleſia, que hizo fabricar ſobre el Monte Calvario, donde los Gentiles havian levantado à Venus un Templo, fundò unos Canonigos, y Hoſpitalarios cruzados, que deſpues ſe llamaron *Cavalleros*, cuyo Inſtituto era el aſsiſtir à los Peregrinos, que iban à viſitar el Santo Sepulchro. Otros quieren debieſſe ſu inſtitucion à Godofre de Bullon, ò à Balduino I. Reyes de Jeruſalèn, en 1103. con el fin de guardar el Santo Sepulchro, hoſpedar los Peregrinos, y defenderlos de los Infieles, dandoles por Gran Maeſtre à el Patriarcha de Jeruſalèn. Permanecieron en eſta Ciudad muchos años, con notables ſervicios à la Religion, que coronaron con la Toma de Ptolomayda: haſta que conquiſtada por los Infieles, ſe paſſaron à Italia, donde ſe eſtablecieron en Peruſa. Eſtendieronſe à Napoles, y Sicilia, y alli, haviendo adquirido grandes rentas, el mal uſo de ellas obligò à el Papa Innocencio VIII. à incorporar ſus bienes à los Cavalleros de Rhodas en 1484. Variò ſu Syſtèma Alexandro VI. que volviendoles ſus bienes, ſe declarò, y à ſus ſucceſſores, ſu Gran Maeſtre, eſtableciendo ſu Vicario en Jeruſalèn, para el miſmo Inſtituto. Su Inſignia, una Cruz roja en forma de T, cantonada de quatro pequeñas Cruces de lo miſmo, que traen bordada de oro ſobre ſu Capa, cuyas Armas llevan tambien en ſus Eſtandartes.

SAXIA.

El Orden de *el Sancti Spiritus de Saxia*, queda ya notado en la palabra *Eſpiritu Santo*.

SE-

A.D.J.

SEÑORAS ESCLAVAS DE LA VIRTUD.

Este Orden fue establecido en Alemania por Leonora Gonzaga, viuda de el Emperador Fernando III. en 1662. con el fin de hacer reynar en su Corte la piedad entre las Damas. Declarò-se su Grande Priora, y determinò à treinta su numero. Votan practicar la virtud. Su Insignia, un Sol de oro, orlado con una Corona de Laurèl, y esta Divisa: *Sola triumphat ubique*: *Sola triumpha en todas partes.*

SEÑORAS HONRADORAS DE LA CRUZ.

Este Orden fue establecido en 1668. con ocasion de un incendio acaecido en el Palacio de el Emperador de Alemania, cuyas llamas, con visible milagro, respetaron un Crucifixo de oro, que encierra un Santo *Lignum Crucis*, que guardan con mucha veneracion los Principes de la Casa de Austria: hallandose ileso entre las cenizas, à que el horrible incendio reduxo todas las alhajas de oro, y plata, que le acompañaban. A esta prodigiosa memoria, la Emperatriz Leonora Gonzaga, en accion de gracias de tan singular beneficio, instituyò dicho Orden, baxo la Advocacion de nuestra Señora, y de San Joseph. Confirmòlo Clemente IX. quien nombrò à el Obispo de Viena por su Espiritual Directòr. Es su Grande Maestra, y Protectora la Emperatriz. Deben sus Damas ser Catholicas, y juran la guarda de sus piadosos Estatutos. Su Insignia, una Cruz de oro, que llevan sobre el lado izquierdo de el pecho, pendiente de una Cinta negra: terminando las extremidades de la Cruz en una Estrella,

à

A.D.J.

à la qual atravieſſan dos pequeñas ramas, color de madera, en forma de Aſpa: circundanla quatro Aguilas Imperiales, ſoſteniendo eſta Diviſa: *Salus, & gloria. Salud, y gloria.*

SINCERIDAD.

El año de 1692. Los Electores de Saxonia Juan Jorge IV. y de Brandebourg Federico III. deſpues de largas contiendas ſobre los intereſſes de ambas Caſas, ſe avocaron en Torgau para terminarlas: y en memoria de ſu feliz logro, eſtablecieron de un acuerdo el Orden *de la Sinceridad*, en demonſtracion de la que ambos Principes ſe prometian en lo futuro. Su Inſignia es un Brazalete de oro, que tiene de una parte eſcrito el nombre de ambos Principes, con eſta Diviſa: *Amiſtad ſincèra*: y de la otra dos manos armadas juntas, y eſtrechadas entre sì, pueſtas ſobre dos Eſpadas, y dos ramas de Palma cruzadas, con eſte mote: *Unidos para ſiempre, y jamàs.*

TEUTONICO.

Eſte Orden tuvo ſu origen de la piadoſa devocion de los Fieles à los Santos Lugares, à peſar de las perſecuciones de los Infieles. Un Alemàn rico ſe tranſportò con toda ſu Familia à Jeruſalèn, con el fin de aſsiſtir à los Peregrinos de ſu Nacion, junto con otros muchos de ſus Payſanos, que le ſiguieron: y fabricando con licencia de el Patriarcha de Jeruſalèn un Hoſpital, y Capilla baxo la proteccion de la Virgen Santiſſima, ſe dedicaron à el conſuelo de los pobres enfermos, y conducirlos à Europa. Aumentòſe el

A.D.J.

el numero de estos zelosos Fieles; y creyendo no podian ya vivir, sino sujetos, y unidos por los Estatutos, y Reglas de algun Orden, establecieron este, aprobado por el Patriarcha Heraclio, baxo el nombre *de Cavalleros de la Virgen de la Casa de los Teutones en Jerusalèn* en 1191: confirmado por Celestino III. en 1195. baxo la Regla de San Agustin, y la condicion de que solo pudiessen recibir Alemanes, que huviessen de probar Nobleza. Ganada por los Infieles la Palestìna, se retirò el Orden Teutonico à la Ciudad de Acre, ò Ptolemayda, de donde en tiempo de Federico II. se estableciò en Alemania. Este Emperador, para no tener ocioso el valor de estos Cavalleros, les ofreciò la Conquista de la Prussia contra sus Idolatras habitantes, dandoles su Provincia en Feudo exempto de el Imperio. En cuya consequencia llevaron à ella los Teutonicos sus Armas en 1228. y con ayuda de muchos Señores Alemanes, despues de repetidas Batallas, sujetaron à los Idolatras, y dominaron el Pais, donde fundaron la Ciudad de Marienbourg, la qual hicieron residencia, y Cabeza de su Orden, fabricando en ella un Templo à Maria Santissima. Acrecentaron despues sus Conquistas con la Livonia, una parte de la Lithuania, y la Borussia, teniendo por su Gran Maestre, y General à Conrado, Landgrave de Hesse. Sus Naturales conservaron con la Idolatrìa el odio à la dominacion de el Orden, y ayudados de Odoacro, Rey de Bohemia, à quien la Potencia de estos vecinos Cavalleros se havia hecho formidable, mantuvieron una revolucion, que fue sangrienta, y

rui-

A.D.J.

ruinoſa para el Orden: principalmente deſpues que declarado Protector de los Payſanos el Rey de Polonia Uladislao Jagelon, aumentaron eſtos, à la ſombra de ſus grueſſos ſocorros, mas conſiderables progreſſos, haſta ſacar de las manos Teutonicas todas ſus Conquiſtas. Sola la Ciudad de Marienbourg ſirviò de repreſſa à las rápidas Victorias de los Payſanos, y de aſylo à los Cavalleros Teutonicos, que defendida por el valeroſo Comendador de Plauen, le grangeò ſu conſtancia el Gran Maeſtrazgo de el Orden. La Paz con Polonia diò aliento à los Cavalleros, y entibiò à los Pruſsianos para dexarlos en ſus Conquiſtas quietos; pero interrumpida por el ingreſſo de Caſimiro en el Throno Polaco, reſtituyò con las maximas de ſus antepaſſados, los influxos à los Pruſsianos, y las Armas contra los Teutones, cuyos esfuerzos, à peſar de los oficios de el Emperador Federico III. y de el Papa Nicolao V. reduxeron à el Orden à tanta decadencia, que fatigados de el ardor de Caſimiro, y moleſtados de la rebelion de ſus Subditos, ſe vieron forzados de ceder à Polonia toda la Pruſsia Real, haciendo à la miſma Corona homenage de los demàs Dominios adquiridos, en que de dueños abſolutos, quedaron unos tributarios quietos.

En la invaſion, que el año de 1500. hicieron los Moſcobitas en ſus Paìſes, moſtraron en la derrota de eſtos, los Cavalleros Teutonicos, que el infeliz Syſtèma à que eſtaban reducidos, aunque les enflaqueciò las fuerzas, no les debilitò el valor: y ſus reſultas puſieron à el Orden en mas reſpetable fortuna con la adquiſicion de otras

A.D.J.

otras Tierras: en cuyo estado, por el año de 1525. su Gran Maestre Alberto de Brandebourg, abrazando la Secta Lutherana, echò un borron sobre sus glorias: y alzandose con sus bienes, partiò la Prussia con Sigismundo, Rey de Polonia, su Tio, de quien obtuvo el Titulo, è Investidura de Duque de Prussia. Este golpe, aunque hiriò vivamente la Cabeza, y el Corazon de el Orden, dexò à otros de sus Miembros ilesos en la pureza de la Religion, los quales eligiendo por nuevo Gran Maestre à Walter de Cronberg, favorecido de el Grande Emperador Carlos V. mantuvo el honor de el Teutonico Nombre. Succedieronle en el Empleo otros Grandes, y valerosos Principes de el Imperio, que protegidos de todos los Emperadores Alemanes, les concedieron en el Imperio misino muy distinguidas preeminencias, que apreciadas aun de los Principes mas Soberanos de la Christiandad, hicieron particular vanidad de listarse entre sus Cavalleros. Estos prueban Nobleza de ocho grados: y no pueden ascender à las Dignidades, y Encomiendas de el Orden, sin ser primero señalados al menos en tres Batallas.

Su Gran Maestre, que reside en la Ciudad de Mergenthein en la Prussia, es electivo solo entre los Comendadores Provinciales, que forman un Consejo, para el Gobierno de el Orden: y debe ser Catholico Romano, como los mas de sus Cavalleros, aunque tambien se admiten Calvinistas, y Lutheranos, à causa de las Grandes Encomiendas de el Orden en los Paises Protestantes. Su Insignia es una Cruz de plata negra, en que està

A.D.J.

ſobrepueſta otra floreada de Lyſes de oro en figura de corazon, y en la miſma conformidad la Aguila de el Imperio. La Cruz negra ſe la diò el Emperador Henrique VI. deſpues de el Sitio de la Ciudad de Ptolomayda. La de oro, Juan de Jeruſalèn. La Aguila Imperial, el Emperador Federico II. Y San Luis, Rey de Francia, añadiò las Flores de Lys en los quatro angulos de la Cruz de oro. El Eſcudo es Tymbreado de dos Morriones coronados, y ſobrepueſtos, el uno de dos alas de plata, que vienen à cerrar en la Cruz negra: y el otro de una Tabla de plata octogona, ſobre la que ſe hallan dos Baſtones enlazados, y pueſtos en forma de Aſpa, con la Inſignia completa de el Orden: adornado cada angulo de la tabla de plumas negras, aſidas à un pomo de oro. Los adornos de la circumferencia de eſte Eſcudo, ſon de plata, y negro. Los Cavalleros llevan ſobre el lado de el corazon la Cruz de el Orden de oro, eſmaltada de negro, bordada de plata, y pendiente de una Cadena de oro.

THOMAS.

El Orden *de San Juan, y Santo Thomàs*, queda ya notado en la palabra *Juan*.

TOYSON DE ORO.

Quiſieron algunos hacer la inſtitucion de eſte Orden aluſiva à el fabuloſo Vellocino de Oro de Colchos; pero convienen los Authores mas claſicos (fundados en los teſtimonios de las Pinturas, y Tapicerìas, que haſta hoy ſe conſervan en Bruſſelas, y ſirven los dias ſolemnes) en haver

A.D.J.

ver ſido fundado por Philipo II. Duque de Borgoña, dicho *El Bueno*, el año de 1429. en la Ciudad de Bruges, en celebridad de ſu Caſamiento con Doña Iſabela, Infanta de Portugal, con el fin glorioſo de animar à la Nobleza contra los Infieles, à exemplo de el valeroſo Gedeòn en el cap. 6. Judic. deſde el Verſo 36. que deſpues de haver talado el Boſque conſagrado à el impuro Idolo de Baal, deſtruìdo ſu Ara, y ofrecido en ſu lugar Sacrificio à el Dios Verdadero, acompañado de ſolos 300. armados, ſe determina à combatir con los enemigos de Iſraèl. Pero receloſo de el evento, pide à Dios en ſeñal de la ſegura Victoria, que le havia prometido: primero, que un Tuſòn, ò Vellon de lana, que de parte de noche dexaſſe à el ſereno, recibieſſe en sì ſolo toda la humedad de el rocìo, quedando toda la tierra de la circumferencia ſeca: y deſpues al contrario, que toda la humedad paſſaſſe à la tierra, y toda la ſequedad à el Vellon. La verificacion de uno, y otro, le infundiò tal aliento, que con tan pequeño numero, deſtruyò ciento, y veinte mil Madianitas, deſpues de haver muerto, entre otros Reyes, à Zebèo, como dexamos ya notado en el Verſo 20. de el Tom. I. fol. 65. donde ſe errò el *Selèo*, en lugar de *Zebèo*.

El miſmo motivo tuvo Philipo Duque de Borgoña, para nombrar veinte y quatro Cavalleros de Nobleza, y reputacion notoria, que combatieſſen los Infieles, y vengaſſen la priſion de Philipo *El Atrevido*, ſu padre, que en la infeliz Batalla de 1396. ganada por el Sultàn Ba-

A.D.J.
1431 51. *A el de los* Barnabitas *reformando Crivelo con ſus Nobles Compañeros, de la Igleſia de Ambroſio, allà en un Boſque, llevan la Regla de Aguſtino à el Cielo.* (X)

*Tie-*yaceto contra el Emperador Segiſmundo, fue hecho priſionero. Acrecentò ſu numero deſpues el miſmo Fundador à 31. Cavalleros: y el Emperador Carlos V. à 51. Por cuya ſucceſsion legitima, es ſu Gran Maeſtre nueſtro Rey Catholico, como Duque de Borgoña. Juran ſus Cavalleros trabajar en el aumento de la Fè Catholica: procurar el honor, y ventajas de el Orden: y ſer fieles à ſus Principes. Su Inſignia es un Collar de oro, eſmaltado con la Diviſa de Borgoña, y entrelazado de acero, y piedras de fuego, que arrojan llamas, con eſte mote: *Ante ferit, quam flamma micet.* Significa dos coſas: ò en un ſentido proprio: *Antes hiere, que la llama brille*: ò en un ſentido metaphorico: *Antes contrae alianza, que la llama brille.* De eſte Collar pende la figura de un Cordero de oro, con eſta Diviſa: *Prætium non vile laborum*: *Precio no vil de los trabajos.*

(X) Alexandro Crivelo, Alberto Beſozzi, y Antonio Petra Santa, Nobles Milaneſes, reformaron el año de el margen el Orden, un tiempo llamado *de los Barnabitas*, cuyo origen entonces ignorado, y de el todo apartado de ſu primera Inſtitucion, havia comenzado à reflorecer el año de 1376. à el qual diò Gregorio XI. el nombre por la Igleſia de San Ambroſio de el Boſque, baxo la Regla de San Aguſtin, ſeñalando-

A.D.J.

52. *Tiene la* Longobardica *Reforma* 1433
Modo, y Propagacion por Lope Olmedo. (Y)
En Portugal inventa la Guitharra,
hijo de el Rey Don Juan, Duque Don Pedro.

53. *El Beato Pedro Gambacurta forma* 1435.
sus Hermitaños en el Monte Bello. (Z)

Dedole estos Venerables Varones nuevo methodo de Vida Regular mas santa, aprobado por Eugenio IV. quien lo honrò con muchos Privilegios. Su elogio: *Los tres Academicos.*

(Y) Lope de Olmedo, de Nacion Español, de Linage Noble: retirandose de el Palacio de Fernando, Rey de Aragon, se juntò à los Lopenses Geronymos en Guadalupe. Fue Author de una nueva Reformada Congregacion, baxo la Regla copiada de los Libros de San Geronymo; que propagada por España, è Italia, fue llamada *Longobardica* año de 1424: confirmada por Martino V. año de 1426. Primero Prepositо General de su Orden, y Prior de el Monasterio de San Alexo de Roma. Muriò en 13. de Abril, año de el margen.

(Z) El Beato Pedro Gambacurta, de Nacion Toscano, natural de Pisa, de Linage Noble. El año de 1380. erigiò una Congregacion de Hermitaños en el Monte Bello, cerca de Urbino, que por el singular culto de San Geronymo, son llamados *Hieronymitanos.* Aprobada por Martino V. año de 1421. por Eugenio IV. año de 1446. y confirmada por Pio V. baxo la Regla de San Agustin, en 1569. Honrado por Dios con insignes milagros, despues de propagado su Or-

A.D.J.

Debeſe la invencion en Alemania de el Arte de la Imprenta à Gutembergio. (A)

1453 54. *La Ciudad Imperial Mahometo entrando, pone fin à el Imperio de los Griegos.* (B)

*Es*den con muchos Monaſterios, muriò en Venecia, dia 17. de Junio, año de el margen, à los 80. de ſu edad. Su elogio: *El Veterano Diſcipulo de la Soledad.*

(A) El Arte de la Imprenta ſe inventò por el Aleman Juan Guttemberg, que ayudado de Juan Fauſto, y de Pedro Schoeffer, conſiguieron imprimir Obras enteras el año de 1450. Arte, que hoy dia ſe halla reducido à el ultimo primor de ſu perfeccion, en tanta utilidad de el Publico: à que atienden tan juſtamente los Impreſſores en el eſméro, que ſus Ediciones acreditan. Pues la experiencia nos enſeña, que aun deſpues de mucho cuidado en la correccion, no dexan de eſcaparſe algunos yerros, que ſolo en la equivocacion de una letra, llegan à deformidar horriblemente todo el ſentido de una clauſula. El exemplo, que me ocurre, es el de la Erudita Obra de el Gobierno de las Aves, compueſta por el R. P. Fr. Andrès de Valdecebro, del Orden de Predicadores, que tengo de la Edicion de Barcelona, año de 1696. en el lib. 6. cap. 34. fol. 189. donde trayendo el laſtimoſo fin de el Pretor Flavio, ahogado con un cabello entre una poca de leche, dice: *Flavio Pretor le ahogò un Caballo.* Fiera Paranomaſia!

(B) Mahometo II. Emperador de los Turcos, ſe hace Señor de Conſtantinopla; y con muerte de

A.D.J.

Es declarado Fundador de ſu Orden, el célebre Patriarcha San Lorenzo. (C) 1455

55. *Enrique, y Luis Undecimo, ſe avocan à tratar entre sì puntos diverſos.* (D) 1463

Cruel

de el Emperador Conſtantino, pone fin à el Imperio de Oriente, que havia durado 1123. años. Queriendo dos años deſpues ſorprender la Ciudad de Belgrado con Exercito de 150y. hombres, le deſalojan las Tropas de el Papa, con muerte de mas de 40y. Turcos. Llorò Conſtantinopla en la entrada de Mahometo las miſmas crueldades, que la Morèa: efectos de ſu barbaridad, con que hizo abrir muchos de ſus Pages, ſolo para ſaber quál de ellos ſe havia comido un Melon de ſus Jardines. Afirmoſe en el Throno por medio de la ſangre derramada de todos ſus hermanos, y mas cercanos parientes. Notado en ſu vida de una horrenda laſcivia, que hizo ſacrificar à Notarès la propria ſuya, antes que conſentir en la proſtitucion infame de un hijo à el torpe guſto de Mahometo.

(C) San Lorenzo Juſtiniano, de Nacion Italiano, natural de Venecia. Fue admirable Promotor del Orden de los Canonigos Seculares de S. Jorge en Alga, que cerca de el año de 1400. havia inſtituìdo el Jeſuato Antonio Corario, aprobado por Gregorio XII: de el qual fue deſpues San Lorenzo declarado Fundador, por Clemente VIII. primer Patriarcha creado de Venecia. Murìò en 8. de Enero, año de el margen, à los 74. de ſu edad.

(D) Nueſtros Hiſtoriadores, para prueba de

A.D.J.

1468 *Cruel Duque de Borgoña, Carlos, hace en el Moſſa arrojar Niños ſeiſcientos.* (E)

56. Chriſtianiſsimo *Nombre à el Rey de Francia*
1469 *le dà Paulo Segundo à Luis Onceno.* (F)

A que todo el Rio Bidaſſo, ò Bidaſſoa, (que eſtà en las Fronteras de Francia, y naciendo en los Pyrinéos, deſagua en el Mar, entre Andaya, y Fuente-Rabìa) pertenece à Eſpaña, y no à Francia, citan entre varios Inſtrumentos publicos, eſtas Viſtas de el año de el margen, entre los Reyes Don Enrique IV. de Caſtilla, y Luis XI. de Francia, que emplazados para conferir ſobre las diferencias, que tenian; paſſando el Rey Don Enrique el Rio en un Barco, puſo al deſembarcar el pie haſta donde llegaba el agua en la mayor creciente, y dixo: *Que alli eſtaba en lo ſuyo*, reſpecto de ſer eſta la Raya de Francia, y Eſpaña: y poniendo mas delante el otro pie, dixo: *Ahora eſtoy en Eſpaña, y Francia*: à que el Rey Luis le reſpondiò: *Il eſt la veritè*: *Es la verdad.* Deſpues de muchas controverſias entre ambas Naciones ſobre el paſſo de eſte Rio, ſe reſolviò por el Rey Don Fernando el Catholico, y Luis XII. que ſe cobraſſe à medias, recibiendo los Eſpañoles los derechos de el paſſage de los que tranſitaſſen à Francia; y los Franceſes, de los que à Eſpaña vinieſſen.

(E) Eſta crueldad executò el Duque, apoderado de la Ciudad de Lieja, deſpues de haver entregado à el fuego todas ſus Caſas, y arraſado ſus Murallas.

(F) Eſte miſmo Rey fue el que eſtableciò en

A.D.J.

A el Rey Don Juan de Portugal, el Cabo, boy de Buena-Esperanza, *es descubierto.* (G) 1477

57. *Los tres Maestrazgos logra el Rey Fernando dexar incorporados en el Cetro.* (H) 1487

El Reyno de Granada à España anuncia en los de Indias feliz Descubrimiento. (I) 1492

CANTO

en Francia el uso de las Postas por el año de 1478.

(G) Este Cabo, antes llamado *de las Tormentas*, es descubierto en tiempo de el Rey de Portugal Don Juan, conocido por *El Grande*, por Bartholomè Diaz, buscando con tres Navios passo para las Indias Orientales.

(H) Por muerte de el Maestre de Calatrava Don Garcia de Padilla, tomò en sì el Rey Catholico Don Fernando la Administracion de este Maestrazgo, por especial Bula de el Papa Innocencio VIII. y el año de 1493. muerto el Maestre de Santiago Don Alonso de Cardenas, recibiò el mismo Rey la possession de aquel Maestrazgo: haciendo el año siguiente, que el Maestre de Calatrava Don Juan de Zuñiga renunciasse en favor de el Rey, permutandosele por el Arzobispado de Sevilla: con lo que quedaron los tres Maestrazgos en el Rey, aunque por el tiempo de su vida, estendiendo despues este derecho el Papa Alexandro VI. à su muger la Reyna Doña Isabèl: hasta que el Papa Adriano VI. concediendo perpetuamente à el Señor Carlos V. su Administracion, quedò incorporada en la Corona, juntamente con la facultad de presentar todos

A.D.J.

dos los Obiſpos de Eſpaña, cuya proviſion tocaba antes à los Papas.

(I) El Rey Catholico Don Fernando ſe preſentò delante de Granada Sabado 28. de Abril de 1491. y ſe rindiò en 1. de Enero de 1492. Ganada la Ciudad, hicieron merced los Reyes Catholicos à Boabdil, conocido por *el Rey Chiquito*, de el Valle de Purchena, poco antes ganado à los Moros de Murcia, con el Señorìo de las Alpujarras, aunque gozò poco la liberalidad de eſtas reliquias; porque quatro años deſpues, avergonzado de la vida particular, à la Real tan inferior, à que eſtaba hecho, vendiò eſtas Conſignaciones à el Rey Catholico en 800ɯ. ducados, y ſe paſsò à Africa, donde fue muerto en una Batalla contra el Rey de Marruecos. Se dice, que al ſalir la ultima vez de Granada con la Reyna ſu muger, volviò los ojos para mirar la Ciudad por deſpedida deſde lo alto de una Montaña; y no pudiendo contener ſu ternura, ſe deſahogò el corazon por medio de las corrientes de los ojos; à que ſu muger le dixo: *Bien es que llores como muger, ya que no ſupiſte defender à tì, y à tu Reyno como hombre.* Poco deſpues, hallandoſe los Reyes Catholicos en Granada, ſe prendiò fuego en ſu Palacio, que abraſandolo todo, con los muebles, dexò à la Reyna ſin ropa que mudarſe: ſiendo neceſſario, que la muger de el Gran Capitan Gonzalo Fernandez de Cordova, le mandaſſe la ſuya, con tanta oſtentacion, que la Reyna le dixo: *Gonzalo, eſte incendio mas parece que abrasò tu caſa, que la mia.*

El Reynado de el Rey Catholico fue glorioſiſ-

A.D.J.

ſiſsimo à Eſpaña ; no ſolo en el tiempo, que tuvo el Cetro en ſu mano, iluſtrandolo con la Toma de Granada, contra el poder de los Moros, arrancandolos para ſiempre de ſus Dominios: y con las continuadas Victorias contra los Franceſes en la Conquiſta de el Reyno de Napoles: Expulſion de los Judios, que en Familias innumerables obligo à ſalir de Eſpaña, por ſu Edicto de el mes de Marzo de 1492: Fundacion de el Santo Tribunal de la Inquiſicion: Conquiſta de las Canarias, y Deſcubrimiento de la America; Sino tambien ya muerta ſu muger la Reyna Doña Iſabèl, en el tiempo de ſu Gobierno, à nombre de la Reyna Doña Juana ſu hija, en que eſtendiò el terror à la Africa, tomando alli por medio de el Cardenal Ximenez à Oràn, y ſujetando por el Conde Pedro Navarro à los Reyes de Tunez, y Tremecèn: deſpues de las Conquiſtas de Bugìa, Argèl, Tripol, y otras importantes Plazas. Muriò el dia 23. de Enero de 1516. en Madrilejos en el Meſon de eſte Lugar. Deſengañando à los Monarchas, de que aun las Almas de los mayores Reyes, por mas que reſpiren en los Palacios mas ſumptuoſos, eſpiran en los que aun con toda eſſa oſtentacion, no ſon otra coſa, que unos mas honrados Meſones à la hoſpitalidad de eſta vida, ſobrando toda la magnificencia explendida de el mas ſoberbio Edificio, à los que por ultimo han de reducirſe à agonizar en el pequeño recinto de una Alcoba: à morir en un eſtrecho lecho; y à deſcanſar en ſolos ſiete pies de un ſepulcro. Perſuadanſe todos, los Nobles, los Grandes, los Principes, los Reyes, que no hay muer-

A.D.J.

muerte mas feliz, que la de una desengañada vida; ni vida mas dichosa, que la de una estudiada muerte:

Ut tibi mors fœlix contingat, vivere disce;
Ut fœlix possis vivere, disce mori.

CANTO V. EPOCA V.

Contiene 97. años, contados desde el descubrimiento de las Indias, hasta la elevacion de la Real Casa de Borbon à el Throno Francès. En cuyo espacio, la Iglesia Catholica gana innumerables Almas, que abracen, y veneren sus Sacrosantos Dogmas en las Indias: mientras en la Europa numero immenso de otras infelices son pervertidas de los Hereges, y Reynos enteros se substrahen de su Santa Obediencia. España llega por su Potencia à ser el objeto de la embidia de las Naciones. Francia se vè envuelta en la confusion de las mas turbulentas Ligas, que destruyendo el Estado, ellas prosiguen, y la Casa de Valois acaba.

A.D.J.
1492

1. *COlòn concibe en rumbos nunca hollados,*
el abrir peregrino Derrotero,
para encontrar en promontorios de ondas,
pielagos ignorados de Terrenos. (A)

2. *Genova no le escucha. El Inglès trata*
à sus proposiciones con desprecio.
Portugal dificulta. Las vèn todos
de dia locuras, y de noche sueños.

3. *Guardaba para España, Dios el lauro*
de que se conociesse por su medio
un Nuevo Mundo, *que por tantos Siglos*
tan oculto havia sido à el Mundo Viejo.

Pro-

(A) Decimos Colòn en el sentido vulgar, acomodado à la mas facil pronunciacion. Aunque debe ser Colombo, como le llamò el Papa Alexandro VI. en su Bula, que abaxo citamos.

A.D.J.

4. *Pródigos ſeñalaron ſus eſpacios*
quanto en util de el hombre compitieron,
el Cielo, en lo benigno de ſus Zonas,
y la Tierra, en lo rico de ſus ſenos.
5. *Fortuna de Colòn, en cuyo arrojo,*
la gloria, y el impulſo fue de el Cielo:
El triumpho de la Fè: la honra de Eſpaña;
la dicha, Indiana: el bien, de el Univerſo. (B)

Con

(B) Acabamos la antecedente Epoca en el Deſcubrimiento de las Indias, y empezamos por el miſmo eſta V. haſta la preſente Strophe. Fixò el arbitrio de los hombres las Epocas en los hechos, que por ſu magnitud, è importancia, hiriendo mas vivamente en la memoria, conſervaſſen en ſu fragil potencia un punto fixo à el mas prompto recuerdo. Diferenciandoſe en eſto las Epocas Particulares, de las Reales: cuya fixacion requiere la authoridad, y comun recepcion de los Reyes, y perſonas con ſu repreſentacion caracterizadas. Y à la verdad, que ſi las referidas razones meritan la prefixion de las Epocas; no ſé què Negocio haya intervenido en el Mundo, deſpues de los que nos deſcribe el Viejo, y Nuevo Teſtamento, de mayor importancia, que el Deſcubrimiento de las Indias: por el qual ſe variò todo el aſpecto, y ſyſtèma de el Mundo.

Si ſe atiende à los particulares beneficios, que cada una de las Naciones (principalmente de Europa) reconocen, y deben reconocer à eſtos Deſcubrimientos, bien pueden numerar eſte feliz hallazgo entre ſus mayores fortunas, careando

do

A.D.J.

do el miſerable eſtado, en que ſus principales Coronas ſe hallaban antes de ellos, à el próſpero, y luſtroſo, que hoy dia gozan. Permitaſenos notar ſolamente algunos particulares.

Deſde el tiempo de los Romanos, el Cenſor Fabricio Luſcino borrò de el numero de los Senadores à Cornelio Rufino, que havia ſido dos veces Conſul, y una Dictador, por el mal exemplo, que daba à el Eſtado con ſu eſcandaloſa Baxilla. Averiguando, què importaba eſta? ſe encuentra, que toda ella peſaba diez libras de plata, que ſon veinte marcos.

La Corona de Carlo Magno, con que deben coronarſe los Emperadores, aunque por muchos (aun de nueſtros Juriſtas) ſe dice, que es de plata, otros la advierten de hierro: y otros, para no dàr à la noticia la miſma falſedad de la materia, tienen por cierto, que es de oro puro, aunque de nada primoroſo, y exquiſito trabajo. En eſtas dudas anda la antigua precioſa Corona de los Emperadores de Occidente, pequeña reliquia de los poderoſos Romanos: entre los quales, para que Caligula tuvieſſe tantos millones que gaſtar, fue meneſter, que Roma, Señora de el Orbe, recogieſſe todos los theſoros, haciendo un Saco univerſal. Quántos millones pudiera hoy juntar una Potencia, que atheſoraſſe en sì todas las riquezas de el mundo?

Què miſeria tuvieron antes los Holandeſes? Apenas conocidos entre los eſtrechos Corrales de ſus Diques. Hoy dia tan ricos, que ſolo los fondos de el Banco de Amſterdàn montan mas de 3y. Toneles de oro: modo de contar de los Holandeſes,

A.D.J.

ſes, con que explican la ſuma de cien mil Florines, que importa cada Tonèl, y cada Florin de oro en Holanda, vale 28. ſueldos, como cada Florin de moneda efectiva, veinte ſueldos, que por la menor quenta, es la tercera parte de una onza.

Inglaterra, hoy tan abundante, logrò uno de los tiempos mas felices en el Reynado de Enrico V. dicho el *Conquiſtador*, que para proſeguir ſu próſpera Guerra contra la Francia, ſe veìa cada año obligado à empeñar ſus alhajas, y ſu Corona, à fin de poder entrar en Campaña. Deſpues de que el otro *Conquiſtador* Guillermo, en conſequencia de no conocerſe en los miſerables tiempos de ſu Reynado otro dinero, que los Ganados, à que llamaban *Pecunia*, promulgò una Ley en que prohibiò: *Que ningun dinero vivo ſe pudieſſe vender, ò comprar, ſino dentro de las Ciudades: Interdicimus ut nulla pecunia viva vendatur, aut ematur, niſi intra Civitates.* Y quando Enrico VI. eſtuvo preſo en la Torre de Londres, para libertarlo, huvo de ocurrir ſu muger la Reyna Margarita de Anjou à que Luis XI. Rey de Francia, le preſtaſſe 20y. eſcudos, ofreciendole en prenda la Ciudad de Calès, ſi mudaſſen de aſpecto los negocios de el Rey ſu marido.

En Francia, hoy tan poderoſa, que ſolo en los Jardines de Verſalles tuvo docientos millones, que gaſtar, como certificò (no ſin admiracion de ſu Santidad) à el Papa Innocencio XI. Andrès Le Nótre, Director de eſta Grande Obra. En tiempo de Guillermo el Conquiſtador, Rey de Normandìa, ſe viò, que haviendo hecho fabricar la Igleſia de la Abadìa de San Eſtevan de

Caen

A.D.J.

Caen para su sepulcro, por no haver podido pagar sus costos à Asselino, arrestò éste un Comboy de el Rey, por el Remedio Juridico contra las injurias, y violencias, que llaman los Franceses: *El Clamor de Haro.*

Toda la Carroza de que usaba un Emperador Carlo Magno, Rey de Francia, era un rustico Carro, tirado de dos Bueyes. Luis XI. su Rey, vestìa tan pobremente, que su adorno era un basto Bonete, orlado de pequeñas Imagenes de plomo, y concha. Su vestido, de lana de vilissimo precio, de color pardo. En sus Quentas Publicas se hallaron dos memorables partidas: la una de veinte libras, gastadas en echar unas Mangas nuevas à su Gabardina; y la otra de quince dineros, expendidos en Ingundia para untar sus Botas.

En el Concilio Tolosano, tenido el año de 846. en Francia, donde hoy gozan los Obispos tan gruessas Rentas, la contribucion, que cada Cura estaba obligado pagar à su Obispo, que se reducìa à la quarta parte de un celemin de Trigo, otro tanto de Cebada, una medida de Vino, y un Cordero, se tassò todo en dos sueldos, que vienen à ser poco menos de siete ochavos; porque cada sueldo de Francia vale poco menos de tres ochavos, y medio.

Carlos el Calvo hizo un Edicto el año de 844. en que mandando se fabricassen nuevas Monedas; como por esta publicacion quedasse sin valor la antigua Moneda, alzò el grito el Comercio; y el Rey para reemplazar su pérdida, hizo la liberalidad de que se sacassen de sus Co-

A.D.J.

fres cinquenta libras de plata. Agregueſe ahora lo que trae M. Duprè en *ſu Enſaye ſobre las Monedas*: que entonces cada marco de plata fina, reducido à Monedas, valìa quaſi veinte y tres veces menos de lo que hoy vale; porque hoy tiene el precio de cinquenta, y quatro libras, ſeis ſueldos; y entonces valia quarenta, y ocho ſueldos: con que con 2400. ſueldos, que ſon menos de 8400. ochavos, ſe reſtaurò de aquella lamentable pérdida el Comercio de Francia. Cantidad, que hoy dia qualquier mediano Comerciante de eſta bizarra Nacion los gaſtaria en un Banquete. Y eſto fue acabado de experimentar la Francia las abundancias de el Reynado de Dagoberto, y las riquezas de todo un Emperador Carlo Magno.

Clodovèo II. mandò quitar la cubierta de plata, de que eſtaba techada la Igleſia de la Abadìa de San Dionyſio, fundada por el Rey mas rico, que tuvo la antigua Francia, que fue Dagoberto ſu padre. Y el Emperador Conſtante hace deſvaratar el techo de bronce de la Igleſia de Santa Maria de los Martyres de Roma, que manda tranſportar à Conſtantinopla. Llameſe en hora buena el hecho de Clodovèo piedad con los pobres, en quienes ſe dice haver diſtribuìdo aquel precio; aunque comprehendida en la reprehenſion de Chriſto, quando teniendo los Diſcipulos por ſuperfluidad exceſsiva los precioſos olores por aquellas piadoſas Mugeres derramados, les parecia mejor el que ſe pudieſſen vender, y diſtribuìr en los pobres ſu valor. Pero à la de el Emperador Conſtante, cómo podèmos dexar de llamarla neceſsidad?

Ni

A.D.J.

Ni se puede decir, que antes de las Conquistas de las Indias se hacia con un real, lo que ahora con diez. Porque fuera de que esto es discurrir sin fundamento, mal podria hacerse entonces con el dinero, que no havia, lo que ahora con el que hay. Ni menos puede equivaler la universal riqueza, que hoy dia reluce en todos los Templos de la Christiandad, para el Divino Culto, à la pobreza de entonces: la immensa abundancia de Lamparas, Calices, Patenas, &c. de Oro, y Plata, à las de Estaño, Hierro, y Cobre: la multitud de Campanas, con que hoy se convoca à los Divinos Oficios en todas partes, à otras cosas notables con que se llamaba entonces.

La abundancia de la Plata despues de las Conquistas de Indias, subiò el precio de todas las cosas, en comun beneficio: de suerte, que hoy hace un Labrador mas en Europa con quatro celemines de Trigo, que antes con quarenta: y producen mas à su dueño en el presente tiempo quatro aranzadas de Viña, que quarenta entonces. El Oro, que baxa de precio las cosas, esse las pierde, como dixo Ovidio:

Posterius res inventa est, aurumque repertum
Quod facilè, & validis, & pulchris dempsit honorem

Pero el Oro, que las hizo mas preciosas, esse las gana.

Ultimamente, (omitiendo otras pruebas) tan lexos està de que entonces se hiciesse con uno, lo que ahora con diez, que antes ahora vale tanto mas que en aquel tiempo un real, como puede verse en la ya citada Obra de M. Duprè: *Ensaye sobre las Monedas*. Con exceso tan gran-

A.D.J.

de, como que alli demueſtra valer entonces cada marco de Plata fina, reducido à Monedas, quaſi veinte y tres veces menos de lo que hoy vale.

No recuerdo en Eſpaña los hechos tan conſtantes en nueſtras Hiſtorias, y otros particulares, que pueden verſe recopilados por el noble Inca Garcilaſo en ſu Hiſtoria de elPerù,cap.3.y 4. y el docto P. Fr. Antonio Calancha, en la Chronica de San Aguſtin de aquel Reyno, cap.10.

Pero aun en tiempo de que nueſtra Antigua Eſpaña ſe conſiderò codiciada de todas las Naciones por ſus riquezas, ſirvieron eſtas, mas que à ſu fortuna, à ſu infelicidad. Noteſe, què utilidad tenia Eſpaña de ſus Minas, aun quando fue admirada la riqueza de eſtas? Pues ſolo leemos haver cedido ſu labor en beneficio de Pompeyo, Annibàl, &c. Todos eſtrañas eſponjas: Nubes, que condenſando ſus caudales, iban à vaciar à Campos Eſtrangeros los vapores, que en ella chupaban. Deſpues de haver tenido innumerables enemigos ſus Minas en la codicia de los Egypcios, Phenicios, Vandalos, Godos, &c. que tantas veces para conquiſtarlas, derramaron Rios de ſangre Eſpañola: y peſe la que le ha coſtado en Indias la adquiſicion, y conſervacion de ſus perpetuas, poderoſas riquezas: con que Eſpaña ſe ha pueſto en eſtado (ſupueſto ſu buen uſo) de dominar aun à las miſmas, que entonces la dominaron.

Què Monarcha de Europa (y aun de todo el Mundo) contarà lo que nueſtro *Amado* Rey el Señor Don Fernando? Admiran con embidia las Naciones la multitud de millones, que en ſu feliz

A.D.J.

liz Reynado conducen cada dia los Navios de Indias. En el discurso de solo un año en los de 1749. y 50. tuvo en sus Puertos venidos de Indias, cerca de cinquenta millones de pesos fuertes, registrados solo en Oro, y Plata en pasta, y acuñados: sin incluìrse en ellos otra precioſa porcion de Plata labrada, y alhajas de Oro, guarnecidas de Diamantes, y Esmeraldas: ni tampoco cantidad de Perlas riquisimas, y Esmeraldas sueltas. A que por la menor quenta se le pueden agregar otros cinquenta millones de Frutos, que por su precioſidad se estiman tanto, como la Plata, y el Oro. Thesoros, que exceden todos los de la Antiguedad fabuloſa.

Si se atiende à el comun interès, es constante, que antes de estos Descubrimientos estaban expuestos en la Europa à innumerables males el Imperio, y sus Circulos, Francia, España, Italia, inundados antiguamente cada dia de los Egypcios, Carthagineses, Vandalos, Suevos, Godos, y demàs Gentes barbaras de el Septentrion, que venian à buscar en las agenas Tierras el remedio de la miseria, y calamidad de los proprios Paìses, obligados de su desdicha à andar vagabundos por el Orbe antiguo: peste de que no se libraba Region alguna:

Terrarum fatale malum fulmenque quod omnes
Percuteret pariter Populos, & sidus iniquum.

Cesò este mal por los Descubrimientos de las Indias: ya sea porque por ellos, lleno el Mundo de sus riquezas, la floreſcencia de el Comercio diò à cada uno bastante ocupacion en las madrigueras de sus patrias, supliendo su industria la

A.D.J.

pobreza de ſu terreno: ya porque el miſmo poder de tanto derramado theſoro ha pueſto un antemuràl invencible à las Septentrionales Naciones, en los Exercitos, y Armadas de las Coronas Europèas, penſando ſolo todos en ir à aprovecharſe de las riquezas de aquel Nuevo Mundo: fecundandoſe unos à otros, los Vaſſallos con ſus alientos, los Reyes con ſus Armadas, y el Verdadero Dios con la immenſa multitud de Miſsioneres Apoſtolicos, que dieron à conocer ſu Santo Nombre. A que vendria mejor aquello de Propercio, ſi como eran tan falſos Dioſes los de que hablaba, fueſſen tan finas Indias las de que diſcurria:

Arma, Deus, Cæſar, dites meditatur ad Indos:

Y à gozar de aquella tierra, en cuyo logro, à la viſta de tantos regalos, delicias, commodidades, y felicidad en la humana vida: (ſi en la humana vida hay felicidad)

Quilibet eſt fœlix, & curſum in littore ſiſtit.

Eſtos ſon los Paìſes, en donde todos vàn à lavar ſus manos en la Plata, y à hollar con ſus pies el Oro: No en el ſentido metaphorico, en que Job ſe acordaba de el territorio en que lavaba ſus pies con Manteca, y de las piedras ſalian rios de Aceyte. 29. v. 6. y en el Deuteronomio producian Miel las piedras, y Aceyte los duriſsimos peñaſcos. 32. v. 13: *Ut ſugeret mel de petra, oleumque de ſaxo duriſsimo.* Como hablò tambien Virgilio, Eclog. 3.

Mella fluant illis ferat & Rubus aſper Amomum.

Ni en el hyperbolico, con que juzga la ignorancia fabuloſo todo quanto ſe cuenta de Indias;

te-

A.D.J.

teniendo todo lo que oyen de allà por ente metaphyſico, y ſolo por entes reales à los peſos, queriendo hacer extenſivo à aquel Nuevo Mundo el Proverbio de la Grecia mentiroſa:

. . . . . *Et quidquid Græcia mendax*
Audet in Hiſtoria.

Eſtas ſon ventajas verdaderas, con que Dios quiſo engrandecer, y privilegiar aquellas Tierras: no como las de las Islas Fortunadas, el Jardin de las Heſperides, y las fertilidades de los Eliſeos Campos, que tanto quiſieron engrandecer Virgilio, y Tibullo: las quales no rehusò atribuìr un Sueco à la rígida conſtelacion de ſu Patria. Excelencias, que negadas por el Criador à otras Tierras, parece quiſo eſtablecer en eſte Nuevo Mundo un Vínculo perpetuo de felicidades:

Non tamen hæc omnis profert ſimul omnia tellus,
Dives in hac, alia ſquallet egena plaga.

Quando (como dixo Lucrecio lib. 5.)

. . . . . *Omnibus omnia largè*
Tellus ipſa parit naturaque dœdala rerum.

Solo eſte *Nuevo Mundo* ha ſido el que ha inundado de riquezas la Europa, entre cuyos Comerciantes ya es ſabido, que el Comercio de las Indias Orientales no les es tan util, como el de las Occidentales; tragandoſe aquellas, por ſus manifacturas, la Plata, que por las ſuyas adquiere la Europa de eſtas.

Llenò la Conquiſta de las Indias aun toda la vaga difuſsion de los Imaginarios Eſpacios de los hombres; quando antes de ella, habitada por tantos Siglos la Tierra, todo era ignorancia quanto ſe diſcurria ſobre ſu grandeza: todo ce-

A.D.J.

guedad quanto ſe imaginaba ſobre ſu figura. Concebiaſe en la imperfeccion, que miniſtraba à los Geographos ſu eſcaſo conocimiento. Debiòſe à ſus Conquiſtas la invencion de los Antipodas, y de el curſo de el Sol en el otro Emiſpherio. Deſcubriòſe, que la tierra era una eſpecie de Globo, y diòſe aſſunto à la inquiſicion de ſu figura verdadera, para conocer ſi era perfectamente Eſpherica, como quiſo Newton, ò Elipſida, como quiſieron los mas Modernos; à fin de conſtituìr una cierta medida en un fixo grado de Meridiano Terreſtre, para la conſignacion de el punto de longitud, tan importante à la Navegacion, y Geographia, piedra de toque de todos los Ingenios de las Naciones. Reconociòſe la Torrida Zona, no como quiera habitada en todas las 822. leguas, y media de diſtancia, que ocupan ſus quarenta y ſiete grados, que el Sol corre de Tropico à Tropico; ſino que fue ſu ſituacion executoriada por de las mas fértiles de el mundo, mas ricas, y mas acomodadas para la humana vida.

No ſolo à el conocimiento de el verdadero Dios, en tan innumerables Almas à ſu Santa Fè convertidas, y à ſu Culto, en tantos, y tan ricos utenſilios, que en Indias, y en toda Europa, componen los Ornamentos Sagrados: tantos Templos precioſos à ſu Santo Nombre erigidos, que apenas llevaban las Indias poco mas de un Siglo de conquiſtadas, quando ya ſe contaban à millares las Igleſias, à centenares los Conventos Religioſos, à docenas las Mitras, &c.

Haſta à la Grandeza de la Omnipotencia Divi-

vi-

A.D.J.

vina ſirviò eſte dichoſo Deſcubrimiento, dando à conocer en aquella IV. Parte de el Mundo, mayor que todas las otras tres, 750. leguas, tantas fértiles Regiones, que ſe eſtienden à mas de 4900. leguas de largo, y 9616. de circumferencia, tan admirable propagacion de los tres Reynos, Animal, Mineràl, Vegetàl: en tanta multitud de Racionales, que ſe reputaron por mas de ciento, y ſetenta millones ſus habitantes: tanto theſoro en aquella prodigioſa faxa de Plata, tirada deſde Nicaragua, haſta adelante de Zonora, por el dilatado eſpacio de mas de 2y. leguas en cortorno; que como la otra, que en el Perù comienza en Tucumàn, y ſigue haſta el Nuevo Reyno, por el diſtrito de otras 2y. leguas, han eſtado, y eſtàn continuamente correſpondiendo en ſus generoſas entrañas, el fiero rigor de los herrados Picos, con la pródiga manifeſtacion de las hermoſas barras: tanta multitud de Rios, Arboles, Aves, Pezes, Animales, Reptiles, Inſectos, precioſas Piedras, Perlas, Aromas, Balſamos, Tintas, Yervas, Plantas Medicinales, &c.

Sobre otras maravilloſas particularidades de Indias, me remito à mi Diccionario en ſus lugares. Solo añadirè aqui, para gloria de Dios, honra de Eſpaña, y confuſion de ſus émulos, à fin de que eſtos no puedan penſar conquiſtables por ellos las Indias: que à mas de los Nobles corazones de ſus leales, y valeroſos Hijos, que han ſabido por mas de dos Siglos conſervarſelas à nueſtros Catholicos Reyes contra todos ſus enemigos en las mayores urgencias de la Corona, parece que en ninguna Provincia de todo el Orbe quiſo

Dios

A.D.J.

Dios poner tantas defenſas contra ſus Enemigos Foraſteros.

Armò ſus Puertos de peligroſos Arrecifes, que ſemejan las Cabernas Eoliannas, donde Eolo, hijo de Jupiter, fingieron los Paganos tener el formidable Imperio de los Vientos, y Tempeſtades, cuya braveza dificulta ſu acceſſo à las Embarcaciones.

En el deſtemplado Clima de ſus Coſtas retratò las Plagas de Egypto, ocupadas de ayres peſtilentes, y moleſtas Sabandijas. Produxo en ſus orillas innumerables delicioſas Frutas, en cuyo ſabroſo bocado les embolviò las amarguras de la muerte: haciendo mas proxima la ocaſion de ſu caìda, la neceſsidad à que los conduce la hambre, y ſed de ſus largas Navegaciones. Siendo cada Arrecife un Fuerte: cada Uracàn una Armada: cada Fruta un Veneno: cada Arena un Incendio: cada Zephiro un Tóſigo: cada Sabandija un Soldado.

Abunda aquella Tierra de puriſsimo Azufre, y Salitre, de que ſe fabrìca finiſsima Polvora. Multitud de rico Cobre de que fundir Artilleria, y Bombas. Mucho Plomo de que hacer Balas. Y lo que es mas admirable, camino de el *Viejo* Mexico para el *Nuevo*, ſaliendo de el Preſidio *de el Paſſo de el Norte* à el *Nuevo Mexico*, en la jornada de treinta leguas de diſtancia, que llaman *la de el Muerto*, hay en la mediania un grande Cerro, nombrado *el de las Balas*, porque ſe compone todo de Balas de piedra, fabricadas por naturaleza de todos calibres, deſde el Perdigon, haſta el tamaño de el Cañon de 24. 36. y mas, tan

A.D.J.

tan perfectamente redondas, y esphericas, como si huviessen sido vaciadas en turquesa, de que quando vine, traxe nueve de distintos tamaños, y conservo todavia algunas.

Aun hay mas en esta misma jornada; y es, que luego que de ella se sale, se encuentra con el *Rio grande de el Norte*, cuyas orillas crian unos Arboles tan robustos, y corpulentos, como el mayor Alamo, de los quales todo el tronco, hasta donde lo baña el agua, se convierte en Pedernàl durissimo, de que labran los Indios las puntas de sus Flechas, y los Soldados las piedras para sus Fusiles. De lo que cubre el agua para arriba de el Arbol, lo demàs es madera, con ramas muy frondosas, cuyas hojas son en el color como las de el Alamo, aunque de figura quasi trapecia. De suerte, que si huviera curiosidad, pudiera cortarse una hastilla, de que se hiciesse una Flecha, con la punta de pedernàl, y la hasta de madera, toda de una pieza, que por lo raro, pudiera ocupar un digno lugar de grandeza en la Armerìa de nuestros Reyes.

El fruto, que dàn estos Arboles, son unas mangas largas tres quartas, ò una vara, que forman unos bolsones llenos de venenosos Mosquitos, de que en tiempo de calor, el Sol se nubla. Viendose en este portentoso Arbol unidos dos tan distintos cuerpos: en el Pedernal el *Fossil* de piedra comun, que no tiene vida: y en el palo el Alma vegetable, que definida por Aristoteles: (*lib.2. de Anima, cap.4. Causa cur res augeantur, & alantur, aliasque sibi similes generent*) *Causa por la qual las cosas se aumenten, se alimenten, y en-*

A.D.J.

6. Con tres Embarcaciones, y no pocos
1492 *disturbios de sus mismos Compañeros,*
el fin deseado logra, y dà principio
à otros mas firmes Establecimientos. (C)

El

engendren otras semejantes à sì mismas: nos encontramos con que este Arbol à un mismo tiempo tiene, y no tiene vida vegetable: engendra cosas semejantes, y engendra otras, no solo desemejantes à sì mismo, sino opuestas. Y yo le preguntaria à Aristoteles: Cómo, ò por dónde passa por medio de aquel cuerpo mixto, duro, y terreo de la piedra, concretado, y compactado de partes tan sólidas, aquel *actuoso*, y vital *principio*, que juzgò tan necessario en los Cuerpos vivientes para exercer sus funciones?

Si à alguno parecieren apasionadas mis razones, yo le permito busque otras semejantes à favor de su patria, aunque imite entre los Racionales à Plutarco, nímio engrandecedor de la áspera Grecia, y à Ulyses, declarado amante de los incultos riscos de Ithaca, despreciando por ellos las delicias de Ogygia, y la inmortalidad, que le ofrecia Calypso: y entre los Animales, à los que siempre reconocen, como el Pez el lamoso Arrecife en que fue criado; y la Fiera, la lóbrega boca de aquella tosca Gruta por donde diò el primero bostezo.

(C) Arrebatada en las Costas de Africa, de tempestad furiosa, una Nave Marchante, descubriò Tierras incognitas à todos sus Marineros, que faltos de lo necessario, no atreviendose à indagar sus habitantes, volvieron la Proa à el rumbo

A.D.J.

bo ya corrido, en cuyo tranſcurſo, menoſcabados por los trabajos de tan largo Derrotero, aportaron à la Isla de la Madera ſolos tres, ò quatro Compañeros, con ſu Maeſtre Alonſo Sanchez de Huelva, ſegun otros Buxula, de Nacion Vizcaìno; que acogido por Chriſtoval Colòn, reſidente entonces en aquella Isla, muerto dentro de pocos dias, recibiò Colòn en premio de el piadoſo hoſpedage, todos los inſtrumentos conducentes à la noticia de ſu Navegacion, en ſus Cartas, y Diarios.

Fue Chriſtoval Colòn de Nacion Genovès. Unos dicen, que natural de Cugurco: otros, de Sabona: otros, de Nervi. De Proſapia iluſtre. De exercicio Piloto: à cuya Profeſsion, y Ciencia Aſtrologica, atribuyeron algunos los vaſtos alcances de otras incognitas Provincias. Otros le adjudicaron la deuda de eſta noticia à el Medico Marco Polo Florentino, ſu amigo: conſpirando de eſta manera unos, y otros à uſurpar la gloria de eſte primer Deſcubrimiento à la Nobiliſsima Nacion Vizcaìna, en la perſona, y liberal comunicacion de el mal logrado Alonſo Sanchez.

Deſpues de la repulſa de Genova ſu patria, el hallarſe en Portugal caſado, le induxo à ofrecer à eſte Rey ſus congeturas: ò agenas en ſu origen: ò proprias en ſu adelantamiento; que terminadas à la invencion de otro Mundo, ſe reputaron coincidentes con las réprobas fantasìas de los Philoſophos, promotores de ſu exiſtencia. Trasladò ſus deſpreciados votos à Inglaterra: y alli, no ſiendo mejor eſcuchados de Enrique VII: ni en Francia deſpachados, llegò à Eſpaña por fines

de

A.D.J.

de el año antes de el margen, donde aunque al principio encontrò la repugnancia miſma, pudo lograr ſu conſtante paciencia el que acabada la Guerra de Granada, le concedieſſe la Reyna Catholica dos Armadas Caravelas: *la Niña*, una: otra, la *Pinta*: humildes en ſus nombres, pequeñas en ſus buques; pero glorioſas en ſus hechos, de Linea mayor en ſus felices derrotas, que tuvieron de coſto 17y. ducados, pedidos preſtados por la Reyna.

Agregò Colòn otro Navichuelo Capitana, que nombrò *Santa Maria*, con los quales, y el Titulo de Almirante, y Virrey de ſus Deſcubrimientos (cuyas Capitulaciones ſe firmaron en el Real de Santa Fè, à viſta de Granada, en 17. de Abril, año de 1492. por ante el Secretario Juan de Coloma) ſe hizo à la vela de el Puerto *de Palos de Moguèr* en la Eſtremadura, llevando 120. hombres, y Viveres para un año, en 3. de Agoſto de el miſmo, à el Mar Atlantico: y aportando à Canarias, puſo la Proa al Sudueſte: en proſecucion de cuyo rumbo, perdìda la tierra de viſta, apenas ſu Equipage ſe conſiderò enmarado 700. leguas, y ſujeto à la intemperie de la Torrida Zona, quando teniendo por deſatinada la empreſſa, amotinados contra Colòn, claman entre circunſpectas amenazas por la vuelta, y le obligan à ofrecerla, no deſcubriendo tierra en tres dias.

Empezaronſe luego à reconocer ſeñales de ella, y el ultimo de el plazo à la media noche, la viſta de un fuego colmò de regocijo à la Gente, de arrepentimiento à ſu deſconfianza, de

A.D.J.

esperanza à su codicia, de parabienes à el Almirante. Descubren à la mañana la Isla de Guanahani, una de las vecinas de Lucayos, que llamò San Salvador, habitada de muchas Gentes desnudas. Tomò Colòn en tierra possesion, regandola con lagrimas de jùbilo, y sigue la noticia de los Isleños en el descubrimiento de otras Islas: Concepcion, Fernandina, Isabela, y Juana, llamada de sus habitantes Cuba, Baracoa, Puerto del Principe, Santa Catharina, el Puerto y Cabo de San Nicolàs: la Tortuga, Isla Espaùola, Valparayso, Santo Thomàs, Puerto Real, donde con gusto de su Rey Guacanarico, fabrìca un Fuerte de Estacas de la barada Capitana, en el que dexa 38. Compañeros, con su Capitan Diego de Arana, à el amparo de Guacanarico: y dando vuelta à España en una de las Caravelas, por haversele separado la otra, cargado de algunos Isleños, Animales, Aves, y el Oro, que pudo adquirir, en que se contaba la misma Corona, dadiva de Guacanarico, arribò à Lisboa, de cuyo Puerto saliò, no sin algun riesgo, para el de Palos, en que entrò dia 15. de Marzo de 1493. desde donde passando à Sevilla, partiò à Barcelona, en cuya Ciudad fue recibido por los Reyes Catholicos, y toda la Grandeza, magnificamente.

Despacharon los Reyes Catholicos Embaxadas à el Papa Alexandro VI. pidiendole con un Acto de exemplar religiosidad, confirmasse el dominio de este Nuevo Mundo, que obtuvieron por su Bula: *Inter cætera Divinæ Majestati*, sù data en Roma 4. de Mayo de 1493.

Sa-

A.D.J.

Saliò ſegunda vez Colòn de Eſpaña, colmado de honroſos Titulos, con 17. Embarcaciones, en que iban mas de 1500. hombres voluntarios, el 25. de Septiembre de 1493. Deſcubriò la Marigalante, Guadalupe, Monſerrate, Antigoa, San Chriſtoval, y otras muchas Islas: llegando en 27. de Noviembre à Puerto Real, donde hallò arruinada la Fortaleza, y muertos los Eſpañoles, pretextando los Isleños culpa en ſus violencias contra los Naturales: cauſa de que el Cazique Caonabo, ſitiado, y quemado el Fuerte, hicieſſe morir los mas de ſus Defenſores, anegados otros en el Mar, ſin haverlo podido embarazar Guacanarico.

De aqui tomando el rumbo de el Leſte, arribò por una tempeſtad à un Puerto, en que fabricando la Ciudad, que llamò Iſabela, de el nombre de la Reyna, primera de los Europèos en el Nuevo Mundo; vuelto à la Isla Eſpañola, ò Cuba, fundò el Fuerte de Santo Thomàs, para cubrir aquellos ricos Paìſes, y deſcubriò la Isla de Santiago, hoy Jamayca. Sujetò por las Armas la fiereza de los Cubeños Naturales, con auxilio de Guacanarico, Rey de Marien, que muriò deſdichadamente, y ſe volviò à Eſpaña, dexando à ſus hermanos el Gobierno. Llegò à Cadiz en 11. de Junio de 1496. donde tratò con los Reyes Catholicos ſobre el adelantamiento de aquellas Conquiſtas, y Fundacion de ſus Colonias.

Saliò tercera vez de el Puerto de San Lucár en 30. de Marzo de 1498. en cuyo Viage deſcubriò la Isla de la Trinidad, Veraguas, Portobelo, y ultimamente la dilatada Coſta de Tierra-

Fir-

A.D.J.

Firme, que corre entre el Polo Antartico, y el Artico, desde el Estrecho de Magallanes, hasta el Cabo de Bacallao, llamando *Castilla de Oro* à aquella Parte de este Continente, por donde el Orinoco desagua à el Golfo de la Ballena, y arribò en 22. de Agosto à Santo Domingo, donde preso por mano de su mismo Cozinero, depuesto, y remitido à España, juntamente con sus hermanos, de orden de el Comendador Francisco de Bobadilla, ofreciò à los pies de los Reyes, no ya los Thesoros de sus felices passadas glorias, sino las lagrimas, y sollozos de sus presentes penas: el Hierro de los Grillos, en lugar de el Oro de los Tejos. De que movidos los Reyes, mostraron su Real desagrado contra la conducta de Bobadilla, en tan violento proceder contra hombres tales: naciendo de este atentado todo el mal juicio de el Gobierno de aquel Comendador en la Isla Española: en cuyo tiempo, Francisco de Garay obtuvo de una India aquel célebre Grano de Oro, hallado en las orillas de el Hayna, en que Garay hizo se sirviesse à sus amigos un Marrano entero, jactandose de que los Reyes Catholicos no gozaban semejante baxilla: el qual Grano rescatado despues por Bobadilla para los Reyes, pesò 3600. escudos de oro; y trayendolo para España, en ocasion, que preso por el Comendador Ovando, remitido con todos sus Parciales en la Flota de 21. Navios, cargados de riquezas, perecieron todos en una tempestad furiosa, de que solo se salvò la Caravela en que venia parte de el caudal de los Colones.

Siguieron à el Almirante los reveses de la

A.D.J.

fortuna en ſu ultimo deſcubrimiento, para el que ſaliendo quarta vez de Cadiz, en 9. de Mayo de 1502. con quatro Navios, marcò varias Islas, con el Cabo de Gracias à Dios, y ſin poder lograr adelantamientos mayores, impedido de varias deſgracias en el Mar, y mas continuas borraſcas entre los ſuyos, al cabo de muchos trabajos, haciendo Eſcala en algunas de las miſmas Islas primero deſcubiertas, llegò para proveerſe de baſtimentos à Jamayca, donde ſucediò aquel caſo con los Isleños, que rehuſando miniſtrarle lo neceſſario, ſe valiò de la induſtria de perſuadirles, (con ocaſion de un Eclipſe de Luna, que por ſu Ciencia Aſtronomica aguardaba) que eſte Aſtro ſe hallaba ayrado con ellos, por ſu impiedad en no ſocorrerlo, como ſe los manifeſtaria ſu ſemblante en ſaliendo: llegò eſta hora, à cuyo tiempo deslumbrados los Indios con las ſombras, que vieron en la Luna, rogaron à el Almirante la deſenojaſſe, ofreciendole ſu enmienda: y haviendolo hecho aſsi, à el tiempo de paſſar el Eclipſe, logrò ſu proviſion de eſte modo: y ultimamente ſe volviò à Eſpaña ſin fruto, donde à los 20. de Mayo de 1506. Almirante de las Islas, y Duque de Veraguas, muriò en Valladolid de triſteza, por no haver experimentado el aprecio de antes. Havia ya fallecido la heroyca Reyna Doña Iſabèl, que ſiempre diſtinguiò ſus ſervicios, y encontrò algun deſdèn en el Rey Catholico; ò porque los malos informes contra el Almirante huvieſſen labrado tal qual impreſſion en ſu Real animo; ò por voluble conſtelacion, que dexò bien retratada ſu privanza en el

Iris,

A.D.J.

Iris, reſplandeciente à la viſta benigna de el Sol, que le iluſtra; cuyo aſpecto variado, ſe deſvanece ſombra, y nada:

Adſpicit ille? Nitet miro mens plena decore.
Avertit vultum? Quid ſumus? Umbra, nihil.

Quiſieron tambien los Ingleſes atribuìrſe la gloria de eſtos Deſcubrimientos, y nada menos, que haciendola ſubir allà à el año de 1109. por aquel ſu Infante Madoc, hijo de Guiſneth, Principe de Gales, que dicen haver muerto en Indias: unos, en Mexico: otros, en la Virginia: otros, en la Florida, y que alli fabricò un Fuerte. (para fundar juntamente en eſto el derecho de poſſeſſion de eſtas Tierras, y el de dominio à las demàs) Queriendolo confirmar con el fundamento de hallarſe cierta correſpondencia entre algunas Dicciones Ingleſas, è Indianas. Pero no es menos incierta la fundacion, que el fundamento. Si recurrimos à las Hiſtorias de Indias, no ſe encuentra en ellas noticia alguna de tan anticipada viſita. Ni los Indios, eſpecialmente Mexicanos, tan cuidadoſos en los hechos graves de ſus Hiſtorias, paſſarian en ſilencio uno tan notable: ni el color, talle, coſtumbres, y Religion de los Eſpañoles, les huvieran cogido tan de nuevo. Si examinamos las Hiſtorias de Inglaterra, bien pueden ellas conferir à ſu Nacion la merced, que guſtáren; pero ſe hace increìble, que una Nacion, como la Ingleſa, tan activa, que pudo conſervar haſta nueſtros tiempos tan feliz memoria, la dexaſſe borrar, ò dormir, de manera, que quando Colòn les brindò con ſus ſervicios, los deſpreciaſſen como quimericos; que no harian,

A.D.J.

7. *El exemplar Juan de la Puebla forma*
1496 *la Reforma de el Orden Recoleto,*
y de Provincia de los hombres, hace
Provincia de los Angeles *ſu zelo.* (D)

Tam-
ſi juntamente con aquel honroſo derecho, huvieſſen conſervado el dulce recuerdo de ſus riquezas. Y por lo que mira à el fundamento ſobre la Analogia de las Lenguas, no entiendo el Idioma natural de la Virginia, y Florida, ni sè quál Lengua hablen los Indios Cofas, Achalaques, Doguenes, Mariames, Iguaces, Quevenes, Guaycones, y las demàs Naciones ſus Limitrophes, y aſsi no puedo hablar de ellas; pero en lo tocante à la Mexicana, (en cuyo Reyno ſe dice tambien por algunos muerto el Infante Madoc) no encuentro en una, ni otra Lengua Mexicana, è Ingleſa, alguna Analogia, que pueda retratar menor la diſtancia, que hay deſde el Tameſis à la Laguna de Chalco.

(D) El Venerable Juan de la Puebla, de Nacion Eſpañol, de ſangre iluſtriſsimo, por ſu Apellido de Sotomayor. Deſcendiente de los Condes de Velalcazar: deſpreciando el mundo, ſe entrò en el Orden de los Menores, en el qual fue Maeſtro de el Beato Juan de Guadalupe, Autor de los Padres Deſcalzos de Capucio. Inſtituyò la Reformacion de Recoletos en tiempo de Sixto IV, año de 1484. aprobada por Innocencio VIII. año de 1484. Fundador de la Provincia de los Angeles. Muriò ſantamente dia 6. de Octubre, año de el margen.

A.D.J.

8. *Tambien Veſpucio toma à* el Nuevo Mundo (E) *de otros Deſcubrimientos por objeto:* 1499
dos veces los laureles de Colombo
uſurpando, en el nombre, y el intento. (F)

En

(E) Aſsi llamò el Papa Alexandro VI. à eſte Continente: *Nuevo Mundo*, en ſu Bula de Confirmacion à nueſtros Catholicos Reyes: y aſsi le debemos llamar en el miſmo ſentido, que hablò Dios por Iſaìas, cap. 65: *Ecce creo Novam Terram.* El nombre de Indias, que haſta hoy le dura, ſe atribuye, ò à Colòn, por emulacion à los Deſcubrimientos Portugueſes en la India Oriental; ò à el abuſo nacido de que Alexandro VI. hablando de ſus habitantes, los llamò: *Qui ſunt in die*, por caer à el Meridiano ſu ſituacion. Añadieronle el *Occidentales*, ò por *Nominal* diferencia de las *Orientales*; ò por el exemplo de el Geneſis, cap. 28. v. 14: *Dilataveris ad Occidentem, &c.* El nombre, que eſtà mas corrupto, es el de *America*, mas indigno, y mas réprobo, como mandado borrar por el Supremo Conſejo de Indias, en el Pleyto ſeguido por los Colones, contra Americo. Baſtòle en el vulgar concepto, ſer uſurpado, para que fueſſe firme: y ſer delinquente, para que fueſſe memorable. Feliz incendiario de el Templo de Diana, à quien el miſmo precepto para ſuprimirlo, ſirviò de eſtimulo para perpetuarlo.

(F) A imitacion de Colòn, ſaliò Americo Veſpucio Florentino, en la Expedicion encargada à Alphonſo de Ojeda, por el mes de Mayo de 1497. de Eſpaña, y corriendo las Coſtas de

A.D.J.

Tierra-Firme, hasta el Golfo de Mexico, volviò à España en 15. de Noviembre de 1498; y para hacer su nombre eterno, llamò à este *Nuevo Mundo*, *America*. Saliò segunda vez, por el año de el margen, y descubriendo la Costa de Venezuela, se volviò à Cadiz por el mes de Mayo de 1500. no muy bien recibido; cuyo disgusto, transcendido por el Rey Don Manuel de Portugal, émulo de los glorioſos Descubrimientos de España, logrò atraerlo à su servicio: y à su nombre, con tres Navios, en que saliò el 10. ò el 13. de Mayo de 1501. descubriò varias Tierras para los Portugueses, haciendo despues otros servicios à esta Corona. Y aunque vulgarmente se le atribuye el Descubrimiento de el Brasil para Portugal el citado año de 451. no puede componerse esta opinion con la recibida, de que el Brasil fue descubierto para los Portugueses el año antecedente de 1450. en el mes de Marzo, otros dicen el dia 24. de Abril, por Pedro Alvarez Cabral, ò por mejor decir, por nuestro Español Vicente Yañez Pinson.

De los Descubrimientos de Colòn, y Americo, resultò entre Castilla, y Portugal larga disputa, alegando este Rey la Concesion de Eugenio IV. sobre todos sus Descubrimientos; que se decidieron por el Papa Alexandro VI. en su Bula de Confirmacion, ya citada, de el año de 1493: en que mandò, que tirada una Linea Intencional de Polo à Polo, cien leguas adelante de las Islas Hesperides, (hoy de el Cabo Verde) todo lo que desde aquella Linea se descubriesse ácia el Poniente, fuesse de la Corona de Castilla; que-

dan-

A.D.J.

dando para la de Portugal la otra parte: cuya Bula fue despues reformada, mandando, que la dicha Linea de Demarcacion se señalasse otras 370. leguas mas adelante ácia el Poniente; de modo, que quedasse à Portugal el Brasil. Pero sin embargo de haver sido la citada Bula sobre esta Linea de Demarcacion, expedida por Convencion de ambas Coronas, fecha en Tordesillas el citado año de 1493. resultaron nuevas diferencias entre ambos Reyes, nacidas sobre las Islas Malucas; aunque el Rey de Portugal prestò à el Emperador 350ȳ. ducados, con calidad de la suspension de esta Demanda, hasta la paga de la deuda.

Se dice, que Don Diego Colòn, hijo de el Almirante, siguiò Pleyto contra Vespucio en el Supremo Consejo de Indias, sobre haver publicado, que su Descubrimiento havia sido el año de 1497: antidatando dos años su primero Viage, para alzarse con la gloria de el Descubrimiento, dando à el Nuevo Mundo su nombre. Lo cierto es, que por Sentencia de este Supremo Consejo, publicada en 1508. en vista de las pruebas, Instrumentos, y declaraciones de los mismos Pilotos, que acompañaron à Vespucio, se declarò fraudulenta la usurpacion de este, y determinò el Processo à favor de Colòn.

Contra los Authores, que atribuyen la transmigracion de Vespucio à Portugal, ofendido de esta Sentencia, se debe notar: lo primero, que en el Supremo Consejo de Indias no se articulò por parte de Colòn, principalmente, la Antidatacion de su viage; porque siempre se supuso, y

A.D.J.

debe ſuponerſe, que el primero viage de Americo à el Nuevo Mundo, fue por el año de 1497; pero de tal manera, que yendo la Armada, que ſe deſpachò aquel año à fin de eſtos Deſcubrimientos, à cargo de Alphonſo de Ojeda; en ella, aunque ſe embarcò Veſpucio, fue ſolo como un particular Paſſagero, ò Mercante, llevando todo el mando Ojeda: aunque el ingenio, habilidad, è inteligencia de Veſpucio en el Pilotage, tuvo mucha parte en las Obſervaciones, y Marcaciones de los rumbos, que para aquellos Deſcubrimientos ſe ſiguieron: cuyos Diarios es natural aprovechaſſe deſpues en ſu poſterior viage de 1499. Y aſsi, el principal fundamento de aquel Pleyto, conſiſtiò en la Uſurpacion: que con la juſticia, que eſte Supremo Conſejo acoſtumbra, quedò executoriada contra Americo. Lo ſegundo, que la Sentencia de eſte Supremo Conſejo no pudo ſer merito à la translacion de Veſpucio à Portugal, y ſus Deſcubrimientos à nombre de eſta Corona; quando es conſtante, que para eſtos ſaliò Veſpucio de Lisboa en 10. de Mayo (ò en 13.) de 1501: y la Sentencia fue (como llevamos dicho) publicada contra èl en 1508: ſi no es que ſu mala conciencia le hicieſſe huìr el cuerpo, para no eſperar la Sentencia de un Pleyto, que ſabìa no podria tener exito favorable.

El ſentimiento tal qual de que Americo ſe valiò para ofrecer ſus ſervicios à Portugal, fue compenſado con otro de el Portuguès Hernando Magallanes, que poco ſatisfecho de ſu Rey, dedicò los ſuyos à el Emperador Carlos V; à cuyos auſpicios, y nombre, por el año de 1519. con cin-

A.D.J.

cinco Navès, que sacò de Sevilla, costeadas las tierras de el Brasil, descubriò el Estrecho, llamado *de Magallanes* por su nombre, 53. grados adelante de la Linea Equinoccial, por donde entrando à el Mar de el Sur, perdida una Nave, vueltosele à Sevilla otra, descubriò la Isla de Zebù, donde muriò con otros Compañeros alevosamente à manos de los Barbaros Isleños. Los que quedaron, quemando una de las Naves inhábil, llegaron con las otras dos à las Islas Malucas, de donde salieron con la Nave *Victoria*, unica reliquia de todo su Armamento, cargada de riquezas, y por diferente rumbo, montado el Cabo *de Buena-Esperanza*, aportaron à Sevilla, à los tres años de su salida, gobernados por el célebre Vizcayno Sebastian Cano. Para eternizar la memoria de esta feliz Nave, que diò vuelta à el Mundo, se colocò en el Arsenàl de Sevilla: y el Rey de Portugal Don Manuel, para darnos el *Paroli*, mandò poner en la Cathedràl de Lisboa otro Navio de este nombre, en memoria de el en que Americo Vespucio navegò antes que otro por incognitos Mares.

Es digno de notar, que quando Sebastian Cano, y sus Compañeros, aportaron à Sevilla en la Nave *Victoria*, fue el Domingo 7. de Septiembre de 1522. segun el cálculo de estos célebres Argonautas Españoles; pero encontrandolo adelantado à el Lunes 8. haviendoles hecho este error perder mucho de su concepto, el Cardenal Contarini, que se hallaba entonces en la Corte de España, (decimos Cardenal, no porque en aquella actualidad lo fuesse, sino solo Legado Apos-

A.D.J.

9. *En Gante nace el Grande Carlos Quinto,*
1500 *de Auſtria Archiduque: à quien le vino eſtrecho*
el Imperio de el Orbe; porque ſolo
caber pudo ſu eſpiritu en sì meſmo. (G)
1506 10. *Luis Duodecimo triumpha, y compaſsivo,*
el Genovès admira ſu Real Pecho. (H)

San

Apoſtolico àcia Carlos V; ſino porque lo fue deſpues, creado por Paulo III. en 1535.) Sugeto iluſtradiſsimo en todas Ciencias, principalmente en las Mathematicas: perſuadiò no deberſe admirar eſte error, fundandolo neceſſario, à cauſa de haver hecho la Nave *Victoria* en tres años el curſo, que en 24. horas el Sol: que no mudando de lugar, era forzoſo ſe vieſſe ſiempre ſalir, y ponerſe en un miſmo Orizonte.

(G) El nacimiento de el Emperador Carlos V. Rey de Eſpaña, fue el 24. de Febrero, dia de San Mathias, en Gante, donde tenian entonces la Corte ſus padres el Archiduque Phelipe, hijo de el Emperador Maximiliano I. y Doña Juana, hija de el Rey Don Fernando, Rey de Aragon, y de la Reyna de Caſtilla Doña Iſabèl, *Reyes Catholicos*. Eſta inſigne Reyna Doña Iſabèl, ſu abuela, muriò quatro años deſpues, el 26. de Noviembre, en Medina del Campo, dexando mandado, nadie ſe viſtieſſe de Xerga: luto, que haſta entonces ſe uſaba.

(H) Deshace Luis XII. de Francia à los Genoveſes, y entrando en ſu Ciudad en Triumpho, los perdona, llevando eſta Diviſa ſobre ſus Armas: *Non utitur aculeo Rex cui paremus*. Aludiendo à las Flores de Lys, Armas de Francia, mal imi-

ta-

A.D.J.
1507

San Francisco de Paula acaba, Padre Prodigioso, de Minimos *Luceros.* (I)

A

tadas en lugar de las Abejas, y à el Rey de estas, que no tiene Aguijon. A este proposito conduce lo que trae M. el Abad de Vallemont, tom. 3. Elem. fol. 229: que quando à el Papa Urbano VIII. se le quiso arguir inclinado à los intereses de los Franceses, contra los de España, valiendose de que tenia este Pontifice por Divisa de sus Armas tres Abejas, pintandose estas, se les puso el siguiente Verso:

Mella dabunt Gallis, Hispanis spicula figent.

Por los Españoles en la misma metaphora, aludiendo à que las Abejas, que una vez llegan à picar, se privan de uno, y otro; se respondiò:

Spicula si figant; & melle, & felle carebunt.

Por el Papa, para conservar exactamente el caracter de *Padre Comun*, se respondiò à ambos, manifestando su inclinacion à dàr à unos, y à otros la miel, sin el peligro de el Aguijon, por carecer de esta arma el Rey de las Abejas:

Mella dabunt cunctis, & nulli spicula figent.
Spicula nam Princeps, figere nescit apum.

(I) San Francisco de Paula, de Nacion Calabrès, natural de Paula, Fundador de el Orden *de los Minimos*, que fue primero llamado *de San Francisco Eremita*, y baxo de este nombre confirmado por Sixto IV. año de 1474: llamados los Padres *Minimos*, en tiempo de Alexandro VI. Escribiò tres Reglas: para los Padres: para las Hermanas: y para los Terceros. Murió en 2. de Abril, à los 70. de su edad, año del margen. Su elo-

A.D.J.

11. *A Navarra conquista el Rey Fernando.* (J)
1512 *Y en el nombre de su hija, à el mismo tiempo*
ligado con el Papa, se señala
contra el Francès el de Bolonia Cerco. (K)

Con

elogio: *El Maximo Taumaturgo.* Entre otros innumerables milagros de este prodigioso Santo, de que està llena su exemplarissima Vida, es digno de notar para su Don Prophetico, aquel caso que le sucediò en la Casa de los Medicis, donde sacandole à enseñar à el niño Juan de Medicis, el Santo le dixo: *Cum tu Papa eris, ego Sanctus eris:* lo que se verificò despues, llegando à ser el Niño Sumo Pontifice, que con nombre de Leon X. canonizò à nuestro Santo Padre.

(J) Quando el Rey Catholico se apoderò de el Reyno de Navarra, contra Don Juan de la Brit, que reynaba en nombre de Catharina de Fox, su muger, por medio de el General Duque de Alva, vencedor de el Rey de Navarra, y de M. de la Palissa, inviado à su Socorro por Luis XII. Rey de Francia, la Reyna Catharina dixo à su marido: *Don Juan, si huviessemos nacido, Vos Catharina, y Yo Don Juan, nunca huvieramos perdido el Reyno de Navarra.*

(K) Cercando el Exercito de España, en tiempo de el Gobierno de el Rey Catholico, à nombre de la Reyna Doña Juana, su hija, ligado con el de el Papa, à el mando de Don Ramon de Cardona Virrey de Napoles, la Ciudad de Bolonia, contra los Franceses; volada una Mina, levantò con tanta violencia el Lienzo de el Muro, que se vieron francamente Cercados, y Cercadores;

Y

A.D.J.

12. *Con la ausencia de Carlos à Alemania,*
muchas rebueltas en España dieron, 1520
entre quejas, è insultos inauditos,
en que entender muchisimo à el Gobierno. (L)

y volviendo à caer à plomo, quedò sentado en el mismo lugar, como si tal no huviesse sido arrebatado.

Ya

(L) Este fue el origen de las Comunidades de Castilla. Partido de España el Cesar Carlos V. à tomar possession de el Imperio, volvianse de las Cortes celebradas en Santiago los Diputados de las Ciudades, quejosos, pretextando falta de atencion à sus Fueros. Llegaron los sentimientos à Segovia, donde juntos algunos Ciudadanos, que tomaron el Titulo de *Quadrilleros*, à tratar varios assuntos, se tocò el de las Cortes: y cargando la culpa à su Diputado el Regidor Antonio de Tordesillas, sobre haver consentido, como los demàs, à el servicio en las Cortes resuelto, para las urgencias de la Corona: passaron de alli à tocar sobre el Gobierno de su Ciudad, sentidos de el Corregidor, y Alguacil Mayor, que sobre robarlos, y no administrarles justicia, rondaba de noche con Perros de Presa. Destemplaronse, calorados de el Vino, y comenzaron à blasfemar con desemboltura de el Gobierno: quisieron con imprudencia reprehenderlos dos Alguaciles que se hallaron presentes: y haciendolos el Pueblo blanco de sus iras, cargados de heridas, y golpes, los pusieron en la horca. Obligaron à passar por la misma ignominiosa muerte à el Diputado Tordesillas: y roto el freno de el

re-

A.D.J.

13. *Ya en Mexico Cortès, mientras procura*
Moctezuma, contra èl, quietar el Pueblo,
deſde el Muro aſſomado, la oſſadìa
convierte en cruel herida, el fiel reſpeto.

Mue-

temor, y de el reſpeto, eligieron Jueces à ſu arbitrio, con titulo de Diputados Comuneros; que ſeguidos por Toledo, Madrid, y otras Ciudades, tuvieron el nombre de *Comunidades*: en que deſpues de innumerables males, ultrajados los leales Señores vilmente de los Plebeyos, ſe trataron eſtos explendidamente como Señores; à quienes deſnudando de vidas, y bienes, ſe viſtiò la audacia de la Plebe todos los triſtes deſpojos de el Noble Señorìo. Puſoles fin la Victoria ganada por los Reales en la Batalla de *Villalar*, con la muerte de Juan de Padilla, y ſus Caudillos principales, degollados por Juſticia: cediendo para con los demàs la Ceſarea clemencia.

Exceptuòſe de eſte indulto el Obiſpo de Zamora, como una de las primeras Cabezas; que preſo en el Caſtillo de Simancas, mientras el Alcayde deſcuidado le mantiene converſacion à el fuego, lo mata alevoſamente el Obiſpo, con un ladrillo, que llevaba oculto en la bolſa de el Breviario. El Ceſar noticioſo, deſpacha à el Alcalde Ronquillo, que paſſando mas allà de la ſeveridad, manda colgar à el Obiſpo de una Almena: atentado igualmente ſentido por el Papa Adriano, que por el Ceſar; quien diò para la ſatisfaccion la Orden, que no havia dado para el exceſſo.

A.D.J.
1520

14. *Muere de el golpe, que ofendiò inhumano*
la Cabeza mejor, de el fiero Cuerpo:
dexando brecha abierta à la Corona,
para que la ciñeſſe mejor Dueño. (M)

El

(M) Fue el Grande Emperador Motecuhzuma (vulgarmente llamado *Moctezuma*) hijo de Axayacatzin, Rey de Mexico, y de Xochicuitl, hija de el inſigne Nezahualcoyotl, Rey de Tezcoco. Principe de la Sangre, quiſo empezaſſen à diſtinguirlo, primero que ſu Real nacimiento, ſus proezas valeroſas en la Guerra de Quextlan, con los Quauhtleños de ſu Provincia. Luego que entrò en el Imperio, ſiguiendo la coſtumbre de ſus Mayores, antes de coronarſe, hizo ſentir el valor de ſu brazo à los de Atlixco, ſujetandolos à ſu Corona. Su Marcial genio le induxo à que ſe vieſſen ſiempre los Soldados de ſus Tropas armados, lucìdos, y premiados. Añadiò à ſu Imperio la Conquiſta de los Nicaraguas, dilatando por mas de 400. leguas los Terminos de ſu Dominio. Nueve Batallas Campales le aclamaron victorioſo de ſus Enemigos. Eſtos, à el paſſo que temieron ſu valor en vencerlos, veneraron ſu generoſidad en perdonarlos: como ſe viò con Tlalhuicole, (que fue el Garcia de Paredes Tlaxcalteca) que cautivo por los ſuyos, le diò libertad, y lo colmò de honores; llegando à ofrecerle haſta el Generalato de ſus Armas, que no quiſo admitir, por no parecer à ſu patria traydor. Fue muy dieſtro en el manejo de las Armas, y en el Juego Real de el Tlachco. Sumptuoſo en la ſoberbia, y riqueza de ſus Palacios:

ex-

A.D.J.

explendido en el ſervicio, y regalo de ſu Caſa: no permitiendo ſu magnificencia, que algun Utenſilio le ſirvieſſe dos veces, ni algun veſtido dos dias. Celoſo de ſu authoridad, al paſſo que ſiempre compuſo el ſervicio de ſu Corte de ſola la primera Nobleza, obſervò las mas finas Politicas para quietar los Motines de ſu tiempo. Abriò la Cañerìa (que haſta hoy dura) para entrar en Mexico la agua de las Albercas de Chapultepeque. Fabricò varios Templos, y reedificò otros. Daba cada dia, deſpues de comer, publica Audiencia, en que obſervaba una exacta juſticia. Conſiguiò que llegaſſe à degenerar en adoracion el reſpeto con que le trataban los ſuyos. Oſtentoſo en ſu poder, ſolo dexò por ſu liberalidad ſe compitieſſe: tratando todos ſus grandes theſoros como dorados grillos de ſu magnanimidad. Muriò à 10. de Julio de 1520. de un golpe de piedra, diſparado por los miſmos ſuyos, mientras aſſomado à una Muralla, pretendia ſoſſegar el tumulto contra los Eſpañoles, que convirtiò en parricida inſulto el antiguo reſpeto: dexando malogrado tanto cumulo de prendas de la Alma, en ſu perdicion eterna: vencidos ſus talentos de toda la obſtinacion de ſus paſsiones.

Iluſtra muchas de las Caſas de la Eſpañola Grandeza, la Real Deſcendencia de eſte Emperador, por la perſona de el Señor Don Pedro Tlacahuepantzin ſu hijo, y de la Señora de Tula Doña Maria de Miyahuaxochitl, conſervada en ſu Palacio con el titulo, y diſtintivo de tal Reyna.

El

A.D.J.

El reſpeto, y veneracion de tan grandes enlaces debia baſtar à cubrir la alta eſtimacion, calificacion, y concepto, que de el gobierno Politico, y talentos de los Indios en las Reales Perſonas de el Gran Moctezuma, y los Reyes ſus anteceſſores, debe formarſe; ſi el juicio de la vulgaridad, que no diſtingue de colores, no huvieſſe hecho empeño de difamar las Indias con el negro borron de una barbaridad perpetua.

Haſta hoy concibe el Vulgo tan eſtrañas en las Indias las prendas de el Alma, y ſus nobles Dones, como que aquellas Tierras huvieſſen ſido ſolo criadas por el Omnipotente, para que en ellas toda Poblacion fueſſe inculta Selva: toda Caſa, toſca Gruta: todo Racional, fiero Salvage: y cada uno de tantos heroycos Reyes, ebrio, torpe, y ruſtico Sileno, ſolamente aclamado por las Sylveſtres Tropas de unos Satyros:

Clamarunt Satyri, ſurge, age, ſurge Pater.

Aun el Alma racional ſe diſcurriò tan mal hallada en ſus cuerpos, que fue neceſſario, que el Concilio Mexicano los decidieſſe verdaderos hombres, capaces de la Religion Chriſtiana, en conſequencia de lo reſuelto por el Papa Paulo III. en ſu Bula expedida à repreſentacion de Don Fr. Julian Garcès, Obiſpo de Tlaxcala en aquellas palabras: *Indos ipſos utpote veros homines non ſolum Chriſtianæ Fidei capaces exiſtere decernimus, & declaramus.* Data Rom. 4. Non. Jun. Ann. 1537.

Imitò ſu Logica el defecto de ſu Politica: ò arguyendo à todos de las faltas de algunas Indianas Regiones, por un modo Paralogiſmatico,

A.D.J.

que llamamos *à dicto ſecundum quid*, *ad dictum ſimpliciter*: ò calificando erronea ſu adverſa idèa, ſin el fundamento de la relacion baſtante. En las mas principales Provincias de Mexico, y Lima, huvo mucho que admirar en ſus coſtumbres, Politicas, y Gobiernos: y ſe puede creer, que aun en las mas barbaras de aquel *Nuevo Mundo*, nada pueden encontrar las Naciones, que compuſieron las otras tres Partes de el *Viejo*, que ya antes no ſe huvieſſe en ellas viſto.

No fue mas notable en los Indios la ceguedad de ſus idolatrìas, que en los Tartaros Meridionales el adorar à un Hombre, tenido entre ellos como Eterno, dexandoſe engañar con que los Sacerdotes puſieſſen en ſu lugar otro parecido. Ni en las demàs Paganas Naciones, y entre ellas los mas Cultos Romanos, adoradores de una horrible multitud de plagas, y de un falſo infinito de Dioſes, en que no contentos con la turba de los proprios ſuyos, andaban mendigando los de otras Naciones, para colocar ſus Eſtatuas en el Capitolio. A que alude Ovidio:

Dignus Roma locus quo Deus omnis eat.

Solo de Jupiteres veneraban 300. Y los Egypcios adoraban haſta à las Coles, y Cebollas de ſus Huertos por Dioſes, como notò Juvenal, Satyr. 15:

O Sanctas Gentes quibus hæc naſcuntur in hortis Numina!

Ni dentro de eſta linea cediò la credulidad de los Indios à la de los Aſiaticos, perſuadidos por Mahoma, à que una Paloma enſeñada à comer en ſu oreja, era el Archangel San Gabrièl, Nuncio

A.D.J.

cio Diputado para èl por la Corte Celeſtial, que traìa en la figura de eſta Ave, disfrazada ſu Angelica repreſentacion, por hablar con èl mas familiarmente: deſpues de haver debido à ſus buenos oficios, para ſu aſcenſo à el Cielo, el que le docilitaſſe la entorpecida fiereza de la Cavalgadura de los Prophetas, la Beſtia Alborac; ni Aſno, ni Cavallo, ni Mulo, pero participante de todas eſtas eſpecies: blanca como la nieve, ligera como un rayo, y otras innumerables patrañas, que creyeron mas que à el Evangelio.

A los Romanos hizo admirar Numa Pompilio, que la Nimpha Egeria le dictaba quanto les proponia: los Eſpañoles ſe perſuadieron, que à Sertorio hablaba Diana en una Cierva blanca. Y Piſiſtrato, Tyrano de Athenas, (no ha todavia mil años) diſpone ſubir à la hermoſa Corteſana Phya ſobre un Carro, veſtida de Minerva, que es lo miſmo que decir deſnuda: armada como ella, y paſſeandola por la Ciudad, hace que mande à aquel ſimple Pueblo entregaſſe à Piſiſtrato toda la authoridad de el Gobierno. Y el Pueblo credulo cumple con ſu mandato à coſta de ſu libertad, y de ſu ſufrimiento.

El hecho induſtrioſo de Cortès, ſobre ordenar, que ciertos Cavallos, antes enzelados de una Yegua, relinchaſſen à viſta de los de Tabaſco, para atemorizarlos; tiene ſemejante en aquel Criado de Darìo, que para colocar à ſu Amo en el Throno de Perſia, haviendoſe convenido los Magnates en que ſerìa el Cetro de aquel, cuyo Cavallo relinchaſſe primero; junta la noche antecedente el Cavallo, que era de ſu Amo, con

A.D.J.

una Yegua, en el Pueſto ſeñalado, y à todos los Perſas ſe oculta un tan ordinario artificio.

Pythagoras ſe mete muchos dias en una Cueba ſubterranea, de donde ſaliendo flaco, y macilento, perſuade à todos venìa de los Abyſmos, en cuya infernal eſcuela havia aprendido tanto, que reduxo deſde entonces todas las ſuſtancias à los numeros, como à univerſal elemento, y origen de todas ellas.

En el lugar à donde vieron aparecida una Aguila, fundaron los Mexicanos la Cabeza de ſu Monarquia: como à el auſpicio de doce Buytres, que viò Romulo ſobre el Palatino Monte, debiò la fundacion en Roma, la que deſpues fue Cabeza de el Mundo.

La miſma inocencia de aquellos ſencillos tiempos, hacia tolerables muchas coſas, que ahora nos diſſuenan. Quando el Conde de Caſtilla Fernan Gonzalez diò aquella famoſa Batalla à el General Almanzor, que lo era de Abderrahamàn, Rey de Cordova, cuyo Exercito ſe componia de 80g. hombres, contra un pequeño numero de Caſtellanos, ya à el tiempo de acometer, traga la tierra à aquel Cavallero Pero Gonzalez, que ſe havia adelantado. Quedan paſmados los Caſtellanos de ſemejante abyſmo; y el Conde entonces les revela, que aquella era la ſeñal, que el Hermitaño Pelagio le havia dado de la ſegura Victoria. No debe admirar el prodigio, ni el pronoſtico: ſolo sì, que dieſſe toda aquella gente aſſenſo à la cauſal, que oyeron de el Conde: *Porque ſi la tierra no los ſufria, menos podrian ſufrirlos los contrarios.* En cuya creencia ſe animan, pelean, y vencen.

De

A.D.J.

De un delito de los Senadores, en la muerte de Romulo, erigieron crédulos los Romanos una Deydad, à quien llamaron *Quirino*. Y los Lybios adoraron à Pſaphon, iluſos, con haver enſeñado à decir à algunas Aves: *Magnus Deus Pſaphon.*

Los Chaldèos, que veneraban à el fuego ſu Dios, como ſuperior à todos los Dioſes, è invencible, porque veìan, que todo quanto ſe le arrojaba lo conſumia, ſe dexan engañar de el Egycio Canope, que cogiendo un Cantaro, deſpues de haverlo ſembrado de agugeros pequeños, lo hinche de agua: tapa los agugerillos con cera: barniza por fuera el Cantaro: pintale la imagen de un Dios: deſafia à los Chaldèos: aceptan eſtos, fiados en el ſuyo; pero à el arrojar el Cantaro en la hoguera, derretida con el calor la cera, deſtapanſe los agugeros, ſale el agua, apaga el fuego, y dànſe los Chaldèos por vencidos. Y no advirtiendo los mas doctos de ellos (que eran ſus Sacerdotes) ni antes, ni deſpues un engaño tan claro como el agua, creen por milagro una boberia.

Eſtas eran ſinceridades, proprias de aquel inocente tiempo, tan diſſonantes en la advertencia de los poſteriores, que Ovidio en ſus Triſtes, allà deſde el Ponto, ſe atreviò à aſſegurar, que ſi hoy viviera el indiſcreto Phaetonte, no cometeria la ſimpleza de meterſe con los Cavallos de el Sol:

Vitaret Cœlum Phaeton, ſi viveret, & quos
Optarat ſtultè, tangere nollet equos.

Quando Mudarra Gonzalez, hijo de Gonzalo

A.D.J.

Buſtos, (habido en una hermana de el Rey de Cordoba, en ocaſion de haverlo à eſta Ciudad inviado traydoramente Ruy Velazquez, para que le quitaſſen la vida) vino à vengar eſta traycion intentada (y la verificada contra los ſiete Infantes de Lara ſus hermanos, muertos por diſpoſicion de el miſmo Ruy Velazquez en una zelada de los Moros, cuya venganza logrò Mudarra con la muerte de eſte): deſpues de baptizado, y armado Cavallero por el Conde de Caſtilla Garci Fernandez, para adoptarle por ſu hijo, ſu madraſtra Doña Sancha usò de la ceremonia de meterle la cabeza por la manga de una Camiſa muy ancha, y ſacarſela por el cabezon; diòle paz en el roſtro, y con eſto quedò recibido por ſu hijo, y conſtituìdo Tronco de la Nobiliſsima Familia de los Manriques, y tambien de la de los Reyes de Portugal.

En tiempo de el Rey Don Jayme de Aragon deſtrozan los Moros à los Aragoneſes en la Batalla de Luxen, con laſtimoſo eſtrago; y porque eſta infeliz accion ſe diò en Martes, quedò deſde entonces notadò aziago eſte dia.

Cerca los años de 1328. el Rey Don Alonſo XI. cria el primero Conde en Caſtilla, que fue Alvar Nuñez Oſſorio, proclamado en Sevilla Conde de Traſtamara, Lemos, y Sarria. La ſolemnidad de eſte Acto fue célebre: echaronſe en una taza de vino tres ſopas de pan, y brindandoſe con ellas por tres veces el Rey, y el Conde, ſe cumplimentaron ſobre quál tomaria primero: prevaleciò el Rey, tomò la una, y deſpues el Conde la otra. Los Privilegios ſe reduxeron à

que

A.D.J.

que el Conde pudieſſe tener en los Reales Caldero, y Cozina à parte para ſus guiſados; y en la Guerra, propria, y particular Vandera, con el Eſcudo de ſus Armas.

Sacrificaban los Indios à ſus Idolos los racionales; y ſin innumerables defectos ſemejantes de otras Naciones: Nadie ignora, que era tan comun en todas, la immolacion de los Enemigos, que de aqui vino el que el Sacrificio ſe llamaſſe *Hoſtia*, como dixo Ovidio:

Hoſtibus amotis hoſtia nomen habet.

Y nos podemos perſuadir à que hoy dia toda la Europa ha ſacrificado, y ſacrifica mas infelices à el Idolo de el Equilibrio, fabricado por Guillermo, Principe de Orange, Rey de Inglaterra, que toda la humana ſangre, que manchò las Aras de las mentidas Deydades de el Paganiſmo.

Tenian los Mexicanos ſus Jaulas, y Adoratorios donde encerraban los cautivos para ſus Sacrificios: como de los Gaulos cuenta Eſtrabon, y de los Alemanes Tacito, con ſola la diferencia, de que eſtos ſacrificaban quemados à ſus Dioſes, los que los Indios abiertas las entrañas: y aun en en ello procedian con tanta menos barbaridad eſtos, que aquellos, quanta es la diſtancia de el corazon, que pudiera decir nobleza de la Victima, à el humo, que no podria dexar de ſer tizne de la Ara.

Caſtigaron ſeveramente los Indios las torpezas: y muchas de ſus Naciones donde eran permitidas, ſe vieron igualadas, ſi no excedidas, de los Antiguos Lupanares de los Athenienſes,

A.D.J.

Thracios, Ilyricos, Babylonios, y de los miſmos Romanos, de que fueron infames teſtigos ſus Bachanales fieſtas, donde la diſſolucion procurò adelantar la vergonzoſa Eſcuela de Grecia ſu Maeſtra. Los hombres deben à ſus malas inclinaciones ſus vicios. Las tierras no reconocen otro, que el de ſus exceſsivas producciones. Veſtilia, de Familia Pretoria, pide à los Ediles licencia para la proſtitucion de ſu cuerpo, en conſequencia de la barbara Romana coſtumbre de permitirſe, con eſta previa ſolemnidad, ſemejante delito. Entre los Alemanes ſe tenia por licito el hurto, aborrecido de los Indios, que caſtigaban à el ladron, arraſtrandole, ahorcandole, ò matandole à palos, ſegun ſus Leyes.

De eſta manera vindicaban los Indios los delitos, quando en los hombres mas ſabios de la Antiguedad ſe vieron horribles barbaridades permitidas. No puede haver exemplar mas notable, que el de Ariſtoteles, Principe jurado de los Peripateticos, que en ſus Politicos perſuadiò, que era licito hacer abortar à las mugeres, para evitar la nimia multiplicacion de Ciudadanos.

Preſtabanſe unos à otros los Indios las mugeres: y las dos mas pundonoroſas Republicas de Lacedemonia, y Roma, tratando como ridiculo eſcrupulo el adulterio, eſtamparon entre ſus Leyes una, en que reputada mas como alhaja de el guſto, que de el honor la muger propria, la eſtableciò digna materia de el mutuo: eſincrandoſe ſus mas Sabios, Socrates, y Caton, en eſta inſenſibilidad, que notada por Tertuliano, Apolog. *Græci Socratis & Romani Catonis, qui uxo-*

A.D.J.

uxores ſuas amicis communicaverunt, hizo que Caton miraſſe con la frente muy ſerena el cortejo de ſu muger por Hortenſio.

Aun el horroroſo eſtylo de comer carne humana, tuvo en tanto Anthropophago Antiguo, maldita ſemejanza entre los Ethyopes, Scytas, Sauromatos, Egypcios, Africanos, y Carthagineſes: entre los quales cuenta de Annibal Tito Livio, que hacia comer carne humana à ſus Soldados, para hacerlos mas crueles, mas implacables, y mas fieros con ſus enemigos.

Enterrabanſe los Indios con ſus theſoros. Pero entre otros muchos exemplares de los Ethiopes, Egypcios, Babylonios, y Romanos, à quienes ſe les prohibiò por la *Ley 4. ff. ad Leg. Jul. de Vi Publ.* tenemos en Francia eſte miſmo eſtylo uſado: como ſe reconociò en el Tumulo de Childerico, deſcubierto en Tornay el año de 1655. donde à mas de el Anillo de eſte Principe, y varias Medallas de oro, ſe hallaron aquellas Abejas de el miſmo metal macizo, de natural grandeza, que dieron lugar à que con el tiempo mal imitadas, ſe ſemejaſſen, ò deſcribieſſen por las Flores de Lys, pintadas en los Eſcudos de Francia, quando en el XII. Siglo, los demàs Eſtados de la Chriſtiandad tomaron para diſtinguirſe las Diviſas de ſus Armas: cuyas alhajas fueron preſentadas à Luis XIV. por el Elector de Colonia, y ſe guardan hoy dia en la Bibliotheca Real.

Sepultaban tambien los Indios con ſus difuntos algunas comidas, penſando les ſervirian en la otra vida: de que nada diſcrepaba la coſtumbre de la Sabia Romana, que quando condena-

ba

A.D.J.

ba à ſer enterradas vivas las Veſtales, ò por haver dexado extinguir el ſagrado fuego, ò por haver dexado encender en ſu corazon el libidinoſo, aunque fueſſe ſolamente por un deſeo ſenſible por algun acto externo: como el de aquella infelice condenada, ſolo porque dixo con conato: *Moriar niſi nubere dulce eſt*: Encerraban cerca de la Puerta *Collina* à la Veſtala, dentro de una Foſſa, ò Sepultura, en que ponian un Lecho, una Lampara encendida, una porcion de Pan, una Tinaja de Agua, una Redoma de Aceyte, y un Jarro de Leche. Afectando la piedad de no dexar morir de hambre à la que ſepultada viva, haviendo forzoſamente de morir tan en breve, le ſerviria todo eſte aparato mas de ofrenda, que de ſuſtento.

Untabanſe los cuerpos, y dientes con varios mejurges, para hacerſe à ſus enemigos mas horribles, y mas fuertes en la Guerra. Aſsi uſaron en Eſpaña varias Provincias guardar ſus orines en vaſos, para untarſe con ellos los dientes, y los cuerpos, que decian adquirian mayor vigor con ellos: haſta que los Romanos les enſeñaron, no havia mejor baño, que el de el agua.

Hacian tambien lo que otros de nueſtros Antiguos, que ocupados ſolo en la Guerra, y en la Caza, dexaban à las mugeres el cuidado de las Familias, labor de los Campos, ſiembra, y coleccion de ſus Coſechas: y para animarlas à el trabajo, tenian cada año ſus juntas, en que haciendo informacion de todo el femenil trabajo, expendido en el año, colmaban de alabanzas à la que mas ſe havia ſeñalado. En el Padre Maria-

A.D.J.

riana pueden verſe otras coſas muy particulares, que omito.

Los Vettones antiguos, viendo à algunos Oficiales Romanos paſſearſe ſolos, penſaron havian perdido el juicio, y llegaron à ofrecerſe politicamente, para conducirlos en ſus brazos à ſus Tiendas. Lo proprio ſe dice de los habitantes de la Isla Madagaſcar, quando vieron paſſear à los Franceſes.

Què Leyes, y uſos para lo Politico? Què induſtrias, y eſtratagemas para lo Militar? Què coſtumbres, y reglas para lo Mechanico, no pudieran haver aprovechado las Naciones Européas, de los Indios, ſi ſobre tan digno objeto de ſu codicia, huvieſſen deſprendidoſe de el deſprecio, con que ſiempre atendieron à el caracter Indiano, arrebatandoles todo el aprecio ſus theſoros? Veanſe nueſtros Hiſtoriadores, donde ſe encontrarà un inmenſo campo à la admiracion.

Aun en tiempo de ſu Gentilidad ſe vieron entre ellos hombres dotados de prendas eminentes. La falta de la Religion Verdadera induce ceguedad en las Almas, denegacion de ſobrenaturales luces; no carencia de ſus Potencias, ni negacion de luces naturales: con las quales ſon tan hombres como noſotros: ſin que huvieſſe Nacion alguna Pagana, entre cuyos Miembros no ſe admiraſſen muchos Sabios. Bien lo explicò M. Regnier en aquella ſu Selva Libre:

Pour n'ètre pas Chrétiens, pretend-on qu'ils
ſoient fous?
Ils ſont hommes tout comme nous:
Par tout il eſt des hommes ſages,
Chez les Topinambous, chez les Anthropophages.

Pue-

A.D.J.

Puede traducirſe de eſta forma:

Los que Paganos vean,
No ſe pretenda que ſin juicio ſean.
Que en todo (lo de luces naturales)
Ellos ſon hombres tales.
Y algunos Sabios veneraron ambos,
Anthropophagos ya, ya Topinambos.

Quántas cauſas hicieron parar el juicio à los Antiguos mas preſumptuoſos, en que no ſe embarazarian los Indios ſegun ſus Municipales Leyes? Ante Dolabella, Proconſul de Aſia, fue acuſada una muger de Smirna, por haver dado veneno à ſu marido. Confeſsò el delito; pero con la excepcion de haverlo executado en ſatisfaccion de haver el marido dado muerte à un hijo de ſu primero matrimonio. Hallòſe tan perplexo Dolabella, que remitiò el conocimiento de la Cauſa à el Areopago; quien no acertando à decidirla, ordenò, que las Partes ocurrieſſen dentro de cien años à oìr Sentencia.

El miſmo Areopago tampoco hallò ſenda ſegura à la determinacion de la Cauſa de Evathlo, y Protagoras. Quiſo eſte ſer Diſcipulo de aquel en la Eloquencia, obligandoſe à pagarle cierta ſuma, baxo de condicion de que le puſieſſe en eſtado ſu doctrina de obtener en la primera cauſa. Evathlo ſaliò inſigne Orador; pero inſigne droguero, rehusò pagar à ſu Maeſtro la ſuma prometida. Preſentòſe eſte à el Areopago, con la Oracion ſiguiente: *No dudo quede executoriada mi juſticia por vueſtra Sentencia: ſi favorable à mì, en fuerza de vueſtro imperio: ſi à Evathlo, en fuerza de nueſtra convencion. A el contrario debe ſer*: (replicò Evathlo) *Por el decoro de vueſtro Decre-*

A.D.J.

creto, si salgo absuelto: por la naturaleza de nuestro pacto, si condenado. Vè aqui V. Exc. embarazado todo aquel celeberrimo Senado en dos causas, que concluìrian los Indios facilmente por sus Leyes, con sujetar la muger à la pena de el parricidio; y à el Discipulo à la satisfaccion de lo pactado.

Aun quando en el mundo, que se tiene por Sabio, quiso hacer vèr el Rhodio Cleobulo un nuevo parto racional, lo sacò à luz envuelto en una ridicula metaphora: pues para designar los XII. meses de el año con sus XXX. dias, y noches, quedaron sus discipulos muy satisfechos con aquel Enigma de un padre, que tuvo doce hijos, y cada uno 60. hijas, la mitad blancas, y la mitad negras.

Quantos Siglos viviò la Europa envuelta en las obscuras sombras de la ignorancia? Nuestra España, inundada de los Barbaros, llegò à verse tan destituìda de las Ciencias, que ya en el XVI. Siglo se admirò en el Marquès de Santillana aquel llano Soneto, que trae Fernando de Herrera, aun mas que por la Nobleza de su Author, por la novedad, que causò su habilidad, en un tiempo en que se tenia por docto el que sabìa leer.

En tiempo de el Emperador Carlo Magno se introduxo el Juicio de la Cruz, que consistia en declarar la Causa à favor de el que entre los dos Litigantes tenia mas tiempo levantados en Cruz los brazos: con que el que tenia mayor fortaleza, esse tenia mayor justicia.

Otros modos no menos notables havia en la Europa, para calificar la verdad de los hechos.

Quan-

A.D.J.

Quando en una Cauſa no ſe deferìa à el juramento, ſe ordenaba entre las Partes un combate: y el vencido era condenado, ò à la pena de el delito de que era acuſado, aunque fueſſe innocente: ò à la de acuſador, aunque lo fueſſe juſto: ò à la paga de el intereſſe de la Parte, aunque en la realidad no fueſſe deudor. Y quando las Partes no querian por sì combatir, ſe valian de otros, que llamaban *Campeones*, que los deſempeñaban, ò dexaban empeñados, ſegun ſu buena, ò mala ſuerte. Laſtimoſa infelicidad! Vèr forzoſamente librada ſu juſticia en la fuerza, y valor proprio, ò ageno.

Pero què otra coſa ſe viò ſiempre en el Mundo Viejo, y Nuevo? que librar toda la calificacion de la juſticia de las Coronas, y Eſtados, à el valor, y fuerza de los *Campeones*, y à el feliz, ò infeliz éxito de las Armas.

Faltos de razones, de Alegatos, y de Abogados, ſe ſujetaban los Reos à la prueba de el hierro ardiendo, por el qual paſſando el acuſado, era declarado inocente. La Gente Comun ſe ſujetaba à otras pruebas, para que ſervian el agua caliente, y el agua fria: ſiendo en eſte modo de Juriſprudencia, los Juriſconſultos los Elementos. Aun para la deciſion de las diſputas, que hoy dia ſon tan reñidas entre los Juriſtas; ahorrando quebraderos de cabeza, ſe contentaban con romperſe lindamente las ſuyas en un combate: y aſsi quando ſe trataba ſobre ſi la repreſentacion debia caer en la linea recta, ò en la tranſverſal, diſcordes los votos, era un combate el deciſivo. Lo miſmo ſe viò en Eſpaña,

quan-

A.D.J.

quando ſe controvirtiò ſobre la preferencia entre la Liturgia Romana, ò la Mozarabe, como ya dexamos notado.

Quántos Siglos durò en Francia la coſtumbre, que de la Germania llevaron à las Galias ſus primeros, de hacerſe por sì miſmos juſticia en ſus Cauſas, aſſociando, ò para ſu ſatisfaccion, ò para ſu venganza, cada uno armada ſu Familia, à fin de que decidieſſe la fuerza, lo que ni podian, ni alcanzaban las Leyes, y la Juſticia? Siendo lo mas particular, que aunque qualquiera de la Familia era libre, para no mezclarſe en ſemejante guerrilla, deteſtandola publicamente; pero la miſma Ley Salica, que ſe lo permitia, lo privaba de el derecho de ſucceſsion, como hombre de poco animo, y eſtrangero de ſu propria Familia: con que eſtos infelices ſe exponian à perecer, ſi combatian, y ſi no combatian.

Por el año de 1168. ſe reſtringieron eſtos Duelos en Francia, no permitiendoſe, ſino en caſo que la deuda excedieſſe de cinco ſueldos, que valen cada uno poco menos de tres ochavos, y medio: con que por diez, y ſiete ochavos, que hacen un real de vellon, moneda de Eſpaña, ò menos de medio real de plata columnario, moneda de Indias, ſe permitia matarſe en Francia publicamente dos hombres de bien.

Moderaronſe deſpues eſtos combates, imponiendoſeles por neceſsidad la licencia de el Principe, à quien tocaba calificar la qualidad de el Pleyto, y de eſte modo quedaba authorizada la Cauſa: juzgandoſe Reos de leſa Mageſtad los

que

A.D.J.

que ſin eſta previa licencia ſeñalaban campo, y dia para la Batalla, ò ſe inviaban Carteles de deſafio: à que muchas veces aſsiſtian los Obiſpos, como acaeciò en el Combate de los Duques de Lancaſtre, y de Bruſwic: durando eſte uſo haſta los tiempos de Luis XIV. à quien debiò la Francia entre tantos beneficios, el total exterminio de eſta coſtumbre, que havia ſido inſuperable à el poder, y Edictos de todos ſus predeceſſores. Eſtos hechos paſſaron en un Reyno, como el de Francia, à quien hoy reconoce el Orbe Chriſtiano tanto Culto: el Politico tanta iluſtracion: el Militar tanta Regla: el Literario tanto adelantamiento.

Tampoco pueden los Indios calificarſe barbaros, ni cobardes, porque huyeſſen ſolo à la aprehenſion de nueſtras Eſpañolas Armas: pues fuera de las cauſas ſobrenaturales, que (deſpues de tantos valeroſos esfuerzos de los Indios) en tantos prodigios viſiblemente intervinieron en ſus Conquiſtas, para que por ellas vinieſſen à alumbrarſe con la luz de el Santo Evangelio ſus ceguedades; experimentaban en los Eſpañoles el terror de las armas ventajoſiſsimas de fuego, y corte, nunca viſtas de ellos: en que tuvo mas diſculpa ſu aprehenſion, que la de los Griegos en el Sitio de Troya, quando Patroclo apareciò con las armas de Achiles: teniendolo por éſte, huyen entonces los Troyanos, deſamparando las ventajas ganadas ſobre los Griegos: aunque abuſando Patroclo de eſte error, al perſeguirlos, provoca à Hector, cuyo Combate manifeſtò en la muerte de el Griego, el falſo concepto de el inmor-

A.D.J

mortal valor, que representaba. Assi fueron vencidos tambien los Romanos por Pyrrho, à el pavor de sus Elephantes, no vistos hasta entonces: y los Franceses en la Batalla de Crecy, à el espanto de cinco Piezas de Artilleria, que llevaba Eduardo de Inglaterra en su Exercito, ignoradas hasta aquel tiempo de su Nacion.

Tuvieron los Indios à los Españoles por hijos de el Sol, à causa de que los veìan venir de donde este sale, y creyeron ser de una pieza los Ginetes con los Cavallos. A el modo que quando los habitadores de Thesalia aparecieron como inventores, primeros Cavalleros en la Guerra, todos los tuvieron por Monstruos, semi-Hombres, y semi-Cavallos, explicando su horror con todo el espantoso hinchado renombre de *Centauros*, fingiendo, que para vencerlos havia sido menester un Hercules. Atribuyeronles su origen à el comercio de *Ixion* con la Nube, inviada por Jupiter en lugar de Juno. Tuvieronlos por hijos de una Nube, à causa de que los mas venian de un Canton nombrado *Nephelim*, que significa *Nube*.

Sobradas pruebas tienen dadas de su valor los Indios, pecando muchas veces aun mas en el exceso, que en el defecto: de que en las Historias Antiguas pudieramos traer muchos exemplares. El que entre tantos puede ser invidiado de todas las Naciones de el Mundo Antiguo, es el acaecido con Axoquentzin, hijo de el Rey de Tezcoco Nezahualcoyotl, jóven de 16. años. Militaba en el Exercito de su padre, que havia unido sus Huestes con las Mexicanas, para ven-

A.D.J.

gar conformes contra el Rey de Chalco cierto desacato enorme. Hallabanse una mañana almorzando los Capitanes de la Liga; à cuyo tiempo entrando Axoquentzin, le combidan urbanamente para que los acompañasse. iba el Mancebo à alargar la mano à el plato, quando Ichantlatohuatzin, su hermano mayor, deteniendole de el brazo, le dice: *No come entre tan esforzados Capitanes, quien no haviendo hecho obras de Soldado, no sabe todavia lo que vale el honor de su Compañia, y la gloria de hombrearse con ellos. El Campo Enemigo esta cercano: si quereis ser digno de mi sangre, y de nuestra mesa, os ha de costar el cautiverio de uno de essos valientes Chalcas.* Volvio Axoquentzin la espalda, y mas que corrido de el desprecio, estimulado de la gloria, armado con las armas, que primero encontrò, se entra por el Campo Enemigo, y matando quantos se le opusieron, llega el ruido à el General Chalca, que era el valeroso Contecatl, de quien embestido, le hace el Mancebo presa de el cabello, y sacandolo arrastrando por medio de su Campo, pasmado, ò absorto de arrojo semejante, es socorrido de los suyos; que embistiendo à el Campo de los Chalcas, consternado por la prision de su General, logran una completa Victoria: que compensa à el gallardo Mancebo su hermano, poniendole en la cabeza su Guirnalda misma. En las Historias Modernas hay mucho tratado sobre este proprio distinguido valor.

En el trabajo son incansables los Indios: Generalmente en las Haciendas de Campo trabajan todo el año doce, ò mas horas à el dia, sin otro ali-

A.D.J.

alimento, que el de unas tortillas, (que es Pan de Maìz) y un poco de Chile (que en Eſpaña llaman Pimiento) deſquebrajado, ò molido en agua con ſal: y con toda eſta ſobriedad ſon tan fuertes, que no les hace impreſsion ſenſible el rigor de el Sol, el agua, y el ayre, à que ſiempre andan mas expueſtos, por ſus pobres veſtidos, reducidos à un Cotoncillo de Lana à raiz de las carnes, y unos Calzones de Paño burdo, ò de Palmilla, (genero de Lana toſco) ſin otro calzado, que el de unos Techacles (que ſon como ſuelas de zapato) hechas de Cuero crudo, amarradas por cima de el pie con correas de el miſmo Cuero.

El deſcanſo, que tienen de noche, es ſobre el duro ſuelo, ſin mas cabecera, que una piedra, ò un palo, que les ſirve de almohada; ni mas abrigo, que el de una Tilma, ò Manta de Lana, ò Algodon, que anudada en una de ſus quatro eſquinas, meten el dedo gordo de el pie en el lazo de el nudo, para ſujetar la eſcaſa cubierta, que preſta la Tilma tendida ſobre lo demàs de el cuerpo; y con toda eſta fatiga, y eſta deſdicha, viven muchos años, llegando por lo comun à la edad ſeptuagenaria, y muchos paſſan de ella.

Deben los Eſpañoles à ſu trabajo la fértil cultura de ſus Campos, y la rica labor de ſus Minas, con que toda la Europa ſe enriquece. A cuya viſta es muy ingrata correſpondencia, el baxo concepto, que de ſu trabajo tienen las Naciones, reputandolos por perezoſos en tanto grado, que las Memorias de Trevoux dicen, que ya es adagio, quando ſe trata de un trabajo de larga fle-

A.D.J.

ma, decir, *que ſi lo exerce algun Indiano.* Pero en lo que añaden, que ſi trabajan las Tierras, lo hacen las Indias, ſe reconoce, que no quiſieron eſtos Sabios Varones, en uno, y otro, definir à todos los Indios Americanos por las coſtumbres de los terminos de Quito, ò por las de otras Barbaras Naciones de ellos, experimentadas por ſus Viageros.

Pero para comprobacion de la inimitable diligencia de los Indios Americanos, en el trabajo que ſe les encarga, ſe halla un merito relevante en el Viage à el contorno de el Mundo de el Gefe de Eſquadra M. George Anſón, cap. 3. à el fol. 22. donde haciendo relacion de un Expreſſo, que el Gefe de Eſquadra Eſpañol Don Joſeph Pizarro (hoy Theniente General, y Virrey de Tierra-Firme) havia deſpachado à el Virrey de el Perù, pidiendole 200g. peſos de las Cajas Reales de Lima, para habilitar los Navios de ſu cargo, y ponerſe en eſtado de paſſar à la Mar de el Sur, en la Eſtacion favorable, añade eſtas palabras, literalmente traducidas de el Francès: „ Los Eſpañoles tienen por coſa mara„ villoſa, (y realmente lo es) que el Indio, que „ ſirviò de Menſagero, aunque deſpachado en „ Invierno, quando las Cordilleras eſtàn cubier„ tas de nieve, no gaſtò mas de trece dias deſde „ Buenos-Ayres, à Santiago de Chile, aunque „ eſtas dos Ciudades diſtan la una de la otra „ 300. leguas de Eſpaña, en que ſe incluyen „ quaſi 40. que debiò tranſitar por medio de las „ nieves, y precipicios de las Cordilleras. Con que eſte Indio anduvo en Eſtacion tan rigoroſa,

y

A.B.J.

y por Caminos tan aſperos, à pie, à razon de mas de 23. leguas por dia; que no lo ha executado haſta ahora ningun Poſtillon de Europa.

Su Idioma, (hablo de el Mexicano) que fue entre ellos el comun por dominante, era, y es de los mas elegantes de el Mundo, explicandoſe con energìa, y con gravedad. Antes de la Conquiſta de Mexico, en una Batalla, vencidos por Cortès los Indios de una de aquellas Provincias belicoſas, à el tiempo de darle la obediencia, para ganar ſu amiſtad, le traxeron tres diferentes preſentes, que acompañaron con eſta Oracion: *Señor: Si tù eres un Dios fiero, vès aqui cinco eſclavos, cometelos, y noſotros te traerèmos mas. Si eres un Dios benigno, vès aqui incienſos, y plumas, que podràn bien ſervirte de perfume, y de gala. Si eres hombre, vès aqui las Aves, y Frutas, que para tu regalo te ofrecemos.*

Por lo comun, los Indios ſon muy capaces, tanto para todas las Ciencias, y Artes Liberales, como para las Mechanicas. Hay entre ellos muy buenos Latinos, y Philoſophos, y grandes Theologos Moraliſtas. No ſolo en la actualidad, deſpues que la Eſcuela de los Eſpañoles ha adelantado, y eſclarecido las luces de ſus entendimientos, ſe encuentran excelentes Poetas; ſino aun en lo antiguo, deſde el tiempo de ſu Gentilidad, ſe vieron por ellos celebradas en las Poeſias de ſus Ingenios, las heroycas Expediciones de ſus Caziques, que cantaban à el ſon de ſus Teponaztles. Deſde mi niñèz oì de un Indio, entre otros Verſos, que no pude retener, el ſi-

A.D.J.

guiente, que ſe me quedò impreſſo, por el Arte, que incluye:

Quinequi Huitzilopochtli
Ihuam ocachi ſemana
Hi pampatzinco no Yolo
Tepoxtl mecatl quihuilana.

Traduzcolo aſsi:

Tiene amor Huitzilopochtli,
Y mucho lo deſparrama:
Y mi corazon por eſſo
Fuertes cadenas arraſtra.

Eſta traduccion es literal, y verdaderamente expreſsiva de el alma, con que aquel Numen Mexicano, quiſo como en una rigoroſa quarteta Caſtellana, retratar los vivos ſentimientos de un Homero, en el lib. 8. de ſu Odyſſea, ſobre los amores de Marte; bien explicados por el Indio, con la aluſion de haver ſido Huitzilopochtli, reverenciado por ellos, Dios de la Guerra: el amor, la guerra de las almas: y el corazon campo de batalla, donde à el combate de enemigas paſſiones, queda miſeramente encadenado el alvedrio.

Uſaban de otras Canciones Lyricas, mas methodicas, como:

Iman axcan
huala Telpochtli
quimonequilti
tò Tlazoteotlzin.

Que ſignifica literalmente:

Luego al inſtante
vendrà el Mancebo,

de

A.D.J.

de tu hermoſura
Amante tierno.

Porque Tlazoteotl fue entre ellos Venus Dioſa de el Amor.

Servianſe tambien de otro genero de Verſos mas breves, ajuſtados à ſu Muſica:

Ie nican nica
Onicqualica
Ica mò hilhuica.

La traduccion literal no explica toda el alma; y aſsi, por un equivalente ſentido, lo traduzco de eſta forma:

Todo ſu anhelo
Trae mi deſvelo
Para tu Cielo.

Eſpecie de Gliconicos, ò Adonicos, ſemejante à el modo de Verſos, uſados en Eſpaña deſde los años de 988. quando aquel gran General de Almanzor Rey de Cordova, Alhagib, muriò de rabia en el Valle de Begalcorax, vencido por los Reyes de Leon, y Navarra, y el Conde de Caſtilla, en la Batalla de Calcanazor, en la Cancion, que ſe oyò à un Peſcador de Cordova en la orilla de Guadalquivir, el miſmo dia de la Batalla, con haver tanta diſtancia, en Lengua Arabiga, y Eſpañola:

En Calcanazor
Almanzor
Perdiò el Tambor.

De eſte Genio, y Numen Poetico Indiano, huvieran paſſado à noſotros otras muchas pruebas, ſi el Concilio Mexicano, con tan prudentes, como ſantos motivos, no huvieſſe tirado à borrar

A.D.J.

de la memoria de los Indios las Canciones de sus antiguas Historias, como relativas à la impiedad de sus falsos cultos, prohibiendoles absolutamente usar de ellas. *Lib. 1. tit. 1. de Summ. Trin. & Fid. Cath. §. 1. de Impedim. propr. salut. ab Ind. remov.* ibi: *Cantiunculis etiam veteres suas historias, falsæque Religionis impietates referentibus uti nequaquam permittantur, &c.*

Son los Indios primorosísimos Pintores, y Escultores: y de uno, y otro, puedo manifestar pulidas Imagenes, que traxe conmigo: siendo digno de notar en este assumpto, que el Indio Escultor exercita solo todos los Oficios de Tallador, Estofador, Ensamblador, y Encarnador. Son tan hábiles en estas Artes, que en Mexico no hay alguna de aquellas Figuras, que hace mas visibles à el Público su ridiculèz, que no la vendan los Indios en el Portal, que llaman *de las Flores*, al vivo retratada, por medio real de plata Columnario, ò de Trapo, ò de Palo, ò de Barro: y por tres, ò quatro reales de plata, no escusan hacer de la misma materia el retrato de qualquiera persona, en estremo parecida à el original, que se les presenta.

En sus Gobiernos, y demás Empleos de Justicia, la administran con grande pureza, y rectitud, como lo hacian antes de las Conquistas: sobre que es caso muy singular el que, entre otros, trae Gomara, hablando de los Monarchas Mexicanos, que antes de ser exaltados à el Throno, juraban, *que ellos harian que el Sol conservára su explendor, y su curso, que las Nubes llovieſſen, corrieſſen los Rios, y la Tierra pro-*

A.D.J.

produxeſſe todo genero de frutos. Breve, alegorica cifra de toda la obligacion de un Monarcha. O! quanto huvo que admirar dentro de eſta claſſe, entre los Mexicanos! Què Leyes las de un Nezalhualcoyotl, Rey de Tezcoco! Lycurgo Indiano. Què piedad! Què capacidad la de que fue dotado! Què luces tan ſuperiores, las que en el deſprecio de ſus Idolos rayaron en ſu entendimiento! Què Gobierno! Què Politica la de Moctezuma! Què alcances los de el Rey Tezcocano Nezahualpilli! Què Ciencia en la Aſtrologia! Què entereza la ſuya! Mandando matar à ſu primogenito, Capitan General de ſus Exercitos, ſolo por haver quebrantado una de ſus Leyes. Què coſtumbres! Què Gobierno! Què Leyes las de los Ingas, eſpecialmente el X. Tupac Yupangui! Llegando à poner ſus dilatados Dominios en tal eſtado de Gobierno, y perfecta Juſticia, qual no ſe ha viſto en Nacion alguna: Materia muy dilatada, para ceñida à la pequeñez, è inſtituto de eſta Obra.

No hay duda, que en todas eſtas Morales Virtudes hicieron eſtos ſeñalados Varones tanta ventaja à todas las Naciones de el Viejo Mundo, quanta es la diferencia de tener eſtas por medio de el Comercio, ò de las Armas, perpetua comunicacion con las Naciones mas Politicas de el Mundo Viejo, Griegos, Romanos, &c. que paſſaban à ſus Païſes; ò à venderles à el caro precio de ſus Conquiſtas, ſus iluſtraciones: ò à permutarles por ſus theſoros ſus Ciencias. Pero en los Indios ſon mas de admirar eſtos portentoſos deſtellos, como arrinconados allà en un Ancon de

el

A.D.J.

el Mundo, ignorado tantos Siglos: ſeparado de las otras tres Partes de el Orbe Racional, tantos centenares de leguas, por medio de tantos promontorios de ondas.

Eſcriben gallardamente muchos de ellos: y felizmente trasladan à ſu pluma la plena explicacion de ſus ſentimientos; de que he viſto, y admirado innumerables teſtimonios en diez y ſeis años, que en la Audiencia de Mexico exercitè la Abogacìa.

Su obſequio, atencion, y veneracion à los Eſpañoles, neceſsitaba de un largo diſcurſo para ponderarlo. Aun deſde los principios, lo miſmo fue vèr à los Eſpañoles, que amarlos, reverenciarlos, y atenderlos. Quando Colòn deſcubriò la Isla de San Salvador, y ſus vecinas, vinieron en la de Lucayos, mugeres, y hombres, al bordo de ſus Embarcaciones, à vèr, y ſer viſtos: è inquirieron de las Isleñas los nueſtros, que las planchuelas de oro, que traìan por zarcillos en orejas, y narices, ſe hallaban en un Paìs, que moſtraban à el Sur. Siguen por Mar la Tierra de la noticia, y ſon ſeguidos por tierra de la admiracion de los Isleños. Llamaronlos *Salvages*: ſi por deſnudos, mejor los llamarian Innocentes, pues eſte fue el trage de la innocencia, còmo el veſtido el de la malicia, y el de la verguenza. Ningun Paìs mas ameno, y delicioſo, que el de el Parayſo: ninguno de veſtidos mas eſcaſo. Apenas tuvieron nueſtros Padres, deſpues de ſu culpa, unas aſperas hojas con que cubrirſe: ni ſalidos de alli, otra primera gala, que la de unas pobres pielecillas, de que Dios, por compaſsiva mano, quiſo veſtirlos. Si

A.D.J.

Si por admirados, no sè por què atribuìrles esta nota à los que seguian por tierra, quando se veìan seguidos por la mar. Unos, y otros tuvieron mucho que observar: y entre ambos tomò partido la estrañeza de trages, y de costumbres. El noble animo de Colòn, y de muchos de aquellos sus Compañeros, no se acomodarian con que se llamassen *Salvages*, à los que compassivos, acogiendolos, agassajandolos, y llenandolos de riquezas, les nombraban: *Hijos de el Sol*, *Dioses*, ò *Theules*.

Su sencillèz, è innocencia de costumbres, despues de el manejo de muchos años, me hizo notar en la escuela de aquel Ministro Aragonès, insigne à la verdad, por su incorruptibilidad, sabiduria, virtud, y nobleza, Doctor Don Antonio de Andreu, y Ferràs, Fiscàl de el Rey en la Audiencia de Mexico, por espacio de mas de tres años, y seis meses, que tuve el honor de ser, mas que su Agente, su Discipulo, que los mas delitos de los Indios procedian de una simplicidad, è ignorancia, raros de malicia: lo que nos obligaba à atender con mayor cuidado, y estudio sus Causas. Vieneles propriìsimamente el cognombre de *Naturales*, porque dudo que haya Nacion alguna, que viva mas naturalmente, con mas sencillèz, y con menos malicia.

Sus defectos tienen, como todas las Naciones de el Mundo: entre las quales, quien quisiere hallar alguna sin ellos, busque los cuerpos entre las idéas. Y antes es de admirar, que por su buena indole, è inclinaciones, no tengan los mayores vicios, con el exemplo, y compañia de

Mu-

A.D.J.

Mulatos, Lobos, Coyotes, y tanta perverſa mezcla, con quien andan rebueltos. Pero por lo comun, ſobre las demàs prendas, ſu humildad, obediencia, y lealtad, no tienen ſemejante. Puede verſe à el Iluſtriſsimo Don Juan de Palafox, en la Copia, que de las virtudes de ellos, formò à el Rey en el Memorial à ſu favor preſentado; con tanto mas vivos colores, quantas fueron las experiencias de ſu largo manejo en el Obiſpado de la Puebla de los Angeles.

Sobre todo, la virtud, meritos, y capacidad de los Indios; tienen toda la calificacion de la Reyna de los Cielos Maria Santiſsima, Señora nueſtra, en ſus dos Sagradas Imagenes de los Remedios, y Guadalupe, veneradas en ſus Santuarios, extra muros de Mexico. Aparecida la primera à Don Juan de Tobàr, y la ſegunda à Juan Bernardino, quando ſe hallaba de un tabardillo enfermo, y à ſu ſobrino Juan Diego, dichoſos Indios, que aunque Neophitos, los prefiriò Maria Santiſsima à tanto Eſpañol: pobres, ricos, authorizados, Sacerdotes, Religioſos, conſtituìdos en dignidad. Siendo à los ojos de Maria Santiſsima mas gratos eſtos feliciſsimos Indios: concediendoles la Señora los favores, que no quiſo conceder à tantos; ni practicar con otra Nacion de el Mundo: y aſsi con razon pueden gloriarſe, de que: *Non fecit taliter omni Nationi.*

Remitome à ſu lugar ſobre eſto: y permitaſeme ſolamente reflexar: Veaſe la Imagen de Maria Santiſsima de Guadalupe, y ſe encontrarà la Señora: Morenita en el color, como las Indias, y veſtida en el miſmo trage de eſtas. La Tunica,

en

A.D.J.

èn la propria forma de el *Gueypil*. El Manto en la miſma figura de la *Cobija*, y en modo todo igual à el que las Indias lo uſan. Haſta el Querubin, que eſtà à ſus pies, quiſo Maria Santiſsima retrataſſe en el color, y trage, à un Indio con ſu *Cotòn*.

Fueron eſtos dichoſos Indios Legados de Maria Santiſsima, que en ſentir de Varron, es lo miſmo, que *eſcogidos*; quando para ſemejantes cargos, ſolo ſe eligen por los Principes los mas aptos, y mas capaces. No como quiera quiſo la Señora que lo fueſſen; ſino que los conſtituyò ſus Legados *à Latere*, confiando de ellos la repreſentacion de ſu miſma perſona, y que tuvieſſen ſu lugar. Aquel Angel Legado de el Geneſis, cap. 31. v. 13. pudo decir à Jacob en ſueños: *Ego ſum Deus Bethel*, porque repreſentaba ſu perſona: pudo decir el dichoſo Juan Diego, en el acto de ſu ſoberana Legacìa: *Ego ſum Maria*, porque en èl ſe veìa repreſentada la Perſona de la miſma Señora. Dudòſe por el Obiſpo Don Juan de Zumarraga de la verdad de ſu Legacìa: y le diò la Señora en ſu miſmo Original Sello, las Cartas Credenciales. Quiſo Maria Santiſsima ſe imprimieſſe eſte authentico Teſtimonio en un *Ayate*; porque haſta el Lienzo fueſſe de Indias, y en èl ſolo Pintora la Señora.

Aun à los Angeles, ſobre quienes reyna, prefiriò la miſma Señora à los Indios, eligiendo à eſtos, y no à aquellos, por ſus Embaxadores. En la Imagen Santiſsima de Guadalupe ſe miran el Querubin, y el Indio Athlantes de aquel Mariano Cielo: el Querubin, hecho Throno: Juan

Die-

A.D.J.

Diego, hecho Retablo; pero quién mueſtra alli hacer mas? El Querubin? ò el Indio? Parece que éſte. Noteſe: Lleva el Querubin ſobre ſus hombros à Maria; pero Juan Diego lleva ſobre los ſuyos à los dos, à Maria, y à el Querubin. Mas: Mueſtraſe el Querubin à los pies de Maria Santiſsima, como agoviado de todo aquel glorioſo peſo de la Imagen de Maria. Y el Indio? Nada menos que agoviado: firme, en pie, cargando juntos, à Maria, y à el Querubin. Notable eſfuerzo de Indio!

El miſmo Dios manifeſtò el amor, y predileccion à eſtas Gentes, no ſolo en ſu converſion, ſino en el inſtrumento: eligiendo para ella à nueſtros Eſpañoles, en quienes mamaſſen las coſtumbres de unos viejos Chriſtianos, y los ſanos Dogmas de unos finos Catholicos: dandoles por Dueños à los mayores Monarchas de el Mundo, nueſtros Catholicos Reyes, que à coſta de immenſos Theſoros, han pueſto deſde ſus Conquiſtas haſta ahora, todo ſu Real conato en ſu Converſion, Politica, atencion, y amor: componiendo Volumenes enteros de piadoſas, juſtas, y Catholicas Leyes, para ſu gobierno, premio, y adminiſtracion de Juſticia: diputando para todos los cargos, zeloſos Operarios, y Miniſtros, con quienes el primer encargo de ſu Real benignidad, es el buen tratamiento, y miramiento de los Indios: creando en cada Audiencia un Juez Protector de ellos; à mas de ſerlo en virtud de ſu Suprema Magiſtratura los Virreyes, y en fuerza de ſu empleo los Fiſcales de las Audiencias miſmas, à quienes en repetidas Leyes de el Cuerpo

A.D.J.

po de su sabia Recopilacion, manda su Magestad, y encarga la proteccion, tutela, y buen tratamiento de estos Naturales. Con quienes no ha havido alguno de nuestros glorioſos Reyes, que no haya estrechado mas, y mas estos piadoſos mandatos; ya por su misma Real Persona en repetidas Cedulas; ya por medio de su Real, y Supremo Consejo de las Indias, que incessantemente vela sobre puntos tan de el agrado de ambas Magestades, Eterna, y Temporal, y tan proprio de su Regio, y Noble Instituto.

Entre tanto, admiren los émulos de la Nacion Española la Ley 23. tit. 10. lib. 6. Recop. Ind. que dirigida à el Virrey de Mexico, despues de las mas amantes recomendaciones ácia los Indios, añadiò el Señor Philipo IV. de su Real mano estas palabras, dignas de eterna memoria: „ Quiero me deis satisfaccion à mì, y à el Mun„ do, de el modo de tratar essos mis Vassallos; „ y de no hacerlo, con que en respuesta de esta „ Carta vea Yo executados exemplares castigos „ en los que huvieren excedido en esta parte, „ me darè por desservido: y asseguraos, que aun„ que no lo remedieis, lo tengo de remediar, „ y mandaros hacer gran cargo de las mas leves „ omisiones en esto, por ser contra Dios, y con„ tra mì, y en total ruina, y destruccion de essos „ Reynos, cuyos Naturales estimo, y quiero que „ sean tratados como lo merecen, Vassallos, que „ tanto sirven à la Monarquia, y tanto la han en„ grandecido, è ilustrado.

Escribo dos mil leguas de mi Patria, y ciento de la Corte de Madrid; que à no ser assi, hon-

ra-

A.D.J.

15. *El valor de Cortès tan ſolo pudo,*
entre tanto conflicto, y tanto rieſgo,
dàr de la execucion à el feliz logro,
lo que aun ſe hace dificil à el concepto.

1521 16. *Fugitivo, deſtruìdo, herido, ſupo*
con ſu arte, ſu politica, ſu esfuerzo,
vèr en Imperio, Emperador, y Corte,
Subyugacion, Priſion, y Rendimiento. (N)

*En*raria yo la humildad de eſta Obra con inſertar à la letra la ultima Real Cedula de nueſtro Rey el Señor Don Philipo V. (que en paz deſcanſe) expedida (à lo que me quiero acordar) por el año de 1735. para que viera el Mundo, y los Indios continuamente leyeran, veneráran, y agradecieran el benigno eſtremo de aquel Real Corazon, que ſe dignò deſahogar ſu amor, juſticia, piedad, y benevolencia, mandando, y encargando con clauſulas las mas eſtrechas, y mas vivas, para con eſtos ſus fieles Vaſſallos, el adelantamiento en ſu Politica, la obſervancia en ſus Privilegios, el premio en los empleos, tanto Politicos, como Eccleſiaſticos.

Vea, pues, el *Mundo Antiguo* el juicio, que debe formar de el *Mundo Nuevo*, en cuya frente ſiempre encontrarà gravada aquella verdadera Sentencia:

. . . . . Si vis me flere dolendum eſt
Primum ipſi tibi.

(N) A nombre de Diego Velazquez, Gobernador de Cuba, deſcubriò Juan de Grijalva à Tabaſco, por el año de 1518: y à 24. de Junio el Puerto de San Juan de Ulua: de donde deſpachan-

A.D.J.

chando à Pedro de Alvarado para Cuba con eſte aviſo, y el de las riquezas de aquellas Tierras, deſcubriò à Guaſacualco, y ſe volviò à Cuba. Con tan alegres noticias, ocurriò Velazquez à Eſpaña por el Titulo de Adelantado, y licencia para poblar lo deſcubierto. No dudò obtenerla, y en eſta confianza hizo en Cuba un Armamento, que entregò à el mando de Fernando Cortès, natural de Medellin; que partido à la Habana, para aumentar ſus prevenciones, ſaliò diſguſtado con Velazquez, por haverlo querido alli detener, ya deſconfiado de ſu correſpondencia, en 10. de Febrero de 1519, y aportò à Cozumel con 617. hombres, entre Soldados, y Marineros: 13. Eſcopetas: 31. Balleſteros, y 16. Yeguas, y Cavallos: donde proveìdo de Interprete en el Eſpañol Geronymo de Aguilàr, cautivo entre los Indios, aportò à Tabaſco en 12. de Marzo. Recibido de Guerra, quedò en dos encuentros victorioſo; cuyo feliz principio le grangeò la paz con los Naturales, teniendo de ellos, entre otros preſentes, à la célebre Doña Marina.

Llegò à San Juan de Ulua, donde deſembarcado fue cumplimentado de parte de Moctezuma, noticioſo ya por los de Tabaſco de ſu arribo. Fundò la Villa de la Vera-Cruz, donde por aclamacion comun, fue nombrado Capitan, y Juſticia Mayor. Recibiòle amiſtoſamente en Zempoala, ſu Cazique *el Gordo*, con toda ſu Nacion Totonaca. Deſpachò à Eſpaña por Procuradores, con el Piloto Anton de Alaminos, à Portocarrero, y Montejo, mal recibidos de el Iluſtriſsimo Fonſeca, parcial de Velazquez: aun-

A.D.J.

que despues, informado el Emperador, sueltos de la prision en que los havian puesto, fueron bien atendidos, y mejor despachados.

Mandò Cortès echar à el través las Embarcaciones, guardando su Xarcia, y Velamen: ò por quitar à los suyos la esperanza de volverse, escarmentado de algunas inquietudes, ò para aprovecharse de la Gente de Mar: ò ultimamente, para exceder en su animo heroyco, à vista de el pequeño numero de su Gente, y de la imposibilidad de el socorro en un Imperio tan retirado, y tan poblado todo de enemigos, las acciones mas celebradas de el valor antiguo. De los Egypcios, que separados de los Athenienses en la Guerra contra los Persas, sitiados de estos en la Isla de Prosopitides, viendose perdidos, pusieron fuego à sus Navios, para manifestar à sus Soldados, no tenian à que aspirar, que à la mas valerosa resistencia; cuya accion les consiguiò de los Persas el respeto, y de Megabace el honor de ventajosas Condiciones. De Agathocles, que llevando de Sicilia la Guerra à Africa, quema su Armada, para privar à sus Soldados de pensar podrian tener otro Pais à que volverse, que aquel que les ganassen sus Espadas, dandoles este hecho la Victoria de los Carthagineses, y à Saturno el Sacrificio de sus hijos. Y de el Dictador Quinto Fabio, que poniendo à su Campo fuego, para destituir à sus Soldados de acogida, los necessita à buscarla en la feliz derrota de los Samnites.

Dexò en la Vera-Cruz à Escalante, con alguna fuerza, reducida en el Sitio, pequeña en la Gen-

A.D.J.

Gente, y saliò para Mexico en 16. de Agosto con 400. Infantes, 16. Cavallos, y 6. Piezas de Artilleria. Inviò Embaxada de Paz à los Tlaxcaltecas; y discordes aquellos IV. Senadores, prefirieron à los sufragios de la Paz, los de la Guerra, que trataron como punto de honor de su Republica. Mostrò el Mozo Xicotencatl su valor en dos campales Batallas, en que quedaron vencidos los Tlaxcaltecas, aunque ambas fueron muy reñidas, y en la que menos, contaron 40y. hombres: con lo que, ò escarmentados, ò satisfechos de haver ya à bastante costa desempeñado el pundonor de su belicoso caracter, dieron la paz à los Españoles, empezandolos desde entonces à venerar su Politica, como seguros instrumentos de una glorioſa venganza contra los Mexicanos sus antiguos enemigos.

Saliò de aqui para Cholula, cuyos Naturales pagaron con su estrago la traycion con que trataban de destruìrlo, en que se mostraron implacables contra los Cholultecas 2y. Tlaxcaltecas Auxiliares, y fina la Republica, inviando à Cortès 20y. Guerreros, con la noticia de su peligro, que aunque llegaron despues de la Victoria, sirvieron en su animo de prueba, y en el de Cortès de gratitud. Saliò Cortès para Mexico, y cumplimentado en el camino por Cacama, Rey de Tezcoco, con quien quedò confederado, entrò en Mexico en 8. de Noviembre por la Calzada de San Anton, con su Exercito formado: siendo recibido de Moctezuma con magnificencia, de los Principales con agassajo, y de todoscon admiracion. Hospedòlo en el Palacio de Axayacatl

A.D.J.

ſu padre, continuando en el obſequio de ſus viſitas, que fueron correſpondidas de Cortès, haſta que en una de ellas, ſacandole de ſu Palacio miſmo, lo conduxo à el de ſu Alojamiento: hueſped en lo aparente, priſionero en la verdad. Paſsò adelante Cortès en ſu arrojo, poniendo à Moctezuma grillos, el tiempo que durò la execucion de la Sentencia de fuego, contra unos Indios, por haver muerto à algunos Eſpañoles de Vera-Cruz.

Intentò libertar à Moctezuma ſu ſobrino Cacama, Rey de Tezcoco; y logrando Cortès prenderlo, lo depuſo, nombrando en ſu lugar à Cuicuitzcatl, ſu hermano. Llevaban mal los Mexicanos, ſobre procedimientos tan deſpoticos, la Mageſtad de ſu Monarcha ultrajada en la priſion: y Moctezuma, disfrazando entre eſtos diſguſtos los ſuyos proprios, trataba de ocurrir à todo, con el Deſpacho de los foraſteros. Hablò à Cortès reſuelto ſobre ſu viage; pero eſte, que libraba à el Arte la dilacion, manifeſtò una reſignacion prompta, y aparatò previas moroſas providencias, eſperando en el interin ſer ſoſtenido de mayores ſocorros.

En eſte intermedio recibiò la noticia de la llegada de Pamphilo Narvaez, deſpachado con poderoſa Armada en ſu contra por Diego Velazquez. Obligòle eſta novedad à ſalir de Mexico, dexando à Moctezuma en la priſion, mas con el ſeguro de ſu palabra, que con la guarda de 80. Soldados, que con Alvarado feñalò para ſu aſsiſtencia. El valor de Cortès, ſu Ciencia Militar, y ſu afortunada conducta, (ſi aſsi pudiera llamar-

A.D.J.

marse la Providencia de el Cielo) le hizo triumphar en Zempoala, con solos 270. hombres, de Narvaez con 1400, 80. Cavallos, 20. Piezas de Artilleria, 70. Escopetas, 50. Ballesteros, en un nocturno Assalto, en que sorpresso su Alojamiento, perdiò Narvaez un ojo, y la libertad: ganando Cortès en la Victoria, aventajada su opinion; y en la Gente la mas importante recluta de su Campo.

Volviòse para Mexico, llamado de las infaustas noticias de el peligro de Alvarado en la commocion de los Mexicanos, ù ofendidos de algunos excessos, ò resueltos à libertar à su Rey à toda costa: Llegò à tiempo, que solo pudo executoriar el concepto de la imposibilidad de mantenerse entre aquella gente, ya implacable, aun à la adoracion de el Imperio de Moctezuma; pues mirando como culpable indignidad su publica indolencia, sin poderlos contener, perdiò à sus manos la vida.

Truncò su muerte todas las Politicas idèas de Cortès, reduciendolo à el estremo de haver de librar solo en el logro de las Acciones Militares, la indemnidad de aquel pequeño Exercito, cercado de innumerables enemigos. Dispuso su salida de Mexico à la media noche de el 10. de Julio de 1520. Noche realmente *Triste*, en que sentidos de los Mexicanos, muertos algunos de los mejores Capitanes, 150. Soldados, 4ȳ. Tlaxcaltecas, à mas de 140. Españoles prisioneros, y sacrificados; hizo mas considerable la pèrdida el hijo primogenito de Moctezuma, muerto en la Vanguardia con el Rey Cacama de Tezcoco: y

A.D.J.

con el deſtrozado reſto, ſaliendo penoſa, y milagroſamente por la Calzada de Tacuba, reſpirò en el Pueblo de los Remedios. Continuò ſu marcha, en que ſeguido de los Mexicanos, les preſentò la Batalla de Otumba, de donde, deſpues de cinco horas de conflicto, con el favor de el Apoſtol Santiago, victorioſo de mas de 200ɣ. Indios, con muerte de ſu General Ahuacatzin, entrò en Tlaxcala, herido, no ſin peligro, en la cabeza, y brazo.

Reduxeron eſtos repetidos deſgraciados golpes ſu Exercito à ſolos 440. Soldados, quaſi todos heridos, y 20. Cavallos, raros entre ellos ſanos: pocas Eſcopetas, y Balleſtas: ninguna Polvora. Tentaron inutilmente los Mexicanos, para el exterminio de los Eſpañoles, la Liga con los Tlaxcaltecas, preponderando en la lealtad de aquellos Senadores ſu palabra, y la gloria de ſu Republica, à todas las Mexicanas ofertas. Deſde entonces, con el auxilio de los Tlaxcaltecas, empezò Cortès ſus Conquiſtas por Tepeaca, fundando la que hoy es Ciudad de Segura: y proveìdo de alguna Gente, Cavallos, y Armas, por un Navio llegado de Eſpaña, ſe reſolviò la Conquiſta de Mexico,

Marcharon para ella en buen orden en 27. de Diciembre de 1520: 550. Infantes, 40. Cavallos, 80. entre Balleſtas, y Arcabuces, 6. pequeñas Piezas, y 123ɣ. Tlaxcaltecas, con ſus Generales Xicotencatl el Mozo, y el Valeroſo Chichimecateuthli, ſin incluìr en eſte numero los Indios, que conducian el Vagage, y Equipage. Nada era mas importante, que la fabrica de

unos

A.D.J.

unos Bergantines, sin los quales era imposible cerrar todo el dilatado ámbito de aquella Corte, defendida por naturaleza de dos grandes Lagunas, que por todas partes le servian de Fossos. Destinòse para ella la Xarcia, y Velamen de los Navios, con Maderas, y Brèa de el Monte de Rio-Frio, haciendo su Arsenàl en Tlaxcala, de donde fue conducida su Armazon à Tezcoco, que era el lugar dispuesto para su fabrica.

La Providencia de Dios, que tenia ya determinada la Conquista de aquellas Almas, ocurria à todas las necesidades à medida de las ocasiones, aumentando aquel Español Exercito con 200. Soldados, y 80. Cavallos, que en tan urgente coyuntura llegaron à Vera-Cruz en dos Navios, trayendo muchas Armas, y Municiones, à que siguieron otras menores reclutas. Colmò la celebridad de esta noticia, la Merced Real, venida en la misma sazon à Cortès, de Adelantado, Gobernador, y Capitan General de Nueva España. Y mientras los Bergantines se concluìan, hizo la Tropa varias Correrias en los Lugares circunvecinos, forzando las Lineas de los Mexicanos, y desvaratando sus Destacamentos: en muchas ocasiones con peligro: en algunas con pérdida, y en todas con gloria. Botaronse à el agua 13. Bergantines en la Laguna de Tezcoco, y encargados à escogidos Capitanes, (con los quales llevaba cada uno 25. Españoles, entre Remeros, y Soldados, y una Pieza de Artilleria) se tratò de la Conquista de la Ciudad.

Passò Revista el Campo de Cortès, y se hallaron 900. Españoles: los 194. Fusileros, y Ba-

A.D.J.

llesteros: 86. Cavallos: 18. Piezas de Artilleria: 60y. Tlaxcaltecas, y cerca de 40y. Guexotzingas, Chalcas, Thlalmanalcas, y Chulultecas: todos, ò amigos en la Alianza: ò sujetos en la Guerra, ò codicioſos en los deſpojos. Determinò Cortès dividir ſu Exercito de modo, que ocupaſſe las tres principales Calzadas: la de Tacuba ſe encargo à Pedro de Alvarado: la de Cuyoacan, à Chriſtoval de Olid: la de Yſtapalapa, à Gonzalo de Sandoval, reſervando en sì el Gobierno de los Bergantines, para ſeñorear la Laguna, y cerrar à los Mexicanos por todas partes la entrada: cuyo dominio le coſtò ſolo la Victoria de una Batalla, en que triumphantes ſus Bergantines de mas de 4y. Canoas, quedaron con los Mexicanos en el concepto de invencibles: Pudiendo variar el de aquella célebre Madama Franceſa, que decia: *Que deſde la Batalla de Accio, no havia acaecido Combate Naval, que ſurtieſſe efecto favorable.* Sirvieron utiliſsimamente los Bergantines en adelante de acudir repartidos à todas partes, à ſocorrer los Cuerpos de las Calzadas, atacados de los Mexicanos por Tierra, y por Agua en ſus Canoas, y Pyraguas: y à impedir à los Sitiados los Viveres; cuya falta, empezando ya à ſentirſe en aquella vaſta multitud de Gentes, noticioſo Cortès, eſtrechaba cada dia mas el Sitio, adelantando el paſſo à la Ciudad, haſta entrar por todas las Calzadas en ſus principales Calles.

En uno de eſtos Abances, que ſe reſolviò General, por la Calzada de Tlatilulco, perdiò Cortès mucha Gente, cargando ſobre ſu Campo todas

A.D.J.

das las Mexicanas Fuerzas, inſpiradas por el pavoroſo ruido de las roncas Vocinas de ſus Sacerdotes; logrando una penoſa retirada: en cuyo deſgraciado ſuceſſo entrò à la parte con el numero, y valor de los Mexicanos, y el ardid con que empeñaron à Cortès, para deſpues cargarlo, la omiſsion de uno de ſus Capitanes, que anteponiendo el valor à la obediencia, le pareciò mas proprio de ſu ſangre acompañar à Cortès en la Batalla, que ocuparſe en cegar un ancho Foſſo, como ſe le havia ordenado por Cortès, para aſſegurar la Retirada. Aumentò la pérdida de los muertos el horrendo Sacrificio de 40. Eſpañoles, y tres heridas de Cortès, que muerto ſu Cavallo, ya en el ultimo peligro, fue libertado por Olea, y Guzmàn, y el noble Indio Don Fernando Ixchixuchil.

El júbilo de los Mexicanos por eſta Victoria, y ſus pronoſticos infauſtos por nueſtra total ruina, lexos de ſurtir el efecto de ſu Politica, aumentò nueſtros Auxiliares de modo, que con la experiencia de nueſtros buenos ſuceſſos, la noticia de ſus ultimos peligros, y la eſperanza de ſu rico Saco, contaba nueſtro Exercito mas de 200y. Indios combatientes. Sin embargo de todos eſtos auxilios, y de todos nueſtros esfuerzos, ſe defendia la Ciudad deſeſperadamente, coſtando un eſtrago cada palmo de ſu terreno. El hambre, y la ſed, que la havia reducido à el ultimo eſtremo, animò à los nueſtros à un General Aſſalto, que conducido por todas las tres Calzadas à un tiempo, los hizo dueños de la eſpacioſa Plaza de *Tlatilulco*.

Man-

A.D.J.

17. *En Rhodas prevalece el poder Turco*
1522 *à el valor de ſus Nobles Cavalleros.* (O)

El

Mandaba en Mexico Quauhtemoc, jóven de 25. años, electo Emperador en repreſentacion de ſu muger, hija de Moctezuma, muerto Cuitlahuatzin de viruelas, que havia ſuccedido à Moctezuma: y no quedando à los Mexicanos otro empeño, que el de ſalvar en la vida, y libertad de ſu nuevo Rey, las eſperanzas de ſu Monarquia, diſpuſieron una General Surtida por Tierra, y Agua, en medio de cuyo ardor, Gonzalo de Sandoval, que mandaba los Bergantines, hizo priſionero à Quauhtemoc, que con ſolas ſeis Canoas, procuraba valerſe de la diverſion de los ſuyos para ſu eſcape: que ſabido por la Ciudad, ſe rindiò, jurando à el Emperador Carlos V. por ſu Rey, en 13. de Agoſto de 1521. dia de San Hypolito. Feliz para Eſpaña, y mucho mas feliz para los Indios, que con la pérdida de ſu terrena Corte, ſe les abriò puerta para la Santa, y Celeſtial de Sion.

(O) Toma el Gran Turco Solimàn II. à Rhodas con 200ɣ. hombres, contra los Cavalleros de San Juan, defendida heroycamente por el Gran Maeſtre Phelipe Villiers, con ſolos 5ɣ. hombres, y 600. Cavalleros; que falta de ſocorro de los Chriſtianos Principes, por las turbulencias internas de ſus Eſtados, ſe viò forzado à rendirla con honroſas Condiciones, al cabo de 215. años de poſſeſsion, deſde el de 1310. en que ſe apoderaron de ella, baxo la conducta de el Gran Maeſtre Villaret: aunque eſta pérdida coſtò 100ɣ. hom-

A.D.J.

El Condeſtable de Borbòn traslada à el ſervicio de Eſpaña ſus obſequios. (P) 1523

18. *Entra en Italia el Rey Franciſco, y pone ſobre Pavìa ſu Campo: en cuyo Cerco,* 1525

por hombres à el Gran Turco Solimàn, confeſſados por èl miſmo. Para prueba de quan rico ſe hallaba entonces eſte Orden, ſe dice, que el Gran Maeſtre Villiers ofreciò à el Gran Turco, reemplazarle todas las expenſas de eſta Guerra, con tal, que alzaſſe el Cerco. Diòles en ſu lugar el Ceſar Carlos V. à eſtos Cavalleros la Isla de Malta, en lo ultimo de el Mediterraneo.

(P) El Condeſtable de Borbòn dexa el ſervicio de el Rey de Francia, paſſandoſe à el de el Emperador Carlos V. quien le dà el mando de ſus Exercitos. Refiereſe, que haviendo el Rey ſabido ſu determinacion, le inviò à pedir la Eſpada de Condeſtable, y la Encomienda de ſu Orden; à que èl reſpondiò: *En quanto à la Eſpada, el Rey me la tiene ya quitada deſde la Jornada de Valencianas, donde diò à el Duque de Alanzon la Vanguardia, que à mì pertenecìa. Por lo que mira à la Encomienda de el Orden, yo me la dexè baxo de la almohada en Chantilli.* Muriò de edad de 38. años, el de 1527. de una herida en el Aſſalto de Roma, ſin embargo de cuya muerte, la Ciudad fue tomada, y ſaqueada, retirandoſe el Papa à el Caſtillo de San Angel: con ſumo ſentimiento de el Ceſar, cuyo Catholico zelo proteſtò no haver dado orden para hecho ſemejante, reſuelto por ſu General.

A.D.J.

por el Campo Eſpañol, dentro de el Parque el Rey es derrotado, herido, y preſo. (Q)

Don

(Q) Sitia à Pavìa el Rey Franciſco I. y el 24. de Febrero, año de el margen, pierde la Batalla de el Parque, donde con varias heridas, es hecho priſionero, y tranſportado à Eſpaña. Liganſe el Papa Clemente VII. Esforcia, Duque de Milàn, y los Venecianos, contra Carlos V. y ofrecen la Corona de Napoles à el Marquès de Peſcara, juzgandolo ſentido de el Emperador, por haver dado à Lanoy la cuſtodia de el Rey Franciſco, y no à èl, à cuyo valor, y prudencia ſe debiò la Victoria. Pero eſte inſigne General dà uno de los mayores exemplos de lealtad, participando à el Emperador eſtos intentos. Viene Margarita, Duqueſa de Alanzon, à Madrid, para tratar el reſcate de el Rey: conſigue ſu libertad el año de 1526, dexando en rehenes ſus dos hijos: aunque el Tratado firmado en Madrid el 14. de eſte año, no fue deſpues cumplido por el Rey: de que nacieron grandes diſturbios entre ambos Principes: dando hermoſos pretextos el Rey: juſtificadas quejas el Emperador.

Los zelos de eſtos dos Principes fueron cauſa de la mayor ruina de la Chriſtiandad. Mientras el Emperador ſe dedica à la Guerra de Tunez, el Rey, aprovechando la ocaſion, ataca el Milanès. A tiempo que el Emperador quiere ſufocar las Heregias de Alemania, el Rey ſolicita à Solimàn, Emperador de los Turcos, que invade la Ungria: y en la miſma ocaſion ſe liga con Guſtavo, Rey de Suecia, de que vino en el Norte ma-

yor

A.D.J.

19. *Don Francisco Pizarro, Almagro, y Luque, haciendose en la suerte Compañeros, descubren el Perù, rico en thesoros, pero mucho mas rico en los talentos.* (R) 1525.

Tres yor apoyo à los Hereges. Arroja Carlos V. de Tunez à Barbarroja, y acogido por el Turco, se liga con el Rey por medio de el Baron de la Garda Paulin, y obrando Barbarroja de concierto con el Conde de Anguien, pone Sitio à Niza. Repudia Enrique VIII. à la Reyna Doña Catharina, prima de el Emperador, y negada la obediencia à el Papa, se declara Cabeza de la Iglesia Anglicana: y el Emperador no puede vengar la ofensa à su sangre, y el ultrage à la Iglesia; porque atacado de todas partes por la Francia, se vè obligado à ligarse con el mismo Enrique, à quien debia destruìr: consequencias todas, que fueron raiz de innumerables males estendidos à la posteridad, quando Enrico II, pretendiendo constituìrse Tutor de la Libertad Germanica, se ligò contra el Emperador, con el Elector de Saxonia Mauricio, y el Marquès de Brandemburg Alberto. A vueltas de esto, no se le puede negar à Francisco I. haver sido uno de los mayores Reyes, que ha tenido la Francia. Dotado de prendas verdaderamente Reales: Valeroso, Magnanimo, Constante, Generoso, Discreto, Politico.

(R) Despues de el Diluvio, apareciò (segun los Peruanos) un hombre, nombrado *Viracocha*, que dominando las Gentes de que se havian poblado aquellas dilatadas Regiones, las repartiò en IV. Señores; que con un mas que superior mis-

A.D.J.

miramiento, le consagraron Deifico Culto, bien que inferior à el de el Sol, y à el de su Dios invisible *Pachacamac*: fixando su asiento en la Ciudad de Tiaguanaco, fundada por èl. Vivieron muchos años sin sujecion à estos sus primeros Régulos, Caziques, ò Curacas: ya fuesse porque nunca quisieron doblar la cerviz: ya porque hechos à la libertad de su vida, toda voluble, nada sociable, facilmente sacudieron el yugo, con despreciar la Magestad, y no hacer aprehension de la obediencia: hasta que el valeroso Manco-Capac, à el esfuerzo de sus Armas, y à la arte de su Politica, se hizo obedecer de algunos, temer de otros, y estender à sus Vecinos el mando, y el Imperio. Fue su primera Conquista el Cuzco, donde sentò su Corte, y de alli dilatò su Dominacion à todos los quatro Vientos, que en su Idioma llamaron *Suyos*.

Este Derecho de *Suidad* tuvieron los descendientes de Manco-Capac para conservar su herencia, y ensanchar sus limites, hasta formar un formidable Imperio, que tuvo la dilatacion de 2ȳ. leguas, y la dilacion de quasi 600. años, contando X. Ingas, que gobernaron sus Estados con sabias Leyes, señalandose algunos, especialmente el X. Tupac-Yupangui, que estendiò sus Conquistas à Chile por el Sur, y à Quito por el Norte: fabricando aquellos dos prodigiosos Caminos de los Llanos, y Sierra, que desde Quito à Chile, por espacio de 1200. leguas conservan hasta hoy algunos fragmentos de Obra, que si huviera caìdo en otra Nacion, nos la huvieran vendido por la Octava Maravilla.

Suc-

A.D.J.

Succediòle el poderoso Guayna-Capac: que no contento con que todos los utensilios de su Casa fuessen de plata, y oro, tenia Jardines enteros, donde las Flores, Plantas, Arboles, Animales, Estatuas, y demàs adornos, eran de los Metales mismos: mandando fabricar la célebre Soga de Oro, que no podian mover seiscientos Indios de los mas forzudos. Murió manifestando en sus pronosticos la ida de los Españoles: y succediole Atahualpa, su hijo bastardo, que deponiendo à su hermano, y Rey legitimo Cusi-Guascar, prisionero en la Batalla de Quipaypan, tyranizò por medio de horrorosas crueldades, la Real Borla Carmesì, caracter distintivo de la Peruana Magestad, que dexò mas teñida con la sangre de todos sus hermanos, y sobrinos, hijos de Guascar: comprehendiendo su fiereza hasta à los què todavia en los vientres de las infelices mugeres de Cusi-Guascar, fueron embueltos en las sombras de la muerte, antes que gozassen la luz de la vida.

En este tiempo, ligado Francisco Pizarro con el Maestre-Escuela de Panamà Hernando de Luque, y con Diego de Almagro, juntando sus haciendas, armaron un Navio en aquel Puerto, en que con 114. hombres, por el año de el margen, aportò su Capitan Pizarro à el Verù, ò mal interpretado Perù: y alli, en el Cabo de Corrientes, y Puerto de la Hambre, aquellos belicosos Indios le hicieron volver, sin otro fruto, que el de sus heridas, y muerte de 27. Compañeros. No tuvo mejor suerte Almagro, que en su busca, siguiendole, è imitandole en el destino,

viò

A.D.J.

viò la pérdida de muchos de los ſuyos, con ſolo un ojo, que alli le dexaron. Juntaronſe eſtos dos Heroes en Chuchama; y conſultando el remedio de ſus fortunas, ſolicitaron ſocorro de mas gente. Contaron 200. Eſpañoles, con los que llegando à Catames, evitando la conteſtacion con aquellos Naturales, arribaron à la Isla de el Gallo. Quedòſe en ella Pizarro, abandonado de los demàs, ſolo con trece Compañeros, que en la raya, que hizo el belicoſo eſpiritu de Pizarro, quiſieron paſſar la linea de el valor. Obligados de la hambre, buſcan acogida, y la encuentran en Tumbes, debida à la reſolucion de Pedro Candia, y à el milagro de la Santa Cruz, con cuya Arma ſaltando ſolo en tierra, humillada la ferocidad de un Tigre, y un Leon, que los Indios le echaron, amansò los animos de aquellos Naturales, y abriò puerta por el reſpeto à la inſpeccion de aquel terreno: de cuyas riquezas enamorados, ſe volvieron con algunas mueſtras de ellas, que conducidas por Pizarro à Eſpaña, ſirvieron para credito de ſus Deſcubrimientos.

Fue deſpachado por el Emperador, con Titulo de Gobernador, Capitan General, y Adelantado Mayor de el Perù: y de eſta manera, con quatro hermanos ſuyos, y 169. Compañeros, en que ſe incluìan 64. de à Caballo, llegò à el Perù, y paſsò por tierra à Coaque, por el mes de Abril de 1531, de donde con algun pequeño ſocorro, que recibiò de Nicaragua: victorioſo en algunos Encuentros con los Indios de la Puna, paſſa à Tumbes, y alli poblando la Ciudad de San Miguèl de Piura, ſaliò para Ca-

xa-

A.D.J.

Xamarca, desde cuyo Lugar inviò à Hernando de Soto con Embaxada à el Inga, que alli se hallaba, noticioso antes por los suyos de la venida de los nuestros: à cuyo tiempo, al ponderar el Mensagero en presencia de sus Concubinas la gala de los Forasteros, dexaron asomar ciertas señas de agrado, que percibidas de el zeloso Atahualpa, les hizo pagar con la preciosa vida la frágil complacencia.

Emplazò el Inga sus vistas con Pizarro para el siguiente dia, en que ostentando su poder con la immensa multitud de su séquito, se presentò en Andas de oro, sobre hombros de sus Caziques; y recibido por el Padre Fray Vicente Valverde, le intima la causa de la venida de Pizarro: la donacion de el Sumo Pontifice à el Emperador: la verdad de nuestra Religion Santa: y que pagasse tributo. Manifestò el Inga resueltamente su displicencia; y pidiendole testimonios de la verdad, que le predicaba, muestrale el Religioso un Breviario, que hojeado, y no entendido por el Inga, al arrojarlo con irrision, alza el Religioso el grito, pidiendo venganza à los Christianos de aquel sacrilego desprecio. Hallabanse estos ocultos entre unos Paredones contiguos, y saliendo de improviso entre el ruido de los Fusiles, latìdo de los Perros, y sonìdo de los Instrumentos Marciales, sorprenden toda aquella multitud, que con un terror panico se entrega à la fuga. Arrojase Pizarro sobre el desamparado Inga, y sacandole de las Andas, arrastrado por los cabellos, quedan en un instante, èl prisionero, y el Exercito Español sin contrario.

A.D.J.

Comenzò el año de 1532, en el qual acabò el Inga Atahualpa la vida, miſeramente ahogado en 3. de Mayo, ſin haver podido reſcatarla con todos los theſoros, que diò por ella: ni indemnizarla con toda la palabra de Pizarro, que empeñò para ſu ſeguro; dexando notado como defecto de fé, lo que tuvo otro tanto de caſtigo en la cruel tyranìa de el Indio.

Succediòle Manco-Capac, II. de eſte nombre, hermano de Guaſcar, muerto en la priſion de orden de Atahualpa, que concitando todas las fuerzas de el Imperio contra los Eſpañoles, huvieran perecido ſin remedio, à no haverles aſsiſtido viſiblemente la Mano de Dios, apareciendo la Santiſsima Virgen, y nueſtro Apoſtol Santiago contra los Indios, para que pudieſſen libertarſe en el Cuzco de el ardor de ſus armas, y de el incendio de ſus fuegos. Poco durò ſu eleccion à Manco-Capac, muerto entre los ſuyos à manos de el Eſpañol Gomez Perez, que fugitivo à el Inga, de la priſion de el Cuzco, ſus malas coſtumbres, y peor crianza (mientras el Inga jugaba con èl) le dieron inſolencia para librar à la furia de una bola, la contienda de una raya, coſtandole el atentado à èl, y à ſus otros prófugos Compañeros la vida, à manos de los Indios. Su hijo Sayri-Tupac renunciò ſu derecho en nueſtros Reyes, dandoles en Lima la obediencia. Fundò Pizarro la Ciudad de Lima en 18. de Enero de 1535, donde cercado de los Indios, le libertò Dios, por medio de la milagroſa Victoria de Guadachiri, con muerte de ſu General Camacachi. Eſta es la Capitàl de el Perù, in-

A.D.J.

20. *Tres Compañeros Nobles de San Pablo,*
devotos Congregantes erigieron: 1530
Clerigos Regulares en su Vida,
hombres irregulares en su exemplo. (S)

21. *La mayor dicha, en el mayor Milagro*
à Mexico le vino de el perpetuo
estupendo favor, que Guadalupe 1531
quiso manifestarnos por Juan Diego.

22. *No es aquello lo que es, porque otra cosa*
siente la vista, que el entendimiento:
este concibe el Cuerpo de Maria,
Aquella vè Colores, Sombras, Velo.

23. *Aun no me explico: Alli transubstanciados*
el Ayate, y las Flores, en su Cuerpo;
quando se vè en su Imagen un assombro,
se cree en su Original un Sacramento.

24. *Ahora sì (Gran Señora) ahora consagro*
de Tì, à tus Pies, brevissimo disseño:
Mas como ha de copiarte el que infelice,
solamente te vè con el deseo?

Que-

insigne por sus riquezas, y mucho mas por la quilatada nobleza, y talentos de sus hijos.

(S) Los Venerables Antonio Maria Zaccarias, Bartholomè Ferrario, Jacobo Antonio Morigia, el primero natural de Cremona, los otros dos de Milàn, todos de noble prosapia, juntos por disposicion Divina, erigieron la Congregacion de Clerigos Regulares de San Pablo en Milàn, año de el margen, nombrada vulgarmente *de los Barnabitas*, aprobada por Clemente VII. año de 1533: confirmada por Paulo III. año de

A.D.J.

25. *Quedate eternamente con nosotros:*
y essas Rosas Santissimas, harèmos,
que porque nunca lleguen à secarse,
les sirvan nuestras lagrimas de riego. (T)

A

1535. Murieron en su patria felicisimamente. El primero en 1539. El segundo en 1544, en Noviembre. El tercero en 1546, en 13. de Abril.

(T) Sobre la Aparicion de esta Soberana Imagen, nada podrè añadir à aquellos dos breves, quanto admirables afectos, de dos Payssanos mios. El primero de Don Luis Zapata, tan distinguido en su nacimiento, como en sus obras; probando vencido de las verdaderas Rosas el fabuloso Phenix, en este Soneto:

El Astro de los Pajaros espira,
Aquella alada Eternidad de el Viento:
Y entre la exhalacion de el Monumento,
Victima arde olorosa de la Pyra.
En grande hoy metamorphosis se mira
Cada Flor, mas feliz en cada afsiento,
En Lienzo aspira racional aliento,
Y Nieve vive, si color respira.
Retraten à Maria sus Colores:
Vive (quando la luz de el Sol hiere)
De vuestras Sombras invidioso el dia.
Mas dichosas que el Phenix, morìs, Flores:
Que èl para nacer pluma, polvo muere;
Pero vosotras para ser Maria.

El otro es de el Reverendisimo Padre Doc-

tor

A.D.J.

tor Francisco Xavier Lazcano, y Castilla, de la Sagrada Compañia de Jesus, Cathedratico de el Eximio Suarez en la Universidad de Mexico, Sugeto ilustre por su calidad, è ilustradissimo por su sabiduria:

A.D.J.

MIRACULOSA IMAGINIS Guadalupanæ Virginis Origo, & Apparitio propè Mexicum, totius Septemtrionalis Americæ Emporium celeberrimum.

EDITA IN LUCEM A P. FRANCISCO Xaverio Lazcano, Societatis Jesu Religioso: brevi methodo, ut in omnium manus facilè pervenire possit.

PIISSIMO B. VIRGINIS CULTORI.

Miraculosam Virginis Guadalupanæ Mexici supremi Numinis digito depictam Imaginem, totus Christianus Orbis adorat; cum ejus pulcherrima exemplaria quaquaversus diffusa, decoris, & speciei magnete ad amorem ubique gentium & reverentiam alliciant. Mirabilem supramodum istius originem exterorum plurimis hactenus ignotam, tibi offero. Inaudita leges, sed vera, insimul ac magnifica. Duorum sæculorum perennni stabilita traditione, & totius Septemtrionalis Americæ testimonio munita: (*Ps.*147. *v.*20.) Non fecit taliter omni nationi *dices, his lectis. Fateor; & accipe pro responso verba Joannis::: (Epist.*1. *cap.* 1. *v.* 1. 2. 3. & 4.) „ *Quod fuit ab initio, quod audivimus,* „ *quod vidimus oculis nostris: quod perspeximus,* „ *& manus nostræ contrectaverunt de* Matre Ver- „ bi *vitæ: & vita manifestata est, vidimus, &* „ *testamur, & annuntiamus vobis vitam.... quæ....* „ *apparuit nobis, quod vidimus, & audivimus*

„ *an-*

A.D.J.

EL MILAGROSO ORIGEN de la Imagen de la Virgen de Guadalupe, y su Aparicion cerca de Mexico, celeberrimo Emporio de toda la Septemtrional America.

SACADO A LUZ POR EL P. FRANCISCO Xavièr Lazcano, de la Compañia de Jesus, en breve methodo, para que pueda facilmente llegar à las manos de todos.

A EL PIADOSISSIMO DEVOTO DE LA Santissima Virgen.

TOdo el Orbe Christiano adora la Milagrosa Imagen de la Virgen de Guadalupe de Mexico, pintada por el dedo de Dios: quando sus peregrinos exemplares por todas partes difundidos, al poderoso imàn de su gloria, y hermosura, atraygan el amor, y reverencia de todas las gentes. Ofrezcote este, sobre todo encarecimiento, admirable Origen, hasta ahora de muchos estraños ignorado. Leeràs cosas inauditas, pero verdaderas, al passo que magnificas. Establecidas con la perpetua tradicion de dos Siglos, y comprobadas con el testimonio de toda la Septemtrional America. Al leerlas, diràs con el Psalmo 147. v. 20: *Non fecit taliter omni nationi.* Confiesso tu razon; pero recibe por respuesta las palabras de S. Juan, Epist. 1. cap. 1. v. 1. 2. 3. & 4. *Quod fuit ab initio, &c.*

A los 10. años de subyugado à Christo el Me-

A.D.J.

„ annuntiamus vobis... Et hæc ſcribimus vobis, ut „ gaudeatis, & gaudium veſtrum ſit plenum.

Decennio poſt ſubjugatum Chriſto Domino Imperium Mexicanum, Sabbato quinto Idus Decembris, pius è plebe Neophytus Joannes Didacus nomine è vicino oppidulo ſuo Mexicum ad Sancti Franciſci Ædes Sacris aſsiſtendi, audiendæque catecheſis adibat deſiderio. Cum è parvi montis Mexico tria milliaria diſsiti radicibus, qua iter eſt, cœleſtis harmonia Joannis oculos evocat in montis cacumen. In eo videt Iri circumcinctam Cæli Reginam. A qua vocatus, benigniſsimèque acceptus jubetur Epiſcopum, Venerabilem Joannem de Sumarraga Minoritam adire, Templumque ibidem loci ſuo ſibi nomine poſtulare, quod profectò totius hujus Orbis foret aſylum. Audita Epiſcopus legatione, metuens ne quid doli ſubeſſet, multa ſcitatus à Legato, cum in præſentius tempus dimiſit, quaſi rem maturius conſulturus. Redit Joannes ad Virginem in eodem montis cacumine illum expectantem, reſponſoque Epiſcopi expoſito, ſuam cauſatus vilitatem, precatuſque ut mitteret, cui major fides haberetur, juſſus bono animo eſſe, jubetur iterum altera die Epiſcopum adire, ſecundoque Templum poſtulare.

Ad iteratam Epiſcopus legationem ſuſpenſus animi, mitiùs ac pridie Legatum alloquitur, aitque illi ſe libentiſsimè pariturum, accepto alio clariore ſigno Virgineæ voluntatis. Recipit Joannes petiturum & abiit. Mittit Epiſcopus è ſuis familiaribus duos, qui aliquanto à longe Joannem ſecuti ſedulo obſervent quocum loquatur in monte. At ubi ad hujus pervenit radices, ex eorum oculis evanuit,

A.D.J.

xicano Imperio, Sabado 9. de Diciembre, un piadoso Plebeyo Neophito, nombrado Juan Diego, venia de su vecino Pueblo para Mexico, à assistir en el Convento de Religiosos Franciscos à los exercicios devotos, con el deseo de oìr la explicacion de la Doctrina Christiana. Quando de un Montecillo (Cerro decimos nosotros) una legua distante de Mexico, à cuyo pie està el Camino, una Celestial harmonìa llamò toda la atencion de Juan à la cumbre de el Monte. En ella viò cercada de un Iris à la Reyna de el Cielo: de quien llamado, y benignisimamente recibido, le manda vaya à el Obispo, (Venerable Juan de Sumarraga, Religioso Franciscano) y le diga en su nombre, le mande fabricar en aquel mismo lugar un Templo, que seria el asylo de todo aquel Nuevo Mundo. El Obispo, oìda la Embaxada, receloso de algun engaño, hizo à el Embaxador varias preguntas, por entonces despachandolo, como quien queria consultar mas maduramente la materia. Vuelve Juan à la Virgen, que lo esperaba en la misma cumbre de el Cerro, y exponiendole la respuesta de el Obispo, atribuyendola à su humildad, ruega à la Señora haga eleccion de persona mas fidedigna: animalo la Virgen, y le manda vuelva el dia siguiente à reiterar à el Obispo la instancia.

A esta repeticion de Legacìa, suspenso el animo, hablò el Obispo con mas agassajo, que el dia antecedente, à el Embaxador, prometiendole obedecer de muy buena gana, si le traxesse otras mas claras señas de la voluntad de la Señora. Partiòse Juan, encargandose de pedirlas; y el

Obis-

A.D.J.

nuit, ut ab eis toto monte diligentiſsimè quæſitus, inventus non ſit: dum reduces apud Epiſcopum magiæ Neophytum criminantur, Beatiſsima Virgo reſponſum, petitionemque Epiſcopi cognoſcit ex Joanne, ſignumque ſequenti ſe die, feria ſcilicet ſecunda, daturam pollicetur. Eà Joannes ad Virginem redire non potuit, invento domi Joanne Bernardino Patruo ſuo poſito in extremis. Neque feria tertia rediiſſet, Sacerdotem acciturus, qui Patruo ſuo Eccleſiæ Sacramenta miniſtraret moribundo. Ne igitur à Deipara detineretur, ſi, quà alias, iter faceret, oppoſita pergit via, Sacerdotem vocaturus; ſed fruſtra. Nam occurrens illac Piiſsima Virgo ſolatur illum, ſecurumque reddit de Patrui ſalute, quam illi tunc apparens conceſſerat, jubet illum montem ſubire, floreſque legere Epiſcopo ferendos in ſignum.

Ergo collectos flores Virgineis ipſa Deipara manibus, vili componit in ricino, id eſt inopum pallium Indorum, præcipit, uti ad Epiſcopum ferat, nullique oſtendat in via. Ricinum per vim explicare conantes Epiſcopi familiares, nullum tamen florem tenere potuerunt; & ſi putantes in eo, arte Phrygià elaboratos. Ut coram Epiſcopo Joannes pallium expandit, veris, belliſsimis, recentique rore madidis floribus decidentibus, in eodem ricino non modo ſupra, verum & contra omnia picturæ præcepta apparuit, quam veneramur Beatiſsimæ Virginis Imago Guadalupana, parvo ſuffulta Cherub, regio diademate inſignis, manicata, & infra talos promiſſa tunica partim candidi, partim coloris punicei: adhæc exigua Cruce in collo depicta, junctiſque ad pectus manibus, vultu Indæ puellæ placi-

diſ-

A.D.J.

Obiſpo inviò dos de ſus Familiares, que à lo largo cuidadoſamente obſervaſſen ſus paſſos, y con quién hablaba en el Monte? Pero apenas llegò à la falda, quando deſapareciendoſeles, deſpues de buſcarlo diligentiſsima, quanto inutilmente, volvieron à ſu Obiſpo, acuſando à el Neophito de hechicero. Oye la Santiſsima Virgen la reſpueſta, y peticion de el Obiſpo por la boca de Juan, à quien prometiò la ſeñal para el ſiguiente dia Lunes. En eſte no pudo Juan volver à la Virgen, por haver hallado en ſu caſa à Juan Bernardino, ſu tio, moribundo. Ni huviera vuelto el Martes, ſi no fuera preciſado de ir à llamar un Sacerdote, que miniſtraſſe à ſu tio los Santos Sacramentos. Para huìr de que pudieſſe detenerlo la Señora, yendo à la Ciudad por la parte que ſolia, variò el camino; pero en vano: porque encontrandoſe en èl con la piadoſiſsima Virgen, lo conſuela, y aſſegura de la ſalud de ſu tio, que en aquel miſmo tiempo, apareciendoſele, le havia concedido: y le manda ſubir à el Monte, y cortar las flores, que hallaſſe, para llevarlas à el Obiſpo por ſeñas.

Cogidas, pues, eſtas, la miſma Señora con ſus virginales manos las acomodò en el vil Ayate, Capa de los pobres Indios, y le manda las lleve à el Obiſpo, ſin moſtrarlas por el camino à nadie. Procuraron los Pages de el Obiſpo por fuerza explorar el Ayate, ſin poder lograr alguna de las flores, haciendo juicio de eſtàr en èl texidas por arte Phrygia. (Uſa aqui eſte Sabio Varon de el fraſiſmo de Plauto, y Plinio, para ſignificar el Arte de bordar, ò texer, con aluſion

à

A.D.J.

diſsimo', leniterque dejectis oculis: adeo Apocalypticæ quam ſimillima, ut & Sol centum, & duodecim radiis picturæ totam oram ambiat, & Luna ſub pedibus ejus aſpiciatur; niſi quod pro duodecim, quibus illa coronatur Stellis, ſex ſupra quadraginta in cæruleum hujus peplum diſperſæ numerentur. In ea nihil non mirum: pictura è floribus media hyeme è ſolo ſpinarum ſolùm feraci collectis: in linteo adeo levidenſi, ut à tergo velut per tranſennam Templum videntibus facilè pateat; quin poſt duo ſæcula nitrum vicini lacùs, quod argentum, aurum, & æs erodit, ſummam ejus pulchritudinem, vividiſsimoſque colores, vel leviſsimè violaverit.

A.D.J.

à haver sido los Phrygios los primeros inventores de las vestiduras bordadas.) Luego que delante de el Obispo desplegò Juan Diego la Capa, se vieron caer verdaderas, bellissimas, frescas flores, que dexando desocupado el campo de el Ayate, apareciò en èl mismo, no solo sobre, sino contra todos los precepros de la Pintura, la Imagen Guadalupana, que veneramos de la Santissima Virgen, sobre pequeño Querubin sostenida, con Real Diadema coronada, su Tunica estendida hasta baxo el empeyne de los pies, salpicada à trechos, de color cándido, y de brillante rojo: fuera de esto, pintada con una pequeña Cruz en la Garganta, juntas à el Pecho las manos, retratando en su dulcisimo Rostro el de una Indita, con los ojos agradablemente baxos: tan semejante à la Apocalyptica, como que no solamente el Sol con ciento y doce rayos circùle todas las extremidades de la pintura, y se mire baxo sus pies la Luna; sino que en lugar de las doce Estrellas con que aquella se corona, se cuenten quarenta y seis sembradas en el Manto azul de esta. No hay en su Pintura cosa, que no sea admirable: los colores de flores cogidas en medio de el Invierno, en un suelo solo feraz de espinas: el Lienzo de tal manera ralo, que facilmente se claree à los que lo vieren passando por detràs de el Templo; sin que despues de dos Siglos, el Salitre, que de la vecina Laguna corroe la plata, el oro, y el hierro, haya en lo mas minimo robado parte alguna de su prodigiosa hermosura, y vivissimos colores.

A.D.J.

26. *A influxos de una Viuda venerable,*
1532 *sus Congregantes funda Maluſelo.* (V)
1533 *El Herege Calvino en ſus errores,*
obtiene infeliciſsimos progreſſos. (X)

Na-

(V) Geronymo Maluſelo, de Nacion Rabenès, exhortado de la Venerable Viuda Gentil, deteſtò ſus diſſolutas coſtumbres, y convirtiendo ſu propria Caſa en Igleſia, erigiò una Congregacion de Clerigos, baxo la Regla de San Aguſtin, año de 1532. confirmada por Paulo III. con el nombre *de el Buen Jeſus*, y de *Santa Margarita*, Maeſtra de la dicha Gentil; que llamado *el Contemplativo* por ſu eſpecial eſtudio à la Oracion, murio ſantamente.

(X) Juan Calvino, nacido en Noyon de Francia de viliſsimo Linage: fue en Derechos diſcipulo de el Juriſconſulto Alciato, llamado antes *Cauvino*, como ſu padre, ſe puſo èl miſmo deſpues en latin *Calvino* en la primera Obra, que compuſo. Comenzò à ſembrar ſus errores à la proteccion de Margarita, Reyna de Navarra, hermana de Franciſco I. por los que compelido à ſalir de Parìs el año de el margen, huyendo el caſtigo, para que era buſcado, paſsò à infeſtar à Potiers, Baſilèa, y otros Lugares, donde difundiò ſu heregia, que de ſu nombre ſe llamò *Calviniſmo*, debiendo ſus progreſſos à Margarita, aunque deſpues fue de ella abandonado. Paſsòſe finalmente à Genova, donde ſe hizo llamar con titulo de *Papa*: compuſo varias Obras, todas tan condenadas como èl, y como ſu titulo: empleando ſus talentos, y buenas letras en la

per-

A.D.J. 1534

27. *Nace en Inglaterra el fatal Cisma, en que su Rey Enrique dexò embuelto un Reyno, de la Iglesia tan amado, en tan abominables sentimientos.* (Y)

Vi-

perversion de innumerables Almas, muriò en dicha Ciudad en 27. de Mayo de 1564.

(Y) La dissolucion de el matrimonio entre Enrique VIII. Rey de Inglaterra, y Catharina de Aragon, tia de el Emperador Carlos V. declarado despues válido por Sentencia difinitiva de el Papa, diò principio à que el Reyno de Inglaterra, por Decreto de el Parlamento, se substrayesse de la obediencia à la Santa Sede, declarando à el Rey Cabeza de la Iglesia Anglicana. El amor de Ana Bolena precipitò à tal estremo à este Principe, antes honrado por Leon X. con el titulo de *Defensor de la Fè*, haviendo señalado su piedad con la Iglesia en un Libro, que escribiò contra Luthero. El Cardenal Bolséo havia sido el Consejero de aquel divorcio, en odio de Carlos V. dandose por sentido de que el Emperador no le tratasse como antes, despues de el engrandecimiento de sus Armas, especialmente sobre Pavìa, desde cuya Epoca, decia, no le escribia de su puño, variando el estylo con que antes firmaba: *Vuestro Hijo, y Primo. Carlos.*

Hallò Bolséo su ruina en su misma trama; pues quando esperaba coger el fruto de aquel Divorcio en el Casamiento de Enrique con Margarita, hermana de el Rey Francisco, con quien antes lo tenia tratado, se mostrò tan contrario à las

A.D.J.

las primeras Nupcias, como adverſo à las ſegundas con Ana Bolena: que ya apoderada de el corazon de Enrique, vengò eſtos oficios en la ruina de Bolſéo, haciendolo acabar miſerablemente, deſpojado de la mayor parte de ſus bienes. El odio de Ana Bolena contra el Chancillèr de Inglaterra Thomàs Moro, conduxo à eſte Grande Hombre à que en 6. de Julio de 1535. murieſſe: Martyr de la Juſticia, porque no quiſo conſentir el repudio de Catharina: de la honeſtidad, porque abiertamente reprobò el Caſamiento con Ana: y de la Religion, porque deteſtò ſin temor alguno la uſurpacion de Enrique contra la Catholica Igleſia. Ana Bolena havia ido à Francia entre las Doncellas de Maria de Inglaterra, adonde vuelta eſta Princeſa, quedò ella en Francia en la miſma qualidad con la Reyna Claudia, dando eſta buena alhaja à Margarita, ſu hermana, quando paſsò à ſer Reyna de Aragon. Volviò deſpues à Inglaterra, à tiempo que agradada de la Nueva Doctrina, por la libertad de Conciencia, en que ya traìa largos los enſanches de la moda Franceſa, repreſentò un tan vario papel con Enrique en el Theatro de el Solio, que ya en la ultima Jornada, ſe viò pagar ſus diſſoluciones en el publico Suplicio de un Cadahalſo. Acabò Enrique en 8. de Enero de 1547. la voluble vida, entregada levemente à tantos Dueños, quantos fueron los agradables objetos de ſu laſcivia. No viviò mas: y aſsi no tuvo mas, que ſeis mugeres, haciendo à todas infauſtas en el fin, la miſma eleccion de ſu eſtragado apetito: Catha-

A.D.J.

28. *Viene à Emiliano el que à fundar aſpire una Congregacion, de un cautiverio.* (Z) 1537
Y para Flandes lleva à Carlos Quinto, 1539
con peligro total, Gante rebuelto. (A)

Atharina de Aragon, repudiada: Ana Bolena, degollada: Juana Seymur, que ſe hallò muerta en ſu cama: Ana de Cleves, repudiada: Catharina Havard, degollada, y Catharina Parè. Su hija Maria prohibiò ſe rogaſſe à Dios por èl, como muerto fuera de el Seno de la Igleſia. La mancha de ſu Ciſma ſe hizo deſpues mas indeleble, con la mudanza de Religion de aquel Reyno, obra de Thomàs Crammer, Arzobiſpo de Cantorberi, que eſtableciò en èl la heregia, declaran doſe Author de la *Anglicana Reforma.*

(Z) El Venerable Geronymo Emiliano, de Nacion Veneciano. Librado por ayuda de Maria Santiſsima de el cautiverio, conduciendoſe intacto por medio de los miſmos enemigos Campos, repartiò ſu patrimonio en los pobres, dedicandoſe todo à varias obras de miſericordia, principalmente à la educacion de huerfanos. Fue inſtituidor de la Congregacion de Clerigos Regulares en el Campo Somaſcho, aprobada por Paulo III. año de 1540. Confirmada por Pio V. año de 1568. Iluſtre con milagros, y el Dòn de Profecìa, muriò en 8. de Febrero, año de el margen, à los 56. de ſu edad.

(A) La revolucion de Gante obliga à Carlos V. à pedir à el Rey de Francia paſſo para Flandes, que antes le havia ofrecido el miſmo Rey por una Carta muy afectuoſa. Algunos Hiſtoria-

A.D.J.

dores Franceſes quieren, que en eſta ocaſion le prometieſſe el Emperador à el Rey Franciſco la Inveſtidura de Milàn para èl, y ſu deſcendencia: ſobre que el Cardenal de Tournon havia aconſejado à el Rey tomaſſe por eſcrito la oferta de el Emperador à el tiempo de ſu paſſage; y que el Rey havia ſeguido el dictamen de el Condeſtable de Mont-Moranci, ſobre que ſe fiaſſe de la palabra de el Ceſar: y que deſpues reconvenido Carlos V. en Flandes ſobre el cumplimiento de ſu palabra, negò haver prometido tal coſa. Lo cierto es, que debemos perſuadirnos à que eſte heroyco Emperador no daria tal palabra, ſi fue verdadero que aſsi lo aſſegurò; pues à haverla dado, la huviera cumplido, y no la huviera negado: ſin embargo de que en eſte caſo no faltarian à el Emperador para con el Rey Franciſco algunos favorables exemplares, traìdos deſde Madrid. Ni tampoco es correſpondiente à aquel animo generoſo de el Rey Franciſco, en que pocos Principes de el mundo le igualaron, el que valiendoſe de la ocaſion de la gran confianza à que havian empeñado à el Emperador ſus miſmas ofertas, trataſſe de venderle tan caro el paſſagero hoſpedage, queriendo ſe lo pagaſſe à coſta de aquel Ducado. Tambien dicen, que el Bufon Tribulet dixo à Franciſco I. que el Ceſar era mas loco que èl, pues ſe determinaba à paſſar por la Francia. A que el Rey Franciſco le replicò: *Y què diràs tù, ſi Yo le dexo paſſar ſin hacerle nada? Eſſo es muy facil* (replicò Tribulet) *entonces yo quitarè ſu nombre, y pondrè el vueſtro.*

A.D.J.

29. *A la Cesarea proteccion, è instancia, Concilio Sacrosanto se abre en Trento.* (B) 1545
El de Saxonia, y el Landgrave en Mulberg, con prision de el primero, son deshechos. (C)

30. *Paulo Tercero Papa, funda en Roma, para extirpar la Secta de Luthero,*

el

(B) El año de el margen se abriò el Concilio de Trento, favorecido de las poderosas Armas de el Emperador Carlos V, cuya honrosa proteccion conservan nuestros Reyes. Cerròse el año de 1563. Obedecido por Francia en quanto à la Doctrina, se protestò en lo que mira à la Disciplina, y Reformacion, expressando ser en quanto à esto sus Decretos opuestos à las prerrogativas de el Rey, y Privilegios de la Iglesia Galicana. El Conde de Luna, Embaxador de España, disputò en este Concilio la preferencia à los Embaxadores de Francia: los quales haviendo sin embargo conservado su lugar, el Conde de Luna se sentò entre el ultimo Cardenal Sacerdote, y el primero Cardenal Diacono.

(C) Los Protestantes forman Exercito à el mando de Juan Federico, Elector de Saxonia, y de Philipo, Landgrave de Hesse, que son deshechos en la Batalla de Mulberg, y el de Saxonia prisionero, privado de el Electorado, de que se le obligò à hacer renuncia à arbitrio de el Emperador, quien lo dà à Mauricio, de la misma Casa: enemigo despues irreconciliable de la Verdadera Religion Catholica, y de la Ilustre Casa de Austria, que tuvo la osadìa de querer sorprender en Inspruck la persona de el Empera-

A.D.J.

el Tribunal de Inquiſicion Sagrado, poniendo à un tiempo en èl azote, y freno. (D) Pa-

dor. El Landgrave pide de rodillas perdon à el Emperador, que le otorga.

(D) Deſtruìdos los Hereges Albigeos, con los Condes de Toloſa, y de Fox, y otras ſus principales Cabezas, por el valor de los Cruzaderos, alentado de el zelo de la Igleſia; para exterminar de una vez ſus reliquias, fundò el Papa Innocencio III. por los años de 1198. à ſolicitud de Santo Domingo, la Inquiſicion. Emplearon à ſu imitacion los Principes Catholicos los medios miſmos. Señalòſe en Eſpaña ſobre la extirpacion de el Judaiſmo, y Mahometiſmo, la piedad de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabèl, eſtableciendo eſte Santo Tribunal en ſus Dominios por el año de 1484. en virtud de Bula de Sixto IV. de 1483. ſiendo ſu primer Inquiſidor Fray Juan de Torquemada, Religioſo Dominico, Confeſſor de la Reyna Doña Iſabèl, deſpues Cardenal. En Portugal fue recibido en tiempo de el Rey Don Juan el II. en 1557. Por el año de 1545. el Papa Paulo III. erigiò en Roma el Tribunal de la Inquiſicion, con el motivo de la heregia de Luthero: confirmado deſpues por Sixto V. quien diò à eſta Congregacion la preferencia à todas las de Roma, compueſta hoy dia de XII. Cardenales, y otros Miniſtros Subalternos.

Eſta es la Epoca, que pedemos deſignar à eſte Santo Tribunal en nueſtros Derechos Eccleſiaſtico, y Civil Particular. Pero yo encuentro eſtablecida la Inquiſicion Santa muchos Siglos an-

A.D.J.

antes, allà desde el Derecho Divino. Peca Adàn, y Dios le hace comparecer: *Ubi es?* Gen. 3. 9. Vèse aqui: el primero Inquisidor Dios: el lugar, el Paraysо: el tiempo, poco despues de su Creacion: los primeros Reos, nuestros Padres: su culpa, sobre la desobediencia, la idolatrìa, creyendo ser tenidos por Dioses: *Eritis sicut Dij:* la pena, la expulsion de el Paraysо, y la muerte irremisible: el sambenito, el de su vergonzosa desnudèz: la infamia, la de su sudor: la nota, la de su posteridad. Corrompese el Genero Humano con innumerables pecados, y entre ellos el de idolatrìa, y vuelve Dios en el Genesis 6. 7. à manifestarse Inquisidor. Siendo los Reos todos los hombres. Su castigo, el Diluvio, de que solo quiso escapassen muy pocos, y essos, despues de purgados mas de 90. dias en la estrechissima prision de la Arca. Vuelven à repetir sus idolatras Cultos, y erige Dios otro tercero Tribunal. En que son los Reos los Judios. Las Carceles, las de Babylonia. Las penas, las de su cautiverio. Todo cifrado en las prisiones de Jeremias, 27. 2: *Fac tibi vincula, &c.*

Este Santo Tribunal es la Vara vigilante, que viò el mismo Jeremias, 1. 11: *Virgam vigilantem ego video*, velando, para que todos sus subditos dormamos seguros, y reposémos quietos. Por esso el mayor rigor, que ponderan los Hereges, es la mayor clemencia, y mansedumbre de este Santo Tribunal con el Pueblo Catholico, que de otra manera quedaria expuesto à la corrupcion, à el cancer, y à la muerte. Assi San Juan Chrysostomo sobre el Psalm. 7. v. 13. *Et quo dicit in-*

A.D.J.

tollerabiliora, eo illa ex majori dicit manſuetudine. Llamòſe bien *Fierro Santo*, que conſerva el cuerpo de la muerte por medio de la ſeccion de el podrido miembro.

Eſte rigor exercitado ſolo con el que lo merece: *Ulciſcitur nos ſecundùm peccata noſtra.* Judith 7. 17: y aun entonces con dolor de el corazon, retratando la Imagen de Dios en el Geneſ. 6. 7: *Tactus dolore cordis delebo inquit hominem*, es el verdadero amor de el hijo, que lo eſcarmienta, y hace ſabio, à el paſſo, que dexado à ſu voluntad, confunde à ſu Madre. Prov. 29. 25: *Virga atque arreptio tribuit ſapientiam. Puer autem qui dimittitur voluntati ſuæ confundit matrem ſuam.*

Aun en tiempo de la Gentilidad conociò Roma el interès de el Eſtado en no permitir las novedades en la Religion, y eſta fue deſpues una de las Politicas Maximas, que perſuadiò Mecenas à Auguſto. Tan afecto eſtà el interès de el Eſtado à el de la verdadera Religion, que hace el inſigne Iluſtriſsimo Boſſuet en el cap. 26. de ſu tom. 8. fol. 220. una reflexa propria de ſu ſabiduria: que entre tantas ſediciones, conjuraciones, y Guerras Civiles contra las perſonas de los Emperadores, como ſe vieron en los primeros 300. años de la Igleſia, no ſe encontrò haver intervenido, ni mezcladoſe un ſolo Chriſtiano, ni bueno, ni malo, en medio de ſer tan cruelmente perſeguidos por los Emperadores.

Los miſmos Paiſes, que han abrigado en ſu ſeno los Aſpides de la Heregia, pueden reconocer los daños, à que (aun en lo temporal) los ha ex-

A.D.J.

expueſto la míſera admiſsion de ſus errores. Francia, la iluſtre Francia, à quien tanto debe la Igleſia Catholica, y que no goza el beneficio de eſte Santo Tribunal, por ſus Reyes zeloſos de ſu authoridad, experimentò Siglos enteros ultrajada la miſma Real repreſentacion, de que ſe moſtraron tan enamorados, ſiendo en ſu dilatado eſpacio, cauſa la heregia introducida en eſte *Chriſtianiſsimo* Reyno, de todos ſus mayores males.

Paſsò el atrevimiento de la conjuracion de Amboiſa à lograr como un arreſto de la Real Perſona de Franciſco II. El Principe de Condè, y el Almirante Coliñi, à la teſta de los Hugonotes, ſe apoderan en Monzò de la Perſona de Carlos IX. libertado por el valor, y lealtad de el de Nemurs. El Principe de Condè llega à tal atrevimiento, que hace batir Moneda, orlandola con ſu nombre, en tono dominante. La herida de el Condeſtable Ana de Mont-Moranci, en la Batalla de San Dionìs, reduxo en la Victoria indeciſa, la oſſadìa mas deſenfrenada. Quatro Batallas Campales, que deſde el Reynado de Franciſco II. haſta el año de 1529. ſe les dieron, no apagaron ſu orgullo, y ſolo ſirvieron de que paſſaſſe à obſtinacion ſu inſolencia. Pedian la Paz; pero no contentandoſe con alguna de quantas ſe les dieron, llamaban à una *coja*, à otra *mal ſentada*: llenando de improperios, de irriſiones, de horrores, los reſpetos de ambas Mageſtades Eterna, y Temporal.

Vìoſe dividida la Monarchia en multitud de Parcialidades, eſpecialmente en tiempo de el turbulento Reynado de Carlos IX. en que ſe encon-

A.D.J.

traron de una parte el Partido Real, defenſor de la Juſticia, de la Mageſtad, y de la Religion. La Reyna Catharina de Medicis, zeloſa de ſu authoridad, empleaba todo el artificio de ſu Politica para mantener ſu Partido. Los Hugonotes, y ſus principales Cabezas, el Principe de Condè, y el Rey de Navarra, con titulo de la defenſa de la libertad de ſus conciencias, ſoſtenian poderoſo el ſuyo. Los Principes de la Caſa de Lorena, de Guiſa, &c. cada uno, no contentandoſe con ſacar alguna parte en los deſpojos de el míſero Eſtado, aſpiraban à el todo. Los Principes Proteſtantes de Alemania atizaban el fuego, con el aliento, el calor, y el poder. Aun las Ciudades entre sì procuraban hacerſe viſibles en la Revuelta, eſtrechando ſus particulares Ligas à imitacion de ſu Capital. Solo dentro de eſta Parìs ſe levantaron tantas voces, quantos ſon ſus Quarteles. Eſtableciòſe en ella la *Decima ſexta*, que era una eſpecie de Liga compueſta de varios Ciudadanos, diſtribuìdos en los XVI. Quarteles de la Ciudad, que havian partido entre sì la adminiſtracion de los Negocios: intereſſados en ella: zeloſos de la Religion: parciales de los Guiſas, y declarados enemigos de el Eſtado: haſta romper todos en una ſangrienta Guerra, por el año de 1586. que por ſus tres Cabezas, el Rey, el de Navarra, y el de Guiſa, fue llamada: *De los Tres Enriques*: en que perecieron innumerables hombres eſclarecidos. Victimas, unos de ſu codicia: otros de ſu ambicion: pocos de la lealtad: menos, de la Religion, que à todos ſervia de capa comun.

Ba-

A.D.J.

Baxo Luis XIII. vuelven à mover Guerra los Hugonotes, que comenzada con el intento de hacer la Francia una Republica, fue terminada por la Paz de Nantes: aunque duró tan poco, como que los hallò el año de 1625. con las Armas otra vez en las manos: hasta que tomada por el Cardenal de Richelieu la Rochela, que era el Baluarte de la Heregia, sin embargo de los socorros de los Ingleses, quedò arrasada, aunque à costa de mucha sangre, y de 40. millones: logrando extinguir la Madriguera de la Rebelion, que havia durado quasi 200. años; por cuyo espacio tuvieron continuamente en arma à sus naturales Señores, en las mayores urgencias de la Corona.

Fuera muy dilatada materia hablar de los daños experimentados por los Dominios, que infestados de las heregias, se han quedado muy contentos con ellas; como que huvieran asseguràdo de este modo la que llaman: *Quietud de sus conciencias*, que estrivando en la misma libertad, puede mejor llamarse eterna inquietud, como el espiritu de las tormentas, que dixo David: que contrario à sì proprio, para sorber à el mísero naufrago en el Abysmo, en medio de la mayor quietud, levanta la mayor borrasca.

A què estremos tan ridículos no ha reducido à los Hereges Paìses la falta de esta Santa Brida, en desdoro de la misma Religion, que ellos professan, y tienen por verdadera? Refiere se (entre otras indignidades) el hecho acaecido en Oxford, donde huvo quien lisongeasse la vista de el Rey Guillermo de Inglaterra, presentandole todo el

Vie-

A.D.J.

Viejo Teſtamento en los bucles de una Peluca: y aun prometiò el Author añadirle los Libros de Judith, Tobias, Eſdras, de los Machabeos, y otros de la Eſcritura, ſi volvieſſen à ſer de moda las Pelucas grandes. Y con efecto, de orden de el miſmo Rey, diſpuſo el Author los II. Libros de los Reyes en los dos tufos de delante; ofreciendoſe à concluìr eſta ſu indigna maraña, que acabò con la muerte de Guillermo.

Parece que la Heregia ha hecho proprio caracter ſuyo la ridiculèz. Ponderèlo al vèr en Cadiz en una Medalla Ingleſa los Retratos de el Cardenal Poolo, y de el Iluſtriſsimo Gardiner, Obiſpo de Wincheſter, aquellos dos Grandes Hombres, à quienes tanto debiò el Catholiciſmo Anglicano, en tiempo de la Reyna Maria, advirtiendo eſculpidas ſus efigies con unas barbas prolongadas aun mas allà de ſus naturales dimenſiones: y no pude menos, que aſſegurar deſde luego, que aquella havia ſido obra de algun Proteſtante, que quiſo formar el dibuxo de aquellas dos venerables Cabezas ſobre el de dos pavoroſos fantaſmas, para atemorizar à la innocente juventud, ò complacer à la malicioſa ceguedad. O nito otras horroroſas torpezas, à que ſacrifica à ſus Pueblos infeliciſsimos, la que ellos llaman *Libertad de Conciencia*, truncando, è invirtiendo para ello à ſu arbitrio las palabras de la Eſcritura Santa. En Londres, reynando Carlos I. la Compañia de unos Libreros obtuvo Patente para la impreſsion de la Biblia: y lo hicieron tan bien, que llegando à el Texto de San Matheo, cap. 29. deſde el v. 18. donde Chriſto ha-

ce

A.D.J.

31. *Paga Luthero el feudo eſtablecido,*
en ſu patria infeliz, ſubſtituyendo 1546
por una vida ſacrilegio toda,
una muerte, que toda ſerà Infierno. (E)

El

ce preſentes à aquel Phariſéo los X. Preceptos de el Decalogo, en lugar de el: *Non adulterabis*, quitandole la negacion, hicieron entre ellos licitos dos adulterios, el de el Texto, y el de el Matrimonio, aun contra la miſma Profeſsion, y Leyes, que ſiguen. Bendito ſea Dios, que nos ha hecho Catholicos.

(E) Martin Luthero, naciò en Islebia. Primero fue Juriſta, deſpues Profeſſor de Theologia en la Univerſidad de Wirtemberg. Tomò el Habito en el Monaſterio de el Orden de San Aguſtin de Erfurdia en 17. de Julio de 1505. Se dice, que uno de los Religioſos de ſu Orden, al leer ſus peſtilentes propoſiciones ſobre las Indulgencias, le incitò en ſolas eſtas palabras à el conocimiento, y penitencia de ſus errores: *O, hermano! hermano! Vete à tu Celda, y dì: Dios, tèn miſericordia de mì. O frater! frater! Abi in tuam Cellam, & die: Deus miſerere mei.* Fue el mayor hypocriton de el mundo. Al miſmo tiempo que atacaba por ſus impios Sermones, y Eſcritos las Indulgencias publicadas por el Papa Leon X. el año de 1517. proferìa publicamente: *Que ſi alguno negaſſe la verdad de las Indulgencias de el Papa, fueſſe maldito.* Comenzò ſus errores por hacer punto de honor de ſu Religion, lo que era ſolo propria paſsion ſuya en las diſputas ſobre el

va-

A.D.J.

valor de las Indulgencias. La ſuma veneracion, que afectaba à el Papa, como Vicario de Jeſu Chriſto, vino deſpues à parar en los mayores atrevimientos, notados por el doctiſsimo Obiſpo de Meaux el Iluſtriſsimo Boſſuet en ſu tom.3. ſobre la Hiſtoria de las Variaciones de las Igleſias Proteſtantes, lib.1. Diò el ultimo aliento en ſu miſma patria el año de el margen, muriendo naturalmente, el que viviò para la eterna muerte de tantos infeſtados de ſus doctrinas. Mucho antes huviera eſte Caudillo de la Heregia pagado con una juſta pena ſus perverſas culpas, ſi no le huvieſſe ſervido de indulto en las Dietas de Vormes, y de Auguſta, la piedad, y palabra de el Ceſar Carlos V. que tanto pesò deſpues à eſte Grande, y Catholico Emperador. Las horribles circunſtancias de ſu muerte pueden verſe en el Cardenal Belarmino, Eminentiſsimo en ſu caracter, doctrina, erudicion, religion, y virtud.

Preſentandoſe à Carlos V. en 1530. la Confeſsion Auguſtana, Obra de Luthero, y de ſu Aſſecla Philipo Melancthon, (que eſcrita primero en Lengua Latina, y Alemana, traduxeron deſpues en todas las Lenguas de Europa ſus Fautores miſmos) à ſu viſta, aquel Catholico pecho de el Emperador, enternecido, aſſomò à los ojos las lagrimas, y à ſu Ceſarea boca eſtas piadoſiſsimas palabras: *Quién ſoy Yo para poder repugnar el Evangelio? Rogad por mì, miſerable, à fin de que perſiſta en la verdad conſtantemente: Quis ego ſum qui Evangelio repugnare poſsim? Orate pro me miſero, ut in veritate conſtanter perſiſtam.*

De-

A.D.J.

Dexò innumerables Sectarios, que fueron llamados *Proteſtantes*, de las proteſtas, que ellos hicieron por el año de 1529. contra un Decreto promulgado en la Dieta de Eſpira en favor de la Religion Romana, contra la Reforma inventada por ellos: ſiendo las Cabezas de eſtas Proteſtas el Elector de Brandebourg, y otros Principes, cuyo nombre paſsò à ſer diſtinctivo de ſus Sequaces: entre quienes levantandoſe deſpues varias Sectas, conformes à ſus varios caprichos, llegaron à terminos de convenir en poco, diſcordar en mucho, y no entenderſe unos à otros. En eſta horroroſa multitud de creencias, fundò Luis XIV. aquel bello golpe de ſu Politica; que valiendoſe de el motivo de ſer ſolo tolerado en Francia por aquel entonces el exercicio de el Calviniſmo, embiò à M. de Menars, Intendente de Parìs, à el Templo de los Hugonotes de Charenton, para que preguntandoles: *Què Fè era la que profeſſaban*? ſe introduxeſſe entre ellos miſmos la deſunion.

No hay definicion mas propria de el indigno caracter de los Proteſtantes, que aquella Nominal tan adequada, que ſe les diò en una de ſus perverſas Juntas:

In proteſtando convenimus
Conveniendo competimus
Competendo conſulimus
Conſultando confundimus
In confuſione concludimus
Concluſa rejicimus
Et ſalutem Patriæ conſideramus
Per conſilia lenta, violenta, vinolenta.

Tra-

A.D.J.

32. *El Orden de Theatinos es fundado,*
1547 *de el Santo Cayetano de Thieneo.* (F)

En

Traduzcolo aſsi:

En proteſtar tan ſolo convenimos
Y ſiempre conviniendo competimos
Compitiendo noſotros conſultamos
Y à las conſultas confuſiones damos
Poco entre tanta confuſion concluìmos
Pero aun eſto concluìdo proſcribimos
La ſalud de la Patria que anhelamos
Es el Idolo hermoſo que adoramos
Y eſtos conſejos que nos dàn alientos
Son lentos, violentos, vinolentos.

(F) San Cayetano, de Nacion Italiano, natural de Vicencia, de la Iluſtre Proſapia de los Thieneos. Haviendo ſido Prelado Domeſtico de el Papa Julio II. dexado el Palacio, ſe dedicò à la ſalud de los proximos, tanto, que fue llamado: *El Cazador de las Almas.* Erigiò el Orden de Clerigos Regulares, confirmado por Clemente VII. año de 1524. que fueron dichos *Theatinos* por Juan Pedro Carrafa, Arzobiſpo Theatino, (hoy es la Ciudad de Theate, la de Chieſi en el Reyno de Napoles) deſpues hecho Pontifice con nombre de Paulo IV. atenido ſolo à la Providencia de Dios, viviendo de las limoſnas, que eſpontaneamente quieren darles. Eſclarecido con muchos milagros muriò dia 7. de Agoſto, año de el margen, à los 60. de ſu edad. Su elogio: *El Santo deſpreciador de todo.*

A.D.J. 1548

En el Perù, deſtruìdos los Traydores, queda el Rey victorioſo, el Reyno quieto. (G)

Mue-

(G) Las Revoluciones de el Perù fueron à aquellos ſus primeros Conquiſtadores funeſtiſsimas. Deſde Panamà nacieron odios entre Franciſco Pizarro, y Diego de Almagro, que no contento con la particion amigable, que le havia conſignado el Gobierno deſde el Cuzco à Chile, por el mes de Agoſto de 1539. faltando à ſus convenciones, ſe apoderò por fuerza de el Cuzco: deshizo el Campo de Pizarro, con priſion de ſu hermano Hernando, à quien perdonando la vida, trocadas deſpues las ſuertes, vencido, y preſo Almagro, le diò garrote Hernando. Havia dexado Almagro un hijo de ſu miſmo nombre, y apellido, pobre en la fortuna, meſtizo en la calidad, oſſado en el animo; que coligandoſe con otros diez y ocho, por deſalmados, ſus afectos, y por perdidos, ſus ſequaces, en 26. de Junio de 1541. aſſaſinaron à Franciſco Pizarro en ſu Palacio miſmo, no ſin propria defenſa, ſin comun laſtima, y univerſal aſſombro; que paſſando à apoderarſe de los animos, tuvo en perplexa inaccion los leales, y diò mayor inſolencia à los traydores: temiendo aquellos, eſpaldas; oſtentando eſtos, corazones. Ocupò el Meſtizo el Gobierno, y con un interinario Titulo de Capitan General, exercitò un mando todo turbulencias, todo eſcandalos, todo delitos: los ſuyos, inſolentes: los que no eran ſus amigos, conſternados. El alboroto de el Cuzco llamò el cuidado de Almagro, y dexò en Lima lugar à que acudieſ-

A.D.J.

dieſſen à el Gobernador Real, Chriſtoval Vaca de Caſtro, Oydor de Panamà, con el reconocimiento, y el auxilio: à cuya ſombra forma Exercito, con el que atacado Almagro, perdiò en las dos Batallas de Chupas, y las Salinas, el poder, en la rota: la libertad, en el cautiverio: la vida, en el Cadahalſo: ſiendo eſto por el año de 1543.

Havia llevado por el de 1544. el Virrey Blaſco Nuñez Vela las Reales Ordenanzas, que dirigidas à el bien, y alivio de los Indios, las recibieron aquellos Conquiſtadores como ofenſivas de ſus Fueros, y opueſtas à ſus derechos adquiridos. Replicaron ellos con libertad; y el Virrey quiſo executarlas con imprudencia: de que reſultò en éſte, poca atencion: en aquellos, mucho atrevimiento: y en la nueva Audiencia, que pudiera haver mediado, grande retiro: alegando todos en el Virrey dureza genial, obſtinacion ferrea. Conſtituyòſe Gonzalo Pizarro, en lo aparente, Procurador publico: en lo real, Procurador proprio: aſpirando à que el aprecio de ſus Parciales hicieſſe recaer en ſu teſta un algo mas que mando, y en ſu mano un algo mas que Baſton. Dexandoſe adular, con parecerle, la fantasìa, legitima herencia: el engrèimiento, propria Conquiſta: las riquezas, equivalentes theſoros: y el ſéquito, oſtentoſa Corte. Para el Público, un piadoſo Vecino: en ſu interior, un juſtiſsimo Dueño: en realidad, un rigoroſo Tyrano. Formò Exercito, que puſo à el mando de ſu Maeſtre de Campo Carvajal: aquel hypocrita Mongibelo, que en la nieve de una edad decrépita, ocultaba los ardores de una juventud lozana: exercitado

A.D.J.

do en las armas, è inquieto en los pensamientos. Engrosò el numero de los particulares la voz de las principales Ciudades, ciegas à su opresion, con el velo de su defensa. Los leales quedaron deshechos en la Batalla de Guarina. Creciò la insolencia con el triumpho; y descubierto el embozo de los honestos pretextos, mostrò Pizarro los paliados anhelos de la Magestad.

Ya con este desengaño, los parciales por infieles, los leales por tímidos, aquellos no dudaban reconocerle, y estos dilataban proclamarle, oponiendo el tiempo à la tyranìa, para esperar ocasion de disiparla. Gemian en el interin los leales, llenas sus familias de crueldades: los Campos de fugitivos, encontrandolos la muerte hasta en los Páramos: las Ciudades de sangre, y todos de horrores, sujetos à el feroz arbitrio de Carvajal, el mas cruel Seyano de aquel Tyrano Cuerpo. Conociò tarde el Virrey el precipicio de su severidad, y quiso enmendasse la fuerza los errores de su conducta; pero no siendo mas feliz en aquella, que en esta, perdiò la Batalla de Anaquito, y en ella la vida, en 18. de Enero de 1546; passando los ultrages à su Cadaver, cuya Cabeza fue puesta en la picota de Quito, repelada su venerable barba, que colocaron algunos de los traydores por plumages de sus sombreros.

En esta confusion tomò la voz Real el Licenciado Pedro de Gasca, nombrado à falta de el Virrey por Presidente de el Perù: y se conduxo con tal prudencia, que animando à los leales, abrigando à los tímidos, y acariciando à muchos de los mismos culpados, enflaqueciò el Partido

A.D.J.

1550 33. *Muere San Juan de Dios, Padre de Pobres.* (H)
Matheo de Baſsio dexa bien diſpueſto
1552 *el Orden Capuchino.* (I) *Eſte año miſmo*
los Congreganies Coloritas fueron. (J)

*Re-*de Pizarro, y engroſsò el ſuyo, de modo, que pudo con un ſuperior Campo, mandado de los mejores Capitanes, vencer à Pizarro en la Batalla de Xaxaguana, con priſion ſuya, y de Carvajal, que pagaron con la vida ſus delitos en 9. de Abril, año de el margen. Aſsi ſe debiò en el Perù, en dos tan fatales ocaſiones, todo el ſoſsiego de aquel dilatado Imperio à dos Letrados, Vaca de Caſtro, y Gaſca, uſando à un tiempo de las armas, y el conſejo. Quedaron los Eſpañoles tranquilos, aunque con el tiempo, de aquellas apagadas cenizas, ſe levantaron otros nuevos ardores, que fueron de mas inquietud, que importancia.

(H) San Juan de Dios, de Nacion Portuguès, natural de Monte-Mayor Nuevo. Convertido por un Sermon de el Venerable Juan de Avila, conſtruyò en Granada un Hoſpital para recoger los Pobres Peregrinos, y Enfermos, dando principio à el Orden de los Hoſpitalarios, ò Hermanos de la Miſericordia: confirmado deſpues baxo la Regla de San Aguſtin por San Pio V. año de 1571. Muriò en Granada à 8. de Marzo, año de el margen, à los 55. de ſu edad. Su elogio: *El Martyr de prodigioſa Charidad.*

(I) Matheo de Baſsio, de Nacion Italiano, natural de el Campo Piceno. Haviendo entrado en la Obſervancia de San Franciſco, enardecido de

A.D.J.

34. *Renuncia Carlos Quinto la Corona en el Rey Don Phelipe ; y el Imperio en ſu hermano Fernando : dando à el mundo en tanto deſengaño , tanto exemplo.* (K) 1555

*Fa-*de el amor de la mas eſtrecha pobreza , en el Monte Falcon de la Marca de Ancona , por eſpecial inſpiracion Divina , conſultò el Orden de los Capuchinos , baxo la Regla de San Franciſco à la letra. Confirmado por Clemente VII. año de 1528. Muriò en 22. de Agoſto , año de el margen.

(J) Bernardino Rubianenſe , natural de Rubiani. Eſclarecido por las virtudes de una auſtera vida. Erigiò la Congregacion de los Eremitas Regulares en el año de el margen , que fueron nombrados *Coloritas* por el Collado de Calabria. Deſpues por mandado de Pio V. abrazaron la Regla de San Aguſtin , año de 1568: haciendo ſus primeros publicos Votos el año de 1591. Haviendoſe eſtendido eſte Orden en el Reyno de Napoles , fue confirmado por Clemente VIII.

(K) El año ſiguiente à el de el margen , en que el Emperador Carlos V. trasladò la Corona de Eſpaña à las ſienes de ſu hijo , renunciò la Corona Imperial en ſu hermano Don Fernando, Rey de Romanos , y retirandoſe à el Monaſterio de San Yuſte en la Eſtremadura , del Orden de San Geronymo , muere en 21. de Septiembre de 1558. Dexando eterna memoria de ſus hazañas , Religion , y Virtudes , y de todas ſus Ceſareas Catholicas prendas , un tan digno here-

A.D.J.

35. *Fallece San Ignacio de Loyola:*
1556 *mal digo, no fallece, ſi en el Cuerpo de tantos Hijos Santos ha dexado el eſpiritu vivo, ardiente el fuego.* (L)

En

dero en ſu hijo el Señor Philipo II: que en el Acto de aquella Renuncia moſtrò la admirable facundia de que fue dotado, haciendo à el Emperador eſta breve, quanto eloquente Oracion: „ Vueſtra Mageſtad Imperial pone ſobre mis „ hombros una peſada carga. Yo no me ſiento „ capaz de ſeguir un tan grande exemplo, ni de „ llenar un hueco tan grande. Ni aceptaria eſta „ demiſsion, ſi no eſtuvieſſe perſuadido à que „ ella podrà contribuìr à dilatar la vida de vueſ„ tra Mageſtad Imperial. En adelante procurarè „ imitar en parte ſus virtudes, ya que es impoſ„ ſible à el hombre mas completo poderlas co„ piar todas.

(L) San Ignacio de Loyola, de Nacion Cantabro, de el Nobiliſsimo Linage de Loyola. Siguiò el Palacio, y la Milicia en ſervicio de el Rey Catholico, que dexò, por hacerſe nuevo Soldado de Chriſto, quando en la Guerra de Navarra, ſitiado el Caſtillo de Pamplona por los Franceſes en 1521, fue herido de un balazo en una pierna. Fundò en Roma la Sacratiſsima Religion de Clerigos Reglares, que quiſo llamar: *La Compañia de Jeſus*, confirmada por Paulo III. año de 1540. Conſultada en Parìs con ſus nueve dichoſiſsimos Compañeros, obligandola por quarto Voto peculiar à la obediencia de la Santa Sede. Fue acerrimo impugnador de las ſuperſti-

A.D.J.

36. *En San Quintin los principales Cabos de el Francès, fueron hechos prisioneros.* 1557
Y los zelos de el Principe de Orange, 1560
se arrastran à los mas de los Flamencos. (M)

Mue-

ticiones Ethnicas, y de las Heregias, con que infestada la Europa en su tiempo, supo labrar en la fragua de su ardiente Charidad, en sus esclarecidos Hijos, la multitud immensa de Martillos, con que quebrantar sus mas formidables Cabezas. Sin que desde entonces acà hayan dexado las plumas de las manos para combatirlas; ni los Baculos Apostolicos, para ensanchar con ellos la Fè Catholica en las mas remotas Provincias de el Orbe. En donde (sin agravio de las demàs Sacratissimas Religiones, à cuyo incansable zelo tanto ha debido, y debe la Christiandad) podemos decir sin pasion de Hijos, con toda propriedad de afectos, que el Clarin de el Santo Evangelio se vè tan perpetuamente inspirado por la Familia de San Ignacio, que jamàs reposa, ni aun para tomar aliento: siempre animado de aquel espiritu de su Gran Padre, insaciable de la gloria de Dios, que fue su objeto todo. Muriò en 31. de Julio, año de el margen, à los 65. de su edad, dexando glorioſa fama de sus esclarecidos meritos con la Iglesia, de sus admirables exemplos con el mundo, y de sus portentosos milagros con sus devotos. Su elogio: *El Santo Glorioſo.*

(M) Las turbulencias de Flandes nacieron de los zelos; porque Philipo II. mandò à Margarita de Austria, su hermana, Duquesa de Parma, Go-

A.D.J.

bernadora de los Païſes Baxos, ſe abſtuvieſſe de conſultar en los Negocios graves à el Principe de Orange, à los Condes de Horn, y de Egmont, Conſejeros de Eſtado, que le eran ſoſpechoſos, y conſultaſſe ſolo à los otros tres à el Conde de Barlemont, à el Doctor Viglio, y à Granvella, que fue deſpues Cardenal: y hecho dueño de los negocios por ſu capacidad, aumentò los zelos Politicos, à que ſe agregaron deſpues otros Religioſos, por haver caſado el Principe de Orange con hija de el Elector de Saxonia, Mauricio, Proteſtante de marca mayor.

A los auſpicios de eſta ligazon, y à los pretextos de la introducida Inquiſicion en Flandes, comenzò à atizar el fuego de los Proteſtantes, que roto el freno de el temor, ſe atrevieron à predicar ſus errores en las Plazas publicas de las principales Ciudades. Infructuoſas las providencias de el Gobierno, ſe comunicò el incendio à otras Ciudades. Quejaronſe muchos à el Rey, y vigorizò ſus ſentimientos el de Orange, en concurſo de los Principales Señores de ſu Partido; que teniendo por objeto à el Cardenal de Granvella, huvo el Rey de llamarlo. Nada apartò los daños ſu retiro, ni pudo conſeguirſe la recepcion de el Santo Concilio de Trento; para cuyos reſpetos, y de el Tribunal de la Inquiſicion, no aprovecharon los mas ſeveros Decretos de el Rey. Ligaronſe las principales Ciudades para la reſiſtencia. Solo en eſta ocaſion no ſe viò la pobreza deſnuda, porque todos los principales Conjurados hicieron gala de llamarſe *Pobres*, con aluſion à el conſejo, que ſe dice haver dado à la

Du-

A.D.J.

Duquesa Gobernadora el Conde de Barlemont, à tiempo que entraban los Amotinados à quexarse: *No hay que temer (Madama) que estos son unos Pobres mendigos.* A cuyo assumpto vaciaron Medallas con la orla: *Fieles à el Rey hasta las alforjas.*

Profanaron los Linteles de los Templos, y llevando hasta los Altares los insultos, en el lugar de las Imagenes Sagradas colocaron el formidable Bulto de el Furor. La quietud de las almas inquietaba los cuerpos: y eran las infelices conciencias la capa de el libertinage de las passiones. La severidad de el Duque de Alva llenò todos los Païses Baxos de terror; pero infundiò toda la dureza de el hierro en los amotinados corazones. Procediò contra los bienes de el Principe de Orange por rigor, y contra las vidas de los Condes de Horn, y de Egmont por publico suplicio. Disipò los dos Exercitos de el Conde de Nassau Luis, y de el Principe de Orange: el uno con el valor, el otro con la industria. Dexò por ultimo el mando; pero dexando ya cancerada la llaga de la obediencia.

Succediòle el Comendador Requescens. A éste, el Señor Don Juan de Austria, hermano natural de el Rey. Su Gobierno dulce vino à ser amargo en los viciados estomagos de los Flamencos, y volvieron con mayores bascas à el vomito. Vengò el Señor Don Juan con las Armas restituìdas, el ultrage padecido con las Armas depuestas. Poco despues este heroyco Principe, tan celebrado en las Historias por su valor, y prendas, muriò en un systèma infeliz, nada gra-

A.D.J.

37. *Muere San Pedro Alcantara, admirado*
1562 *en su Orden, y en su vida, siempre austéro.* (N)

A

to à los Flamencos, poco acepto à el Rey su hermano.

Ocupò su lugar el Duque de Parma Alexandro Farnesio en 1578. célebre, no menos que en su conducta Militar, en su Politica. El de Orange, para acabar de separar à Flandes de la obediencia de España, quiso casarla con muchos maridos, declarando Rivales de este adulterio à el Archiduque Mathias, à el Duque de Alanzon, y à el Principe Casimiro. La falta de fuerzas frustrò los deseos de todos, y Flandes à el Gobierno de el de Parma, aunque no restituyò la obediencia, tuvo mucho que llorar, y el Farnesio mucho en que vencer. Assi naciò la Revolucion Flamenca, parecida à un Rio. *Pobre* en su nacimiento. *Mendiga* en su curso. *Ruidosa* en sus despeños. *Rica* en sus uniones. *Espaciosa* en sus orillas. *Caudalosa* en su madre. Hasta que no cabiendo ya en la repressa de sus Diques, se arroja à el Mar à ser entre sus aguas formidable.

(N) San Pedro de Alcantara, Español de Nacion, natural de Alcantara, de nobles padres. A los 16. años de su edad dedicò su juventud à Dios, abrazando el Orden de los Menores. Fue Reparador de la primera Regla de San Francisco, propagando su Penitente Familia hasta las Indias, con la ayuda de Dios, y de la authoridad Apostolica: macerando continuamente su cuerpo con espantosas penitencias. Confirmado su Orden por Paulo IV. en 1557, le puso el nombre

A.D.J.

A el Occeano Oriental los Eſpañoles ſe dàn, las Philipinas *deſcubriendo*. (O)

38. *Repentino accidente ſe arrebata à el Principe Don Carlos de ſu lecho*. (P) 1566

Mue-

bre de *la mas Eſtrecha Obſervancia*. Durante ſu vida, fue eſclarecido con muchos milagros, continuados deſpues de ſu ſanta muerte, que fue en 18. de Octubre, año de el margen, à los 63. de ſu edad. Su elogio: *El amigo, y enemigo de sì miſmo*.

(O) Deſcubren los Eſpañoles en el Occeano Oriental diverſas Islas, à las quales llamaron *Philipinas*, en honor de el Rey Philipo II. Deſpues por el año de 1572. el Adelantado Miguèl de Legaſpi, à 18. de Mayo, con Gente, que llevò de Mexico, conquiſtò la Isla de Luzon, y fundò la Ciudad de Manila, Capital de las Islas Philipinas.

(P) La muerte de el Principe Don Carlos, primogenito de el Señor Philipo II, debemos contemplarla natural, y deſnuda de toda violencia; cuyas cauſas no cupieron en las prendas de tal Principe, ni ſus efectos en la ſólida prudencia de tal Padre. De los hechos en que los Authores Eſtrangeros quiſieron fundar implacable la impreſsion del Rey, unos ſon tan varios entre los Hiſtoriadores miſmos, que eſta variacion funda deſpreciables ſus juicios: otros ſon tan ridiculos, que fixando la Epoca de la indiſpoſicion de aquel Real animo, deſde los mas tiernos años de el Principe, no eſcuſaron trasladar à ſus plumas las mas menudas puerilidades, en que es-

muy

A.D.J.

Muere el virtuoſo Bloſio, cuya vida dexò para ſus Monges un Eſpejo. (Q)

En muy natural mereciesſen mas, que la circunſpecta ſeveridad, el gracioſo indulto, como mas correſpondiente à la edad. De eſta claſſe es aquel que deſcriben de el Libro compueſto por el Principe, en que con aluſion à la vida de el Emperador ſu abuelo, toda Viages, deſde Eſpaña à Alemania, Italia, Francia, Africa, Flandes; y à la vida toda ſedentaria de ſu padre, titulò: *Los grandes, y admirables Viages de el Rey Don Phelipe.* Deſpues de cuya inſcripcion proſeguia en las paginas ſiguientes: *Viage de Madrid a el Eſcorial. Viage deſde el Eſcorial à Toledo. De Toledo à Madrid. De Madrid à Aranjuez. De Aranjuez à el Pardo. De el Pardo à el Eſcorial.* Llenando de eſta manera todo lo demàs de el Libro, ſegun las diverſas Eſtaciones, y Sitios diverſos. Lo cierto es, que eſte Principe muriò de una apoplexia en 24. de Julio de el año de el margen, cauſada de haverſe deſordenado en comer, y beber frio por los muchos calores. Y eſto es lo comun entre noſotros; y lo demàs ſon diſcurſos de los que quieren conſervar un caracter Anecdoto, para ſaber mas deſde ſu caſa, de lo que noſotros querèmos ſaber en la nueſtra.

(Q) Ludovico Bloſio, de la Iluſtriſsima Familia de los Condes de Bleſo. Haviendo abrazado el Orden de San Benito en el Monaſterio Leſienſe, fue Abad de èl el año de 1530; preſcribiendo à ſus Religioſos un laudabiliſsimo modo de vida, aprobado por Paulo III. año de 1545.

Eſ-

A.D.J.

39. *En la feliz Batalla de Lepanto,*
los Christianos un triumpho consiguieron, 1571
total para la ruina de los Turcos,
para el honor Catholico completo. (R)

El Esclarecido, no solo por sus virtuosas Obras, sino tambien por sus doctissimas literarias, de cuya admirable doctrina està lleno el Mundo. Siendo entre todas ellas mas venerable à sus Monges su *Speculum Monachorum*, el *Espejo de los Monges*, que compuso con aquella admirable humildad à nombre de Dacryano, para ocultar el proprio suyo. Pero no pudo dexarse de vèr en aquella Luna, en cuyo fondo estaba todo el rico metal de sus virtudes, la verdadera efigie de su Author, mas retratada en la idèa de su exemplar vida, que en la vanidad de su venerable nombre. Muriò en 7. de Enero, año de el margen, à los 59. de su edad.

(R) En 7. de Octubre, año de el margen, fue la feliz Batalla de Lepanto, llamada assi, por haverse dado en el parage de este Mar, 20. leguas distante de el Promontorio de Actio, donde fue la otra célebre Batalla Naval entre Augusto, y Marco Antonio. Encontraronse aqui las dos Armadas, Christiana, compuesta de 210. Galeras, 28. Navios, y 6. Galeazas, su Generalissimo el Señor Don Juan de Austria, hermano de el Rey Phelipe II, y en su falta, Marco Antonio Colona, General de la Armada de el Papa Pio V, con mucha de la primera Nobleza Española, Italiana, y Veneciana. Y la Armada Othomana compuesta de 200. Galeras, y de quasi 70.

Fra-

A.D.J.
1578 40. *El Rey Don Sebaſtian, para deſahogo de ſus Reales Chriſtianos ardimientos, ſacrifica en el Africa, infelice, ſu vida, ſus Soldados, y ſu Reyno.* (S)

El

Fragatas, y Bergantines, mandada por Alì Baxà. Durò la Batalla deſde las cinco de la mañana, haſta la noche, en que con el favor de Chriſto Crucificado, quedaron los Chriſtianos victorioſos de los Infieles. Siendo los primeros que ſe declararon vencedores los Venecianos, que llevaban el Ala izquierda, con Aguſtin Barbarigo, ſu General, que faliò herido de muerte de un flechazo en un ojo, deſpues de haver deſtrozado el Cuerpo mandado por el Turco Sirocho, con muerte de éſte. A que ſiguiò deſpues el Señor Don Juan, venciendo, y matando à Alì, con priſion de dos hijos ſuyos, haviendo ganado los Eſpañoles ſu Capitana por abordage. Apoderaronſe los Chriſtianos de 130. Galeras Turcas, ſin mas de 80. echadas à pique, ò baradas. Murieron 30ɱ. Turcos: fueron hechos 5ɱ. priſioneros, y fueron los vencedores dueños de riquiſsimos deſpojos. Murieron 8ɱ. Chriſtianos, y huviera ſido mas completa la Victoria, ſi los Chriſtianos, uſando de ella de otra manera, ſiguieſſen à el Enemigo haſta Conſtantinopla; cuya Corte en la mayor conſternacion con la noticia de la rota, huviera con el auxilio de los Griegos felizmente franqueado à los Chriſtianos la entrada para ſacudir el Othomano yugo.

(S) En 25. de Junio, año de el margen, ſe embarca el infeliz Rey Don Sebaſtian para Afri-

ca,

A.D.J.

ca, donde pereciò con todo ſu Exercito, en la deſatinada Batalla de Mucazene. Muriò con las Armas en las manos, dexando à ſu Reyno con las lagrimas en los ojos.

A los once años de eſta deſgraciada Jornada, ſe divagò en Portugal la voz de que el Rey Don Sebaſtian eſtaba vivo; y libre de el cautiverio, ſe havia retirado à el Algarve, deſpachando deſde alli à Manuel Antunez con la noticia à el Cardenal Don Henrique ſu tio: que el Cardenal, por el amor à la Corona, havia procurado ocultarla en el ſilencio, que à Antunez impuſo. Apareciòſe en Venecia un hombre, que con ſu nombre, y ſeñas, manifeſtaba ſer Don Sebaſtian, cuyas fortunas le havian obligado à andar errante por el mundo. Preſo por el Senado, deſmintiò de modo con el ayre de ſu perſona, y una bella inſtruccion de los Negocios Portugueſes, la ſoſpecha de ſu impoſtura, que aquel grave Senado huvo de reſtituìrlo à ſu libertad. Paſsò à Florencia, donde de orden de ſu Duque fue entregado preſo à Napoles. Alli, pueſto en un eſtrecho Calabozo, lo tuvo el Alcayde tres dias ſin comer, ni beber, ni otro ajuar, que el de unos Cordeles, y un Cuchillo, entre cuyos horroroſos inſtrumentos le cifrò el impio Carcelero la opcion de ſu alimento. Al cabo de eſte tiempo, entrò à viſitarlo el Auditor General, y el Confeſſor de el Virrey en conſorcio de dos Eſcribanos, ante quienes conſtantemente mantuvo nombre, y titulo.

Era Virrey de Napoles el Conde de Lemos, que de Embaxador, havia conocido, y tratado

à

A.D.J.

à el Rey Don Sebaſtian en Portugal. Quiſo verlo, y examinarlo : y haciendolo comparecer, recibiòlo el Conde deſcubierto, à cauſa de la Eſtacion caloroſa ; y el Jóven promptamente : *Cubrios, Conde de Lemos* (le dixo). Replicò el Virrey: *Què derecho teneis vos para mandarme?* A que èl repuſo : *El de Rey.* Añadiendo : *Conde, no lleveis adelante la ficcion de no conocerme, quando de parte de mi tio el Rey Phelipe, me llevaſteis dos Embaxadas* ; paſſando à declararle el aſſumpto de ambas. Paſmado el Conde con ſeñas tan individuales, mudò las cadenas en obſequios, y la eſcaſéz en explendida proviſion, ampliandole la priſion, y el cortejo,que continuò haſta ſu muerte.

Deſpues de ella, ſu hijo, y ſucceſſor en el empleo, ò porque no eſtaba tocado de las cauſas, y movimientos de el padre, ò por nuevo Orden, mudò de concepto, y de tratamiento, eſtrechandole la priſion, haſta que de mandato de la Corte, fue expueſto à la publica viſta, y à el comun deſengaño. El Pueblo ya impreſsionado de la identidad,le dedicò todo ſu reconocimiento : ſubſtituyendo la ceguedad de ſu fé, los oficios de la razòn : à cuyo peſar, y de las inalterables modales de el Jóven, lo mandò el Virrey paſſear las Calles publicas ſobre un Burro, vuelta la cara à la cola, y condenado à Galeras, experimentò la miſma miſerable ſuerte de los demàs Galeotes. Aportaron eſtas à San Lucar de Barrameda, donde el tropèl curioſo de la gente, eſtendiò por todas partes la ratificacion de ſer el Rey Don Sebaſtian. Los Duques de Medina-Sidonia manifeſtaron en la ſolicitud de ſu viſta el

do-

A.D.J.

41. *El venerable Bernardino planta ſu Orden de Charidad en el ameno Mexicano Jardin, que fructifica tantas glorioſas Mieſſes para el Cielo.* (T) 1580

La deſeo; y ya en ſu preſencia, dieron à el retiro de ſu viſta la compaſsion. Se dice tambien, que la Corte, no hallando otro mas prudente remedio, lo mandò conducir à una Fortaleza en el centro de Caſtilla la Vieja, donde acabò la vida. Nada debe admirarnos eſte hecho, à los que vimos en Cadiz por el año de 1749. à el Jóven diſfrazado, mantener conſtante entre las priſiones el caracter de Duque de Modena: cuyo Papel fue à acabar de repreſentar à el Preſidio de Ceuta. Imitaron deſpues à eſte fingido Rey Don Sebaſtian otros dos. Uno en las Islas Terceras, que muriò à Galeras condenado. Otro en Portugal, nombrado Martin Alvarez, que alucinando à el Pueblo, ſe dexò rendir los ſervicios de comer en publico, y beſar la mano: paſſando ſu inſolencia haſta inviar à mandar à el Virrey, el Cardenal Archiduque Alberto, le deſocupaſſe ſu Palacio, y dexaſſe libre ſu Reyno. Fue deshecho, y en Lisboa ahorcado, y hecho quartos.

(T) Bernardino Alvarez inſtituyò en Mexico la Congregacion de los Aſsiſtentes à los Pobres Enfermos en los Hoſpitales, año de 1580, que viò propagada en las Indias, deſpues de fundados muchos Conventos. Aprobada por Gregorio XIII. baxo el nombre de los *Hermanos de la Charidad de San Hipolyto*, y confirmada por Sixto V. A la qual Innocencio XII. año de 1700. agre-

A.D.J.

agregò à las Familias Religioſas, añadiendole à los tres Votos, el quarto de Hoſpitalidad.

Los doctiſsimos Authores, que ſigo en ſu Obra intitulada: *Columnæ Militantis Eccleſiæ*, introducen el Elogio 75. de eſte venerable Varon, quexandoſe de la taciturnidad de mi Patria, à quien hacen tan feraz de el oro, como tenaz del ſilencio, por no haver publicado la Patria, Vida, y hechos de eſte venerable Varon. Pondrè ſolo el principio, con harto ſentimiento de privar à mi chara Patria de toda eſta belliſsima Pieza, que omito por ſer larga:

BERNARDUS ALVAREZ.

Tibi de te conqueri libet, & licet, India auri ferax, tenax ſilentii;
Quod geſta inclyti Herois tuis abdita commentariis,
Europam noſtram alterum uſque in ſeculum celaveris.
Nomen, & cognomen prodis, vitam retices:
Hoc uno contenta; quod nomini mellita inſit dulcedo,
Cognomini avita generis Hiſpani nobilitas:
Cum Bernardum Alvarezium Mexicanæ urbis municipem dicis:
Quid nomen ſine actis? quod acta ſine nomine.
Faſtis nomen vix inſerendum, cui facta deſunt.
Nec facta Bernardo, nec Bernardus factis deerat,
Et nomen, & facta Bernardi faſtis ſunt digniſſima.
Vivis coloribus geſta Bernardi depinxit India;

Dum

A.D.J.

Dum Fratrum Charitatis Sancti Hippolyti nominat Conditorem, &c.

Para satisfaccion de tan sentida queja, remito à estos doctisimos Varones à el *Theatro Mexicano*, compuesto por mi Paysano el erudito R. P. Fr. Augustin de Betancurt, Religioso Francisco, impresso en Mexico, año de 1698, en el Tratado de esta Ciudad, cap.7. desde el §. 193, donde dà una, aunque breve, exacta noticia de la vida, y hechos de el Venerable Bernardino Alvarez, natural de Utrera, noble en sangre, singular en la Charidad de Dios, y el proximo, y mas en la Fè, con que para dexar vinculado en sola la Providencia Divina el sustento de los Pobres de su Hospital, mandò poner (ya aprobada su Religion) la Sacrosanta Imagen de un Santo *Ecce Homo* en la entrada de su Hospital, con la Inscripcion: *Dominus providebit*: *Dios proveerà.*

Quisiera escribir à menos distancia de mi Patria, para poder con individualidad referirme à otros Authores nuestros, que sobre este assumpto trataron. Pero de esta, y otras muchas materias, tratadas por nuestros Historiadores Americanos en todas Ciencias, espero que muy en breve podràn vèr los RR.PP. mucho, y bueno en la *Bibliotheca Indiana*, Obra Latina, de aquel Ilustre Varon, honor de nuestra Patria, digno de un Capelo por su nobleza, virtud, y sabiduria, el Doctor Don Juan Joseph de Eguiara, y Egurèn, Cathedratico Jubilado de Prima de Theologia en la Real Universidad de Mexico, Canonigo Magistràl de su Santa Iglesia Metropolitana, y novisimamente Obispo de Yucatàn: que al cabo de

A.D.J.

42. *La Deſcalza Reforma de Aguſtino*
1582 *tuvo en el noble Andrade fundamento.* (V)
1584 *Y* los Oblatos *deben el exordio*
à el Cardenal San Carlos Borromèo. (X)

La muchos años de immenſo trabajo, debe deſear la publica expectacion. Entre tanto, yo le conſagro el miſmo elogio, que Lucrecio à Epicuro, lib.3.

. . . . . Tu Patria nobis
Suppeditas præcepta; tuiſque ex inclute Chartis
Floriferis ut Apes in ſaltibus omnia libant,
Omnia nos itidem depaſcimur aurea dicta,
Aurea perpetuà ſemper digniſsima vità.

(V) El Venerable Thomàs de Jeſus, de Nacion Portuguès, natural de Lisboa, de el Nobiliſſimo Linage de Andrade, fue Author de la mas eſtrecha Reforma Deſcalza de los Hermitaños de San Aguſtin, año de 1568, que introduxo en Eſpaña Luis de Leon en 1588, y en Italia Andrès Diaz, aprobada por Clemente VIII. año de 1592. Cautivo de los Moros, padeciò crueliſsimos tormentos, eſcribiendo en la Carcel el Libro de Oro, que titulò *De las Penas de Chriſto.* Repudiado el reſcate, como tenia predicho, muriò entre los obſequios de los Chriſtianos en Marruecos, à los 17. de Abril, año de el margen, à los 53. de ſu edad.

(X) San Carlos Borromèo, de Nacion Lombardo, natural de Arona, Cardenal de la Santa Igleſia, y Arzobiſpo de Milàn. Fue el primero que reformò ſu Igleſia conforme à los Decretos de el Concilio Tridentino. Fundò la Congrega-

cion

A.D.J.

43. *La Gran Reyna de Escocia degollada, victima fue de el odio, cuyo exceſſo, contra todo Derecho, hizo glorioſo el deſtino invidiable de ſu zelo.* (Y) 1587

La

cion de los Oblatos de San Ambroſio, aprobada por Gregorio XIII. año de 1578. Muriò dia 3. de Noviembre, año de el margen, à los 47. de ſu edad. Su elogio: *El Paſtor bueno.*

(Y) Para repreſentar en el trágico Theatro de el Mundo el mas infeliz Cataſtrophe, naciò Maria Eſtuard, Reyna de Eſcocia, hija de Jacobo V. Rey de Eſcocia, y de Margarita de Lorena, hija del Duque de Guiſa, con quien casò, muerta ſu primera muger Magdalena de Valois, hija de Francifco I. Rey de Francia (à quien repreſentandoſele, que iba à el Paìs barbaro de Eſcocia, y à dominar una Nacion de el todo brutal: *No importa* (dixo) *pues aunque ſea aſsi, ſerè Reyna, que es lo que deſeo.*) En la Corte de Francia, donde ſe criò deſde edad de ſeis años, adquiriò unas luces reſplandecientes, tanto en la verdadera Religion, como en la Politica, que deſpues ſirvieron de el mayor adorno à ſu Mageſtad. Añadiendo à las admirables prendas naturales de que fue dotada, un precioſo cumulo de innumerables virtudes, entre las quales fue muy ſeñalada ſu peregrina eloquencia. Casò con Francifco II. Rey de Francia: y fenecido el breve Reynado de éſte, por ſu muerte, la hicieron volver à Eſcocia, aun mas que los cuidados de ſu Reyno, los zelos Politicos de Catharina de Medicis, que tirò à quitarſe eſte fuerte embarazo,

A.D.J.

apoderada de la repreſentacion de Carlos IX. en ſu menor edad.

Todas eſtas bellas prendas fueron deſpues notadas deſde ſus ſegundas nupcias con Enrique Conde de Arlay, no faltando contra ſu probidad algunos teſtimonios graves, por lo ligeros; cuya mancha ſupo deſpues lavar con toda el agua de una clara, y exemplar penitencia, continuada por los mas de los 18. años de ſu priſion. Imputòſele la muerte de eſte Principe ſu marido, ò volado de una Mina, ò aſſaſinado por el Conde de Bothuel, con quien deſpues casò. Tomaron los Grandes de Eſcocia las armas en venganza de eſte parricidio; y la Reyna, fiando mas que de ſu poder, de ſu preſencia, entrandoſe en el Exercito de los Coligados, ſe hallò ſu priſionera: eſcapando Bothuel fugitivo en Dinamarca, adonde le alcanzò un veneno.

Forzaronle ſus miſmos ſubditos à renunciar el Gobierno en ſus manos, y el Reyno en ſu hijo Jacobo VI. todavia niño. Declaròſe ſu Lugar-Theniente el de Murray, que deſvaratando el Campo de la Reyna, con numero mucho mas inferior, en un, mas que Combate, Tornèo, buſcò en Inglaterra el aſylo, reduciendo Iſabela ſu infiel hoſpedage à la eſtrecha priſion de un Caſtillo. Determinada à hacerla victima de ſu ſeguridad en el Throno Inglès, à que tenia mas derecho que ella, en lo publico aparentaba la priſion, como oficioſa cuſtodia de Maria; y las impias maximas para deſtruìrla, con las fingidas negociaciones para reſtablecerla. A eſte aſſumpto ſe oyò en Eſcocia ſu Embaxada, ò como alien-

to,

A.D.J.

to, que inſpiraſſe llamada à ſus rebeldes ſubditos, ò como emplazamiento à ſus acuſadores: à cuya comparecencia le removiò Iſabela la priſion à el Caſtillo de Fotheringay.

El haver caſado en el Caſtillo con el Duque de Norfolck, uno de los mas Grandes Señores Ingleſes, coſtò à el Novio la vida, y diò motivo à Iſabela para proceſſar à Maria, como Rea contra el Eſtado, nombrando por ſus Jueces à todos ſus parciales, que haciendola comparecer, le hicieron ſus cargos, y ſin atender à ſus razones, la condenaron à muerte. Moſtrò Iſabela querer ſatisfacer à el Mundo ſobre hecho tan odioſo, para cuya indemnidad hizo ſe vieſſe por las dos Camaras el Proceſſo, à fin de que buſcaſſen otro medio conducente à la quietud de ſu Reyno, ſin la muerte; pero ſolo encontraron la cruel complacencia de Iſabela. El Rey de Francia, y el de Eſcocia dieron por medio de ſus Embaxadores ſentidas quejas de tan enorme atentado: cuya reſpueſta fue, quedar Iſabela firme, y ſu Sentencia publicada.

En eſte eſtrecho, apelò à ſu eloquencia Maria, eſcribiendole la ſiguiente Carta, digna de eterna memoria:

MADAMA.

„ Sè que eſtoy condenada à muerte, contra „ todas las Leyes Divinas, y Humanas. Yo ſoy „ Reyna, como Vos (Madama): una Reyna no „ tiene juriſdiccion ſobre otra. Podreis decir, „ que Dios os ha dado eſta authoridad? Dios eſ- „ tableciò los Reyes para Jueces de los hombres; „ pero ſe reſervò à sì miſmo el poder juzgar los „ Reyes. Vos (Madama) haveis atentado contra

A.D.J.

„ el Derecho Divino, y haveis echado à rodar
„ todo el orden eſtablecido en el Mundo. En eſ-
„ te, què confuſion no introduciria un Rey, que
„ no contento con adminiſtrar juſticia en ſu Rey-
„ no, quiſieſſe introducirſe à diſpenſarla ſobre
„ los Reyes miſmos, nacidos para dominar ſobre
„ èl? Le diria à Dios: Señor, Vos haveis eſta-
„ blecido los Reyes para juzgar los hombres, y
„ Vos os haveis arrogado el derecho de juzgar
„ los Reyes: eſtos ſon los límites preſcriptos por
„ Vos, ſemejantes à los que à el Mar impuſiſteis;
„ que fue el fundamento de que dixeſſeis: Que
„ ſois el *Rey de Reyes*. Sin embargo, Yo he creìdo
„ poderme atribuìr vueſtro Titulo, juzgando una
„ Reyna. Perſuadios (Madama) que Vos debe-
„ reis hablar de eſta ſuerte à Dios, mientras
„ viviereis. De què manera juſtificareis la au-
„ dacia, con que haveis uſurpado un derecho,
„ que le es reſervado? Ignorais (Madama) quan-
„ to es horrible caer en las manos de un Dios ze-
„ loſo de ſu autoridad, contra la qual haveis
„ atentado? Eſto es (Madama) por lo que mira à
„ la forma de el Juicio.

„ En quanto à el fundamento, cómo haveis
„ podido convencerme de los delitos de que me
„ haveis acuſado, ſin la copia, y carèo de los
„ teſtigos? El Interrogatorio à que me haveis
„ querido ſujetar, no es la parte mas eſſencial de
„ el Proceſſo. Por què ſe dice, que el teſtigo es
„ el Juez de el acuſado? Sino porque ſu depoſi-
„ cion es ſu Juicio, en que el acuſado halla, ò
„ ſu abſolucion, ò ſu condenacion, quando el
„ teſtigo ſe conforma con la verdad. Pero ſi fal-
„ tando à ella, ò queriendola de el todo ocul-

„ tar,

A.D.J.

„ tar, por medio de el traslado, y de el carèo se
„ le abre la puerta à el acusado para atraer à el
„ testigo à la verdad, y confundirlo: negarle
„ este juridico recurso, es oprimirlo, y querer-
„ lo condenar desarmado de los medios de su
„ defensa. De esta manera haveis procedido en
„ el cargo principal de la Conspiracion de que
„ Vos me haveis acusado contra vuestro Estado,
„ y Persona.

„ A el primer aspecto se hace imposible, que
„ Yo en mi prision haya podido perpetrar este
„ delito; quando todas las Cartas, que Yo escri-
„ bia, y recibia, passaban por las manos de aque-
„ llos à quienes confiasteis mi custodia; que no
„ me huvieran permitido usar de cifra alguna,
„ por aquel derecho, que se persuadian tener
„ para escudriñar todos mis secretos. Quanto Yo
„ he dicho, ha sido solo dirigido à procurar mi
„ libertad. Si este es delito, todos los Prisione-
„ ros son Reos. Tal ha sido vuestra conducta
„ ácia mi (Madama): Permitidme manifestarosla
„ en su semblante proprio. Perseguida, oprimi-
„ da de mis Vassallos, escapada de la prision, en
„ que tuvieron atrevimiento de ponerme, me
„ refugiè en vuestro Reyno, me arrojè en vues-
„ tros brazos, entre los quales Vos me estrechas-
„ teis para sufocarme. A quién haveis hecho es-
„ te tratamiento? A una Reyna à quien haveis
„ llamado hermana: à quien inviasteis un dia-
„ mante en prenda de vuestra amistad. Quándo
„ esperè Yo semejante retorno de la vuestra?

„ Despues de haveros puesto à la vista en
„ pocas palabras todo mi negocio, y los puntos
„ esenciales de mis quejas, me vuelvo ahora à

„ las

A.D.J.

„ las gracias, que tengo que pediros. Paſſo li-
„ geramente por todas las indignidades à que me
„ haveis ſujetado en la priſion, cuyo detalle,
„ ſeria materia muy difuſa. Pueſto que Vos ha-
„ veis ceñido mi vida à tan corto eſpacio de
„ tiempo, permitidme que mi Limoſnero me
„ prepáre para la muerte, y me diſponga los ſo-
„ corros eſpirituales, que me ſon neceſſarios,
„ haſta que èl reciba mis ultimos ſuſpiros. Te-
„ ned à bien que Yo me ſirva de dos de mis Ca-
„ mareras, à quienes no ſea permitido abando-
„ narme: que Yo muera publicamente, y ſobre
„ todo en preſencia de mis domeſticos, à fin de
„ que puedan ellos teſtimoniar, que acabo en la
„ Religion Catholica Apoſtolica Romana, que he
„ profeſſado. No me invidieis eſta gloria, de
„ que Yo ſoy eſtremamente zeloſa. Si os ha que-
„ dado algun veſtigio de la antigua amiſtad, que
„ me haveis teſtimoniado, permitid à mis do-
„ meſticos, en ſu libre retiro, gozar de la pe-
„ queña recompenſa, que la pobreza en que me
„ hallo, me ha concedido dexarles. Que mi
„ cuerpo ſea llevado à Francia, para ſer enterra-
„ do. Eſtas ſon las mercedes, que os pido por
„ los enlaces de nueſtro parenteſco, por la me-
„ moria de Henrico VII. nueſtro abuelo comun,
„ por la qualidad de Reyna, que Yo he conſer-
„ vado haſta la muerte, y cuyo titulo leerà el
„ Publico ſobre mi Tumulo, quando ya no pue-
„ da darmelo.

„ No acabarè eſta Carta ſin recordaros, que
„ Vos haveis ſecundado à mis enemigos, que me
„ quitaron la Corona, para trasladarla à mi hi-
„ jo en la Cuna. Yo he ſido menos ſenſible à eſta

„ in-

A.D.J.

„ injuria, que à el dolor que me ha causado, el
„ que sobre apagarle su ternezapor mi, le huvies-
„ sen arrastrado à otra Religion de la mia. Pen-
„ sad, que el solo interès de la verdadera Reli-
„ gion puede permitiros arrebatarle la Corona,
„ que os ha sido confiada como en depositо.
„ Dios os haga conocer esta verdadera Religion:
„ temblad Vos, que haveis juzgado una Reyna
„ usurpando à Dios el derecho, que haveis de
„ ser por el Rey de los Reyes juzgada.

Endurecido el fiero corazon de Isabela, ò no quiso leerla, ò rehusò inhumana dàr tan pequeños consuelos à aquella infeliz Reyna. Negòle hasta el espiritual auxilio de el Confessor: è imitaron la crueldad de Isabela los Ministros, que diputò para la execucion: el Conde de Scharesbury con una ruda impolitica: el de Kent con un zelo impio, queriendo atraer à Maria à una conformidad Protestante, le respondiò con santa entereza: *Que no tenia necesidad de sus consejos.* En su Testamento nombrò por su heredero à el Rey *Catholico*, en caso que su hijo perseverasse Calvinista. Comulgòse por sus proprias manos con una Hostia consagrada, que le havia inviado el Papa, y guardadola devotissimamente. El Dean de Peterbourow, que Protestante fino quiso assistirla en su muerte, encontrò en su gloriosa constancia su confusion eterna. El de Kent mismo llamò à su Catholica firmeza *obstinacion*, de que mostrò pesarle. Descubriendo todos, que solo el odio implacable de la verdadera Religion, era su dichoso delito. Por lo menos el Papa Sixto V. con la noticia de su muerte, aunque no canonizò la piedad de Maria, manifestò con-

de-

A.D.J.

44. *La venganza librada por Eſpaña,*
1588 *de aqueſte, y otros de Iſabela exceſſos,*
à la Armada Navàl, queda fruſtrada,
deſecha por la furia de los Vientos. (Z)

Mue-

denar la impiedad de Iſabela. Nada mas admirable, que el valor, entereza, y reſignacion, con que haſta el ultimo inſtante conſervò ſu Mageſtad, ſu predominio, y ſu Fè.

Paſſaron los ultrages de eſta heroyca Reyna mas allà de las aras; porque paſſaron mas allà de los Reales decoros, permitiendo la feroz inhumanidad de Iſabela, que ſus Anatomicos hicieſſen indigna inſpeccion de el Real Cadaver de Maria, para que le informaſſen de aquella bella configuracion, de que Iſabela tuvo ſiempre una mortal invidia: proſtituyendo à tan infame eſcrutinio el Cuerpo, cuya Cabeza mandò exponer à la publica viſta en una de las ventanas de ſu Palacio. Baſta, que ſe canſa la pluma de que tire la tinta lineas, que debiera imprimir la ſangre.

(Z) Sale de el Puerto de la Coruña en 20. de Julio, año de el margen, la Armada de Eſpaña, dicha la *Invencible*, mandada por el Duque de Medina-Sidonia, compueſta de 425. Velas, 2650. Cañones, 8y. Marineros, 20y. Soldados, ſin incluìr un numero grande de Nobles Voluntarios, con el fin de vengar la muerte de la Reyna Maria Eſtuard, quitando la Corona à Iſabela, à quien el Rey Philipo II. havia debido inceſſantes hoſtilidades, principalmente en los crecidos, y continuos ſocorros à los Flamencos. Naufraga miſerablemente en una horrible tempeſtad. Al entrar-

le

A.D.J.

se Antonio Mendez la noticia à el Rey de el infortunio de el Duque, respondiò con serenidad propria de su Real animo: *Yo inviè la Armada contra los Ingleses, no contra las Tempestades*: volviendo à escribir tranquilamente como antes. Quiso despues pagarle la visita Isabela, con poderosa Armada, que mandò aprestar para restablecer à Don Antonio, Prior de Crato, en la Corona de Portugal, assistida de 30y. hombres, mandada por el Almirante Drack, que en el Puerto de la Coruña fueron el año siguiente deshechos por los Españoles, baxo el mando de el Conde de Fuentes. Vuelven otra vez los Ingleses, y desembarcando en el Cabo *de Peniche*, se acercan à Lisboa, con la esperanza de alguna inteligencia secreta à favor de Don Antonio; pero no descubriendo movimiento, se reembarcan.

La misma Providencia Divina, que hizo perecer à la boca de el Tamesis nuestra invencible Armada, en castigo de nuestros pecados, fue por los Enemigos interpretada, à tanta piedad, y à tan singular proteccion ácia ellos, que la Reyna Isabela hizo fundir Medallas en que se veìan unos Navios, batidos de una tempestad, con esta orla: *Afflavit Deus, & dissipantur.* Jactandose como los Lacedemonios, de tener por sus grandes virtudes à su favor la assistencia de Jupiter Ammon para las Victorias contra los Atenienses, atribuyendose la respuesta de el Oraculo: *Que amaba mas los votos de los Lacedemonios, que todos los Sacrificios de los Griegos.* Este, y otros felices sucessos dieron à los Ingleses engreimiento de aspirar à el Imperio de el Mar. Para cuyo testimonio hasta hoy se vèn algunas Monedas, en que

sus

A.D.J.

45. *Mueren de orden de el Rey los Guiſas.* (A) *Sale en Venlò de las Bombas el compueſto, donde lo grave embuelto en fuego ſube, y el Fuego baxa entre lo grave embuelto.* (B)

ſus Reyes mandaron poner ſus Efigies, repreſentadas ſobre un Navio, con una Eſpada en una mano, y un Mundo en otra.

(A) Manda el Rey Henrico III. de Francia matar à el Duque de Guiſa, zeloſo de ſu demaſiada Potencia, el dia 23. de Diciembre, y la mañana de el dia ſiguiente à el Cardenal de Guiſa ſu hermano; y pone preſo à el Cardenal de Borbòn. Las cenizas de los cuerpos quemados de los Guiſas, ſon arrojadas à el viento; pero ſus atomos volantes encienden los animos de los Franceſes de modo, que oponen las mas de las Ciudades à ſu Rey, la frente de el Duque de Mayne.

(B) Un hombre natural de Venlò en la Provincia de Gueldres, inventa para la Guerra las Bombas, no dexando à la poſteridad, ni aun ſiquiera la memoria de ſu nombre, el Author de tan diabolicas Maquinas.

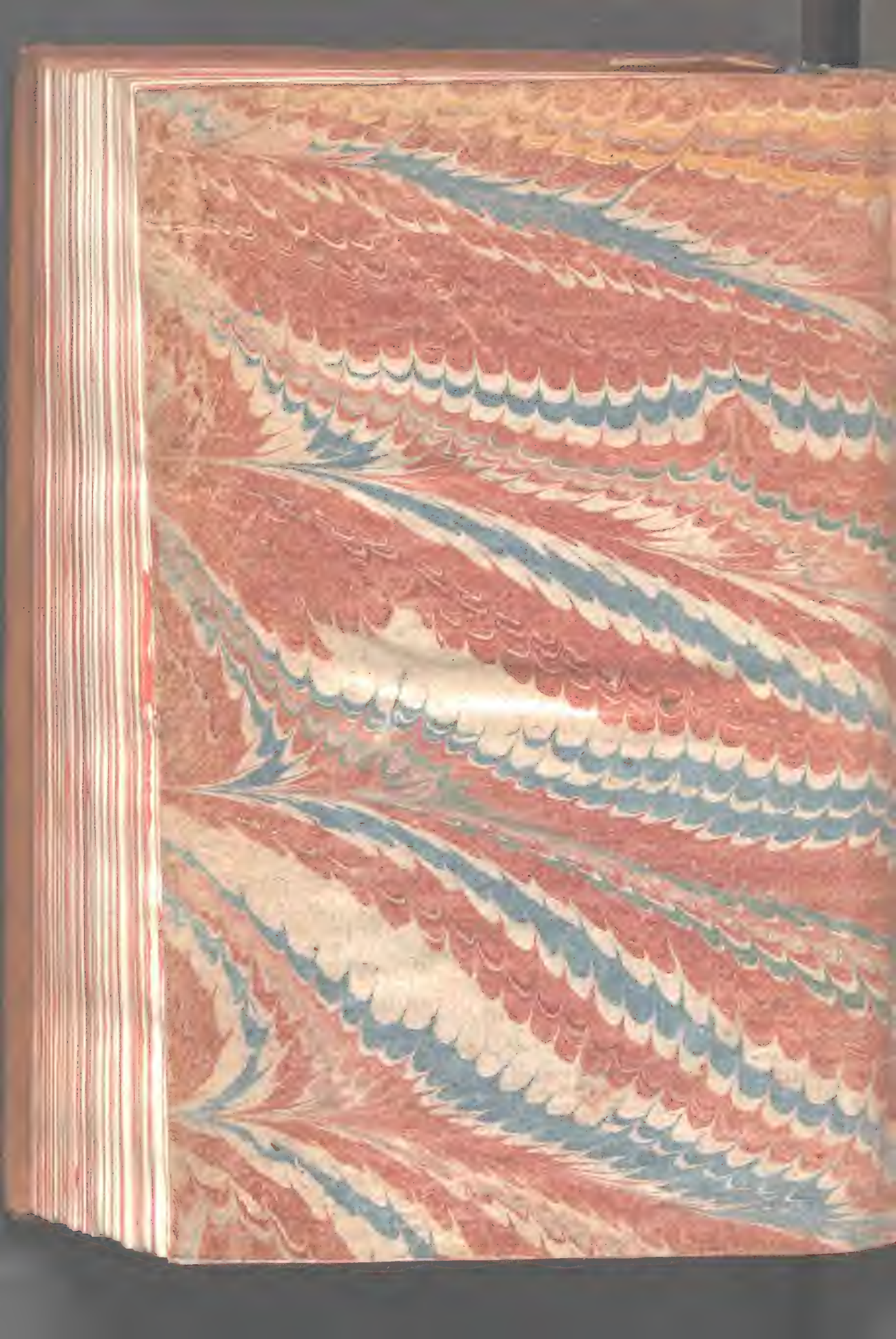

A 086-B/193

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

600705182

i26488140

86

R[illegible]BAD
[illegible]EL
P[illegible]ASSA

T. II.

193

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm